



Historia de la Librería
Coral de la Iglesia
Catedral Metropolitana
de México durante
el siglo XVI

Isaac Becerra Ramírez



La presente obra está bajo una licencia de:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Este es un resumen legible por humanos (y no un sustituto) de la [licencia](#). [Advertencia](#).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



CompartirIgual — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la [misma licencia](#) del original.

**Historia de la Librería Coral de la Iglesia
Catedral Metropolitana de México
durante el siglo XVI**

COLECCIÓN
SISTEMAS BIBLIOTECARIOS DE INFORMACIÓN Y SOCIEDAD
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

**Historia de la Librería Coral de la Iglesia
Catedral Metropolitana de México
durante el siglo XVI**

Isaac Becerra Ramírez



Universidad Nacional Autónoma de México
2023

Z491 Becerra Ramírez, Isaac
B43 Historia de la Librería Coral de la Iglesia Catedral Metropolitana de México durante el siglo XVI / Isaac Becerra Ramírez.
– México: UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2023.

305 p. - (Sistemas bibliotecarios de información y sociedad)
ISBN: 978-607-30-8597-7

1. Librerías - Historia - México. 2. Catedral de México. I. Título.
II. ser.

Diseño de portada: Oscar Arcos

Ilustración: iStock (<https://www.istockphoto.com/es/>)

Imagen: Elaboración propia

Primera edición: diciembre 2023

D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,

pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN: 978-607-30-8597-7

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	xi
------------------------	----

CAPÍTULO I

LA LIBRERÍA CORAL CATEDRAL: TEORÍA, DEFINICIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS PARA SU COMPRENSIÓN	1
---	---

¿QUÉ ES CATEDRAL Y CABILDO?

ORÍGENES Y DEFINICIÓN

ORIGEN DE LOS ARZOBISPADOS AMERICANOS

EL CABILDO CATEDRAL METROPOLITANO MEXICANO

EL CORO COMO AMPLIACIÓN DEL PRESBITERIO: EL CORAZÓN LITÚRGICO
DE CATEDRAL

LA FUNCIÓN LITÚRGICA DE UNA CATEDRAL: ¿QUÉ SON LITURGIA,
MISA Y OFICIO DIVINO?

EL CORO Y EL ALTAR MAYOR

LAS CATEDRALES AMERICANAS AL MODO ESPAÑOL TRIDENTINO

LOS LIBROS LITÚRGICOS: EL COMBUSTIBLE Y SANGRE DEL CORAZÓN DE
LA CATEDRAL

DEFINICIÓN Y ORIGEN DE LOS LIBROS LITÚRGICOS

LOS LIBROS LITÚRGICOS DEL ALTAR PARA LA CELEBRACIÓN
EUCARÍSTICA

LIBROS LITÚRGICOS DEL CORO

EL INICIO DEL CALENDARIO LITÚRGICO: CALENDARIOS,
PASIONARIOS Y MARTIROLOGIOS

EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO-DOCUMENTAL DE UNA CATEDRAL

ARCHIVO DEL CABILDO

BIBLIOTECA CATEDRAL

LIBROS LITÚRGICOS: OBJETOS LITÚRGICOS RESGUARDADOS
EN EL TESORO DE LA CATEDRAL

CAPILLA MUSICAL

CAPILLAS

PARROQUIA DEL SAGRARIO

COLEGIO DE LOS INFANTES

EL SEMINARIO CONCILIAR DE MÉXICO

LA LIBRERÍA CORAL

CAPÍTULO 2

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA LIBRERÍA CORAL CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVI	71
--	----

LA ANTIGUA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO	
LA ARQUITECTURA LITÚRGICA DE LA ANTIGUA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO	
ACTORES DEL LIBRO CORAL HISPANOAMERICANO (PROMOTORES, ARTESANOS Y USUARIOS)	
PROMOTORES	
ARTESANOS	
ESCRITOR DE LIBROS	
EL ILUMINADOR	
EL ENCUADERNADOR Y/O LIBRERO	
EL PERGAMINERO	
USUARIOS	

CAPÍTULO 3

HISTORIA DE LA LIBRERÍA CORAL DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVI	117
--	-----

ALGUNOS ASPECTOS PREVIOS A CONSIDERAR	
LOS INICIOS DE LA LIBRERÍA CORAL DE LA CATEDRAL DE MÉXICO	
LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO JUAN DE ZUMÁRRAGA	
LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO MONTÚFAR	
LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO PEDRO MOYA DE CONTRERAS	
LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO ALONSO FERNÁNDEZ DE BONILLA	

CONCLUSIONES	269
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS	275

Ad Maiorem Dei Gloriam

Agradecimientos Institucionales

A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme todo.

Al Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información por confiar en mi trabajo.

Al Posgrado de Bibliotecología.

Al Proyecto MUSICAT del Instituto de Investigaciones Estéticas que me brindó mi formación en el ámbito histórico.

A la Catedral Metropolitana de México por facilitarme la información en el ACCMM.

Al Ministerio de Cultura y Deporte de España.

Al Archivo General de Indias.

Al Portal de Archivos Españoles por su gran trabajo de facilitar a los extranjeros la consulta en línea de los archivos españoles.

Agradecimientos

A Dios y la Virgen María en su advocación de Guadalupe por su protección inmerecida a mi persona.

A mi Nación Mexicana y a mi Universidad
“Por mi raza hablará el espíritu”.

A la Dra. Georgina Araceli Torres Vargas por confiar en mí y en alentarme a publicar este trabajo.

Al Dr. Egbert John Sánchez Vanderkast por todo el apoyo brindado.

A la Mtra. Kenya Olivera González por todo su apoyo durante el proceso de publicación de este libro.

A la Dra. Lina Escalona Ríos por confiar siempre en mi trabajo y portarse como si fuera mi madre, apoyándome tanto en el ámbito académico como personal.

A Salvador Adán Hernández Pech por todas las facilidades y apoyo brindado durante la realización de mi investigación.

Al Dr. Julián Arturo López Amozurrutia.

A la Mtra. Elvia Carreño Velázquez.

A Antonio Sánchez de Mora por sus atenciones en el Archivo General de Indias.

A mi madre Gloria Ramírez Rodríguez por todo su amor y apoyo incondicional.

A mi abuelita Esther Rodríguez Fragoso y mis tías María Salomé Ramírez Rodríguez y María Estela Ramírez Rodríguez, que en paz descansen, por brindarme todo su apoyo en vida y protegerme aún después de su partida.

Al Señor Víctor Albor quien ha sido como un verdadero padre para mí.

Dominus mihi adiutor, non timebo quid faciat mihi homo
[El Señor está conmigo, no temo ¿qué podrá hacerme el hombre?]

Abreviaturas

Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS)

Biblioteca Nacional de México (BNM)

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Portal de Archivos Españoles (PARES)

Real Academia Española (RAE)

INTRODUCCIÓN

El canto litúrgico-católico se remonta a la antigua tradición judaica en donde los rabinos cantaban los salmos y demás cantos repartidos en los escritos del Pentateuco, de los Profetas y Sapienciales.¹ Esta tradición pasó a los cristianos de la primitiva iglesia que se reunían a celebrar la santa misa entonando cánticos y oraciones para la alabanza de Dios por medio de libros litúrgicos que fueron confeccionando a través de los tiempos, textos que contenían extractos específicos de la *Biblia* y cuya finalidad principal era ayudar a los sacerdotes con la memoria para la celebración eucarística y del oficio divino. Sin embargo, en un inicio estos cánticos carecían de uniformidad tanto estilística como teológica que apoyase la unificación del pensamiento católico y por ello surgió la necesidad de normalizarlos durante el papado de san Gregorio el Magno en el siglo vi. La liturgia heredada por san Gregorio fue utilizada durante toda la Edad Media y gran parte de la Edad Moderna² promoviendo la creación de varios libros litúrgicos que sirvieron para cantar el oficio divino dentro de los coros monásticos

1 D. Sartore y A. M. Triacca, *Nuevo Diccionario de Liturgia* (Madrid: Ediciones Paulinas, 1987), 265.

2 Los libros corales más actuales de la Catedral Metropolitana de México datan de principios del siglo xx y el oficio divino se sigue cantando en la actualidad dentro de algunas órdenes religiosas a través de libros electrónicos que contienen estos cánticos.

y catedralicios, costumbre que adoptó la Catedral Metropolitana de México que poseía una “librería coral” para el uso de los prebendados al igual que las catedrales medievales del viejo continente.

La razón de ser de una catedral es celebrar la máxima adoración a Dios a través de la santa misa y del rezo del oficio divino, ambas celebraciones eran efectuadas entre el espacio del coro y del altar mayor y su realización no podía ser ejecutada sin la ayuda de los libros litúrgicos. En su investigación sobre del coro de la Catedral de Puebla, Patricia Díaz Cayeros mencionó la carencia existente de trabajos documentales sobre los coros catedralicios y los pocos que se habían escrito solo abarcaban el aspecto decorativo-ornamental de la sillería en lugar de ocuparse de su función litúrgica dentro de las catedrales.³ Dicho trabajo, junto con el de Pedro Navascués Palacio,⁴ es uno de los escritos serios y completos en lengua española sobre el tema. El coro es un elemento indispensable dentro del ámbito catedralicio porque en él se desarrolla el mayor culto a Dios a través del canto llano y la salmodia, ejecutados por el cuerpo colegiado del cabildo que se acompañaba a veces de la capilla de música. Asimismo, a pesar de su nombre, cada una de las sillas de coro no eran destinadas a músico alguno sino a todos los eclesiásticos que formaban parte del cabildo y que eran instruidos en el canto llano desde sus estudios formativos. La sillería del coro representaba el rango político, social y económico de cada uno de los miembros de dicha corporación eclesiástica tras sentarse en la silla principal el arzobispo de México y sucesivamente las dignidades, canónigos y prebendados según su jerarquía correspondiente dentro de la Catedral de México. Por lo anterior, analizar únicamente el aspecto artístico-decorativo del coro y de sus libros, se convierte en un inconveniente para comprender en su totalidad la razón de ser de la catedral misma y de su biblioteca coral en

3 Irma Patricia Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia. Cuerpo, jardín y misterio en el coro de la Catedral de Puebla* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2012), 24-25.

4 Pedro Navascués Palacio, *Teoría del coro en las catedrales españolas: discurso del académico electo excelentísimo señor don Pedro Navascués Palacio leído en el acto de su recepción pública el día 10 de mayo de 1998 y contestación del excelentísimo señor don Fernando Chueca Goiti* (Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1998).

la vida político-social de lo que fue el Virreinato de la Nueva España, ya que la escuela francesa de los *Annales* le brindó al estudio del libro y de las bibliotecas un renovado impulso al circunscribirlo dentro de la “historia de las mentalidades”.

En este contexto se pueden observar las carencias de estudios sobre el espacio coral y, por lo tanto, de los libros del coro que, en la mayoría de los casos, han sido estudiados tan solo en su aspecto artístico-ornamental. Por tanto, la presente investigación es de suma importancia ya que abre el campo de estudio de las bibliotecas novohispanas a las librerías corales ofreciendo un panorama amplio que contextualiza a los libros en cuanto a su temporalidad, elaboración, función, etc.; permitiendo la realización de estudios futuros de carácter histórico, bibliotecológico, litúrgico y musical con una adecuada comprensión del tipo de material bibliográfico especializado que se está manejando.

Si bien, para don Pedro Navascués, el coro es el espacio arquitectónico de una catedral que mueve toda la liturgia en consonancia con el altar mayor —llamándole el corazón de dicha institución por darle vida—; yo, en el presente trabajo, afirmo que la sangre y combustible motor son los libros litúrgicos del coro y altar porque sin ellos una catedral queda muerta e inutilizada por servir éstos para realizar la liturgia efectuada en dicho espacio religioso-arquitectónico. Es así como sin los libros litúrgicos no puede haber misa ni ninguna otra celebración religiosa, por lo que con su estudio se cumple lo dicho por la escuela de los *Annales*, pues no solo es estudiarlos como un objeto de arte, sino como un objeto socio-cultural que permita explicar las estructuras y procesos evolutivos de algún grupo humano siendo, en este caso, la devoción religiosa novohispana que muchas veces va a estar ligada al terreno económico-social de la Nueva España.⁵

5 Recuérdese que algunos mecenas adinerados mandaban fundar aniversarios (misas y oficios) de alguna devoción personal hacia algún santo (no siempre eran aniversarios de la muerte del mecenas), con la finalidad de purgar sus culpas terrenales y salir más rápido del purgatorio haciendo obras de caridad o bien, otorgando en ciertos casos algún libro coral para celebrar dicho día en caso de no contar la iglesia con el oficio de tal devoción, por no celebrarse el santo venerado, antes de la fundación de su aniversario dentro de la iglesia involucrada (no siempre el fundador otorgaba ni financiaba el libro coral y son contados los casos).

Por otra parte, es cierto que todavía hacen falta estudios sobre las bibliotecas hispanoamericanas, porque aún siguen siendo escasos y más escasos suelen ser los estudios que expliquen la razón de ser de las bibliotecas corales monásticas y catedralicias que tuvieron su origen a partir de la Edad Media. Si bien es cierto que existen pocas historias de las bibliotecas en México, también resulta verdadero que el estudio de las librerías corales en nuestra nación ha quedado relegada a unos cuantos estudios codicológicos que tan solo han tratado el aspecto artístico-conservativo de sus libros⁶ y no su historia documental ni su función litúrgica dentro del coro. A excepción de un breve capítulo escrito por la doctora Silvia Salgado Ruelas⁷ que resulta ser de carácter informativo; un breve capítulo de Alfaro Cruz⁸ que brinda algunas importantes aportaciones por la publicación de noticias para formar la iglesia de Jalisco, y una pequeña ponencia publicada por el Proyecto de Investigación MUSICAT

A este respecto, recuérdese el Oficio de Santa Rosa de Lima de la Catedral de México (signatura O31) que fue financiado por el arcediano don Luis Antonio de Torres Tuñón con la finalidad de poder celebrar el aniversario de los maitines solemnes de santa Rosa de Lima (antes de la fundación ya se celebraban las vísperas y misa, más no los maitines de dicha santa), fundados por el arcediano y su hermano, el maestrescuela Cayetano Antonio de Torres Tuñón, en favor del alma de su tío el chanter don Luis Antonio de Torres Quintero quien, curiosamente, no murió el 23 de agosto día de la santa sino el 29 de octubre de 1756. Véase: Silvia Mónica Salgado Ruelas, “Calígrafos, iluminadores y mecenas de libros de coro en la Catedral Metropolitana de México, 1750-1788”, en *Actores del ritual en la Catedral de México*. Coord. por Marialba Pasto (México: UNAM Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016), 99-100.

- 6 Silvia Mónica Salgado Ruelas, “Los libros de coro de la Catedral de México. Proyecto de conservación, catalogación y digitalización”, en *2 Coloquio MUSICAT. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2007), 151-158; véase también: Alberto Compiani et al., “Libros de coro en MUSICAT. Rescate, conservación, catalogación y divulgación de la colección resguardada por la Catedral Metropolitana”, en *Cuadernos del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente*, editado por Enrique Martín (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, diciembre 2006, 42-48.
- 7 Silvia Mónica Salgado Ruelas, “La biblioteca y la librería coral de la Catedral de México”, en *El libro en circulación en la América Colonial. Producción, circuitos de distribución y conformación de bibliotecas en los siglos XVI al XVIII*. Coord. por Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez (México: Quivira, 2014), 187-191.
- 8 Jesús Alfaro Cruz, “Inmigrantes de piel y papel en el siglo XVI: primeros indicios sobre la compra y adquisición de libros de coro por la Iglesia Catedral de México, 1530-1540”, en *Música y catedral: Nuevos enfoques, viejas temáticas*, coordinado por Jesús Alfaro Cruz y Raúl H. Torres Medina (México: UNAM, 2010), 11-42.

del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM⁹ cuyo mayor valor es la transcripción de las actas concernientes a la regla del coro; junto con algunos otros estudios que tratan indirectamente a los libros corales como son los de García Icazbalceta,¹⁰ Alberto María Carreño¹¹ y Alfaro Cruz.¹² Ante esta situación resulta evidente la necesidad de realizar una historia documentada que dé cuenta de los inicios de la Librería Coral de la Catedral de México y que sirva como punto de referencia para futuras investigaciones de este tipo de bibliotecas especializadas.

El problema principal es que no existe un trabajo sistemático y completo que permita interpretar correctamente los datos en su totalidad y que, a su vez, sea de fácil comprensión para el público interesado en adentrarse a este tema, cuestión que pretende subsanar este estudio. La presente investigación no pretende ser una historia documentada de la Catedral de México sino de la biblioteca coral que se formó para su función. Sin embargo, al existir tan pocos estudios sobre el tema —a excepción del trabajo de Manuel Toussaint y unos cuantos artículos con carácter informativo—, en ocasiones se tendrá que recurrir a la historia de la catedral a través de fuentes primarias para explicar el origen y evolución de la librería coral que refleja la mentalidad de dicha institución, lo que permitirá ser el punto de partida para estudios posteriores que traten sobre las bibliotecas corales de los conventos y catedrales de México.

Cabe mencionar que, el presente trabajo partió de una hipótesis surgida de mi tesis de maestría en donde, al no encontrar documentos sobre la primera biblioteca de la catedral y en cambio sí de la librería coral,

9 Fernando Zamora y Jesús Alfaro Cruz, “Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlán”, en *2 Coloquio MUSICAT. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2007), 75-86.

10 Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga. Primer Obispo y Arzobispo de México. Estudio biográfico y bibliográfico* (México: Porrúa, 1988).

11 Alberto María Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga: teólogo y editor, humanista e inquisidor* (México: Editorial Jus, 1950).

12 Jesús Alfaro Cruz, “Cristóbal de Campaya, primer procurador y primer secretario del Cabildo Catedral Metropolitano (1536-1545)” (tesis de licenciatura en Historia. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2013).

especulé que en lugar de la primera se formó la segunda porque Zumárraga consideró de mayor importancia la adquisición de libros litúrgicos para el funcionamiento de su iglesia catedral (que de por sí eran caros) antes que conformar la biblioteca que pidió a Carlos V para resolver los casos y dudas que en esta tierra se presentaban. Sin embargo, la investigación realizada para este trabajo logró refutar mi hipótesis original al encontrar que sí se formó la primera biblioteca de la catedral, aunque no con la finalidad original pensada por el arzobispo primado de México, ya que efectivamente le prestó una mayor atención a la adquisición de libros litúrgicos donando sus mejores libros a las instituciones franciscanas y conformando una pequeña biblioteca en la catedral con tan solo treinta libros del Tostado y Dionisio Cartujano, que desapareció en el mismo siglo XVI tras su venta al librero Mendoza. Aunque la hipótesis inicial se refutó, fue de gran beneficio porque permitió tanto el avance como la comprensión de la investigación y en ningún momento afectó al objetivo principal: describir este tipo de materiales bibliográficos resguardados en iglesias para ampliar el campo de investigación en el mundo del libro y de las bibliotecas novohispanas.

La metodología de la investigación fue histórica-documental, utilizando como fuentes primarias actas de cabildo, libros de fábrica y demás documentos contenidos en el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM) junto con otros archivos mexicanos y españoles que ayudaron a estructurar una historia cronológica para la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México. Sin embargo, también se utilizaron conocimientos bibliotecológicos en cuanto al orden y clasificación de los materiales; además de conocimientos litúrgicos-arquitectónicos que explican este tipo de materiales bibliográficos-especializados. No obstante, debido a las pérdidas de algunos documentos a través de los años y a la falta de tiempo para consultar los archivos sevillanos ocasionada por la emergencia sanitaria del COVID-19, esta historia podrá complementarse en el futuro cuando salgan a la luz nuevos documentos que hasta ahora son desconocidos.

En cuanto al alcance de la presente investigación, no se pretende estudiar la librería coral en su totalidad, porque eso sería trabajo de varios años de investigación junto con bibliotecólogos, historiadores, archivistas, liturgistas y musicólogos; debido a que este tipo de repertorio se puede estudiar de varias formas. Ejemplo de ello es la tesis doctoral del doctor Javier Marín,¹³ quien elaboró un excelente trabajo de los libros polifónicos de la capilla de música de la Catedral Metropolitana de México, realizando un catálogo y estudio crítico de dicho material. Trabajo excelente, exhaustivo y monumental que no incluye la historia documentada en actas de cabildo y otros documentos del repertorio polifónico de la capilla de músicos, un gran estudio que resultó en dos tomos de casi 700 páginas cada uno (contiene algunos datos históricos consultados en las actas, pero tan solo como introducción a su estudio, sin agotarlos).

Caso contrario a la tesis doctoral antes mencionada, el presente trabajo no cuenta con el estudio de contenido ni el catálogo crítico de los libros de canto llano, pero sí se enfoca en brindar la historia de su conformación, orden y uso. Es así como la presente investigación se limita a tratar únicamente la historia de la librería coral de forma histórica a partir de los documentos que hasta ahora se encuentran al alcance en México, sin descartar que, más adelante salgan a la luz otros documentos que despejen las lagunas que han quedado pendientes. Por otra parte, quisiera aclarar que este trabajo solo se circunscribe a la historia de la Librería coral de la Catedral Metropolitana de México, es decir, a los libros de canto llano, sin abordar la historia de los libros de altar ni la historia de los libros polifónicos pertenecientes a la capilla de músicos. Sin embargo, el primer capítulo será una herramienta clave para todo aquel que quiera emprender el estudio de estas colecciones litúrgico-bibliográficas.

La importancia de la presente investigación es abrir el campo al estudio de las bibliotecas novohispanas hacia las librerías corales pues, además de la Catedral Metropolitana de México, otras catedrales,

13 Javier Marín López, *Los libros de polifonía de la Catedral de México. Estudio y catálogo crítico* (España: Universidad de Jaén, Sociedad Española de Musicología, 2012).

conventos, colegios y la universidad que se formaron en el Virreinato de la Nueva España también poseían su respectiva biblioteca coral para el oficio divino y que, por su desconocimiento, han sido confundidas en algunas ocasiones con otro tipo de bibliotecas como ocurrió en la obra de Ignacio Osorio Romero con el caso de la biblioteca coral universitaria¹⁴ y la del Convento de Propaganda Fide de San Fernando.¹⁵ Es por todo lo anterior que, pretendo crear un trabajo que sirva de referencia para los próximos estudios de las librerías corales novohispanas tratando diferentes puntos de vista como son el litúrgico, arquitectónico, histórico, artístico y por supuesto el bibliotecológico a través de la información que la documentación del archivo nos brinda.

El presente estudio está dividido en tres capítulos, el primero abarca el marco teórico que explica la terminología de arzobispado, catedral, cabildo, liturgia, libros litúrgicos, cantorales, librería coral, etc.; conceptos que logran la comprensión del tema por parte del lector y además permite conocer todo el patrimonio bibliográfico-documental de una catedral para quien quiera adentrarse a este tipo de estudios; asimismo, este capítulo contiene la noticia de la primera biblioteca, propiamente dicha, de la catedral que hasta ahora constituía un misterio y que se incluye porque vale la pena divulgar su brevísima historia .

El segundo capítulo comprende el marco referencial que permite contextualizar a la Librería Coral de la Catedral de México dentro de la temporalidad en la que le tuvo lugar su conformación. El primer subcapítulo es una breve historia de la Catedral de México durante el siglo XVI, aportando algunos datos novedosos ante la inexistencia de algún trabajo que contenga dicha historia completa, es así como el lector se enterará de datos interesantes hasta ahora desconocidos como que el primer párroco de la Iglesia Mayor de México era un clérigo de nombre Garzón natural de Llerena, quien ocupó dicho cargo hasta la llegada de Zumárraga con la elevación de dicha iglesia a catedral. El segundo subcapítulo es una reconstrucción histórico-arquitectónica de la antigua

14 Ignacio Osorio Romero, *Las Bibliotecas Novohispanas* (México: sep, Dirección General de Bibliotecas, 1986), 210.

15 *Ibidem*, 145.

catedral, implicó gran esfuerzo realizarla a través de la documentación consultada; además brinda la idea de la ubicación de los libros corales dentro del espacio catedral.

Por último, la tercera parte es una breve explicación de cómo se realizó la manufactura de los libros hispanos durante el siglo XVI. El tercer capítulo es la historia de la librería coral durante el siglo XVI, la cual se subdivide de acuerdo a la gestión de cada arzobispo. Cabe destacar que, contiene un subcapítulo introductorio que corrige los errores escritos sobre la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México en una forma constructiva y sin afán protagonista ya que inclusive me corrijo a mí mismo.

CAPÍTULO 1

LA LIBRERÍA CORAL DE CATEDRAL: TEORÍA, DEFINICIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS PARA SU COMPRENSIÓN

El objeto de estudio del presente trabajo son los libros litúrgicos que servían para realizar el oficio divino y la santa misa dentro del espacio catedral llamado coro, junto con el lugar en donde eran resguardados. Sin embargo, antes de abordar qué es un libro litúrgico (específicamente coral) y por qué se denominó librería coral al lugar donde se guardaban, es necesario explicar previamente algunos conceptos básicos para esclarecer el contexto y función de tales objetos litúrgicos dentro de la catedral. De este modo, se comprenderá mejor la razón de ser de los libros corales, indispensables para el funcionamiento del coro, lugar que, como llegó a decir don Pedro Navascués, es el corazón mismo de la liturgia catedral, sin el cual –y sin sus libros– no se puede comprender del todo dicha institución.

¿QUÉ ES CATEDRAL Y QUÉ ES CABILDO?

Orígenes y definición

Según la tradición católica, la Iglesia fue fundada por el propio Jesucristo en sus doce apóstoles dejando a Simón Pedro como su primer jefe

en el plano terrenal. Al morir Jesús, Pedro fue el líder de la Iglesia de Roma y de ahí la primacía jerárquica que posee el pontífice romano sobre las demás iglesias católicas del orbe, a pesar de la gran importancia que tuvo la iglesia antioqueña en los albores del cristianismo.¹⁶ A partir del milagro de las lenguas del Pentecostés los doce apóstoles comienzan su labor evangelizadora diseminándose por distintas partes del mundo y así fundaron las primeras iglesias como las de Jerusalén, Antioquía, Alejandría y, más tarde, la de Roma.

El prodigioso incremento¹⁷ de fieles por la predicación de los apóstoles ocasionó que varios feligreses entregaran sus propiedades a la Iglesia creando el problema inicial de la administración de los bienes terrenales, porque los apóstoles no podían dedicarse a dicha actividad y al mismo tiempo a la predicación de la palabra de Cristo. Debido a ello, instituyeron el diaconado primitivo con el nombramiento de siete personas que les ayudaran a realizar dichas funciones administrativas.¹⁸ Fue así como inició la compleja jerarquía eclesiástica: en un inicio los presbíteros¹⁹ eran la autoridad suprema, posteriormente el cargo recayó, tiempo después, en la figura del recién creado obispo; con la creación del obispo, los presbíteros tomaron el papel de sacerdotes subordinados del prelado que, en su nueva condición, adquirirían otras funciones sacerdotales excluyéndoles la imposición de manos y la ordenación sacerdotal, entre otros sacramentos reservados a la autoridad episcopal.²⁰ Todo esto conllevó a la creación de las diócesis, territorios gobernados tanto espiritual como materialmente por el obispo junto con su cabildo, cuya sede administrativa es la iglesia catedral.

16 Bernardino Llorca Vives, *Historia de la Iglesia Católica I: Edad Antigua. La Iglesia en el mundo greco-romano (1-750)* (Madrid: BAC, 1976), 268-276.

17 *Ibidem*, 65.

18 La donación que realizaron los primeros cristianos de todos sus bienes a la naciente Iglesia para vivir en una comunidad equitativa y acorde al Nuevo Testamento ha sido visto por algunos estudiosos modernos como una especie de socialismo incipiente, cuya visión, ha sido criticada por otros. *Ibidem*, 66-68.

19 Antiguamente eran los miembros más antiguos de la Iglesia, por lo que el gobierno recaía en ellos antes de la creación del obispo. Actualmente este cargo no recae en los miembros más antiguos y se trata de los sacerdotes ordenados con capacidad de otorgar ciertos sacramentos no reservados al obispo.

20 *Ibidem*, 269-270.

La denominación de iglesia catedral etimológicamente hablando proviene del latín *cathedra* que a su vez deriva del griego *kathédra* y significa literalmente “en la silla” (katá=en, edra=silla).²¹ En la antigüedad clásica, Edad Media y Época Moderna el asiento ubicado dentro de alguna institución era un símbolo de poder y organización jerárquica dentro de la sociedad, lugar en donde el usufructuario de dicha silla era revestido con alguna autoridad sobre algún grupo social, tal como fue el caso romano del antiguo juez (e inclusive del propio emperador) cuyo poder civil se ejercía sentado en la tribuna que poseía en el ábside de las basílicas romanas.²² Es de la antigua tribuna romana que la etimología *cathedra* denota un sitio de poder, de orden jerárquico, dentro de alguna institución como lo demuestra la expresión actual “es catedrático de la universidad” cuyo origen hace referencia a la antigua silla que poseía el profesor medieval dentro del aula universitaria y, que a su vez, le revestía de cierta autoridad sobre sus discípulos.

Una vez explicado lo anterior, la iglesia catedral es el “templo principal de una diócesis, donde se halla la sede del obispo del lugar”,²³ cuyo nombre proviene de la cátedra que posee allí su prelado y desde donde gobierna su territorio junto con un cuerpo colegiado llamado “cabildo” que también posee dentro del coro las sillas respectivas que denotan su jerarquía social. Añádase a esta definición que una catedral es el lugar en donde se le rinde el mayor culto a Dios a través de la celebración de la santa misa conventual y dominical junto con el rezo del oficio divino que ejecuta el prelado con su cabildo entre el espacio del coro y el altar

21 Juana Inés Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico novohispano. Seminario de Historia de las Mentalidades* (México: INAH, 2015), 70.

22 La antigua basílica romana, de origen pagano, era una gran construcción destinada a albergar un gran número de personas (algo parecido, más “no igual”, a nuestros actuales centros de convenciones) en donde se impartía la justicia pública y que también servía como mercado. La capacidad que poseía esta construcción para albergar un gran número de almas, provocó que la Iglesia católica adoptara este modelo para la construcción de sus templos a partir del Edicto de Milán; eliminando uno de sus dos ábsides y conservando tan solo el orientado del lado poniente que miraba a Tierra Santa (ya en el modelo católico) que sería destinado a poseer la cátedra del obispo en lugar de la tribuna imperial, espacio destinado también a resguardar el altar principal y el coro primitivo del templo católico. Véase: Ernst Hans Gombrich, *La historia del arte* (Hong Kong: Phaidon Press, 2014), 103-104; véase también: Navascués, *Teoría del coro...*, 13-14.

23 Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico...*, 70.

mayor. Cuando a una catedral se le agrega el apelativo “metropolitana” quiere decir que se trata de una sede arzobispal, de la cual dependen cierto número de obispados sufragáneos, abarcando así, la administración de un espacio mayor de tierra por parte del arzobispo y cabildo metropolitano.²⁴ El origen de las catedrales, como tal, es inexacto y confuso; sin embargo, la tradición suele verlo en la *cathedra Petri*.²⁵

Tras el Edicto de Milán el culto católico salió de las catacumbas al exterior oficializándose por parte del imperio romano y comenzando con la construcción definitiva de sus templos. Asimismo, las iglesias paleocristianas adquirieron la forma de la antigua basílica romana porque dicha edificación poseía la capacidad de contener una gran cantidad de gente —por tener la doble función tanto de juzgado público como de mercado—, y es por ello que en el centro del ábside de las antiguas basílicas paganas existía una cátedra llamada tribuna, silla que revestía de poder al emperador o algún juez para dictar sus sentencias públicas. Este espacio y silla fueron heredados, tiempo después, por las basílicas cristianas cuando el ábside albergó el presbiterio o altar mayor en lugar de la tribuna, lugar donde el obispo posee justamente su cátedra para guiarlas almas de los fieles. He ahí el verdadero antecedente y origen arquitectónico de las iglesias catedrales en las basílicas paleocristianas.

Durante la Alta Edad Media, el territorio europeo se gobernaba espiritualmente a través de parroquias rurales atendidas por presbíteros que rendían cuentas al obispo. Asimismo, el prelado contaba con un grupo de clérigos que ayudaban con la administración de la parroquia principal y que, más tarde, se convirtieron en el llamado cabildo catedral.²⁶ Otra aportación de la Alta Edad Media es la aparición en Occidente del monacato, forma de vida comunitaria que adoptan los monjes a imitación de la vida de Cristo, viviendo bajo la regla del fundador de su orden o monasterio y que fue introducido en la Iglesia católica por san Antonio Abad a mediados del siglo III en Egipto.²⁷ No obstante, tal estilo de

24 *Ibidem*, 56; y Llorca Vives, *Historia de la Iglesia...*, 777-808.

25 Navascués, *Teoría del coro...*, 19-21.

26 Ricardo García Villoslada, *Historia de la Iglesia Católica II. Edad Media (800-1303): La cristiandad en el mundo europeo y feudal, la Iglesia en el mundo grecorromano* (Madrid: BAC, 1963), 222.

27 Aunque se reconoce a san Antonio Abad como el introductor en el mundo católico de esta forma de

vida no existía en Europa hasta su introducción en Italia por san Benito de Nursia durante el siglo VI con la fundación de la orden benedictina en el monasterio de Montecasino.²⁸ Este hecho sería de una gran importancia para el alto medievo occidental, puesto que, durante el siglo VIII, san Crodegando, obispo de Metz, obligaría a todos los clérigos de su iglesia catedral a vivir en comunidad bajo una regla al estilo monacal; lo que les exigía “recitar en común el oficio divino, comer en una mesa, dormir en el mismo dormitorio y emplear el tiempo libre en el estudio o en la enseñanza”.²⁹ Esta medida agradó tanto a los emperadores carolingios que pronto la implementaron en todas las catedrales de su vasto imperio y es a partir de entonces que se denominó “canónigo” a todo aquel clérigo que trabajaba junto con el obispo en la administración de su iglesia, cabildo o capítulo, y a la corporación de canónigos que gobernaba alguna catedral. El nombre de esta corporación deriva del latín *capitulum* que significa “capítulo o sección”³⁰ ya que así se llamó, en un principio, a “la reunión de los canónigos en el coro, porque empezaba leyendo un capítulo de la Regla y de la Sagrada Escritura; después pasó a significar la comunidad canonical”.³¹

Es a partir de la Baja Edad Media que la vida occidental adquirió mayor desarrollo urbano generando un importante crecimiento económico, lo que permitió la construcción de las monumentales catedrales románicas y góticas que fueron sustituyendo arquitectónicamente a las antiguas sedes diocesanas (basílicas, monasterios y parroquias en donde residía el obispo). Otro dato importante de este periodo es que los cabildos catedrales adquirieron ciertos privilegios sobre la autoridad episcopal, provocando la decadencia de la *vita canonica* que desembocó en la secularización de los cabildos catedrales; esto es, los señores capitulares

vida a través del anacoretismo, se debe realmente a san Pacomio la confección de la vida comunitaria bajo la observancia de una regla que regía la vida de los monjes y la obediencia al abad. Véase: Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico...*, 182.

28 Pedro Navascués Palacio, *Monasterios en España: Arquitectura y vida monástica* (Barcelona: Lunwerg, 2000), 11-13.

29 García Villoslada, *Historia de la Iglesia...*, 223.

30 Julio Pimentel Álvarez, *Diccionario latín-español / español-latín. Vocabulario clásico, jurídico y eclesiástico* (México: Porrúa, 2011), 105.

31 García Villoslada, *Historia de la Iglesia...*, 224.

dejaron de vivir en comunidad con su obispo y regresaron a una vida mundana con la finalidad de obtener propiedades individuales en dónde habitar y poder gozar así de un salario propio; aunque claro está, con la obligación de realizar las funciones que les exigían sus oficios dentro de catedral.³² Esto repercutió, sin duda alguna, en la conformación de los cabildos catedrales hispanoamericanos porque fueron seculares, es decir, sin vida monástica.

La secularización del cabildo catedral conllevó la disociación de la mesa capitular con la episcopal que, hasta entonces, habían conformado una sola y generando, a su vez, varios problemas de tipo administrativo además de conflictos con el obispo. Debido a ello, Roma comenzó a fijar el número de personas que debían servir en las catedrales, definiendo más claramente la organización jerárquica-funcional de cada uno de los puestos capitulares vigentes durante la Edad Moderna³³ y, por ende, en la América Española.

No es espacio el presente trabajo para explicar el origen y evolución de cada una de las dignidades, canonjías y raciones catedrales; baste entonces con una breve explicación sobre la conformación del Cabildo Metropolitano de México que se brindará más adelante y que conviene conocer porque será el usuario principal para quién está destinada la librería coral catedralicia.

Dado lo anterior, se puede concluir que una catedral metropolitana es la iglesia principal de una arquidiócesis porque ahí se realiza la administración de su territorio a través de la gestión del arzobispo y el Cabildo Catedral Metropolitano que, a su vez, también poseen la obligación de efectuar en dicho templo el mayor culto a Dios por medio de la celebración del oficio divino y de la eucaristía, apoyándose en libros litúrgicos para su realización. Asimismo, por ser grande el territorio que abarca, la arquidiócesis se subdivide en diferentes diócesis con su respectiva catedral, las cuales coadyuvan a la administración del territorio que les corresponde y le rinden cuentas en su carácter de sufragáneas.

³² *Idem.*

³³ Juan Ramón López Arévalo, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, s. XIII-XX* (Madrid: Institución Alonso Madrigal, 1966), 75-76.

Teniendo en cuenta este conocimiento se brindará, a continuación, una breve descripción del Arzobispado de México que ayude a contextualizar su librería coral.

Origen de los arzobispados americanos

Con el descubrimiento y conquista de América –del mismo modo que hicieron en las islas Canarias–, los Reyes Católicos crearon instituciones en sus nuevas tierras a imagen y semejanza de las peninsulares, con la finalidad de afianzar su poderío a través de la administración pública y la colonización; así nacen los primeros ayuntamientos, audiencias, universidades y provincias eclesiásticas americanas. Es bien conocido que uno de los principales factores de la expansión hispánica fue la evangelización, pues el pueblo español se sentía el pueblo elegido de Dios³⁴ con la misión de llevar la santa fe católica por todo el orbe; esta convicción les brindó la justificación para todas sus empresas de conquista.³⁵ Debido a ello, los reyes de España no tardaron mucho tiempo en fundar en las Antillas los primeros obispados americanos con sus respectivas catedrales, bajo el privilegio del patronato regio que habían logrado conseguir tras la reconquista de Granada,³⁶ así todas las diócesis americanas fueron sufragáneas de la arquidiócesis hispálica hasta el año 1546.³⁷

Las primeras diócesis americanas se fundaron por el rey Fernando el Católico quién, para tal efecto, pidió una bula al papa Julio II que se otorgó el 15 de noviembre de 1504 erigiendo los Obispados de Magua, Yaguata y Bayuna.³⁸ Sin embargo y casi de inmediato, fueron suprimidas debido a que el papa les concedió el privilegio de cobrar una parte

34 Irving Albert Leonard, *Los libros del conquistador* (México: FCE, 1996), 15-25.

35 *Idem*.

36 El Patronato Regio consistía en que la Iglesia Diocesana Americana virreinal le rendía cuentas al rey antes que al papa por ser su patrón y fundador. Situación que causó varias querellas entre el clero secular y el regular durante tres siglos. Véase: María Leticia Pérez Puente, “La organización de las catedrales en América, siglo XVI”, en *La dimensión imperial de la iglesia novohispana* (México: UNAM, 2016), 24-32.

37 *Ibidem*, 29-30.

38 AGL. *Patronato*, I, n.º 9.

del producto de las minas, pero el rey no estaba de acuerdo con ello. Fueron refundadas con una nueva bula papal el 11 de agosto de 1511, entonces se trasladó el Obispado de Bayuna a San Juan de Puerto Rico y se cambió el nombre de Yaguata a Santo Domingo y el de Magua a Concepción de la Vega. El primer prelado en llegar a tierras americanas fue don Alonso Manso quien ocupó su cargo episcopal en San Juan de Puerto Rico el día 25 de diciembre de 1512.

No obstante, le corresponde a la Catedral de Santo Domingo el privilegio de ser considerada “primada de América”; aunque no se sabe bien si fue la primera (porque las tres fueron creadas al mismo tiempo) existe la posibilidad de que su cabildo haya llegado junto con Alonso Manso para instituir la Diócesis de La Española,³⁹ aunado a que la Diócesis de Concepción desapareció al poco tiempo de su creación. Además, la Catedral de Santo Domingo se elevó a arzobispado en el año de 1546 siendo sufragáneas de ella todas las demás diócesis caribeñas incluyendo los territorios de la actual Venezuela, convirtiéndose así la sede episcopal dominicana en el Arzobispado Primado Americano. Debido a su jerarquía superior a la puertorriqueña, la antigua diócesis borinqueña ha quedado relegada de su gloria de ser la catedral primada; aunque sigue en disputa este título y seguirá hasta que alguien investigue sobre la historia de ambas catedrales, sin pasiones nacionalistas y de manera objetiva. En cuanto a Tierra Firme, la Diócesis de Panamá se fundó en 1513 en la ciudad de Santa María la Antigua del Darién, su primer prelado fue Juan de Quevedo Villegas; siendo así, la Catedral Primada de Tierra Firme. Más tarde, con el fracaso de Santa María la Antigua del Darién, esta catedral fue trasladada por Pedrarias a la actual ciudad de Panamá en 1519.

En lo concerniente al actual territorio nacional mexicano, antes de la conquista emprendida por Montejó, la corona creó ficticiamente el

39 Existe la disputa entre los puertorriqueños y los dominicanos sobre cuál fue la primera catedral de América, esgrimiendo los primeros que Alonso Manso fue el primero en ocupar su diócesis. Sin embargo, la catedral dominicana tradicionalmente siempre ha sido considerada como la primada de América por su carácter arzobispal y no se toma en cuenta que, aunque el primer obispo dominicano no llegó a ocupar su diócesis debido a su muerte, el cabildo sí pudo llegar y echar a andar la iglesia en sede vacante. Esta afirmación es una teoría personal y no existen estudios de las primeras diócesis americanas que saquen a relucir datos que nos ayuden a dilucidar este asunto.

Obispado Carolino de Yucatán con intención de anexarlo al imperio. Sin embargo, este obispado se crearía formalmente hasta la culminación de la conquista de Hernán Cortés convirtiéndose en el Obispado de Puebla-Tlaxcala,⁴⁰ cuyo primer obispo fue el fraile dominico Julián Garcés; siendo así, la diócesis angelopolitana la primada de la Nueva España.

La importancia política-económica-social que poseía Tenochtitlán, obligó a los conquistadores a fundar en dicha ciudad la capital del virreinato y así surgió la necesidad de crear en ella un obispado. En un inicio, la iniciativa recayó en Hernán Cortés al construir la Iglesia Mayor de México,⁴¹ sin embargo, es hasta 1528 cuando Carlos V nombró al fraile franciscano Juan de Zumárraga como obispo electo de México y este último viajó a la Nueva España, pero dicho nombramiento carecería de valor legal al no existir la ratificación papal debido al saco de Roma. Después de las querellas sostenidas contra la primera Audiencia de México, Zumárraga volvió a España en 1531 para justificar sus actos ante el emperador, salió victorioso de las acusaciones que le imputaban los oidores y fue entonces que logró en Toledo su consagración como primer obispo de la diócesis mexicana durante el año de 1533, posteriormente realizó la erección de la Catedral de México a principios de 1534.

La lejanía que tenía la arquidiócesis sevillana con respecto a sus sufragáneas americanas generó la necesidad de erigir arzobispados americanos para la mejor administración eclesiástica del Nuevo Mundo. Debido a ello, en el año de 1546, Paulo III dio su aprobación a Carlos V para elevar a metropolitanos los Obispos de Santo Domingo, México y Lima, separándolos de la arquidiócesis hispalense. Sin embargo, la

40 Al no estar aún conquistado el territorio de Yucatán, se trasladó esta diócesis a Tlaxcala fundándose materialmente en dicho sitio y, más tarde, con la fundación de Puebla se trasladó a esta ciudad. Tras la conquista de Montejón se creó formalmente la actual Diócesis de Yucatán siendo diferente a la primera, razón por la que no deben confundirse ambas diócesis.

41 Hernán Cortés pensó, desde los inicios del virreinato, crear la Diócesis de México para lo que construyó la iglesia Mayor de la Ciudad de México-Tenochtitlán. Sin embargo, tiempo después por conflictos de interés solicitó al emperador no crear obispos en la Nueva España e, inclusive, propuso trasladar la iglesia mayor de sitio quitándole su privilegiado lugar. Afortunadamente la corona no atendió las peticiones de Hernán Cortés a este respecto. Véase: Hernán Cortés, *Cartas de Relación* (México: Porrúa, 2005), 257.

noticia de su elevación como arzobispo no llegaría a Zumárraga sino hasta 1548, cargo que evitaría y que no llegaría a ocupar formalmente porque en dicho año le sobrevino la muerte.⁴² Aunque fray Juan de Zumárraga no llegaría a tomar posesión de dicho cargo, sí fue considerado como primer arzobispo de México desde tiempos de Montúfar⁴³ y el arzobispado comenzó a funcionar como tal a partir de su elevación, nombrándose su corporación en la documentación como Cabildo Catedral Metropolitano.

La importancia de la Catedral Metropolitana de México radica en que fue la iglesia más importante de la Nueva España, pues al no existir ningún otro arzobispado dentro del reino, de ella dependían todos los obispados novohispanos, obteniendo el mayor ingreso de los diezmos. En ella, el arzobispo y su cabildo metropolitano poseían su respectivo asiento dentro del coro, en donde efectuaban el mayor culto a Dios a través de la santa misa y oficios divinos que eran entonados por ellos a través de los libros corales y, asimismo, se reunían dos veces a la semana dentro de la sala capitular para tratar temas administrativos y espirituales de la catedral.⁴⁴ Dichas decisiones se asentaron en los libros llamados “actas de cabildo” y su consulta permite recrear la historia de la catedral que incluye las noticias sobre la elaboración de los cantorales de dicha institución.

El Cabildo Catedral Metropolitano Mexicano

Según los estatutos de erección de la Catedral de México que elaboró el ilustrísimo señor don fray Juan de Zumárraga durante su estancia en Toledo en el año de 1534, la organización de la corporación del Cabildo Catedral Metropolitano de México estuvo encabezada por cinco

42 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo 1, 262-263.

43 [...] dixer[on] que en t[ie]mpo del arçobispo de buena memoria [Zumárraga] y en sede vacante se guardaba un auto [...]. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 14, 24 de octubre de 1559.

44 Cuando las reuniones eran extra temporáneas, por tratar algún asunto de suma urgencia, el cabildo mexicano les solía llamar “reuniones de pellicano”, quizás porque pudieron celebrarse después de la misa conventual en el atril del mismo nombre, aunque cabe aclarar que esta teoría no está comprobada documentalmente.

dignidades que representaron los cargos más importantes y cuyos puestos fueron ocupados a través de la designación del rey como patrón de la iglesia mexicana:⁴⁵

- A) Deán: Dignidad principal del cabildo después del arzobispo, llamada en ocasiones presidente del cabildo. Sus funciones eran de juez en los litigios de los canónigos y prebendados a no ser que se hiciera una apelación hacia el arzobispo, cuidaba del buen orden de la catedral. Su asiento en el coro era el inmediato al del arzobispo, del lado del evangelio, y su cargo aún sigue vigente.
- B) Arcediano: Segunda dignidad en importancia que poseía un asiento en el coro inmediatamente después al del arzobispo, del lado de la epístola. Al igual que el deán, tenía funciones de juez con potestades de excomunión y de otras penas eclesiásticas, pero su principal función era fungir como una especie de vicario del arzobispo y realizar las visitas pastorales e inspección de los territorios del arzobispado. En la situación de sede vacante (falta del arzobispo por su muerte), en él recaía el gobierno del arzobispado. Su cargo aún sigue vigente.
- C) Chantre: Tercera dignidad en importancia cuya función principal era el buen orden del coro y de las demás funciones litúrgicas dentro de la catedral, siendo de gran importancia en el presente trabajo por estar estrechamente relacionado con la librería coral. Su nombre proviene de la palabra francesa *chanteur* que significa cantor. Su toma de posesión, en la segunda silla del lado derecho del arzobispo, era siempre celebrada con la función de la capilla de músicos. Según los estatutos de erección le correspondía la dirección del coro de canónigos al momento de la ejecución del canto llano y, por lo tanto, era el responsable directo de la librería

45 Mariano Galván Rivera, ed., *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes. Ilustrado con muchas notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la compañía de Jesús, y un apéndice con los decretos de la Silla Apostólica relativos a esta Santa Iglesia, que constan en el fasti novi orbis y otros posteriores, y algunos más documentos interesantes; con cuyas adiciones formará un código de derecho canónico de la Iglesia Mexicana* (Barcelona: Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870), 452-479.

coral. Sin embargo, desde los inicios de la fundación de la Catedral de México se creó la figura del sochantre para que le relevara en dicha dirección musical y así le permitiera al chantre realizar otras funciones administrativas. Su cargo aún sigue vigente.

- D) Maestrescuela: Cuarta dignidad en importancia que fungía también como canciller de la Real y Pontificia Universidad de México. Sus orígenes vienen del maestro que enseñaba la doctrina dentro de las catedrales medievales, pero para la Nueva España sus funciones eran similares a las de un secretario de educación pública, pues sin su permiso no se podían abrir escuelas dentro de la Arquidiócesis de México. Como lo indica el nombre de canciller, poseía las llaves y sellos tanto de la catedral como de la universidad, firmando y poniendo los sellos en los documentos oficiales de ambas instituciones. Debido a ello, otras de sus funciones eran corregir la documentación oficial que se iba a expedir como, por ejemplo: títulos universitarios, edictos y cartas. Tenía prohibido utilizar los sellos sin la aprobación del cabildo metropolitano en cuanto a la catedral y del claustro universitario en cuanto a la universidad. Su silla era la segunda del lado izquierdo del arzobispo. Su cargo fue suprimido y actualmente ya no existe.
- E) Tesorero: Quinta dignidad, a la que correspondía cuidar del tesoro de la catedral (dinero, custodias, libros, ornamentos, etc.). Su función era meramente administrativa tras llevar el encargo de atender la administración económica de la catedral. De él también dependía aprobar el gasto en la hechura de libros, campanas, ornamentos, salarios de trabajadores, entre otros rubros. Su oficio es de gran importancia para el presente trabajo por estar involucrado, al igual que el chantre, con los libros corales tras ser el encargado de su cuidado, resguardo y de otorgar el libramiento de dinero para mandarlos hacer y restaurar.

A dichas dignidades le seguían diez canonjías y prebendas que podían ser por merced o por oficio; las de merced se asignaban por la designación

del emperador de España, mientras que las de oficio, que eran cuatro, se proveían a través de un examen de oposición que garantizara que quien obtuviese el puesto fuera capaz de realizar las funciones que le exigía dicha canonjía, por el nivel de especialidad que se requería para su desempeño. Los estatutos describen la obligación de dichas canonjías de la siguiente forma:

También diez canonicatos y prebendas, las cuales decretamos, que estén enteramente separadas de dichas dignidades, y ordenamos, que nunca puedan obtenerse juntamente con alguna dignidad, a los cuales canonicatos y prebendas tampoco pueda ser presentado alguno que no esté ya promovido al sagrado orden del presbiterado, a los cuales canonicatos pertenecerá celebrar cada día la misa (fuera de las festividades de primera y segunda clase, en las cuales celebrará el prelado, o impedido éste, alguno de los dignidades).⁴⁶

Es curioso que el ilustrísimo señor Zumárraga no mencionara nada acerca de las canonjías de oficio en los estatutos de erección y, quizás, ello se debió a la pobreza que enfrentó en sus inicios la incipiente Iglesia Catedral de México; ya que los puestos del cabildo no se ocuparon de inmediato, sino que fueron otorgándose paulatinamente conforme fue aumentando la renta de los diezmos que permitía poder pagar dichos salarios. Sin embargo, en una carta el arzobispo primado de México le recomendó al rey incorporar dichas canonjías de oficio conforme fuesen aumentando los diezmos por la necesidad que había de ellas, asunto que no se concretaría sino hasta el siglo XVII a pesar de que los gobiernos posteriores al siglo XVI advirtieron la necesidad de su provisión.

Es probable que los estatutos no contemplaran dichos canonicatos de oficio por su elevado costo y ante la incertidumbre del futuro; aunque, es un hecho de que fueron erigidos posteriormente en México por lo que conviene conocerlos. Las funciones de las canonjías de oficio eran muy

46 *Ibidem*, 462-463.

similares a las de merced, la diferencia fue la particularidad de sus oficios en catedral:⁴⁷ el doctoral era abogado de la institución; el magistral era el predicador; el lectoral era quién explicaba las Sagradas Escrituras y resolvía casos espirituales; mientras que el penitenciario era el único que podría perdonar los pecados mortales al momento de las confesiones.

Los cargos más bajos del cabildo metropolitano eran los de las raciones y medias raciones, quienes no tenían ni voz ni voto dentro de las reuniones capitulares. Sin embargo, en un principio se les dio voz y voto en algunas reuniones, por lo que después existió el problema sobre el reclamo de derechos que canónicamente no poseían y se les tuvo que echar de las reuniones de cabildo en reiteradas ocasiones pese a su inconformidad. El cargo era otorgado por merced real y los estatutos de erección describen así sus funciones:

Instituimos además seis raciones íntegras, y otras tantas medias raciones, y los que hayan de presentarse a las dichas íntegras raciones estén promovidos al sagrado orden del diaconado, en el cual orden estén obligados a servir cada día en el altar, y a cantar las pasiones: más los que sean presentados a las medias raciones han de estar ya promovidos al sagrado orden del subdiaconado, los que tendrán obligación de cantar las epístolas en el altar, y profecías, lamentaciones y lecciones en el coro.⁴⁸

De esta manera quedó conformado el cuerpo capitular de la Catedral Metropolitana de México cuya actividad principal era la administración de la Arquidiócesis Mexicana en conjunto con el arzobispo, sirviendo de contrapeso al poder de este último en las decisiones importantes tomadas por parte del estado eclesiástico. Otra de las tareas primordiales del cabildo era la organización del culto divino en toda la arquidiócesis; además de, celebrar cada quién la eucaristía los días correspondientes a su cargo aparte de cantar todos juntos la liturgia de la misa y del oficio divino (liturgia de las horas) sentados dentro del coro en su respectiva

⁴⁷ López Arévalo, *Un cabildo catedral...*, 101-112.

⁴⁸ Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 463.

silla, lo cual les revestía de estatus dentro de la catedral. Para realizar estas últimas funciones, dentro del coro y el altar, fue necesario que los capitulares contaran con una serie de libros denominados litúrgicos, algunos de los cuales eran elaborados en gran formato para colocarse sobre el facistol⁴⁹ del coro y así pudiesen ser leídos y entonados por las dignidades, canónigos, racioneros y demás cantores que poseían un asiento en el coro catedral.

Como se pudo apreciar en el caso de los racioneros (con las epístolas, profecías, lamentaciones y lecciones), los libros litúrgicos estaban diseñados de acuerdo con la función que poseía cada miembro capitular dentro de la liturgia catedral. Lo anterior justifica la necesidad de conocerlos, puesto que dichos libros se crearon para subsanar las necesidades en el culto catedral. A pesar de que dicho repertorio bibliográfico fue utilizado por todos los miembros de la corporación, su hechura y resguardo correspondía específicamente al chantre y al tesorero: el primero como responsable del coro encargaba la hechura de los cantorales necesarios para la eucaristía y oficios divinos, mientras que el tesorero se encargaba de efectuar los pagos para su elaboración y le correspondía también la responsabilidad de supervisar su resguardo. No sólo concernía a dichas dignidades la fabricación, uso y resguardo de los cantorales mexicanos, ya que también intervinieron en ellos otros personajes de los que se hablará más adelante como: jueces hacedores, maestro de ceremonias, sochantre, maestro de capilla, mecenas particulares y amanuenses, entre otros.

Todo lo anterior ha sido explicado, para facilitar la comprensión de la finalidad con la que fueron creados tales libros, objeto de estudio de la presente investigación; pues conocer a los usuarios, es sumamente necesario ya que dicho repertorio resolvió las necesidades de información que tuvo la corporación dentro del coro, lugar que, según Pedro Navascués,⁵⁰ constituye el corazón litúrgico de la catedral y, el cuál –agregó

49 Atril monumental giratorio de forma cuadrada, donde eran colocados los cantorales del coro de gran formato. Se ubicaba al centro del coro para que los libros pudiesen ser leídos por los señores capitulares.

50 Navascués, *Teoría del coro...*, 10-12.

yo— no puede funcionar sin los cantorales ni sus usuarios, que son su sangre y combustible motor.

1.2 EL CORO COMO AMPLIACIÓN DEL PRESBITERIO: EL CORAZÓN LITÚRGICO DE CATEDRAL

Teniendo en claro el concepto de catedral y cabildo, es necesario explicar cómo se conforman el coro y el altar mayor, pues fue dentro de esos espacios arquitectónicos de la Catedral Metropolitana de México en donde se desarrolló el mayor culto a Dios a través del canto llano y polifónico contenido en los libros de coro que eran interpretados por el arzobispo junto con su cabildo, cantores y músicos durante las celebraciones principales de dicho recinto. Es así como el espacio comprendido entre el altar mayor y el coro funge como el corazón litúrgico de la catedral al celebrarse ahí las ceremonias principales para la mayor honra de Dios. A diferencia de las capillas anexas que son reservadas para misas particulares y de alguna devoción específica. Para ello es necesario aclarar, en pocas palabras, lo que significa liturgia, misa y oficio divino; así como también, el origen y evolución de este espacio arquitectónico que penetró en América al modo español.

La función litúrgica de una catedral ¿Qué son liturgia, misa y oficio divino?

La palabra liturgia proviene del griego *leitourgia* que etimológicamente significa “servicio público” y se actualmente utiliza para denotar el “orden y forma con que se llevan a cabo las ceremonias de culto en las distintas religiones”.⁵¹ El origen de este término proviene del mundo helénico y pasó a formar parte del vocabulario eclesiástico hasta el siglo XIX para definir todo lo relativo al culto ritual católico oficial, porque, antes de su uso, se utilizaban simplemente palabras como oficio divino, misa, sagrados ritos o celebración para nombrar los distintos rituales

51 Véase ‘liturgia’, en *Diccionario de la Lengua Española* (Madrid: Real Academia de la Lengua Española, 2014).

que celebra la religión católica.⁵² Por otra parte, el Seminario de Historia de las Mentalidades (SHM) del INAH brinda una definición más amplia que permite identificar intuitivamente su conexión con el coro y el presbiterio: “Conjunto de oraciones, actos y ceremonias empleados en el culto público y oficial de la Iglesia católica en honor de Dios. Ritual para celebrar los oficios divinos y especialmente el santo sacrificio de la misa”.⁵³

Es así que, la liturgia, hace referencia al conjunto de oraciones, actos y ceremonias oficiales celebrados dentro del recinto catedral, excluyendo las devociones populares como el rezo del rosario, el viacrucis, las romerías, etc. De igual forma, también es importante tener en cuenta que las dos funciones litúrgicas más importantes celebradas dentro del espacio catedral son la sagrada eucaristía, llamada también misa, y el rezo del oficio divino denominado en la actualidad como liturgia de las horas.

La sagrada eucaristía es el rito principal de la Iglesia católica, fue instituido por el propio Cristo en la última cena y consiste en la representación de la pasión de Jesús. A través de la transmutación (realizada por el sacerdote) del pan y del vino en el cuerpo y la sangre de Cristo, son perdonadas todas las faltas de los bautizados que realizan la comunión estando en gracia con Dios después de haber confesado sus pecados y de haber cumplido con la respectiva penitencia. Además, en otra parte de la misa durante la llamada liturgia de la palabra, se busca instruir al pueblo en las leyes de Dios a través de la lectura de versículos tomados de la *Biblia*.

Eucaristía significa etimológicamente “acción de gracias” y posteriormente se le denominó popularmente como “misa” por la expresión latina *ite missa est*, expresión de despedida que pronunciaba el sacerdote oficiante al momento de terminar la celebración. Sin embargo, san Isidoro de Sevilla posee otra versión: este apelativo surge de la misma expresión latina, pero se decía cuando el presbítero sacaba a los catecúmenos de la iglesia para empezar con el rito

52 José Aldazábal, *Vocabulario básico de liturgia* (Barcelona: Edit. Centre de Pastoral Litúrgica, 1996), como se cita en Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia...*, 67.

53 Véase ‘liturgia’, en Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesástico...*, 171.

de la fracción del pan (sin hacer mención alguna al momento final de la eucaristía).⁵⁴

La misa se divide en tres partes que son las siguientes: ritos iniciales, liturgia de la palabra (lectura de la sagrada escritura) y liturgia eucarística (rito de la fracción del pan).⁵⁵ Asimismo, al tratarse de la celebración principal de la iglesia por congregarse en ella a todos sus fieles, la Catedral Metropolitana de México fue diseñada con una serie de capillas ubicadas en las naves laterales, en el ábside⁵⁶ y en el trascoro⁵⁷ para oficiar en cada una de ellas la eucaristía de forma privada durante los días ordinarios y festivos que les correspondían. La santa misa tiene su máxima expresión en la nave central dentro del espacio comprendido entre el altar mayor y el coro, porque es ahí, donde el arzobispo solemniza las celebraciones eucarísticas principales acompañado de entonaciones, recitaciones, música y cánticos interpretados entre el coro, ambo y presbiterio a través del uso de libros litúrgicos.

El uso del altar mayor está únicamente reservado tanto para la celebración de las misas precedidas por el arzobispo, como para la celebración de las misas dominicales⁵⁸ y conventuales⁵⁹ celebradas por los canónigos. Las misas dominicales son las misas celebradas los días en

54 Esto se daba porque solo los bautizados podían asistir a los sacramentos del altar que se dan en la segunda parte de la misa, debido a ello, los catecúmenos únicamente podían ser partícipes de la liturgia de la palabra. Véase: San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*. Trad. por José Oroz Reta (Madrid: BAC, 1982), 609; véase también: Llorca Vives, *Historia de la Iglesia...*, 279-282.

55 Para ver una descripción más minuciosa del contenido de la misa y conocer la comparación entre los ritos gálico, mozárabe y romano, véase: Juan Carlos Asensio Palacios, "De la Liturgia visigoda al canto gregoriano", en *Historia de la música en España e Hispanoamérica. De los orígenes hasta c.1470*, editado por Maricarmen Gómez (Madrid: FCE, 2009), 30; véase también: Giulio Cattin, *Historia de la música, 2. El medioevo, primera parte* (Madrid: Ediciones Turner-Música, 1987), 40.

56 En las catedrales novohispanas se reservaba este espacio para el altar de los reyes en honor a su patrocinio.

57 En Hispanoamérica llegó la arquitectura del coro de acuerdo con el modo español, esto significa que el coro se ubicaba en la nave central excluyéndose la entrada procesional del trascoro que se cerraba para dar cabida al altar del perdón, cuyo nombre se debe por situarse frente a la puerta del mismo nombre, por donde una vez al año entraba toda aquella persona que deseaba alguna indulgencia. Además, es importante conocer que dentro de ese espacio también se realizaba la predicación al pueblo. Véase: Navascués, *Teoría del coro...*, 85.

58 Misas del domingo que es el día obligatorio para que los fieles honren a Dios con su asistencia.

59 Misa diaria que obligatoriamente, por estatutos de erección, celebraba el cabildo después de la hora litúrgica de tercia.

los cuales los fieles están obligados a ir a misa y que son, por lo general, los domingos y días de fiesta; mientras que las misas feriales son aquellas que se celebran todos los días de la semana según el calendario litúrgico y santoral. La misa conventual era una misa diaria que debía officiar obligatoriamente el cabildo metropolitano después de la hora tercia del oficio divino (entre las nueve y las diez de la mañana).

Por último, cabe aclarar que la celebración de la misa no se restringía al espacio del altar mayor porque en las misas más solemnes el sacerdote celebrante era acompañado con el canto llano y polifónico salido del coro. Para ello, el sacerdote entonaba oraciones musicalizadas contenidas en el misal del altar y cuyo acompañamiento estaba a cargo de los miembros capitulares y músicos desde el coro a través del libro gradual.

En cuanto al oficio divino, el shm brinda la siguiente definición: “Rezo cotidiano al que están obligados todos los clérigos que hayan recibido las órdenes mayores, los beneficiados y los regulares de ambos sexos que pertenezcan a una orden que tenga instituido el rezo en el coro del Oficio Divino [...]”⁶⁰

Según la tradición católica, el oficio divino tiene sus raíces cuando Jesucristo conminó a todos sus discípulos a orar siempre sin desfallecer⁶¹ (Lucas 18: 1-8) y a estar siempre en alerta para su retorno en el juicio final⁶² (Lucas 21: 36). Debido a ello, éstos nunca dejaron de orar ni aún en las peores circunstancias de sus vidas; como lo demuestra el relato del encarcelamiento de Pablo y Silas en Filipos por curar a una endemoniada, ya que después de haber sido maltratados con azotes comenzaron a orar y entonaron himnos en honor a Dios, lo que ocasionó un gran terremoto que les liberó abriéndoles las puertas de la cárcel de par en par⁶³ (Hechos 16: 16-40). Esta costumbre trascendió hasta la *Didaché*, que demuestra el rezo paleocristiano del padrenuestro tres veces al día.⁶⁴

60 Véase ‘Oficio Divino’, en Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico...*, 189.

61 *Biblia de Jerusalén* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 1975), 1485.

62 *Ibidem*, 1490.

63 *Ibidem*, 1576-1577.

64 Manual más antiguo, y de autoría anónima, que se posee en la actualidad sobre la doctrina católica. Véase: *Didaché. Doctrina apostolorum. Epístola del Pseudobernabé*. Trad. por Juan José Ayan Calvo (Madrid: Ciudad Nueva, 1992).

Sin embargo, este formato de oración efectuada a lo largo del día no adquirió forma ni uniformidad sino hasta después del Edicto de Milán.

La Alta Edad Media trajo consigo un mayor impulso del rezo de las horas al ser incluido dentro de los coros monásticos por san Benito de Nursia; así logró tener una estructura más completa por medio del canto llano que llevó a la salmodia católica hacia su plenitud⁶⁵ y tras aumentar los textos bíblicos recitados durante dicha celebración. Asimismo, es importante conocer que esta tradición pasó a formar parte de los coros catedrales en donde los prebendados⁶⁶ estaban obligados a participar en el oficio divino, sin descuidar sus funciones administrativas ni las misas que les correspondían, so pena de perder puntos en el coro con la repercusión económica de la disminución de sus ingresos mensuales.⁶⁷

Esta especie de liturgia, que se celebraba en la catedral, se realizaba únicamente dentro del espacio coral⁶⁸ con la participación de los beneficiados⁶⁹ y cantores que se ayudaban nuevamente de libros litúrgicos para su ejecución; estos libros de diferentes formatos incluían cantorales de gran tamaño colocados sobre el *facistol*⁷⁰ llamados libros de coro. La estructura de la liturgia de las horas era la siguiente: el oficio divino se integraba por dos partes: las horas mayores (*maitines*,⁷¹ *laudes*⁷² y *vísperas*⁷³)

65 Para conocer detalladamente en qué consisten las diversas formas de entonación de la salmodia. Véase: Cattin, *Historia de la música...*, 11-13.

66 Así se denominaba a todo aquel clérigo que obtenía alguna prebenda o beneficio en las catedrales y cuya función principal era el rezo del oficio divino. Éstos, también llamados beneficiados, comprendían las dignidades, canónigos, racioneros y medio racioneros.

67 Navascués, *Teoría del coro...*, 94-95.

68 *Ibidem*, 93.

69 Sinónimo de prebendado.

70 Atril grande para sustentar los libros de coro en las catedrales y monasterios durante las ceremonias religiosas o los rezos de la comunidad. Generalmente es cuádruple y giratorio para tener abiertos cuatro libros a su vez. Los *facistoles* antiguos tienen con frecuencia la forma de un águila (símbolo de san Juan Evangelista), cuyas alas abiertas sostienen los libros. Véase 'atril' y 'facistol', en Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico...*, 131.

71 Hora litúrgica rezada a la media noche.

72 Hora litúrgica rezada al despertar, generalmente a las seis de la mañana.

73 Hora litúrgica rezada al atardecer, generalmente a las seis de la tarde. En el rito ambrosiano recibía el nombre *lucernarium* porque durante su celebración se hacía el encendido de las velas que recibían a la noche y significaban la luz de Cristo.

y las horas menores (prima,⁷⁴ tercia,⁷⁵ sexta,⁷⁶ nona⁷⁷ y completas⁷⁸); cada hora estaba compuesta por una invocación inicial, un himno, una salmodia, una lectura bíblica meditada (entonada o leída por los racioneros), un responsorio, algunas preces y la oración final.⁷⁹ Asimismo, es importante mencionar que el rito del oficio divino incluía la celebración de una misa llamada conventual y ésta se realizaba inmediatamente después de la hora tercia, oficiándose *intra chorum* (dentro del coro) o *extra chorum* (fuera del coro en el altar mayor) según la arquitectura y los usos y costumbres de cada catedral como se apreciará más adelante. En el caso de la Catedral Metropolitana de México siempre se celebró esta misa *extra chorum* interactuando el altar mayor con el coro a través de la cruzía también llamada vía sacra.⁸⁰ Las oraciones y cánticos del oficio divino generalmente se resguardaban en el breviario y en los antifonarios.

El coro y el altar mayor

El canto litúrgico-católico se remonta a la antigua tradición judaica donde el jazán entonaba dentro de las sinagogas los salmos y demás cantos repartidos en los escritos del Pentateuco, de los Profetas y los libros Sapienciales.⁸¹ En un principio, los apóstoles de Cristo siguieron practicando la tradición mosaica reuniéndose en las sinagogas para alabar a Dios y predicar la buena nueva del Mesías. Sin embargo, desde un inicio fueron mal vistos por las altas jerarquías judías que negaban

74 Hora litúrgica rezada durante la primera hora del día después de que sale el sol, entre las horas de laudes y tercia. A veces se confundía con laudes porque se empalmaban dichas horas.

75 Hora litúrgica rezada en la tercera hora después del amanecer, generalmente a las nueve de la mañana. Una vez concluido su rezo, se procedía con la celebración de la misa conventual en la que debía de asistir todo el cabildo.

76 Hora litúrgica rezada a la sexta hora después de salir el sol, generalmente a las doce del mediodía.

77 Hora litúrgica rezada a la novena hora después de salir el sol, generalmente a las tres de la tarde.

78 Hora litúrgica rezada antes de irse a dormir para agradecer el día que se acaba y pedir la protección divina para el descanso nocturno.

79 Navascués, *Teoría del coro...*, 93-94.

80 A diferencia de la Catedral de Toledo en donde se celebraba la misa conventual *intra chorum* por tener el coro un altar dentro de él para tal fin.

81 Véase: Sartore y Triacca, *Nuevo Diccionario...*, 265; y véase también: Cattin, *Historia de la música...*, 10-11.

rotundamente el mesianismo y resurrección de Jesucristo al ver en ello una amenaza para su autoridad. Esta situación daría pie a la no muy lejana separación entre catolicismo y judaísmo, la predicación del Evangelio a los gentiles y las futuras persecuciones de los cristianos.

Sobre la liturgia paleocristiana se sabe que los apóstoles continuaron en un inicio con los ritos de la tradición hebrea, diferenciándose tan solo en la fracción del pan que instituyó el propio Jesucristo. Poco tiempo después, los primeros cristianos se separaron totalmente de la ley mosaica a raíz de su expulsión de las sinagogas y de la celebración del primer Concilio de Jerusalén, moldeando nuevos esquemas litúrgicos que los distinguieran del rito judío.⁸² No se conserva ningún canto del cristianismo primitivo existiendo únicamente escuetas referencias contenidas en el Nuevo Testamento sobre la liturgia musical paleocristiana.⁸³ Si bien, no ha sobrevivido ningún ejemplo musical de esta época, otra suerte ha corrido con la literatura que contenían dichos cánticos y que han sido transmitidos hasta la actualidad por encontrarse dentro de los pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento como los salmos, el *magnificat*, el *benedictus*, etc.; situación que ha generado una innumerable musicalización de estos textos a lo largo de la existencia de la Iglesia católica y que eran interpretados en el espacio comprendido entre el coro y el altar mayor de los templos monásticos y catedrales. Es así como se inició el desarrollo de la liturgia católica que, con el paso de los años, se fue volviendo cada vez más compleja introduciendo en ella nuevas fórmulas, cánticos y preces.

Ahora bien, cabe preguntarse ¿qué es el coro, presbiterio y altar mayor? porque será justamente para el uso estos espacios arquitectónicos que se creará la librería coral⁸⁴ de cualquier catedral y, para ello, habrá

82 Llorca Vives, *Historia de la Iglesia...*, 88.

83 Cattin, *Historia de la música...*, 3.

84 Cabe una pequeña aclaración: aunque los libros para el uso del altar mayor no corresponden a los de la librería coral —que son los del uso del coro—, en el presente trabajo se ha decidido explicar ambos espacios arquitectónicos junto con su liturgia y libros. Esto se debe a que, de la misma forma que la doctora Díaz Cayeros, veo al coro como una ampliación del altar mayor por efectuarse la liturgia principal de la catedral entre ambos espacios que están íntimamente ligados por la vía sacra y el ritual. Asimismo, hay que tener en cuenta que el coro no es un lugar exento del altar como pretende Navascués, por la simple razón de que la eucaristía se efectuaba antiguamente

que recurrir a la etimología y a la historia. La tradición suele ver el origen de este espacio arquitectónico-litúrgico en la cátedra obispal y sub-sellias⁸⁵ de las catacumbas romanas, aunque investigadores modernos han negado esta teoría asumiendo estos asientos como parte integral del antiguo rito funerario romano llamado *refrigerium*.⁸⁶ Lo cierto es que, si se quieren conocer las raíces del coro y del altar mayor, se debe recurrir al estudio arquitectónico de las antiguas sinagogas judías y de los templos paleocristianos como el de Dura Europos en Siria.

El templo católico adquirió su forma actual a partir de la adopción del modelo de la antigua basílica romana tras la oficialización del catolicismo, como religión oficial del imperio romano durante el siglo iv. Es así como la antigua tribuna del juez romano, ubicada en el ábside, se transformó en la cátedra del obispo donde se ubicaría el altar mayor adquiriendo también la denominación de presbiterio. El nombre de presbiterio se debe a que en ese lugar del ábside se encontraban los presbíteros que asistían al obispo durante las celebraciones litúrgicas, sentándose atrás y alrededor de él a modo de corona. El presbiterio se encontraba en un principio en el ábside para pasar después, fuera de él, a un espacio central ubicado dentro de la misma cabecera, en medio del transepto. El presbiterio se distingue de otros espacios de las catedrales por poseer unas escalinatas que le brindan una leve elevación (que le dota de cierta solemnidad) y también por la particularidad de albergar dentro de él al altar mayor. Cabe destacar que, este espacio se conformó como el altar principal de un templo católico donde se oficia la sagrada eucaristía, por lo que el altar posee la forma de una mesa que recuerda a la última cena de Jesucristo; asimismo, se localiza detrás de él (dentro del mismo

mente entre ambos espacios (los graduales son libros monumentales del coro para el apoyo de la santa misa), y si bien es cierto que el oficio divino prescindía en teoría del uso del altar mayor, esta afirmación no es del todo correcta pues la liturgia de las horas incluía una misa llamada “conventual” que se celebraba después de la hora tercia. Dicha misa, formaba parte de la liturgia de las horas y se celebraba en las catedrales novohispanas *extra chorum* (en el altar mayor al no existir ningún altar dentro del coro) a diferencia de Toledo donde se celebraba *intra chorum* (el coro toledano poseía un altar). Véase: Navascués Palacio, Pedro, con referencia a Díaz Cayeros, Patricia.

85 Sillas contiguas a la obispal.

86 Navascués, *Teoría del coro...*, 20.

presbiterio) un sagrario propio en donde resguardar el cuerpo del Santísimo (la ostia) que en las catedrales novohispanas tenía el aspecto de un ciprés según el espíritu de Trento⁸⁷ y con un carácter iconódulo heredado del retablo.⁸⁸

En cuanto al coro, como espacio arquitectónico, también posee su origen dentro del presbiterio que, en un principio, se ubicaba en el ábside de la basílica cristiana porque comprendía el semicírculo formado por los presbíteros que se sentaban a la derecha e izquierda del obispo. De este hecho se desprende la teoría más común, la cual afirma que coro proviene del latín *corona* en virtud de la forma semicircular que formaban los asientos alrededor de la cátedra obispal; aunque, para otros estudiosos, este apelativo también puede provenir del latinismo *concordia* por la armonía que debía imperar entre los presbíteros al momento de realizar las celebraciones litúrgicas; o del griego *chorea*, que se utilizaba para denotar una especie de danza pagana circular que supuestamente heredaría la iglesia,⁸⁹ cuyo ejemplo aún se puede contemplar en los seis de Sevilla. Sea cual fuere su origen etimológico, el coro paleocristiano fue un espacio incrustado dentro del presbiterio en donde los presbíteros entonaban himnos, cánticos y oraciones durante la celebración de la eucaristía y del oficio divino. Asimismo, es importante conocer que dentro del ambiente catedralicio se utilizará la palabra coro para denominar de la misma forma a la asamblea de cantores; así como también, para

87 Esto quiere decir que los altares mayores novohispanos fueron arquitectónicamente visibles a todo fe-
ligrés para evitar el distanciamiento del prelado con su pueblo, dejando de ser la zona del presbiterio
un espacio cerrado y excluyente. Para contrastar, véase el ejemplo del retablo de la capilla mayor de
la Catedral de Sevilla, cuya forma cerrada, impide la vista del pueblo hacia la celebración del altar.

88 Cabe aclarar que, la forma de ciprés del altar mayor es una evolución del antiguo ciborio. Asimismo,
la estructura del ciprés (además de guardar al santísimo del altar) presenta los mismos elementos
iconódulos de los retablos (otra forma que alberga el sagrario del altar como en el caso de la catedral
hispalense), que sirven para brindar un mensaje doctrinal-visual al pueblo: en el caso de la Catedral
Metropolitana de México el tema principal es la Asunción de María antes de la destrucción que
se hizo del ciprés de Lorenzo de la Hidalga, una continuación neoclásica de su antecesor barroco
tridentino que había elaborado Jerónimo de Balbás y que, actualmente, no conserva el moderno
altar mayor al no poseer ni la forma de ciprés ni de retablo, sino de un modesto tabernáculo que ha
conllevado a la pérdida del mensaje original de dicho espacio.

89 También existe la teoría del origen bíblico de esta danza circular de la Iglesia en el rey David. Para
ahondar en el tema, véase: Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia...*, 64-65.

dividir al espacio arquitectónico en dos semicoros que generalmente son el del deán y el del arcediano,⁹⁰ cuya función principal era alternar el canto de un coro a otro durante la celebración litúrgica, como se puede apreciar en el estilo antifonal.⁹¹

Con el paso del tiempo la liturgia se volvió cada vez más compleja, al mismo tiempo que aumentaba el número de clérigos que servían en las basílicas (en un principio eran doce asientos de presbíteros ayudando al obispo representando a los doce apóstoles), situación que ocasionó la salida del coro del presbiterio⁹² con la aparición de la *Schola Cantorum* alrededor del siglo VI; aunque, de hecho, se trata de la creación de un segundo ámbito coral ya que a partir de entonces también se le denominaría al presbiterio como “coro del altar”⁹³ para diferenciarlo de la *Schola Cantorum*.⁹⁴ El único ejemplo arquitectónico de este espacio que ha sobrevivido hasta nuestros días es el perteneciente a la Basílica de San Clemente en Roma, cuya forma es rectangular, y en donde se puede apreciar que se encuentra adosado al presbiterio absidal contando con su respectivo púlpito a cada lado de la nave central (véase figura 1). Esta apreciación es de gran importancia por dos razones litúrgicas fundamentales:

En primer lugar, se puede observar con los ambones incrustados en la *Schola Cantorum* la clara división ya existente de la basílica en dos partes: el lado de la epístola (lado derecho mirando de cara al altar mayor) y el lado del evangelio (lado izquierdo mirando de cara al altar

90 Navascués, *Teoría del coro...*, 15-19.

91 Forma de entonar los versículos de los salmos a través de la alternancia de dos semicoros causando un efecto de conversación por medio de exclamación-respuesta. Véase: Cattin, *Historia de la música...*, 12.

92 Navascués, *Teoría del coro...*, 17.

93 El altar mayor nunca perdió su carácter coral al entonarse en él algunas obras litúrgicas que se alteraban con otras del coro central. *Idem*.

94 La utilización del término *Schola Cantorum* para designar a este espacio proviene de los arqueólogos paleocristianos del siglo XIX que lo relacionaban con la institución educativa de los niños cantores que creó Gregorio Magno y que repercutió a nivel mundial en el ambiente catedral. Por su parte, en sus inicios la Catedral Metropolitana de México poseerá niños seises al igual que en Sevilla hasta el siglo XVIII, época en que se creó el colegio de los infantes (niños cantores de la catedral) cuyas raíces provienen de la *Schola Cantorum* del papa Gregorio al igual que las del resto del mundo. Véase: Navascués, *Teoría del coro...*, 17-18.

mayor). Esta división fue de gran importancia durante el desarrollo de la liturgia de la palabra; por un lado, le correspondía a un clérigo la tarea de leer o entonar dentro del púlpito de la epístola el fragmento del día contenido en el libro litúrgico llamado leccionario,⁹⁵ y después de ello, le tocaba la misma tarea a otro clérigo situado del lado contrario, pero con la obligación de leer o entonar en su respectivo púlpito la lectura del día contenida en el evangeliario.⁹⁶

Por otra parte, la ubicación de la *Schola Cantorum* (adosada en el frente inmediato al presbítero) demuestra su íntima relación litúrgica con el altar mayor que la doctora Díaz Cayeros ha calificado muy acertadamente como una expansión del propio altar,⁹⁷ descartando la idea sobre la conformación de una unidad independiente vinculada al presbiterio.⁹⁸ Y es que, en efecto, lo más correcto es pensar en todos estos elementos como un mismo conjunto arquitectónico-litúrgico dentro del espacio catedral, ya que aún después de la separación posterior del espacio coral con respecto al presbiterio, siguen estando unidos a través de la vía sacra y por la liturgia eucarística que se desarrolla siempre entre el coro, la crujía con sus dos ambones, y el altar mayor.⁹⁹

Al transcurrir de los años, el cuerpo colegial de canónigos se fue incrementando hasta tal punto que tuvieron que salir definitivamente del presbiterio, entrando en el nuevo espacio coral por la imposibilidad de albergarlos en el coro del altar y desapareciendo progresivamente dicho espacio coral absidal. Así mismo, la impiedad del clima europeo ocasionó que el cerco balaustrado de la *Schola Cantorum* se sustituyera por

95 Libro litúrgico derivado de la santa *Biblia* que contiene los fragmentos de todas las epístolas que se leerán durante el año litúrgico en la celebración de la eucaristía. También se le conoce como epistolario y, al igual que el misal, sirve para celebrar la liturgia del año para el cual fue creado al renovarse anualmente las lecturas epistolares que se han de leer.

96 Libro litúrgico derivado de la santa *Biblia*, al igual que el leccionario, contiene los fragmentos de los evangelios que se leerán durante todo el año litúrgico en la celebración de la eucaristía; fue creado al renovarse anualmente las lecturas que se han de leer. Como era el libro que poseía la palabra de Cristo, era el libro más bellamente adornado en una iglesia.

97 Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia...*, 67-69.

98 Con referencia a: Navascués, *Teoría del coro...*, 17.

99 El oficio divino es una excepción porque su rezo siempre está reservado para efectuarse dentro del coro y no en el presbiterio.



Figura 1. Schola Cantorum de la Basílica de San Clemente en Roma en donde se pueden observar en el presbiterio las sillas correspondientes al obispo y sus doce presbíteros a imitación de Cristo con sus doce apóstoles. Asimismo, se pueden apreciar los ambonos que dividen a la basílica en el lado de la epístola y del evangelio incrustados en el coro. Cabe destacar la posición de la Schola Cantorum adosada al altar mayor y que impedía la vista de los fieles al culto; modelo similar a los coros medievales pretridentinos al modo francés como actualmente se puede contemplar con el ejemplo del coro de la Basílica de Santa María de Cracovia que eliminó su trascoro para facilitar la vista de los fieles.¹⁰⁰

100 Shawn Tribe, “The Iconography of San Clemente”, *Liturgical Arts Journal* (24 de septiembre del 2019), consultado el 07 de mayo del 2023, <https://www.liturgicalartsjournal.com/2019/09/the-iconography-of-san-clemente.html>.

uno amurallando en cantera para proteger del frío a los canónigos; eso provocó la destrucción de la antigua sillería labrada en piedra para dar cabida a una nueva tallada en maderas finas que resultaba más cálida y comfortable para albergar al cuerpo capitular. A partir de entonces, la sillería del coro se construye en dos niveles que reflejan la jerarquía de la corporación: una línea alta para dar asiento al arzobispo junto a las dignidades y canónigos; y una sillería baja que alberga los estratos más humildes de la catedral como racioneros y cantores. De igual forma, hay que recordar que, el coro no solo posee esta distribución en orden a su altura, sino que convive con otra división lateral que distribuye el espacio en dos semicoros que generalmente se conocen como del deán y del arcediano;¹⁰¹ además refleja el orden jerárquico de los capitulares y tiene una función litúrgica-musical antifonal sobre la que ya se comentó anteriormente.

Fue durante la Alta Edad Media, con la arquitectura monástica, que el coro formó parte de la nave central logrando una separación física del presbiterio, pero sin perder su vinculación con él. Esta innovación la heredaron las catedrales románicas de la Baja Edad Media cuyo ejemplo nos brinda Navacué con el caso compostelano que demuestra otra novedad: la unión del coro de la nave central con el presbiterio a través de un estrecho pasadizo elaborado con cadenas que, posteriormente, se denominó crujía o vía sacra; permitiendo así el acceso de los fieles (entre el coro y el altar mayor) para contemplar la celebración eucarística. Sin embargo, este modelo fue sustituido en el periodo gótico por uno similar al de la *Schola Cantorum* (llamado modo francés) que coloca al coro en la cabecera adosado al presbiterio y que excluye al grupo de creyentes tras colocarlos en el trascoro, imposibilitando así, la vista de todo lo ocurrido dentro del altar mayor y del coro como ocurrió en la catedral leonesa. Teniendo en cuenta este problema, la Catedral Metropolitana de Toledo desechó el modelo francés en cuanto a la construcción de su

101 Esta nomenclatura es aplicable en América y en algunas catedrales españolas, pues en Europa se les llegó a permitir el acceso a personajes seculares como los reyes, quienes alteraron el orden jerárquico lateral del coro catedral influyendo en un apelativo diferente de los semicoros que, según el orden de cada catedral, se les nombrará el coro del rey o coro del obispo. Véase: Navacué, *Teoría del coro...*, 27-43.

coro, adoptando nuevamente, la distribución compostelana. Don Pedro Navascués lo nombró “modo español”, al ser un modelo compuesto por coro-fieles-altar exclusivo de los territorios hispanos y tuvo gran influencia en la arquitectura coral de las catedrales hispánicas de ambos lados del atlántico.

Es de todos conocido que, la Reforma de Lutero provocó la aparición de la Contrarreforma, movimiento católico dedicado a combatir las ideas antipapistas de los protestantes que iban ganando cada día más adeptos en Europa. Producto de ello, surgieron una serie de reformas internas de la Iglesia católica que se cristalizaron en el Concilio de Trento y que buscaban un mayor acercamiento de los ministros de Dios con el pueblo. Es así que dicho concilio destruyó gran parte de los coros de modelo francés que habían surgido del modelo de la *Schola Cantorum* por imposibilitar la visión de los fieles durante las celebraciones litúrgicas e impuso un nuevo modelo basado en el coro absidal de las antiguas basílicas cristianas. Con la reforma de Trento el altar mayor se hizo visible para todos los fieles, incrustando a su alrededor el coro de canónigos a modo de corona, de tal forma que se podía contemplar durante las funciones litúrgicas. Tal fue el caso del coro de Milán (véase figura 2) que mandó instalar el arzobispo tridentino san Carlos Borromeo.¹⁰²



Figura 2. Coro y Altar Mayor Tridentino de la Catedral de Milán que imita a los coros paleocristianos en forma de corona.

102 Navascués, *Teoría del coro...*, 75.

Quizá, a raíz de lo anterior, obispos y cabildos iberoamericanos emprendieron de buena fe una campaña de destrucción de los coros al modo español; trasladando, en el mejor de los casos, el coro y altar mayor al ábside como se puede apreciar en las catedrales de Lima (Perú), Morelia, Guadalajara, Durango y Mérida (México), Santiago de Compostela (España), entre otras; mientras que, en el peor de los casos, se dio lugar a aberraciones tan graves como la ocurrida dentro de la Catedral de Bogotá, donde se profanó la sillería coral colocándola en la capilla absidal de Nuestra Señora de los Topos como asiento de los fieles. Estas disposiciones autoritarias, efectuadas sin ningún conocimiento litúrgico-arquitectónico del espacio en donde fueron realizadas, han provocado en la mayoría de los casos la desaparición del facistol y, por consiguiente, la inutilización de los libros corales cuya hechura y diseño se pensaron para ser utilizados según el modelo litúrgico que les proporcionó la arquitectura del coro original elaborado al modo español; Sin embargo, ¿por qué ver en ello una aberración y no una innovación inspirada en Trento como en el caso milanés?

Pedro Navascués expresó que las cabeceras de dichas catedrales no fueron diseñadas para albergar el tipo de coro que requiere cierto espacio para recibir a todo el cuerpo capitular¹⁰³ y que este tipo de traslado ha vuelto estrecho e incómodo al coro hispano. Además, los innovadores no tomaron en cuenta que, para realizar su reforma, Borromeo derrumbó y expandió la cabecera de su catedral con la finalidad de albergar a su cabildo dentro del nuevo coro, que no se contraponía en nada con la utilización del facistol al conservar la disposición original de la sillería coral situándola tan solamente detrás del altar mayor. Mientras que, en los cambios realizados actualmente no se ha contemplado la ubicación del facistol jugando arbitrariamente con la ubicación de la sillería, cuestión que conlleva a la inutilización de los libros corales y a su desaparición de la liturgia catedral convirtiéndose en piezas de museo. Un ejemplo de ello nos lo brinda la Catedral Metropolitana de Lima (véase figura 3) cuyo cabildo ha mezclado las sillerías altas y bajas en un

103 Para ello, Navascués brinda el ejemplo compostelano. Navascués, *Teoría del coro...*, 11-12, 22-23.

solo piso, en forma de un largo pasillo, colocando al coro en la cabecera y con el altar mayor en medio de él, justamente dentro del lugar que le correspondería al facistol.



Figura 3. Altar Mayor de la Catedral Metropolitana de Lima ubicado en medio de la sillería del coro que ha perdido su disposición original volviéndose un largo corredor; aberración litúrgica que además de inutilizar el facistol, provocó la desaparición de dos altares ubicados en el ábside y en el trascoro.

Cabe destacar que, con la inutilización de los libros litúrgicos se pierde una añeja liturgia catedral (tanto en el oficio divino como en la eucaristía) ocasionando la conversión de las catedrales en grandes iglesias parroquiales, según el juicio de Navascués.¹⁰⁴ Esta opinión, que pudiera parecer de lo más conservadora, es del todo correcta; pues los innovadores ignoran que los coros al modo español fueron bien recibidos por la Sagrada Congregación de Ritos que eximió a las catedrales españolas de trasladar su coro al ábside.¹⁰⁵ Roma consideró que el modo español se encontraba acorde a Trento por permitir la visibilidad del culto por parte de los fieles, no hay mejor ejemplo para demostrarlo que los coros y presbiterios supervivientes de las catedrales de la América española que aún conservan su arquitectura al modo español. A diferencia de

104 *Ibidem*, 11.

105 *Ibidem*, 80.

la península, todas las catedrales de ultramar poseen dicho modelo arquitectónico coral español adaptado a las indicaciones de Trento por tener su altar mayor en forma de ciprés, a diferencia de la Catedral Metropolitana Hispalense cuyo altar mayor tiene forma de retablo cerrado a la vista pública.

Las catedrales americanas al modo español tridentino

Todas las catedrales americanas tenían una disposición interna similar: capillas en las naves laterales¹⁰⁶ que circundaban presbiterio y coro, en las cuáles se celebraban misas particulares y donde se albergaba alguna cofradía que las administraba. Un ejemplo nos lo da la capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la Catedral Metropolitana de México, destinada a servir a la cofradía del mismo nombre, la cual reunía al gremio de trabajadores de la catedral y brindaba a dicha comunidad sus servicios litúrgicos.

La ubicación particular del presbiterio y coro al modo español dio pie a la creación de otras dos capillas características de nuestras catedrales virreinales. Por una parte, la disposición del presbiterio en medio del transepto permitió la creación de la capilla de los reyes dentro del espacio absidal que siempre conmemoró a los reyes de España como patronos de la Iglesia Americana. Por otro lado, la ubicación del coro en la nave central permitió cerrar el trascoro¹⁰⁷ para dar cabida al altar del perdón que recibe su nombre por estar situado enfrente de la puerta principal de la catedral nombrada igual y por donde entraban los penitentes para recibir la indulgencia de la Iglesia.

Todas las capillas necesitaban libros litúrgicos para su uso, pero no contaban con libros corales monumentales al no poseer un coro¹⁰⁸ ni

106 Aunque no se ha hablado del origen arquitectónico de estas capillas, por no ser caso de este estudio, conviene saber que su origen se encuentra en las tumbas romanas donde se veneraban los restos de los difuntos. Esta disposición funeraria pasó a la Iglesia católica en forma de retablos para las capillas que se resguardaban las reliquias de los santos.

107 A diferencia del antiguo continente, los trascoros novohispanos siempre se encontraron cerrados para albergar al altar del perdón sin contar con alguna entrada procesional al coro.

108 Al parecer, algunas capillas, sino es que todas, pudieron resguardar libros. La doctora Álvarez ha

estar vinculados directamente a éste; ello se debe a que, dentro de ellas no se efectuaba el oficio divino ni las grandes celebraciones eucarísticas de la catedral. Únicamente contaban con libros de altar como el misal, leccionario y evangelionario junto con algunas tablillas que contenían las oraciones previas que debía recitar el sacerdote antes de la celebración eucarística. En raros casos las capillas contenían libros de otra temática diferente a la litúrgica (como lo demuestra Carmen Álvarez en la catedral hispalense) y, en ocasiones, las capillas cercanas al coro podían resguardar la librería del coro como en el caso de la catedral angelopolitana, cuya librería coral se encuentra resguardada en un lugar oculto dentro de la capilla de san Juan Nepomuceno por su proximidad al coro.

Como ya se ha comentado, el corazón de la catedral es el espacio comprendido entre el altar mayor y el coro por ser ahí donde se celebran las funciones litúrgicas más importantes de la institución. En el caso americano su estructura era al modo español tridentino, porque la Sagrada Congregación de Ritos lo había aprobado debido a que su distribución coro-fieles-altar permitía la visibilidad de los creyentes a todo lo ocurrido en el altar mayor, con la única excepción de lo acaecido dentro del coro. A diferencia de Italia, en la liturgia hispana siempre estuvo cerrado el coro a la observación del público por estar interconectado a los misterios divinos y el altar abierto a la vista por escenificar la revelación sagrada al plano terrenal.¹⁰⁹ En cuanto al presbiterio, éste siempre albergó altares mayores en forma de ciprés al modo de Trento que permitieran la vista de todo lo sucedido durante la celebración eucarística. Es de

dado noticia de que en todas las capillas de la catedral hispalense existían libros litúrgicos y no litúrgicos, cuyo contenido varía según cada capilla. Asimismo, también ha encontrado dentro de ellas libros de canto de órgano y musicales que de ningún modo son del uso del coro sino para el servicio litúrgico-musical interno de la capilla. Véase: María del Carmen Álvarez Márquez, *El mundo del libro en la iglesia catedral de Sevilla en el siglo XVI* (Sevilla: Diputación Provincial, 1992), 116-124.

109 En la liturgia hispana dentro del coro se interpretaba lo divino que no podía ser visto por los fieles, se creía que el ser humano era incapaz de conocer las verdades divinas que se nos mantienen ocultas hasta la muerte; mientras que el altar quedaba visible para la celebración del obispo por representar el espacio terrenal que significaba la venida de Cristo al mundo para traer su mensaje de salvación a los hombres. Ambos espacios jugaban un rol entre el tránsito de lo divino a lo terrenal y era contemplado por los espectadores ubicados en ambos lados de la crujía. Véase: Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia...*, 85-91.

notar que esto diferencia a nuestras catedrales de la hispalense (modelo de las americanas), porque su capilla mayor en forma de retablo siempre ha obstaculizado la vista lateral de los fieles por ser anterior al espíritu de Trento.

De todas las catedrales novohispanas, las únicas que han conservado su coro y altar al modo español son las de México, Puebla y Oaxaca; siendo el caso angelopolitano, el mejor conservado de nuestro país. En ella se puede observar que el coro de la nave central es rectangular, cerrado con muros de cantera que impiden la vista de los fieles; además, su hermosa sillería es de fina madera taraceada cuya disposición aún refleja el antiguo orden litúrgico-jerárquico para el que fue creada tras situarse la silla obispal a la mitad del trascoro dentro de la sillería alta.¹¹⁰ También se puede contemplar que las sillas del deán y del arcediano se encuentran en su respectivo lugar, otorgando su nombre a cada semicoro y contando con su respectiva señalización "*hic est chorus*".¹¹¹ A la mitad del interior coral se encuentra un atril giratorio de grandes dimensiones llamado facistol que era utilizado para colocar ahí, a la vista de todos los celebrantes, los libros grandes de canto llano para su uso durante las funciones litúrgicas. No obstante, existirán algunos libros litúrgicos en formato individual y no monumental para el uso coral, resguardados a veces dentro de la misma sillería o en la sacristía. En el caso de la Catedral Metropolitana de México del siglo XVI, existía también dentro del coro un atril grande en forma de águila en donde se colocaban los libros polifónicos para ser interpretados por la capilla de músicos y otro llamado de pelicano en donde los racioneros leían y entonaban los leccionarios junto con los evangeliarios a la hora del oficio divino.¹¹² Cabe

110 Aún se conserva el modelo jerárquico original en donde se encuentran las cátedras del arzobispo, dignidades y canónigos en lo alto; mientras que en la planta baja se ubican las sillas correspondientes a los prebendados y cantores.

111 Su traducción literal es "aquí está el coro", generalmente se trataba de una tablilla móvil que se colocaba visiblemente en el semicoro al que le correspondía cantar. A veces se encontraba incrustada la leyenda dentro de la propia sillería como en el caso angelopolitano. Véase: Navascués, *Teoría del coro...*, 97.

112 Don Pedro Navascués menciona que, el caso de la Catedral Metropolitana de Toledo el atril del águila servía para que se leyeran en él las lecciones (lo cual tiene sentido por san Juan Evangelista) y colegas del Proyecto MUSICAT me han comentado de forma oral que el atril del pelicano novohispano

destacar que, a diferencia de Toledo, nuestros coros novohispanos no contaron en su interior con un altar donde realizar la misa conventual *intra chorum*; debido a ello, es seguro que las misas conventuales se oficiaran siempre *extra chorum* en el altar mayor y las lecturas de la santa misa se realizaran en los ambones de la crujía.¹¹³

Es curioso saber que los órganos monumentales se colocaban en los claros formados en la parte superior del amurallado del coro; existiendo un largo pasillo que abarcaba la parte superior de la muralla y que poseía la doble función de crear un camino hacia los órganos, así como de distribuir, en ciertas ocasiones, a los músicos de instrumentos ofiциantes (ministriles) dentro del mismo corredor.

Se accedía al coro a través de dos puertas laterales: la del evangelio y la de la epístola. Este espacio se encuentra cerrado de frente al altar por una reja que mira hacia el presbiterio y que solo era abierta en las celebraciones litúrgicas más importantes precedidas por el obispo para brindar el acceso procesional del coro al altar mayor a través de la vía sacra. La crujía angelopolitana es más o menos estrecha para permitir el paso de los fieles a cada lado y su función es meramente procesional, aunque también, con la tarea de efectuar dentro de ella la liturgia de la palabra por haber contado en algún momento con sus respectivos púlpitos de la epístola y del evangelio (único aspecto que no conserva actualmente). Por último, se encuentra el altar mayor en donde se celebra la santa misa a través de libros litúrgicos del altar que contienen, en ocasiones, cantos antifonales que entona el celebrante y que tienen su respuesta en el coro. Finalmente, es importante destacar que la Catedral Metropolitana de México presenta el mismo modelo al modo español y que, afortunadamente, aún conserva hoy en día, con la excepción de la destrucción de

servía para colocar ahí los libros de música polifónica. sin embargo, como se verá en el siguiente capítulo, la documentación de la catedral metropolitana de México del siglo de la conquista demuestra que en el siglo XVI el pelicano era el atril destinado a los leccionarios y pasionarios, mientras que el atril del águila era el que soportaba a los libros grandes de canto para órgano. véase: accmm, *inventarios*, legajo 2, 1541, fojas 82-82v.

113 Con respecto a las lecturas, no me atrevo a asegurarlo porque para ello haría falta estudiar documentalmente la evolución arquitectónica-coral de cada una de nuestras catedrales. Esto se debe a que también cabe la posibilidad de que existieran pequeños atriles móviles para realizar las lecturas del rito coral como ocurrió en el caso toledano. Véase: Navascués, *Teoría del coro...*, 97-99.

su ciprés en el siglo xx que no afectó la ubicación de su presbiterio, ni la disposición coro-crujía-altar.

LOS LIBROS LITÚRGICOS: EL COMBUSTIBLE Y SANGRE DEL CORAZÓN DE LA CATEDRAL

El capítulo noveno de *Las florecillas de San Francisco* narra las dificultades que tuvo el santo junto con fray León para rezar los maitines por carecer de breviario. Al no poseer el libro litúrgico que le ayudara a rezar el oficio divino, san Francisco decidió alabar a Dios a través de oraciones improvisadas que humillaban a su persona con el responsorio del hermano León que debía de reafirmar su maldad condenándolo; sin embargo, éste último, desobedeciendo al santo, le contestaba recordándole los muchos bienes que Dios había obrado en él. Este breve pasaje demuestra la gran necesidad de la Iglesia por poseer libros litúrgicos que le ayuden a celebrar sus ritos; pues, al igual que el universitario necesita libros para realizar sus labores académicas, el sacerdote queda imposibilitado de efectuar sus funciones sin contar con sus libros como pasó con el ejemplo de san Francisco. Al igual que un corazón no puede latir sin sangre, el culto no puede realizarse sin los libros litúrgicos que son el combustible de toda iglesia junto con los sacerdotes que se encargan de su ejecución como usuarios. Es así como, el espacio arquitectónico de la catedral está concebido en función de la liturgia que no puede ser realizada sin los libros litúrgicos que contienen las fórmulas de los rezos y los cánticos realizados durante el culto divino, para los cuáles también está diseñada la distribución espacial del templo. Si bien, para don Pedro Navascués, los coros son el corazón de las catedrales de la misma forma los libros litúrgicos, junto con sus usuarios, deben de ser considerados como su sangre motora.

Definición y origen de los libros litúrgicos

Más, ¿cómo definir estos libros que son tan numerosos y de diferente función litúrgica? José María Fernández Catón dice:

Históricamente, se entiende por libros litúrgicos aquellos que contienen los textos, fórmulas y prescripciones rituales que han servido a la Iglesia, desde sus orígenes, para la celebración de la eucaristía, para la administración de los sacramentos, el rezo litúrgico y la fijación en el tiempo de las memorias conmemorativas y que han llegado hasta nosotros en forma manuscrita o impresa.

Si estos libros litúrgicos, como se verá, son el producto de la evolución y concreción de fórmulas surgidas y estabilizadas en la Iglesia en el curso de su historia, canónica y oficialmente, a partir del concilio de Trento los libros litúrgicos son declarados como tales por el organismo competente de la Santa Sede.¹¹⁴

El libro principal de la fe católica es la *Biblia* que etimológicamente significa “libros” y cuyo denominativo se lo brindaron los padres griegos de la Iglesia. De igual forma, este libro recibe también el nombre de Sagradas Escrituras porque su contenido se encuentra inspirado en el Espíritu Santo. La *Biblia* es la compilación de un conjunto de libros religiosos escritos por diferentes autores (de ahí su nombre) a quienes la tradición judeo-cristiana les ha atribuido inspiración divina. Asimismo, se encuentra dividida en dos partes principales: el *Antiguo Testamento* y el *Nuevo Testamento*.

La palabra testamento proviene del hebreo *Baríht* que significa “contrato entre dos personas”¹¹⁵ y es utilizada para denominar al conjunto de libros sagrados que contienen la historia y alianza del pueblo judío con Dios; así como también, las leyes que el propio Adonai¹¹⁶ les dictó por tratarse de su pueblo elegido. Se nombra como *Antiguo Testamento* porque contiene las antiguas leyes mosaicas que Jesucristo prescribió tras

114 José María Fernández Catón, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, en *Historia Ilustrada del libro español: los manuscritos españoles*, coord. por Hipólito Escolar Sobrino (Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993), 401.

115 *Ibidem*, 402.

116 Dios recibía varios nombres en el Antiguo Testamento por estar prohibido decir el verdadero, que era ‘Yahveh’. Es así como Adonai era una de las tantas formas para referirse a Dios de forma respetuosa sin dirigirse directamente a su nombre.

implementar el *Nuevo Testamento* durante la última cena¹¹⁷ (Marcos 14: 24) y que selló con su propia sangre en la cruz; alianza renovada entre Dios y la humanidad redimida, con la particularidad de que no excluye de la salvación a los gentiles como lo hacía el antiguo. Es así como el *Nuevo Testamento* contiene los evangelios que narran la vida, obra y enseñanzas del Cristo junto con otros libros que contienen la predicación y andanzas de los primeros padres de la Iglesia junto con el *Apocalipsis* de san Juan.

La *Biblia* es fundamental para toda celebración judeo-cristiana, porque desde épocas muy antiguas se realizaba su lectura, interpretación y explicación dentro de la liturgia hebrea con la finalidad de recordar la alianza y obligaciones del pueblo judío con 'Adonai'. Esta costumbre fue heredada por la Iglesia católica que, en un principio, continuó con la tradición rabínica, con la diferencia de darle un mayor énfasis a los pasajes de los profetas que comprobaban el mesianismo de Jesús y el añadido de la fracción del pan. Es a partir del Concilio de Jerusalén que la creencia católica se distanció del judaísmo para crear una nueva liturgia propia acorde a las enseñanzas de Cristo, pero sin perder su herencia hebraica. Esto conllevó a añadir en el rito las lecturas del *Nuevo Testamento* que enriquecieron lo que ahora llamamos liturgia de la palabra y que se sigue celebrando con su respectiva homilía.¹¹⁸

Los libros litúrgicos del altar para la celebración eucarística

La Biblia es la madre de los libros litúrgicos, porque con el transcurrir de los años la liturgia se fue haciendo cada vez más compleja volviéndose incómodo el uso de este libro dentro de las celebraciones ya que tan solo se requería de algunos pasajes para realizar el rito. Fue por esta razón que surgieron los primeros *Libelli* (libros litúrgicos) que evolucionaron con el paso del tiempo, pero siempre incluyen tanto los pasajes bíblicos como los cánticos sacados de las Sagradas Escrituras con la función de agilizar la celebración litúrgica. Por desgracia, no se

117 *Biblia de Jerusalén...*, 1452.

118 Es la interpretación y predicación del padre sobre los textos del día.

tiene noticia de cómo fueron los primeros libros litúrgicos de la Iglesia, debido a su destrucción durante las diversas persecuciones religiosas como acaeció con la más famosa: la de Dioclesiano, emperador romano quien mandó destruir todos los libros cristianos que se encontraran.¹¹⁹ Debido a ello, los libros litúrgicos más antiguos que han sobrevivido hasta nuestros días son los llamados sacramentarios (conocidos como *Libelli missarum*), datados alrededor de los siglos v al vii¹²⁰ y que son el antecedente del actual misal. El sacramentario era el libro litúrgico que brindaba las directrices y textos para la celebración eucarística, pero a diferencia del misal, no contenía las lecturas de las epístolas ni de los cánticos antifonarios por lo que cayó en desuso.¹²¹ Cabe mencionar que, el texto litúrgico más antiguo que ha sobrevivido hasta nuestros días es el *Eucológio* o sacramentario de Serapión datado de mediados del siglo iv, se utilizaba por el oficiante de la santa misa en el altar.

Alrededor del siglo vii existieron las primeras noticias sobre la aparición de los *capitularia*, listas de los pasajes de la *Biblia* que debían leerse durante el rito católico y cuyos primeros testimonios se hayan en el *Codex de Wurtzbourg*. A partir de este libro surgen los leccionarios y los evangelarios¹²² para su uso dentro de los púlpitos de la *Schola Cantorum* durante la liturgia de la palabra como ya se ha explicado. El leccionario¹²³ debe su nombre a la etimología latina *lectio* que significa lección, se llama así porque contiene las epístolas de los apóstoles junto con los textos del Antiguo Testamento, que instruyen al pueblo a través de su proclamación en el púlpito de la epístola durante la celebración de la liturgia de la palabra en la santa misa. El evangelario recibe su nombre porque comprende las lecturas evangélicas de la predicación de Cristo, cuya proclamación recae en un diácono¹²⁴ de la manera más

119 Llorca Vives, *Historia de la Iglesia...*, 317-318.

120 Fernández Catón, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, 403.

121 Véase ‘sacramentario’, en: Tomás Parra Sánchez, *Diccionario de Liturgia* (México: San Pablo, 2008), 152.

122 Fernández Catón, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, 403

123 Durante la Edad Media también se le conocía como *liber commicus*, cuya etimología proviene del griego *Commes* que significa en latín *magister*. Es así como el leccionario era el libro maestro. Véase: Fernández Catón, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, 407.

124 Dependiendo de la forma de celebrar la eucaristía, ya que en varias ocasiones es el propio sacerdote oficiante o incluso el obispo quienes realizan esta proclamación.

solemne: levantando el libro del altar mayor para mostrarlo al pueblo y dirigiéndose procesionalmente al púlpito del mismo nombre para realizar su lectura. Ambos libros engloban la lectura completa de la *Biblia* en forma resumida¹²⁵ y ordenada de acuerdo al calendario litúrgico, con el fin de concluir la lectura de la *Sagrada Escritura* en dos ciclos litúrgicos¹²⁶ durante la celebración de la eucaristía ferial¹²⁷ y en tres ciclos¹²⁸ para el caso de la santa misa ordinal.¹²⁹ Como estos libros sirven para proclamar la palabra divina eran adornados lujosamente, adquiriendo mayor relevancia el evangeliario porque contiene la palabra de Cristo y por ello siempre estuvo encuadernado con piedras preciosas, oro y plata para ser mostrado así por el sacerdote oficiante al pueblo. En ocasiones solemnes se realizaba la proclamación del Evangelio de forma cantilada (como actualmente se puede contemplar en las misas papales) y por esta situación el evangeliario siempre ha sido el libro con la encuadernación más lujosa en una iglesia. Tanto el leccionario como el breviario están diseñados para ser recitados por diáconos y subdiáconos en los púlpitos de la cruzía, pero también eran utilizados en el coro a la hora del oficio divino y en las misas conventuales *intra chorum*; siendo colocados en el caso de la vieja Catedral de México en el atril del pelícano para su recitación por el racionero hebdomadario a la hora de la liturgia de las horas.

El libro que sustituyó al sacramentario fue el misal plenario cuyo antecedente es el misal de Bobbio datado en el siglo VII. El misal de Bobbio se caracterizó porque se agruparon en él los textos del sacramentario junto con los del leccionario excluyendo al antifonario. No obstante, el misal no adquirió popularidad sino hasta el siglo IX cuando el papa León IV recomienda su formación con los textos propios del sacramentario,

125 Sus lecturas se encuentran editadas y suprimen algunos de los fragmentos que se consideran innecesarios para la predicación del pueblo, cuyo mejor ejemplo son las genealogías que, por lo general, se omiten.

126 Dos años que, a su vez, se dividen en año non y par.

127 Las misas feriales son las que se celebran entre semana y que no son obligatorias para que asistan a ellas los fieles.

128 Tres años, que, a su vez, se dividen en ciclo A, B y C.

129 Las misas ordinarias son las que se celebran todos los domingos por lo que también son llamadas dominicales. Su nombre se debe también a que el domingo es el día consagrado a Dios, equivalente al *sabbat* judío, en donde todos los fieles esta obligados a asistir ordinariamente.

leccionario y antifonario, con la finalidad de simplificar dichos libros debido a razones económicas y a la costumbre carolingia de celebrar misas privadas.¹³⁰ Esa recomendación ocasionó la desaparición del sacramentario junto con la creación de nuevos libros litúrgicos como el pontifical, que contiene todas las fórmulas de las funciones litúrgicas reservadas al obispo, y el *rituale*, también llamado *manuale*, que consiste en un manual que alberga todas las directrices e instrucciones para que los sacerdotes administren los sacramentos.

Como lo dice su nombre, los libros de altar son todos aquellos libros litúrgicos exclusivos para su uso dentro del altar y no formaban parte de la librería coral ni conformaban una biblioteca, sino que eran guardados en la sacristía como objetos litúrgicos estando inventariados por el tesorero junto al tesoro de catedral.

Libros litúrgicos del coro

Los libros litúrgicos del coro son todos aquellos libros que el rito católico usa dentro del espacio coral para el culto divino. Los principales libros litúrgicos para el uso del coro son los antifonarios, graduales y breviarios; aunque también pueden incluirse entre ellos: la regla del coro y los libros de la capilla de música, junto con algunos libros del altar cuando su uso se hace *intra chorum*, como los leccionarios y evangeliarios que suelen contener música y que eran utilizados tanto en la misa conventual como en el oficio divino. Sin embargo, se debe concientizar que, a pesar de haberse destinado los libros antes mencionados para su uso dentro del coro, no todos entran dentro de la librería coral ni conforman una sola colección.

Los cantorales de gran formato se subdividieron, para su uso dentro del facistol, entre libros de canto llano y libros de canto de órgano. La librería coral estaba conformada por todos los libros de canto llano que, en teoría, son los que contenían el canto monódico que ejecutaban los miembros del cabildo al momento del culto divino, durante los días

130 Fernández Catón, "El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento", 408.

feriales y dominicales, por ser el canto más sencillo para la entonación de los sacerdotes y que vulgarmente conocemos como gregoriano; cabe destacar que estos libros eran custodiados por el sochantre como director del coro de canónigos. Además de los libros de facistol de canto llano, la librería coral incluía también los breviarios de grande y pequeño formato que contenían todos los rezos, algunos martirologios y procesionarios, entre otros librillos con cantos monódicos del oficio divino como lo demuestra un inventario del siglo XVIII¹³¹ y que probablemente fueron utilizados en días feriales.

Los libros de canto de órgano contenían el canto polifónico que era de difícil ejecución para el cuerpo capitular, situación por la que se requirió de músicos profesionales para su entonación. Es así como la interpretación de este repertorio estaba al encargo de la capilla de músicos cuyo director y encargado de cuidar dichos libros era el maestro de capilla. Este repertorio era inventariado por el tesorero junto con los papeles de música, al formar parte de dicho patrimonio bibliográfico, aunque su interpretación se realizaba en el facistol¹³² a diferencia de los papeles de música que se ejecutaban en otros lugares del coro. A diferencia de los libros de canto llano que se utilizaban todos los días, los libros polifónicos tan solo eran ejecutados en los días dominicales y de fiestas principales donde participaba la capilla por contener un canto más adornado que el llano. A pesar de no estar incluidos en los inventarios en la librería coral, dichos libros son complemento de los de canto llano ya que se entonaban al mismo tiempo que éstos, acompañando las entonaciones en canto llano que realizaba el coro de canónigos tanto en misas como a la hora del oficio divino.

Además de esta división por repertorio musical, los grandes cantorales poseían otra clasificación por la tipología del libro al momento de celebrarse las ceremonias religiosas. Por una parte, estaban los antifonarios –también llamados oficios– que contenían el canto del oficio divino

131 ACCMM, *Inventarios*, caja 1, expediente 3, *circa* 1780.

132 Esto dependía de los usos y costumbres de cada iglesia. Aunque, por lo general se colocaban estos libros en el facistol; en el caso de la Catedral de México del siglo XVI se colocaban en un atril en forma de águila, según se verá en el siguiente capítulo.

y cuya historia se explicará más adelante, mientras que los graduales eran aquellos libros corales de gran formato que contenían el canto de la santa misa. Ambos libros podían pertenecer tanto a la librería coral (libros en canto llano) como a la capilla de música (libros en canto polifónico) según su estilo musical y en ocasiones eran juntados en un solo libro híbrido para simplificar su uso (libros que contenían tanto la misa como el oficio de algún santo). De esto último, un ejemplo es el oficio de la Inmaculada Concepción¹³³ que está encuadernado junto a la misa de la misma advocación mariana formando un solo cuerpo que en el Proyecto MUSICAT han decidido clasificar con la signatura Varia V02, cuya finalidad era tener en un solo tomo tanto el oficio de la Inmaculada Concepción como los cantos de su misa.

Además de la librería coral y los libros de la capilla de músicos, el coro catedral poseía otros libros que se usaban dentro de él. Como ya se mencionó, podían existir libros de altar (leccionario, evangeliario y misal) para celebraciones *intra chorum*, pero junto a ellos estaban también los procesionarios, pasionarios, himnarios, salterios, etc.; libros que complementaban tanto el rezo como el canto litúrgico efectuado en el coro. También existían los breviarios de pequeño formato que eran resguardados en algunas catedrales en cajoneras incluidas en la sillería coral y cuyo uso era personal por su propietario canónico. Por último, estaban los libros jurídicos que conferían orden al coro como la regla del coro, los ceremoniales y otros manuales sobre procesiones y entierros, que servían para regular el culto coral.

Una vez aclarada la tipología de los libros del coro, es conveniente conocer brevemente sobre un poco de su historia: Los antecedentes de los libros del coro se encuentran en los salmos que compuso el rey David para ser interpretados durante el desarrollo litúrgico judaico, costumbre que heredó la Iglesia católica al implementar este canto durante el desarrollo de la eucaristía. Sin embargo, los cantos litúrgicos cristianos no poseyeron ninguna estructura ni uniformidad propia hasta el siglo VI con la reordenación que Gregorio el Magno hizo a la liturgia. Es así como surge el antifonario gregoriano que le brindó uniformidad al canto

133 Los antifonarios contienen los oficios del culto divino y por ello también son llamados oficios.

llano,¹³⁴ también llamado gregoriano en honor al papa que realizó su estructuración. Más tarde, este libro litúrgico fue de uso exclusivo del coro para realizar el oficio divino, tomando su lugar en la celebración de la santa misa el libro gradual, que debe su nombre a la primera grada del ambón en donde era utilizado por un cantor para entonar los salmos responsoriales y aleluiaicos contenidos en él y que tenían su respuesta en la *Schola Cantorum*. Posteriormente el uso del gradual se efectuaría también dentro del coro con la misma finalidad de apoyar a las celebraciones eucarísticas. Cabe destacar que, los principales cantorales monumentales para su uso dentro del facistol corresponden a los antifonarios y graduales.

Otro libro litúrgico que con antífonas era el *processionale*, utilizado durante las procesiones. Por otra parte, el *prosarium*, también llamado *sequentiarium*, incluía todas las secuencias de las misas; mientras que el *troparium* estaba formado por composiciones literarias que se interpolaban en el oficio divino dando origen al drama litúrgico. Además de estos libros, existía también el *ordine romani* que contenía todas las prescripciones de los ritos y ceremonias del culto católico, posteriormente fue conocido como ceremonial.

Como ya se comentó, el oficio divino se realizaba exclusivamente dentro del coro catedral a través de la entonación de salmos, contenidos en el antifonario que se colocaba sobre el facistol y cuyo origen se encuentra en el salterio judío.¹³⁵ Se le atribuye a san Benito de Nursia la creación del primer salterio católico por estructurar y difundir el oficio divino en occidente, implementando la recitación de los 150 salmos distribuidos a lo largo de una semana. Junto con el salterio surgirán los *capitularia* que inicialmente eran un índice de los textos bíblicos a leerse durante la liturgia de las horas; más tarde dejarán de ser un índice para contener los textos bíblicos que debían leerse en el oficio divino, dando origen al leccionario. Existió también el libro *oracional* que contenía las oraciones que se recitaban al final de cada hora litúrgica. Todos estos

134 Canto monódico que surgió en la Iglesia católica y cuya paternidad se le atribuye al papa san Gregorio el Magno.

135 El salterio es el libro que contiene los salmos.

libros se juntaron alrededor del siglo XI para dar origen al *breviarium*, etimológicamente significa compendio de una obra y abarcaba todos los textos recitados durante el oficio divino, tanto en los conventos como en las catedrales; sigue vigente hasta nuestros días por su gran utilidad al contener en sí todos estos libros.

Se puede concluir, a grandes rasgos, que la librería coral contenía todos aquellos antifonarios, graduales, breviarios y demás libros de canto llano para el culto divino; mientras que los libros de canto de órgano (polifónicos) eran resguardados por el maestro de capilla junto con el archivo de música. No obstante, los libros del coro eran considerados objetos litúrgicos al igual que los libros del altar (inclusive la librería coral), por lo que el tesorero los inventariaba junto al tesoro de catedral haciendo la clara distinción entre librería coral y papeles de música (libros y papeles de música polifónica).

El inicio del calendario litúrgico: calendarios, pasionarios y martirologios

Entre los primeros libros litúrgicos que surgieron en la iglesia romana occidental están los pasionarios que aparecieron a raíz del culto a los mártires, esta celebración consistía en rendirle homenaje a los mártires el día del aniversario de su pasión, a través de la lectura de las actas de su martirio que los fieles obtenían por compra y soborno a las autoridades romanas. Esta nueva forma de culto dio lugar a la elaboración de calendarios locales que consignaban –en formato de *tabellae* de marfil– el lugar de sepultura, mes y día del martirio del santo; posteriormente incluyeron también el listado de los obispos que rigieron sus diócesis; así como, la fecha de dedicación de la iglesia, la fecha del traslado del mártir a su sepulcro dentro de la basílica, y los nombres de los bienhechores y de los confesores.¹³⁶ Del intercambio de estos calendarios locales entre iglesias surgieron los martirologios generales que permitieron mayor ampliación, conocimiento y culto de los mártires entre oriente y

¹³⁶ Personajes a quienes se les persiguió, al igual que los mártires, pero por diversas circunstancias salvaron la vida terrenal.

occidente; e indicaban con mayor exactitud más noticias sobre el martirio de los santos como el nombre del emperador regente a la hora de la pasión, motivos de la persecución, género y circunstancias de muerte, aunque sin la exactitud requerida para la confirmación del hecho real. Estos calendarios, que regían las festividades y tiempo eclesiástico, eran incorporados en los antifonarios (llamados también oficios) para tener un buen orden de la celebración de los santos y, en el caso de los pasionarios, estos libros a veces contenían historias hagiográficas que eran leídas durante la celebración del oficio de un santo.

EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO-DOCUMENTAL DE UNA CATEDRAL

A partir del surgimiento de las catedrales románicas y góticas durante la Baja Edad Media éstas se convirtieron en el centro cultural de las ciudades, desplazando a los antiguos monasterios altomedievales. Esto ocasionó que las catedrales se hiciesen de un importante patrimonio bibliográfico-documental que ha sido resguardado a lo largo de los siglos dentro de diversos repositorios del espacio catedral. A continuación, se presentará tan solo una escueta descripción de los lugares que albergaron libros y documentos en las catedrales americanas. No se profundiza más en el tema por no ser motivo de la presente investigación, pero se brindan algunos datos de importancia para los interesados en su estudio. Solo se pretende definir claramente el concepto de librería coral y de los libros del coro. Sin embargo, sí se dará la noticia completa de la primera biblioteca de la catedral por ser inédita y muy corta su historia.

Archivo del cabildo

La Catedral Metropolitana de México, como cualquier institución de una sociedad con escritura, genera información relacionada con el desempeño de su administración, documentación resguardada en el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM). Este fondo documental cuenta, actualmente, con documentos en formato

manuscrito, impreso y electrónico que el Cabildo Catedral Metropolitano de México ha conformado (a través de siglos de gestión) y cuya colección más importante son las actas de cabildo que resguardan cronológicamente todos los acuerdos oficiales de la administración de dicha corporación. Además de esta serie, el archivo cuenta con otros ramos que dan cuenta de los privilegios, fábrica, posesiones, diezmos, ceremoniales, etc., de la catedral y que son de gran importancia para recuperar la historia de esta institución, así como para resolver algunas dudas del cabildo en cuanto a la administración física y espiritual del templo. Desde el periodo virreinal, el archivo ha contado también con algunos libros y publicaciones periódicas que no llegaron a formar una biblioteca y que han subsanado las necesidades de información de los miembros capitulares para tomar decisiones importantes de gobierno.¹³⁷

Con el paso del tiempo los documentos administrativos de la catedral adquirieron valor histórico, situación que ha ocasionado su sustracción ilegal para formar parte de colecciones particulares, como ocurrió con el cedulaario más antiguo del siglo XVI y que afortunadamente recuperó el cabildo a principios del siglo XIX.¹³⁸ Lo anterior ha generado que su acervo sea más o menos pobre en documentos del siglo XVI y parte del XVII,¹³⁹ pero rico a partir de documentos del siglo XVIII, lo que ha generado un grave problema para rastrear ciertos datos relevantes de su historia inicial. Sin embargo, se trata de uno de los archivos eclesiásticos mejor conservados de nuestro país y, actualmente, se encuentra resguardado dentro del mismo espacio que alberga la biblioteca capitular. Por lo general el archivo se ubicaba en la secretaría del cabildo muy cerca

137 El lector puede remitirse a la siguiente fuente para comprobar lo dicho: se dispuso la venta de algunos libros por estar apollillados, se encontraban en la secretaría y trataban sobre la vida del beato Gregorio López. ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 56, foja 261v, 30 de enero de 1789.

138 Isaac Becerra Ramírez, "Historia Documentada de la Biblioteca Turriana: Orígenes y Decadencia" (tesis de maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2016), 149-150.

139 Por desgracia, la catedral ha perdido gran parte del patrimonio documental del siglo XVI, el cual permanece disperso en diversos fondos; aunque aún conserva lo suficiente para el estudio de su historia. Sin embargo, todavía cuenta con las actas capitulares de dicho periodo y varios documentos de otros ramos. En cuanto al siglo XVII, el acervo también se encuentra disminuido, pero se conserva más íntegro y con más información que el del XVI.

de la sala capitular y sus documentos contienen la historia de la librería coral y de sus cantorales.

Biblioteca catedral

Las universidades tienen su origen en los estudios que profesores itinerantes brindaban dentro de los claustros de las catedrales bajomedievales, de ahí el nombre “claustro universitario” para denominar a la corporación universitaria de doctores; hecho que explica, en parte, la íntima relación catedral-universidad que prevaleció durante el antiguo régimen. Antes de la creación de la universidad, estos estudios tuvieron gran éxito entre los estudiantes que seguían a los profesores de ciudad en ciudad, ya que no se limitaban a explicar temas teológicos como en los monasterios, sino que enseñaban también materias profanas que incluían el derecho, la medicina y la filosofía clásica. Ello dio pie a la creación de bibliotecas, formales, dentro de las catedrales que, a diferencia de los repositorios de libros litúrgicos, contenían libros de todas las materias y estaban destinados tanto al uso de canónigos como de seglares.¹⁴⁰ Sin embargo, no era obligatorio que las catedrales poseyeran este tipo de bibliotecas, por lo que muchas se limitaron a resguardar en su interior únicamente los libros litúrgicos que necesitaban para funcionar; como parece ser el caso de las catedrales diocesanas novohispanas.¹⁴¹ No obstante, la Catedral Metropolitana de México es un caso extraordinario, pues de todas nuestras catedrales fue la única que logró integrar una biblioteca propiamente dicha de las que se tenga noticia. ¡Y no solo se limitó a formar una, sino tres a lo largo de su historia!

La primera biblioteca de la Catedral Metropolitana de México fue fundada, entre 1534 y 1537, por el arzobispo fray Juan de Zumárraga con la finalidad de solucionar los casos y dudas del incipiente obispado.

140 Hipólito Escolar Sobrino, *Historia de las Bibliotecas* (Madrid Pirámide, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1990), 187-195.

141 Aunque no existen noticias sobre la existencia de bibliotecas (propiamente dichas) pertenecientes a las catedrales novohispanas fuera de las que tuvo la Catedral Metropolitana de México. No puedo afirmar esta hipótesis hasta que no se realice un estudio formal del patrimonio bibliográfico de cada una de nuestras catedrales.

Se conoce sobre su existencia por una real cédula que el emperador expidió para su construcción en el mismo momento de la erección de la catedral:

Por cuanto por parte de vos, el Reverendo *in Christo*, padre don Juan Fray de Zumárraga, obispo de México, me ha oído hecho relación que la iglesia catedral de la Ciudad de México tenía gran necesidad de una buena librería a causa de los casos y dudas que cada día en aquella tierra se ofrecían, y me fue suplicado mandase declarar de qué parte de los diezmos se compraría e harían los gastos necesarios a la dicha librería tocantes (o como la mi merced fuese). Por ende, por la presente declaro y mando que de lo de la fábrica de la dicha iglesia catedral se gaste y distribuya la quinta parte por tres años primeros siguientes para hacer la dicha librería y no para otra cosa alguna, o menos lo que a vos el dicho obispo pareciere que basta. Fecha en Toledo a XXI días del mes de mayo de mil e quinientos y treinta y cuatro.¹⁴²

La conformación, historia y destino de esta biblioteca era un misterio, por la poquedad de fuentes primarias sobrevivientes. Una de las hipótesis dentro de mi trabajo de maestría, fue que dicho proyecto se malogró debido a razones económicas, formándose en su lugar la librería coral que era más necesaria e indispensable para el funcionamiento de la catedral.¹⁴³ Sin embargo, esta suposición se torció cuando tuve la oportunidad de consultar una serie de conferencias dictadas por Alberto María Carreño, quien posee la transcripción de la lista de libros que el arzobispo primado de México legó a la biblioteca de su catedral después de su muerte¹⁴⁴ y cuyo original, por desgracia, aún no he podido encontrar dentro del ACCMM. Este documento de donación *Post mortem* es de suma importancia porque a través de él podemos conocer algo de lo que fue su contenido: treinta libros de la autoría de Dionisio Cartujano y del Tostado. Si bien, los estudios de Alberto María Carreño son de suma

142 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, foja 43, n.º 26, Toledo 21 de mayo de 1534.

143 Becerra Ramírez, "Historia Documentada de la Biblioteca Turriana: Orígenes y Decadencia", 10-12.

144 Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, 229-230.

importancia por ser pionero, éstos no se encuentran libres de errores como lo hizo notar Ignacio Osorio Romero al descubrir que Carreño confundió la biblioteca personal del arzobispo primado de México con la que formó en la catedral.¹⁴⁵ No obstante, el trabajo de Carreño es de suma importancia porque presenta documentos inéditos y otros ya desaparecidos que nos permiten reconstruir, en parte, la historia de la primera biblioteca de la Catedral Metropolitana de México. Por esta razón, debido a los datos recopilados por él y a la investigación realizada por mí en el ACCMM, se puede desvelar la breve historia de dicha biblioteca que constituía un misterio hasta antes de ahora.

Una vez triunfante de las falsas acusaciones que le imputaba la primera Real Audiencia, Juan de Zumárraga estuvo en España durante 1533 ordenando todo para la erección del Obispado de México, solicitando a la corte varias mercedes para la creación de su iglesia y para la evangelización de su rebaño. Es así como gestionó, para resolver los “casos y dudas” que se presentaban en México, traer la imprenta, un molino de papel, varias cartillas, libros litúrgicos, artesanos y adaptar la Iglesia Mayor de México a una catedral. Peticiones que incluían la formación de una biblioteca para la catedral que ayudara a la evangelización:

Item hay mucha necesidad y sería obra de gran caridad toda aquella tierra tiene es de una muy buena librería, a causa de los casos y dudas que cada día allá se ofrecen, suplica a Vuestra Señoría y Mercedes manden declarar de qué parte de los diezmos se compre y se hagan los gastos a ella tocantes.¹⁴⁶

A inicios de 1534, se hace oficial la erección del Obispado de México y, es en ese mismo año, Carlos V le entrega al obispo Zumárraga una colección de cédulas reales entre las que incluye la antes transcrita para la formación de una biblioteca catedralicia, cuya construcción debía

145 Añádase a este error el que yo haré notar en el capítulo 3, sobre la imposibilidad de ser la Biblioteca Catedral de México la primera del continente americano. Véase: Alberto María Carreño, “La primera biblioteca del continente americano”, en *Estudios Bibliográficos, colección de obras diversas* (México: Victoria, 1962), 428-431. Con referencia a: Osorio, *Las Bibliotecas...*, 14-17, 17-19.

146 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 116.

efectuarse en el periodo de tres años con el fruto de la quinta parte de los diezmos, o en dado caso, como al prelado le pareciese. Sin embargo, el obispo Zumárraga en su regreso a México decidió no utilizar dicho presupuesto porque podría ser más útil en otros gastos de su iglesia catedral que apenas se estaba construyendo. Fue así como hizo, con su propio dinero, la biblioteca y el coro de la catedral a pesar de tener las cédulas para ello según consta en la descarga de conciencia que realizó en 1540:

Ytem puso su Señoría todas las vigas y la mayor parte de toda la otra madera de los aposentos y oficinas que se hicieron en la iglesia, desde la cámara del sacristán y secreta, hasta la capilla del bautismo y reja de ella inclusive, y las tablas de los suelos de cabildo y coro; y aunque truxo cédula de los novenos de su majestad para hacer el coro y librería, si no es los clavos que se pagaron a quien los dio, ninguna cosa había tomado ni recibido, ni se le había librado de todo lo sobredicho; y que a su costa hizo hacer el coro y alzar las tres puertas de la iglesia para alzar el suelo de toda ella.¹⁴⁷

Ninguna noticia más se tiene sobre esta biblioteca hasta la muerte del arzobispo primado de México, cuando se da cuenta en el testamento del ilustrísimo señor Zumárraga del destino de sus libros: quedando dispersa dicha biblioteca entre el Convento Grande de San Francisco de México con el grueso de su colección, algunos otros libros de su cabecera destinados a una hospedería que hizo en su tierra natal de Durango¹⁴⁸ y otros cuantos a la biblioteca que había formado en su iglesia catedral como consta en el siguiente documento:

Asimismo, mandó y apartó el padre fray Domingo [de Betanzos], por su mandado, cierta librería para que se llevase al monasterio de San

¹⁴⁷ ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 25-27, 03 de febrero de 1540.

¹⁴⁸ La donación de todos sus libros al convento franciscano (algunos habían sido traídos del Convento del Abrojo) y de los libros de su cabecera a la hospedería que estaba haciendo en su tierra natal de Durango está registrada en el siguiente documento sin mencionar la biblioteca catedral: Memoria testamentaria del Señor Zumárraga, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 282-283.

Francisco para la librería, lo cuál mandó en descargo de su conciencia, por los libros que había traído y habido de su orden cuando fue electo y pasó a estas partes, lo cuál hizo así.

Asimismo, se entregó al Señor Don Rafael de Cervantes ciertos libros que su Señoría mandó se diesen a la iglesia mayor de esta ciudad, los cuales se entregaron al dicho señor doctor como tesorero de ella, con un terno de brocado que asimismo mandó su Señoría dar, con la mitra rica y un crismal rico y porta paz rico, y otras cosas contenidas en una memoria firmada del dicho señor doctor, de que hago presentación.

Otros libritos que su Señoría mandó apartar para que se enviasen para Durango, mandó que los vendiesen y en su lugar se comprasen allá otros, y así se hizo.¹⁴⁹

Es así como, la entrega de los libros al tesorero Rafael de Cervantes se realizó por manos de Martín de Aranguren el día 13 de junio de 1548, a través de un recibo de dos fojas que se encontraba resguardado en el legajo 3 del ramo Fábrica Espiritual del ACCMM y que, actualmente, está perdido quedando tan solo su noticia por un inventario del siglo XVIII que dice lo siguiente: “Fábrica Espiritual, Legajo 3 / N° 3. El entrego que hizo Martín de Aranguren de los pontificales y librería que dejó a esta Santa Iglesia el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Zumárraga: en dos fojas”.¹⁵⁰

Sin embargo, se le debe a Alberto María Carreño no se haya perdido su contenido debido a que tuvo este documento en sus manos y lo transcribió, por desgracia con errores paleográficos que no permiten identificar algunos títulos de los libros:

Año de 1548. Entrego que hizo Martín de Aranguren de los pontificales y librería que dejó a esta Santa Iglesia el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Zumárraga.

149 Relación de lo que quedó debiendo el ilustrísimo señor Zumárraga a Martín de Aranguren, lo que cobró después de su fallecimiento en los bienes que dejó y su dispendio; y consta haber fallecido a 3 de junio de 1548; véase: García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 11-12.

150 ACCMM, *INVENTARIOS*, LIBRO I, FOJA 240, SIGLO XVIII.

En la Ciudad de México a trece días del mes de junio de mil e quinientos e cuarenta e ocho años, ante mí, Alonso de Moya, escribano de su majestad, e de los testigos de yuso escritos, Martín de Aranguren, vecino de esta ciudad, dijo: que por cuanto el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primero Obispo de México ya difunto, mi señor, que es en gloria, por un memorial y última voluntad que ante mí el dicho escribano hizo e otorgó, por una cláusula de él, mandó que se diese a la Santa Iglesia de México su pontifical con ciertas cosas a él anexas como se contiene en la dicha cláusula. Por tanto, el dicho Martín de Aranguren dijo: que como persona a cuyo cargo quedó de hacer e cumplir lo que mandó hacer su Señoría Reverendísima por el dicho memorial, por ende, que en cumplimiento de él, lo daba e dio y entregó el dicho pontifical, y lo a él lo anexo al muy Reverendo Señor el Doctor Don Rafael de Cervantes, Tesorero de esta Santa Iglesia de México y Provisor y Vicario General en ella, y lo que dio y entregó es lo que sigue:

Primeramente la mitra mayor rica.

Ytem otra mitra chica que es la que ordinariamente traía su Señoría Reverendísima.

Ytem el báculo de plata que solía traer delante de sí.

Ytem dos fuentes de plata doradas, labradas.

Ytem un jarro de plata aguamanil dorado.

Ytem un paz [*síc*] de plata grande dorado con que se sacaba la paz grande si su Señoría Reverendísima decía misa de pontifical.

Dos cremiales [*síc*]: el uno de brocado rico y el otro no tal.

Ytem una túnica y tunicela.

Ytem una alba con su recaudo.

Ytem un hostiario de plata.

Otro sí: El dicho Martín de Aranguren dijo que, asimismo, su Señoría Reverendísima mandó a la dicha Iglesia que de su librería se le dieran ciertos libros; por tanto, que él, en cumplimiento de lo susodicho daba y dio y entregó al dicho señor Doctor Don Rafael de Cervantes los libros siguientes:

Primeramente un libro que está intitulado [con] un título que dice Tomus 2º op.

Otro libro intitulado Dio in 2 et 3 sen.

Otro libro que está intitulado S. Josue.

Otro libro que está intitulado S. Numer.

Otro libro que está intitulado Dioni. Cartusianum.

Otro libro que está intitulado Dio. Cartusianus.

Otro libro que está intitulado Tomus primus.

Otro libro que está intitulado Ut Juris.

Otro libro que está intitulado S. Levit.

Otro libro que está intitulado Super Exo.

Otro libro que es intitulado S 12 Rs.

Otro libro intitulado S. Genesis.

Otro libro intitulado Dio. 4 evan.

Otro libro intitulado 534 Rs.

Otro libro intitulado S. Paralipo 12.

Otro libro intitulado Sup. M. 123 485.

Otro libro intitulado M. a 6 usus [;?].

Otro libro intitulado M. 1524.

Otro libro intitulado M. 256 pad. Concubuit. no.

Otro libro intitulado Dio. I Josue in Ruth reg. pa.

Otro libro intitulado Dio. 15 la. moy.

Otro libro intitulado d. Dio. I ps.

Otro libro intitulado d. in pphe. mayo.

Otro libro intitulado Dio. Cartusiani.

Otro libro intitulado n. 12 prophet. min. Job., Tob. Judhes ma.

Otro libro intitulado Dioni, in 4 sens.

Otro libro intitulado Dio. in S. Dio.

Otro libro intitulado Dio. in pri. Sen.

El cual dicho pontifical y todo lo demás a él anexo que es lo que de suso va declarado y el volumen de los dichos libros que son veinte e ocho e de suso van declarados que tienen los títulos que aquí van puestos, el dicho Señor Doctor Don Rafael de Cervantes todo ello recibió

en nombre de esta Santa Iglesia de México, lo cual recibió delante de mi el escribano y testigos y de ello doy fe.

Y en cuanto a lo suso dio por libre y quitó al dicho Martín de Aranguren, y prometió que agora ni en ningún tiempo no le será tornado a pedir el dicho pontifical ni estos dichos veinte e ocho libros; e porque es verdad lo susodicho lo firmó de su nombre, siendo presentes por testigos Joan de Vargas, Joan López de Bildosola e Joannes de Egurbide, fiscal, e Joan de Cuenca, sacristán.

Otro sí: en este dicho día mes y año susodicho, el dicho señor Tesorero recibió del dicho Martín de Aranguren un terno de tela de oro de brocado que es lo que su Señoría mandó a esta Iglesia por su memoria, que es lo siguiente:

Primeramente una casulla de tela de oro de brocado con sus azanefas. Dos dalmáticas de la misma tela.

Una capa de la misma tela de oro con su capilla con una M y una corona encima.

Dos albas con su aderezo para diácono e subdiácono.

Todas las cuales dichas cosas que de suso van declaradas, el dicho señor Doctor recibió del dicho Martín de Aranguren; testigos los dichos Juan de Vargas, Joannes, alguacil, e Joan López y el racionero Miguel Hernández. E firmolo de su nombre el dicho señor Doctor. Digo que los libros que recibió son: los quince cuerpos de las obras de Dionisio Cartusiense, y los trece a cumplir número de veinte y ocho son trece cuerpos de las obras del Tostado.

Testigos los dichos.

Rafael de Cervantes, Doctor. Ante mí, Alonso de Moya, escribano de su Majestad.

E después de lo susodicho en diez e seis días del mes de diciembre de mil e quinientos e cuarenta e ocho años, el dicho señor Doctor Cervantes, Provisor, recibió del dicho Martín de Aranguren las cosas siguientes:

Primeramente un cáliz dorado, de plata, con su patena e bandas.

Unas sandalias de lana blancas.

Unas sandalias de damasco pardo.
Unos zapatos de damasco pardo.
Unos guantes de lana blanca.
Dos almohadas de terciopelo pardo.
Una silla de espaldas de terciopelo azul.
Tres anillos: el uno tiene esmeralda; e uno, amatista, e otro esmeralda, que son por todos tres; e los otros dos que faltan llevó el uno su Señoría Reverendísima en el dedo cuando lo enterraron, y el otro se perdió en las confirmaciones.

E porque es verdad que recibió lo susodicho lo firmó de su nombre, siendo presentes para dicha escritura... dichos Racionero, Sacristán y el Canónigo Diego Velázquez.

Rafael de Cervantes, Doctor. Ante mí, Alonso de Moya, escribano de su Majestad. Va entrerenglonado: amatista.¹⁵¹

Después de la entrega de los veintiocho libros del arzobispo Zumárraga, el tesorero se quedó con los libros en su casa por doce años hasta que los regresó al cabildo el 5 de marzo de 1560:

[Al margen izquierdo:]

Que los libros de la Iglesia que tiene en su casa el Señor Tesorero se traigan, y los tenga el Cabildo.

Después de lo susodicho, el Doctor Cervantes pidió que por cuanto él tenía en su casa ciertos libros de la Iglesia, que se quería descargar de ellos y que suplicaba a los Señores Deán y Cabildo se encargasen de ellos y los hiciesen traer al cabildo de esta Santa Iglesia. Y los dichos Señores mandaron se trajesen y que el secretario fuese por ellos.¹⁵²

Lo arriba expuesto adquiere sentido al conocer que, además de su cargo como dignidad el tesorero Cervantes fungía también como predicador de la catedral, a falta de la canonjía magistral, por lo que quizás utilizaría

151 Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, 228-231.

152 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 27v, 01 de marzo de 1560

dichos libros en su labor pastoral.¹⁵³ Sin embargo, eso iría en contra de la voluntad del fallecido arzobispo Zumárraga quien había formado la biblioteca para su catedral y en vida poseía una enemistad con el doctor Rafael de Cervantes, por pretender el prelado que su cabildo fuese como los primeros misioneros en cuanto a la honestidad y sin poseer ambición pecunaria alguna, al mismo tiempo que cumplieran sus obligaciones en el coro; pensamiento que contravenía los intereses del cabildo representado por el tesorero.¹⁵⁴

Los cerca de treinta libros que conformaron la Biblioteca Catedral del siglo XVI fueron resguardados en la sala capitular, bajo el encargo del secretario del cabildo quien fungió como bibliotecario y archivista de la catedral, debido a sus funciones inherentes a su cargo de administrador y escribano:

Otro sí, este dicho día mes y año susodicho, todos los dichos señores Deán y Cabildo nemine discrepante eligieron y nombraron al Señor Canónigo Gonzalo Ortiz por secretario con salario de treinta pesos de minas, por dejación que hizo de la dicha secretaría el pade Juan de Velasco. Y que le den cuenta de las cédulas reales de su Majestad y de todos los papeles y libros del dicho Cabildo.¹⁵⁵

No obstante el encargo a dicho secretario, fue un problema constante la pérdida de libros y ornamentos debido a que los prebendados los sacaban fuera de la catedral a su libre albedrío como se puede constatar en los cabildos del 18 de septiembre de 1565¹⁵⁶ y del 13 de septiembre de 1566.¹⁵⁷ El día 25 de octubre de 1580 se notifica que la Biblioteca Catedral estaba resguardada junto al archivo en un armario que se

153 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 119.

154 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 17, 27 de agosto de 1539.

155 En estos casos, cuando se habla de libros generalmente se hace referencias a los libros administrativos del archivo. En las instituciones novohispanas era costumbre que cuando tenían una pingüe biblioteca su cuidado recayera temporalmente en el secretario, quien a su vez fungía como archivista de dicha institución. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 103, 11 de mayo de 1563.

156 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 158 v, 18 de septiembre de 1565.

157 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 199v-200, 13 de septiembre de 1566.

encontraba en la sala capitular, tras la entrega de las llaves del dicho armario al secretario Juan de Figueroa.¹⁵⁸

Poco tiempo de vida tuvo la Biblioteca Catedral, puesto que los libros resultaron de poca utilidad al Cabildo Catedral Metropolitano de México que los descuidó y permitió su deterioro, situación que ocasionó la pretensión de su venta al librero Mendoza:¹⁵⁹

Que los 30 libros que están en este cabildo del Tostado y Dionisio, etc. Los lleve el secretario de él y haga llevar a casa de Mendoza, el librero que vive junto a casa del Señor Arcediano, para que los venda atento a que se están pudriendo y al presente no son de provecho.¹⁶⁰

El cabildo no resolvió inmediatamente la disolución de la Biblioteca Catedral, porque a los dos meses del acuerdo anterior se le encargó al canónigo Álvaro de Vega finiquitar el negocio de la venta de los treinta libros por cien pesos: “Dijeron que el Señor Canónigo Álvaro de Vega concluya la venta de los treinta libros de Tostado y Dionisio que eran de esta dicha Santa Iglesia y los dé por cien pesos”.¹⁶¹

Venta que se finiquitó el 27 de agosto de 1583: “Este dicho día mes e año, se le entregaron a Diego de Palencia, mayordomo de la fábrica de esta dicha Santa Iglesia, cien pesos de oro común en que se vendieron los libros”.¹⁶²

Este hecho destrozó el sueño del arzobispo humanista Zumárraga de tener una iglesia catedral que contara con una biblioteca para resolver los casos y dudas que en esta tierra se presentaron. Cabe destacar que, esta biblioteca fracasó desde sus inicios y fue inútil para apoyar a la redacción de los Concilios Provinciales Mexicanos, dejando esto un mal sabor de boca para los estudiosos del libro que desconocían hasta ahora

158 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 105, 25 de octubre de 1580.

159 Quizás se trate del librero Diego de Mendoza, quien por esos años trabajó para la catedral en la encuadernación de libros litúrgicos.

160 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 174, 18 de junio de 1583.

161 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 179v, 20 de agosto de 1583.

162 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 180v, 27 de agosto de 1583.

su historia y contenido. Tras el fracaso de la Biblioteca Catedral del siglo XVI (que tuvo una vida corta de cuarenta y nueve años), la Catedral Metropolitana de México no volvería a poseer una biblioteca por cerca de 200 años. Es así como para finales del siglo XVIII la catedral no poseía aún ninguna biblioteca propia que resguardara libros no litúrgicos, como lo confirma el testimonio de Luis Antonio de Torres Tuñón, ante la preocupación de que el Cabildo Catedral Metropolitano de México rechazara el legado de su biblioteca:

No es de creer, que mi Santa Iglesia repudie un legado de una alhaja, que no tiene y que si al presente se divide y deshace no será fácil juntarla en lo venidero, porque no es fácil juntar en esta Nueva España tres vidas largas, bien rentadas y aplicadas a los libros, como se han juntado para hacer esta librería [...].¹⁶³

Hasta 1804 la Catedral Metropolitana de México volvió a tener una biblioteca propiamente dicha, durarían quince años las gestiones para establecer la Biblioteca Pública de la Catedral Metropolitana de México a partir de la donación de los Torres realizada en 1789. Cabe destacar que, esta biblioteca fue llamada Biblioteca Turriana en honor a sus fundadores y fue una de las más importantes del México decimonónico. El fin de esta biblioteca se dio con el triunfo de la República, cuando en 1867 se decretó su expropiación para formar parte del acervo de la Biblioteca Nacional de México¹⁶⁴ y, en su lugar, los canónigos conformaron otra biblioteca que bien podría llamarse “Biblioteca Capitular”. Esta última biblioteca es la que actualmente posee la catedral y, por desgracia, carece de los fondos necesarios para su manutención y buen

163 Para conocer más sobre *Memoria* de Luis Antonio Torres Tuñón, véase: ACCMM. *Acuerdos de Cabildo*, legajo 2, foja 14, 16 de enero de 1789.

164 Recuérdese que la Biblioteca Nacional de México (BNM) inició sus actividades dentro del recinto catedral con el acervo de la Biblioteca Turriana, mientras tanto se adecuaba la iglesia del Exconvento Imperial de San Agustín para albergar a la bnm y, una vez adecuada la capilla del tercer orden, la biblioteca pública de la catedral se trasladó a dicho espacio fungiendo como Biblioteca Nacional hasta que se inauguró formalmente la iglesia grande en tiempos de don Porfirio Díaz, convirtiéndose entonces el acervo turriano en la biblioteca chica y posteriormente nocturna de la BNM.

orden; asimismo, es interesante conocer que los canónigos se refieren a ella como la Turriana, a pesar de no poseer ningún libro de dicho establecimiento y que sus sellos originales poseen la leyenda “Biblioteca del Cabildo”, mientras que los sellos actuales recuperan el nombre de “Biblioteca Turriana”. Por último, se destaca que aún se encuentra pendiente el estudio de la Biblioteca Capitular.

Libros litúrgicos: objetos litúrgicos resguardados en el tesoro de la catedral

Los libros litúrgicos son todos aquellos que ayudan a realizar el culto catedral dentro del altar y coro, siendo su uso exclusivo del clero y de algunos otros ministros seculares que apoyan en el culto. Estos libros podían ser del coro o del altar y se abordó su conformación en un apartado anterior. Generalmente, no conformaban una biblioteca¹⁶⁵ porque eran tratados como objetos litúrgicos, debido a ello eran resguardados dentro de la sacristía junto con los demás objetos litúrgicos como el ajuar, las velas, los incensarios, etc.; asimismo, quedaban a cargo del tesorero y estaban inventariados en las listas del tesoro de catedral según lo demuestran los inventarios aún conservados.¹⁶⁶ Añádase a esto la noticia brindada por Carlos Borromeo sobre su ubicación en la sacristía:

Además hágase [en la sacristía] otros armarios, con estructura que armonice con los demás arriba prescritos: uno naturalmente en el cual se conserven aptamente los libros eclesiásticos pertinentes a la salmodia y a otro uso del coro también de la iglesia; otro en el cual estén los derechos, los archivos y escrituras todas que tienen que ver con la iglesia misma; y esté donde la iglesia no tenga un archivo más apto y más seguro; igualmente un tercero, si la iglesia es parroquial, en el cual se guarden ciertos libros parroquiales, naturalmente de matrimonios y

165 Tómese como una excepción a la librería coral.

166 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2.

de bautizados, de confirmados, y otros de esta suerte, como también, en lugar separado, los decretos pontificios, edictos episcopales, decretos pastorales del obispo, que se promulgan de día en día, así como otros escritos que atienden al régimen espiritual de la iglesia o de las almas encomendadas al cuidado parroquial.

Cada uno de estos tres armarios ciérrense seguramente con sendas llaves. Sin embargo, en lugar de ellos podría construirse un solo armario, pero por dentro aptamente diferenciado en sus departamentos, de acuerdo con la clase de los libros o escrituras, donde la poquedad de códigos o escrituras o la estrechez de la iglesia no requieran dos o tres, como arriba.¹⁶⁷

Esta disposición no se cumplió en las catedrales al cien por ciento, quedando al arbitrio de los usos y costumbres de cada cabildo que, a veces, contradecían la disposición de Borromeo sobre no guardar libros dentro de ningún lugar del templo.¹⁶⁸ Es por ello que se pueden encontrar almacenados dentro de las capillas cuyo mejor ejemplo nos lo brinda el caso hispalense. Por otro lado, no hay que tomar al pie de la letra la expresión “no llegaban a formar una biblioteca por tratarse de objetos litúrgicos” porque, como se verá más adelante, con estos libros se conformó la biblioteca coral que estuvo al servicio del coro y cuyos cantorales se inventariaron dentro del tesoro de catedral.¹⁶⁹ Por último, y como dato curioso, algunos tuvieron la suerte de dejar de ser piezas para el culto y convertirse en reliquias adoradas dentro de los altares, no por su contenido sino por haber pertenecido a algún santo como ocurrió en Irlanda con los códices de san Patricio y de san Columba.¹⁷⁰ Otros libros litúrgicos descontinuados quedaron resguardados en las bibliotecas de las catedrales, como testimonio, por haber sido importantes para la historia de la liturgia.

167 Carlos Borromeo, *Instrucciones de la Fábrica y del ajuar eclesiásticos* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2010), 81.

168 *Ibidem*, 20.

169 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2.

170 Escolar, *Historia de las Bibliotecas...*, 169.

Capilla musical

Toda catedral del antiguo régimen poseía su respectiva capilla de músicos que ayudaba a brindar mayor solemnidad a los actos litúrgicos, por medio del canto de órgano (polifonía) cuyo jefe era el maestro de capilla después del chantre. Las obligaciones del maestro de capilla eran las de enseñar y dirigir a los músicos, así como también, componer la música de catedral y llevar el orden del archivo de música. Así, en la catedral surgieron grandes compositores como Manuel de Sumaya, Francisco López Capillas, Ignacio de Jerusalem y Stella, entre otros personajes que nutrieron al archivo musical con composiciones escritas exclusivamente para el uso de la catedral; obras musicales únicas que celaba mucho la institución para que no se interpretaran fuera de su recinto. Además de la música propia de la catedral, existieron también diversas compras realizadas por el cabildo de obras musicales de autores europeos para ser interpretadas durante las ceremonias. Es por ello que, el fondo musical no solo se conformó del archivo que iban aumentando los maestros de capilla con sus composiciones, sino también con una amplia bibliografía musical adquirida de la compra de impresos de los compositores europeos más representativos de la época. Actualmente el Proyecto musical del Instituto de Investigaciones Estéticas de la unam se encuentra realizando la magnífica labor de estudiar y organizar este acervo. Por último, los cantorales de facistol de canto de órgano eran resguardados por el maestro de capilla y se encontraban separados de la librería coral a pesar de estar ligados a ellos

Capillas

Según el manual de arquitectura de san Carlos Borromeo, ningún libro litúrgico debía resguardarse dentro del templo, sino en la sacristía.¹⁷¹ Esta disposición no se llevó a cabo en todas las catedrales, pues su aplicación dependía de los usos y costumbres de cada cabildo. De este

171 Borromeo, *Instrucciones de la Fábrica...*, 20.

modo se explica que la doctora María del Carmen Álvarez Márquez diera noticia sobre la existencia de libros dentro de las capillas de la Catedral Metropolitana de Sevilla,¹⁷² y afirma, con base en los inventarios, que todas sus capillas y altares poseían al menos unas tablas con las palabras de consagración y un misal. Álvarez Márquez mostró un inventario que contiene los libros que resguardaba la catedral capilla por capilla y demostró la preponderancia de los misales en dicho espacio. No obstante, se puede apreciar que cada capilla poseía sus respectivas constituciones que las regían, además de ciertos libros litúrgicos-musicales para ser interpretados durante las festividades litúrgicas de la advocación de la capilla, y otros que no eran precisamente litúrgicos cuyo uso pudo ser para los miembros de la capilla (cofrades, no confundir con los músicos). Asimismo, es de notar la existencia de unos pocos breviarios para el oficio divino y, aunque se trata de un escaso número, sería interesante estudiar el porqué de su resguardo ahí ya que no se realizaba en ese lugar la liturgia de las horas.¹⁷³ En el caso mexicano aún falta investigar si se llegaron a resguardar libros dentro de sus capillas al igual que en Sevilla, hipótesis nada improbable si se tiene en cuenta la ubicación de la Librería Coral Angelopolitana dentro de la capilla de san Juan Nepomuceno cercana al coro, aunque los inventarios no muestran que esto haya ocurrido aquí.

Parroquia del sagrario

El historiador Manuel Toussaint menciona que toda catedral posee un sagrario anexo a su edificio, que funge como su parroquia al figurar como la oficina donde se administran los sacramentos y se lleva a cabo el censo de los feligreses.¹⁷⁴ Asimismo, recibe el nombre de sagrario por tratarse de la representación del antiguo tabernáculo judío tras poseer el resguardo del Santísimo. Su administración era independiente de la

172 Álvarez Márquez, *El mundo del libro...*, 116-124.

173 Navascués, *Teoría del coro...*, 93.

174 Manuel Toussaint, *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano. Su historia, su tesoro y su arte* (México: Porrúa, 1973), 247.

catedral, realizándose por los curas del sagrario que contaban con su respectivo archivo y una serie de libros litúrgicos propios, de altar y de coro, que debieron guardarse dentro de la sacristía parroquial o en otro lugar. Además, posee también un pequeño coro que debió contar con libros para celebrar el oficio divino. Aún falta por realizarse este estudio.

Colegio de los infantes

Los colegios que se encargaban de la formación de niños cantores de la catedral tienen su origen en la *Schola Cantorum* que creó Gregorio el Magno y que no se debe confundir con el espacio arquitectónico antes descrito. Esta tradición se extendió a todas las catedrales que poseían un colegio y cuerpo de niños cantores. En el caso de la Catedral Metropolitana de México ésta contó, desde sus inicios, con un grupo de niños cantores llamados seises a imagen y semejanza de la catedral hispalense, pues debieron haber sido usuarios de los libros de canto de órgano y del archivo musical. No obstante, la catedral mexicana no contaría con un colegio de infantes sino hasta principios del siglo XVIII, periodo en que se fundó por obra del arcediano José de Torres y Vergara con el nombre de Colegio de la Asunción de Nuestra Señora y Patriarca San José para los Infantes del Coro de esta santa Iglesia Metropolitana de México.

Este colegio funcionó como internado para los infantes del coro, donde aprendían música y, además, recibían la enseñanza de las primeras letras, latín, y los rudimentos de la fe católica. A diferencia del Seminario Conciliar de México, el “colegito” no fue independiente de la catedral tras ser administrado directamente por el cabildo y por ello su patrimonio bibliográfico-documental forma parte de dicha institución. Es conocido que los infantes leían martirologios a la hora del refectorio y contaban con una serie de libros que eran fundamentales para su educación, como los libros “chicharrones” que eran los viejos grandes cantorales ya inservibles para el coro y que en lugar de ser desechados se donaron

al colegio para que aprendieran a cantar los infantitos. Sin embargo, la carencia de investigaciones sobre esta institución¹⁷⁵ ha propiciado que se desconozcan algunos aspectos de los libros de los infantes, como dónde eran resguardados y si formaban propiamente una biblioteca. A este respecto, el trabajo más completo y mejor realizado es el de Ruth Lizbeth Santacruz Castillo que magistralmente describe los libros adquiridos por el cabildo para la educación de los infantes.¹⁷⁶

El Seminario Conciliar de México

El Seminario Conciliar de México se fundó a finales del siglo xvii por el arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas dentro del complejo arquitectónico de la catedral, a un costado del colegio de los infantes. El seminario formó una de las bibliotecas más importantes de la Nueva España y debió contar con libros litúrgicos para el uso de los seminaristas. Sin embargo, no se ahondará más sobre esta institución porque, aunque se encontraba dentro de los terrenos de la catedral, el Cabildo Catedral Metropolitano no lo administraba directamente considerándose una institución independiente de la catedral a diferencia del sagrario que sí forma parte del templo principal de la Nueva España.

La librería coral

Actualmente, cuando escuchamos la palabra librería, se piensa inmediatamente en una tienda que se dedica a vender libros; sin embargo, la mayoría de la gente de habla castellana desconoce que este vocablo posee otras acepciones en el uso de su idioma. Según la Real Academia

175 Dalia Vallejo Cortés, *El Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Patriarca San José para los infantes del coro de la Catedral Metropolitana de México* (México: ADABI de México y Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2011), 2012; y Elvira Natalia Rocha Herrera, “El colegio de infantes de la Catedral Metropolitana de México: expresión cultural del Virreinato” (tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993), 1993.

176 Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, “¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo xviii” (tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2017), 2017.

de la Lengua Española el término librería puede utilizarse para los siguientes casos:

1. f. Tienda donde se venden libros.
2. f. Ejercicio o profesión de librero.
3. f. Mueble con estantes para colocar libros.
4. f. biblioteca (|| lugar en que se tienen libros).
5. f. biblioteca (|| conjunto de libros).
6. f. Am. papelería (|| tienda).¹⁷⁷

Teniendo en cuenta que biblioteca se puede traducir literalmente del griego como “estantería de libros”¹⁷⁸ y que, aún hoy en día, se continúa utilizando la palabra librería en España para referirse a los estantes destinados a guardar los libros, no debe de extrañarnos que ambos conceptos sean sinónimos en el aspecto de denominar a un lugar que resguarda ordenadamente un considerable número de libros para su lectura particular o pública.

Desconozco, por el momento, como se dio en nuestra lengua la evolución y transición de ambos términos para llegar a su actual acepción popular; no obstante, es un hecho que fue hasta finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX que se dio este cambio. Antes de esta fecha se utilizaba el vocablo librería para nombrar lo que hoy conocemos como una biblioteca, mientras que este último término era utilizado para referirse a lo que hoy llamaríamos bibliografía, como lo demuestra la *Bibliotheca Mexicana* de Juan José de Eguiara y Eguren. El investigador de las bibliotecas hispánicas antiguas nunca encontrará este vocablo en la documentación anterior a la segunda mitad del siglo XVIII para referirse a dichos repositorios bibliográficos, sino que leerá en todos ellos “librería”.¹⁷⁹ Sin embargo, existe una excepción a esta norma cuando

¹⁷⁷ Véase ‘librería’, en *Diccionario de la Lengua Española...*, 2014.

¹⁷⁸ Biblioteca proviene del griego *bibliothēke* (biblōn=libro y thēke=caja o depósito) que se puede traducir como la estantería o depósito de libros, además, es interesante saber que este término se utilizó durante la Edad Media como sinónimo de bibliografía. Véase: Agustín Mateos Muñoz, *Compendio de etimologías grecolatinas del español* (México: Esfinge, 2002), 172 y 209.

¹⁷⁹ Esto se puede comprobar al leer directamente las fuentes primarias y con la consulta de diccionarios

consultamos documentación virreinal, pues en algunas ocasiones también aparece el vocablo *bibliotheca* para designar un repositorio de libros como ocurre con el primer catálogo de la Biblioteca Turriana,¹⁸⁰ más no hay que confundirse, cuando se encuentre esta terminología no es que se trate de un documento en español, sino en latín.¹⁸¹

Como se comentó anteriormente, fue hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX, que los vocablos librería y biblioteca comenzaron a utilizarse tal cual hoy los conocemos. Debido a ello, no es del todo incorrecto decir biblioteca coral para referirse al lugar donde se resguardaban los cantorales del coro catedral ya que así se le conocía durante el siglo XIX. En el presente trabajo se utilizará el término librería coral para distinguir este espacio de la biblioteca propiamente dicha, y por tratarse de su denominación correcta y original durante el siglo XVI.

Teniendo en cuenta lo anterior, la librería coral se puede definir (en forma general) como el espacio reservado dentro de una catedral, convento o monasterio para resguardar los libros litúrgicos de canto llano de gran formato que son utilizados en el facistol por los prebendados, dentro del coro, para entonar las misas y los oficios divinos. Asimismo, estos libros comprendían fundamentalmente los graduales, antifonarios, breviarios y otros más utilizados en el coro; tanto en la celebración del oficio divino, como en el apoyo musical de la eucaristía celebrada entre dicho espacio arquitectónico y el altar mayor.

especializados en terminología novohispana: ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, foja 43, n.º 26, Toledo 21 de mayo de 1534; ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 56, fojas 260-260v, 27 de enero de 1789. Véase 'librería', en Fernández López *et al.*, *Vocabulario eclesiástico...*, 161; y véase también en Juan Bautista Iguíniz Vizcaino, *Léxico Bibliográfico* (México: unam, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1987), 179.

180 Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado. Cayetano Torres Tuñón y Luis Antonio Torres Tuñón. *BIBLIOTHECA TURRIANA SIVE CATALOGUS LIBRORUM PERTINENTIAM AD DD. DD. LUDOVICUM ET Cajetanum de Torres fratres Praebendatos Ecclesiae Mexicanae*. Manuscrito n.º 38. México, 15 de octubre de 1758.

181 No existe mejor ejemplo para darse cuenta de ello que la lectura del antilquino X de la *Bibliotheca Mexicana* de Eguiara y Eguren, versión Fondo de Cultura Económica, porque en él se puede comparar el texto latino original que contiene el vocablo '*bibliotheca*' con una excelente traducción filológica para 'librería' realizada por Agustín Millares Carlo. Juan José de Eguiara y Eguren, *Prólogos a la Bibliotheca Mexicana*. Ed. por Agustín Millares Carlo (México: FCE, 1996), 114-123.

Cabe destacar que, este término no es inventado ni actual, sino que se ha utilizado desde tiempos muy antiguos dentro del ámbito catedral, encontrándose afianzado su uso en las catedrales hispánicas del siglo XVI¹⁸² y cambiando su nomenclatura a biblioteca del coro a principios del siglo XIX. En cuanto a su ubicación, la librería debió ubicarse, tradicionalmente, dentro de la sacristía como lo demuestran las disposiciones de Borromeo; sin embargo, como ya se ha podido apreciar, éstas no fueron cumplidas cabalmente quedando a merced de los usos y costumbres de cada catedral. Con relación a lo anterior, la doctora Carmen Álvarez Márquez ha detectado en el caso hispalense dos lugares donde eran resguardados los libros para el uso del coro. En el caso de la Catedral Metropolitana de México su ubicación varió según la época, pero se tiene constancia de su resguardo en la sacristía durante el siglo XVI, como se podrá apreciar más adelante. Se ignoran aún los espacios sucesivos que resguardaron a la biblioteca coral catedral metropolitana de México, pero en algún momento del siglo XVIII ésta pasó a unos armarios de madera que todavía se encuentran en el brazo oriente del transepto. Actualmente, la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México se encuentra en el salón de los quemados, ubicado en la planta baja de las oficinas del cabildo al poniente de la catedral, incluyendo en su acervo los libros polifónicos de gran formato que anteriormente pertenecían a la capilla de músicos.

182 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 87, 05 de febrero de 1593.

CAPÍTULO 2

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA LIBRERÍA CORAL DE LA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVI

El presente apartado no pretende brindar una historia completa de la antigua Catedral Metropolitana de México, sino tan solo un breve contexto histórico para ubicar la historia de su antigua librería coral, ya que algunos asuntos que se tratarán, aunque no lo parezcan a simple vista, repercutirán en su conformación. La delimitación de espacio no me permite exponer todo el contexto, pero sí lo esencial para ubicar al lector en dicho periodo histórico. Las noticias que no logré asentar en este capítulo, pero que repercutirán también con los cantorales, aparecerán dentro del relato de la propia librería coral. Asimismo, esta sección contiene datos inéditos para realizar la historia de los inicios del Arzobispado de México, labor que aún nadie ha sido capaz de realizar por muy increíble que suene esto.

LA ANTIGUA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO

Se le debe a los Reyes Católicos la implantación de la fe católica en América a través de la creación de las primeras diócesis y provincias eclesiásticas establecidas en las Antillas. En el caso de tierra firme, la primera catedral fue la de Santa María la Antigua del Darién en

Panamá¹⁸³ y, en el caso de tierras novohispanas, la primada se trata de la Catedral de Puebla cuya historia es la siguiente:

Habiendo navegado los españoles las costas de tierra firme en el trayecto que existe entre La Española y el Darién se encontraron con una tierra muy extensa, en un principio pensaron se trataba también de una isla en donde habitaban las grandes culturas mayas que en mucho aventajaban a los naturales de las otras regiones conquistadas. Durante los primeros encuentros, los españoles les preguntaron a los mayas cómo se llamaba aquella tierra en dónde vivían, éstos al no entender el castellano les respondieron yucatan que en lengua maya significa “no te entiendo”. Así, gracias a este curioso acontecimiento adquirió su actual nombre el estado de Yucatán, que no fue conquistado en un inicio, sino hasta las campañas de los Montejo. Sin embargo, desde antes de la sujeción de dichas tierras la Corona tenía en la mira su conquista y, fue así como, en 1519 se creó ficticiamente el Obispado Carolense de Yucatán. La tercera expedición española a Yucatán (liderada por Hernán Cortés) no logró su conquista ni población, simplemente el desembarco de los hombres del capitán tras la derrota de los naturales de Champotón. A partir de entonces, Cortés se dirigió con sus huestes hacia al centro de la actual República Mexicana, con la finalidad de derrocar al imperio mexica. Una vez concluida la Conquista de México, y al no existir presencia española en Yucatán, se decidió trasladar el Obispado Carolense a Tlaxcala, erigiéndose físicamente ahí la primera catedral novohispana en el año de 1524, cuyo primer prelado fue el dominico fray Julián Garcés. Posteriormente, el obispado se volvió a mover hacia la ciudad de Puebla de los Ángeles en donde actualmente permanece.

La Catedral de México no fue la primera catedral del continente americano ni la primera de tierra firme ni tampoco la primera de territorio novohispano, pero sí fue la más importante dentro de las tierras de la América Septentrional por el siguiente relato: Concluida la conquista

183 Se trata de la actual Catedral de Panamá. Se fundó en Santa María de la Antigua del Darién y, con el traslado de la capital a la ciudad actual de Panamá, por órdenes de Pedrarias, la catedral se trasladó a la actual ciudad de Panamá.

de Cortés, la ciudad de Tenochtitlán quedó desolada e inhabitable por la gran cantidad de cadáveres que albergaba y fue debido a ello que se decidió que en Coyoacán se asentara el primer gobierno central de la Nueva España.¹⁸⁴ Sin embargo, debido a la importancia que poseía Tenochtitlan entre las culturas mesoamericanas, Hernán Cortés decidió limpiar y adecuar dicha ciudad para trasladar ahí la capital novohispana sobre los cimientos de la antigua metrópoli mexicana y con ayuda de los propios aztecas, encargando tal empresa al capitán Cihuacóatl, respetando los privilegios de los nobles y las tierras de los conquistados quienes siguieron cultivando en relativa paz sus tierras. Entonces, se procedió a realizar la traza de la ciudad a la usanza española, construyendo la plaza Mayor y demás edificios administrativos del virreinato sobre el centro ceremonial de la antigua ciudad prehispánica.¹⁸⁵

En los principios de la ciudad virreinal destacaron dos iglesias principales. La primera fue el convento que fundaron los frailes franciscanos como centro administrativo de la recién creada Provincia Eclesiástica Franciscana del Santo Evangelio¹⁸⁶ y que en un principio estuvo cercano a las casas de Hernán Cortés. Posteriormente, el convento fue trasladado a las afueras de la ciudad con la finalidad de que los padres pudieran

184 Recuérdese que Cortés ya había creado anteriormente el gobierno de la Veracruz, que no debe de confundirse con el primer ayuntamiento del continente americano (como suelen decir los veracruzanos), puesto que el primer ayuntamiento estuvo en La Isabela, actual República Dominicana. Además, de tierra firme es anterior el ayuntamiento de Santa María la Antigua del Darién del que brinda importantes noticias Gonzalo Fernández de Oviedo, como el acuerdo del cabildo darienita, el cual sacó en 1522 una ordenanza para matar a todos los ocelotes que se encontraran para reducir su población, brindándole a los cazadores, cinco pesos de oro por cada ocelote muerto. Aunque esta noticia es posterior a la Conquista de México, demuestra que ya existía el ayuntamiento darienita y, recuérdese, el relato del libro del alcalde Corrales que cuenta Pedro Mártir de Anglería junto con la noticia sobre el libro que traía consigo Jerónimo Aguilar en su trayecto del Darién a La Española. Véase: Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Sumario de la Natural Historia de las Indias* (México: FCE, 1996), 146.

185 Cortés, *Cartas de Relación...*, 248-249.

186 Convento cuyo primer prior fue fray Martín de Valencia quien posiblemente tuvo alguna relación con el Convento Franciscano de la ciudad de Santo Domingo en la actual República Dominicana, el cual fue convento primado de América. Lo anterior es una suposición mía porque Dávila Padilla cuenta que fray Domingo de Betanzos vino desde el convento dominico de la ciudad de Santo Domingo y, que dicho convento de la actual República Dominicana, fue la madre de la Provincia Eclesiástica de Santiago de la Orden de Predicadores en México.

interactuar mejor con los naturales durante el proceso de su conversión; contando desde sus inicios con biblioteca, librería coral y con los libros del altar. El segundo templo fundado en la ciudad fue la iglesia Mayor que debía existir en toda ciudad principal española, destinada al uso exclusivo del clero secular y que no constituía, necesariamente, una catedral por estar dicha población sujeta a la jurisdicción eclesiástica de algún obispado perteneciente a una ciudad de mayor realengo,¹⁸⁷ siendo el caso novohispano dependiente en sus inicios de la metrópoli hispalense.

La Iglesia Mayor de México se asentó en el corazón de la nueva ciudad, sin tratarse del primer convento franciscano puesto que desde sus inicios se encargó su cuidado al clero secular.¹⁸⁸ La tradición cuenta que su construcción fue encargada al alarife de la ciudad, maese Martín de Sepúlveda, por órdenes de Hernán Cortés; continuando con su edificación diversos personajes que pueden constatar en el trabajo de Toussaint y en las actas de cabildo. A pesar del gran terreno concedido a esta iglesia¹⁸⁹ su construcción (realizada de 1524 a 1532) fue pobre, húmeda y chica a diferencia del convento franciscano, esta situación ocasionó que las mayores funciones religiosas, durante gran parte del siglo XVI, se efectuaran en San Francisco con el recelo de la Catedral. Lo cierto es que la iglesia Mayor no estaba diseñada arquitectónicamente para albergar una catedral, ni mucho menos, para alojar a un cuerpo capitular. Debido a ello, carecía de coro y de una librería propiamente dicha

187 En este caso, yo creo que, al tratarse de la capital del recién fundado virreinato, la Ciudad de México no se encontraba sujeta a Tlaxcala ni a ninguna otra ciudad más que al poder real. La nula existencia de una catedral en los inicios de la capital se debió a que la ciudad aún no contaba con las condiciones para la creación de su obispado; mientras que Tlaxcala sí. A pesar de lo anterior, no tardó mucho en formarse el Obispado de México por la necesidad que había de él al tratarse de la capital del virreinato. Jurídicamente estaba al cargo de la Arquidiócesis de Sevilla.

188 Manuel Toussaint, quiso contradecir la acertada opinión de García Icazbalceta sobre la ubicación del primer templo franciscano; dijo equivocadamente que los franciscanos habían abandonado su primera iglesia para que Zumárraga formara ahí la catedral. Sin embargo, la documentación de la época desmiente la pretensión de Toussaint, puesto que demuestra que desde sus inicios se formó la Iglesia Mayor de México para el clero secular independiente al convento franciscano y no para el clero regular. En lo concerniente a la ubicación del primer templo franciscano, antes de trasladarse a su sitio actual, concuerdo con la opinión de Joaquín García Icazbalceta. Manuel Toussaint, *Iglesias de México. La Catedral de México* (México: Secretaría de Hacienda, 1924, volumen II).

189 Debido a que probablemente se contemplara, desde la traza de la ciudad, que la iglesia Mayor se transformara en catedral por tratarse de la capital.

cuyo único patrimonio bibliográfico estaba limitado a los libros litúrgicos para el uso del altar que se resguardaban dentro de la sacristía y uno que otro breviario de rezo con algunos cánticos en canto llano para celebrar el oficio divino. El nombre del primer párroco de la Iglesia Mayor de la Ciudad de México-Tenochtitlán fue Garzón, clérigo natural de Llerena, y quien probablemente proveyó los primeros libros litúrgicos existentes en dicha iglesia previo a la llegada del obispo Zumárraga. Para ello, es interesante conocer una crónica de la Iglesia Mayor de México elaborada en el siglo XVI y que resguarda el Archivo General de Indias (AGI):

+

Fundación de la Iglesia de México

La Iglesia Cathedral de México se fundó en ocho días por el Marqués Don Hernando Cortés sobre ciertos ídolos de piedra que los indios tenían, los cuáles sirven hoy por basas de las columnas de la dicha Iglesia. + Dióse el curato y cargo de aquella Iglesia a un clérigo que se llamaba Garzón, natural de extremadura de la Iglesia de Llerena.

Primus Episcopus

+ Luego de a pocos días se hizo obispado y fue proveído para obispo Don Fray Juan de Zumárraga, Fraile Franciscano natural de Durango, después fue criado Arzobispo de la misma Iglesia.

2 Arzobispo¹⁹⁰

+ Luego fue criado Arzobispo Don Fray Alonso de Montúfar, Maestro en Santa Teología de la Orden de Santo Domingo, natural de Granada.

3 Arzobispo

+ El tercero Arzobispo fue Don Pedro de Moya Contreras, natural de Pedroche en el Obispado de Córdoba.

¹⁹⁰ Nótese como desde el siglo XVI Zumárraga siempre fue considerado como el primer arzobispo de México, pese a los actuales detractores que deben documentarse mejor.

[Sigue la lista de los miembros del primer Cabildo Catedral Metropolitano de México durante el siglo XVI].¹⁹¹

Al continuar la antigua Tenochtitlán en su condición de capital, pero ahora de la Nueva España, se generó el problema de albergar en la Ciudad de México a los poderes centrales de la corona para que gobernaran los territorios recién conquistados de tierra firme de la América boreal, por lo que el ayuntamiento metropolitano era insuficiente. Debido a ello, el emperador no tardó demasiado tiempo en crear una Audiencia en lo civil junto con el obispado que debía regir espiritualmente a la América Septentrional.

La idea de crear el Obispado de México surgió inmediatamente después de la Conquista de México, cuando Hernán Cortés junto con los procuradores Antonio de Quiñones, Alonso de Dávila y los Consejos de las recién creadas villas novohispanas, escribieron al emperador sobre la necesidad de crear diócesis en tierras novohispanas enviando prelados para administrar los sacramentos en tierras tan lejanas de España (esto antes de la llegada de Julián Garcés). No obstante, tiempo después el conquistador se retractó y sugirió a Carlos V no crear diócesis novohispanas debido la corrupción imperante en el clero secular; recomendando enviar en su lugar a frailes franciscanos y dominicos de buenas costumbres. Este cambio repentino se debió a su enemistad con el arzobispo Fonseca y al temor de que llegara algún prelado afín a éste.¹⁹² Es así como. Cortés se limitó a construir una modesta iglesia Mayor que atendió en sus inicios el clérigo Garzón. Sin embargo, a pesar de las objeciones del conquistador, Carlos V decidió crear el Obispado de

191 La iglesia Mayor la construyó Hernán Cortés con la proyección de que se constituyera en ella una catedral, la tradición dice que ordenó su construcción a Martín de Sepúlveda y, probablemente, fuera él mismo quien nombró a su primer párroco Garzón, quien fue sustituido poco tiempo después por el obispo don fray Juan de Zumárraga. Debido a ello, soy contrario a la idea de don Manuel Toussaint quien propuso que la iglesia Mayor fue el primer Convento de San Francisco y que los franciscanos lo dejaron para trasladarse al lugar actual donde permanecen las ruinas del Convento Imperial de San Francisco de México. Véase: AGI, *Patronato*, 183, n.º 2, ramo 11, en pares, http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt_id_desc_ud=125207&fromagenda=N.

192 Cortés, *Cartas de Relación...*, 256-258.

México. Más tarde, en 1536, ya creado el Obispado de México, Hernán Cortés buscó infructuosamente quitar a la catedral su privilegiada ubicación, sugirió trasladarla al hospital con el pretexto de hacerla más grande y suntuosa; mientras que Zumárraga optó por conservarla en su lugar original, sobre el panteón de los mexicas, como una nueva Roma.¹⁹³ Posteriormente, los Marqueses del Valle tuvieron varias querellas con la catedral al no querer pagar el diezmo.

Los inicios formales del Obispado de México se remontan al día 12 de diciembre de 1527, cuando Carlos v hace la presentación formal al papa Clemente VII de don fray Juan de Zumárraga como obispo electo de México, respondiendo su elección a las virtudes cristianas que el emperador vislumbró en él durante su estancia en el Convento Franciscano del Abrojo. Sin embargo, el obispado no se instituyó, puesto que era necesaria la aprobación papal que no dio en su momento Clemente VII debido al Saco de Roma.¹⁹⁴

A fines del mes de agosto de 1528, don fray Juan de Zumárraga partió hacia la Nueva España junto con su primer cabildo eclesiástico electo y con la primera Audiencia sin contar aún con la consagración episcopal y armado tan solo con el título de “protector de indios”. Grave error cometió el fraile franciscano porque los primeros oidores mal gobernarían ensuciando el nombre del rey, tras enriquecerse ilegítimamente con el despojo de las propiedades pertenecientes a los conquistadores del bando de Cortés y abusando de los indígenas al exigirles mano de obra gratuita para edificar sus casas, a pesar de tener prohibido que los oidores poseyeran encomiendas. Al ver esto, don fray Juan de Zumárraga se indignó de tal forma que comenzó a enfrentar los excesos de la Audiencia utilizando los poderes que le otorgaban su empleo episcopal, cargo que no respetaban los oidores por no encontrarse aún consagrado y que obligaría al señor Zumárraga a utilizar su nombramiento de protector de indios. No obstante, como no estaba bien definido en qué consistía dicho encargo, esto dio pie a que el obispo electo se entrometiera en

¹⁹³ García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 126.

¹⁹⁴ Invasión de Carlos v al Vaticano por el intento del papa Clemente VII de favorecer a Francia en detrimento del Sacro Imperio Románico Germano.

asuntos del orden civil con la finalidad de proteger a sus ovejas neófitas en la fe católica, ganándose el odio de los oidores y varias enemistades en la corte.

Otros inconvenientes con los que se encontró el señor Zumárraga en México fueron sobre la conversión de los naturales. Por una parte, no existía aún la inquisición y las leyes estipulaban que los indígenas no podían ser procesados como los viejos cristianos al ser neófitos en la ley. A pesar de haber reconvenido varias veces al cacique de Texcoco para que dejara los sacrificios humanos, éste seguía realizándolos; entonces, para escarmiento de todo aquel que atentara contra la vida humana en honor a los antiguos dioses mesoamericanos, decidió excomulgarlo y entregarlo al brazo secular para que fuese ajusticiado por los homicidios cometidos, implorando que fuese bien tratado antes y durante su ejecución.

Por otra parte, los *pipiltzin* estaban acostumbrados a la poligamia, práctica prohibida en la fe católica; debido a ello, se les pidió que reconocieran como única esposa a la primera que hubieran desposado, tomando éstos en cambio, a la que más les gustaba. Por último, llegaron los dominicos a una tierra que estaba tomada por los hijos de san Francisco, situación que generó cierto resentimiento y ocasionó que algunos de los hijos de santo Domingo se pusieran de parte del bando de Guzmán. Como en un principio carecían de terrenos para fundar misiones, comenzaron a atacar la labor de los frailes franciscanos enviando cartas a la corte sobre la ilegalidad de los sacramentos que éstos aplicaban a los naturales; por ejemplo: denunciaban el hecho de que fray Pedro de Gante bautizara a miles de indígenas sin tener los sacramentos para tal función al tratarse de un lego, lo que redundaba en un perjuicio espiritual para los naturales por no estar legalmente bautizados.

En el año de 1529 se restablecieron las relaciones de Carlos v con Roma y el 2 de septiembre de 1530 Clemente vii expidió la bula de creación del Obispado de México, ratificando a don fray Juan de Zumárraga como primer obispo de México, sufragáneo de la arquidiócesis hispalense. Sin embargo, aún no se crearía el Obispado de México puesto que el papa erró en escribir el nombre del nuevo obispo en la bula y también

porque el emperador comenzó a desconfiar de la actuación de Zumárraga en la Nueva España por las cartas que le enviaban los oidores. En efecto, la Audiencia mandó una serie de escritos a la corte impu-
tándole al padre Zumárraga varios delitos y, a su vez, interceptaba las cartas del obispo electo para que sus quejas no llegaran al rey, lo que no evitó que el señor Zumárraga lograra enviar clandestinamente una carta a través de un navegante vizcaíno que logró llegar a los ojos del emperador.

El mal gobierno novohispano no podía continuar si es que la corona quería afianzar su poderío dentro de los territorios recién conquistados. Entonces, en 1531 Carlos V ordenó la retirada de la primera Audiencia y del padre Zumárraga de tierras novohispanas para que comparecieran de sus actos en España. Debido a ello, don fray Juan no sería consagrado por el ilustrísimo señor Julián Garcés a pesar de estar ya listas sus bulas. En el año de 1532 Zumárraga se embarcó rumbo a la península junto con los oidores Matienzo y Delgadillo, ya que, temeroso de ser enjuiciado por sus delitos, Guzmán huyó hacia la conquista del occidente de México para ser perdonado por la corona. Una vez ya en España, los oidores fueron juzgados y el padre Zumárraga absuelto de las falsas imputaciones que le hacía tan nefasta Audiencia, gracias a la información que brindó la Segunda Real Audiencia, los testimonios de los franciscanos y una carta de los miembros del Cabildo Catedral electo de México a la reina doña Juana donde se retractaron de lo dicho por ellos en contra del obispo en cuanto a que no les daba el sustento necesario.

Entonces, los prebendados electos explicaron que el obispo electo se gastaba todo el dinero en construir iglesias, hospitales y ayudando a los pobres; y que su molestia con el prelado electo era que los quería obligar a vivir en votos de pobreza y en comunidad como en tiempos de san Crodegango; aun así, Zumárraga siempre procuró que tuvieran que comer y un lugar digno en donde dormir. La codicia del primer Cabildo de la Catedral de México ocasionó varios roces con los primeros prela-
dos reflejándose en la continua queja de Zumárraga al emperador sobre la necesidad de enviar prebendados de buenas costumbres cristianas,

como se hizo con los primeros franciscanos y no gente codiciosa que tan solo quería ocupar buenos puestos laborales para satisfacer sus propios intereses en detrimento del rebaño que debían cuidar. Sin embargo, los años y el cansancio harían que el arzobispo primado de México, en sus últimos años de vida, tuviera que ceder al acuerdo de cabildo sobre arrendar los diezmos –medida que iba en detrimento de la economía de la catedral y en beneficio al aumento de los bolsillos de los canónigos–, no sin antes manifestar su claro desacuerdo a tal decisión, pero aceptando para no tener más problemas con su cabildo.

El 27 de abril de 1533 don fray Juan de Zumárraga logró, por fin, su consagración episcopal de manos del obispo de Segovia en la capilla mayor del Convento de San Francisco en Valladolid, cuya posesión se dio simbólicamente en la Iglesia Mayor de México el día 28 de diciembre de 1533 por su provisor quien tomó una silla¹⁹⁵ en nombre del señor Zumárraga y lanzó al pueblo algunos tejuelos de plata.

El obispo Zumárraga permaneció en España hasta 1534 para gestionar los asuntos correspondientes a la creación de su obispado y fue, justamente, en el año de 1534 que la iglesia parroquial mayor de México

195 Aún no existía el coro, pero tomó una silla por la costumbre... Nótese que según el acta de posesión del obispado por parte de Zumárraga y los estatutos de erección de la Catedral de México, mencionan sobre la existencia de un coro donde se hacían los oficios divinos. Sin embargo, en 1534 Zumárraga logra una cédula para la construcción del coro de la antigua catedral ante su inexistencia. Esto me lleva a pensar que se celebraban los oficios divinos en dicha iglesia parroquial en una sillaría de coro improvisada con breviarios muy elementales adquiridos por el clérigo de Llerena Garzón, pues en el acta de posesión no se menciona nada sobre la posesión de la silla episcopal en específico sino de “una silla”: “[...] e el dicho Provisor dijo que recibía y recibió la dicha posesión en el dicho nombre; e en señal della se asentó en una silla [...]”. Véase: García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 67.

“[...] Y en ella [la Ciudad de México] se hallan contruidos por la devoción de los Reyes y Capitan referidos entre varias iglesias, monasterios y lugares piadosos, una iglesia parroquial bajo la invocación de la bienaventurada Virgen María, con las habitaciones y edificios convenientes, a la cuál concurren como a su propia iglesia parroquial todos aquellos fieles para oír las misas y asistir a los divinos oficios y recibir los Sacramentos; y el mismo emperador Carlos desee sobremanera, que la misma iglesia parroquial se erija en catedral, y el mismo lugar en ciudad. [...]”. Véanse los Estatutos de Erección de Zumárraga sobre la Iglesia de México, dice que es igual a las demás de la misma provincia en: Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 457.

“[...]me hizo relación [Zumárraga] que porque la Iglesia Catedral esta por hacer, y la que ahora tiene, no tiene coro ni otros complementos necesarios de que Dios Nuestro Señor es servido [...]”. Véase: ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, n.º 17, 20 de febrero de 1534.

adquirió jurídicamente la denominación de catedral con sus *Estatutos de Erección* elaborados en Toledo. Con este documento se crea, oficialmente, la Iglesia Catedral de México junto con su cabildo, por lo que en 2034 el Arzobispado de México cumplirá 500 años de su fundación. En ese mismo año, el obispo Zumárraga logró la expedición en Toledo de una serie de reales cédulas tanto para el gobierno de la recién creada diócesis como para la construcción de su catedral, este cedulario lo dio a conocer Alberto María Carreño¹⁹⁶ y refleja las necesidades diocesanas de dicha época. Dos reales cédulas pertenecientes a este cedulario son las que más interesan para este trabajo: la primera es sobre la conformación de la primera biblioteca de la catedral mexicana que creó el obispo Zumárraga para resolver los “casos y dudas que se presentan en aquella tierra” y que son los que anteriormente se han mencionado;¹⁹⁷ la segunda real cédula es la expedida para la construcción del coro ante su inexistencia en la primitiva catedral, situación que impedía la celebración correcta de los oficios divinos y el asiento del cuerpo capitular.¹⁹⁸

El obispo Zumárraga regresó a México en octubre de 1534, junto con tres navíos cargados de artesanos casados que pudieran subsanar las necesidades constructivas y ornamentales de la Iglesia. Sobre lo anterior, ignoro (por el momento) si habían artesanos del libro para elaborar los cantorales de su catedral, lo cual es probable aun así debe documentarse para poder afirmarse. Lo que sí es seguro es que, en este viaje trajo consigo todos los libros que se utilizaban en el coro hasta el año de 1540 como consta en el descargo de conciencia que le hizo al cabildo durante ese año.¹⁹⁹ Sobre este asunto, más adelante se ahondará con mayor detalle.

196 Algo de la historia de este cedulario también la he trabajado en mi tesis de maestría, en cuanto que, para el siglo XIX, el cedulario fue extraído del archivo del cabildo y estaba en propiedad privada del notario Azcárate. Fue comprado nuevamente por el cabildo a la testamentaria del notario para ponerse en la Biblioteca Turriana como documentos históricos de la catedral, pero al ver que eran documentos propios del archivo se decidió poner el cedulario adentro de este último en el lugar correspondiente. Véanse: Alberto María Carreño, *Estudios Bibliográficos* (México: Victoria, 1962, volumen XIII) 75-96; y Becerra Ramírez, “Historia Documentada de la Biblioteca Turriana: Orígenes y Decadencia”, 149-150.

197 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, foja 43, n.º 26, 21 de mayo de 1534.

198 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, n.º 17, 20 de febrero de 1534.

199 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 25-27, 03 de febrero de 1540.

Conformar una nueva diócesis significó un trabajo colosal, sobre todo si se carecía de los ingresos necesarios para su fundación. Debido a ello, a pesar de que los estatutos instituían la creación de las dignidades, canonjías, raciones y medias raciones que integrarían al Cabildo Catedral Mexicano, al mismo tiempo suprimían algunas prebendas. Mientras tanto no se consolidaba la economía de la nueva diócesis. Antes del viaje a España del obispo electo, ya existía un cabildo electo que llegó en 1528 a México, esta corporación se ratificó y creó formalmente en 1534 a pesar de que las celebraciones de sus reuniones no se asentaron en acta sino hasta 1536. Este organismo gubernamental de la recién creada Diócesis de México estaba conformado en sus inicios por con un escaso número de dignidades, canónigos y racioneros, que fue aumentando paulatinamente conforme la catedral obtuvo mayores ingresos; sus acuerdos registrados más antiguos datan del primero de marzo de 1536 con la celebración de su primera reunión capitular asentada en acta.²⁰⁰

Sin embargo, el Cabildo Catedral Mexicano ya funcionaba tiempo atrás como cabildo electo, aunque no asentaba sus acuerdos en actas; ejemplo de ello nos los brindan las cartas de don fray Juan de Zumárraga que datan antes de su embarque a España para obtener su consagración episcopal y que mencionaban algunos acuerdos de cabildo orales; situación que demuestra que ya operaba antes de 1534, pero que legalmente no asentaban actas dejando la poca documentación un largo vacío de sus actuaciones hasta 1536. En mi opinión, esta situación se debió a la escasez de papel que hubo en los inicios de la Nueva España a

200 Es de notar que la celebración de la primer acta de cabildo dice que:

“[...] El muy Reverendo y muy magnífico Señor don fray Juan de *Zumárraga*, primer obispo de México, estando ayuntado con los Reverendos Señores don Manuel Florez, Deán; don Álvaro Tremiño, Maestrescuela; don Rafael de Cervantes, Tesorero; Juan Bravo, Juan Xuárez, Miguel de Palomares, Cristóbal de Campaya, Canónigos de la Santa Iglesia de México. En su cabildo tañida su campana como lo han de costumbre”.

Esto se explica porque, aunque la primer acta es de 1536, dichas reuniones se celebraban de manera oral mucho antes de la ida de Zumárraga a España como consta en la correspondencia del obispo, publicada por García Icazbalceta.

pesar de ya estar colonizadas las Antillas,²⁰¹ es así como el obispo solicitó en 1533 crear un molino de papel,²⁰² tiempo más tarde se informó que:

Item hay otras necesidades que no menos nos obligan de proveer [...] y ellos [los religiosos] con razón vienen al obispo como los otros a la tienda por libros, papel, sayal, cálices y por otras necesidades, como a su padre, de lo cual sabe Dios que yo huelgo y la pena es no poder socorrer todas veces [...] y a los estudiantes indios del colegio, allende del maíz de que Su Magestad les hace limosna, proveo y doy todo lo necesario que han menester para su mantenimiento, vestido, libros y papeles, etc., que acá no cuestan poco [...]

E yo tengo escrito sobre ello a la Emperatriz Reina Nuestra Señora, y a Su Magestad hablé en Madrid sobre ello, y si Su Magestad fuere servida de nos mandar mejorar el pueblo de que nos hizo merced y conforme a la segunda cédula de él, que acá se me dio, envió que manda que sea tal que buenamente me pueda sustentar, y yo me encargaría de traer las dichas religiosas, con aprobación conveniente, y tendría cargo de las proveer de lo necesario, como también proveer a los muchachos de los monasterios de libros y papel, y maíz y mantas en lo que puedo [...].²⁰³

201 Las Antillas, en sus inicios, contaron con el mismo problema de escasez de papel, por lo que éste se guardaba celosamente para enviar cartas a los reyes y no otra cosa. Debido a esta situación, el primer libro escrito en América por fray Ramón Pané es tan corto, ya que Cristóbal Colón solo pudo brindar al fraile pocas hojas para que pudiera escribir sobre las costumbres de los taínos. Es de sumo interés para la historia del papel en América que, a falta de papel, los conquistadores de La Española, hoy República Dominicana, se ingeniaron para utilizar las hojas de un árbol llamado uvero (en taíno guiabara) y también de las hojas de otro árbol llamado copey, como soporte de escritura (escribiendo sobre ellas con ayuda de una aguja) para la correspondencia que se enviaban y, en otras ocasiones, utilizando las hojas como naipes en sus ratos de ocio. También es interesante conocer que los taínos trataban a las cartas como objetos sagrados por atribuir a la magia el poder transmitir un mensaje de un lugar a otro. Véase: Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano* (Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851), 301-302.

202 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 116.

203 *Ibidem*, 236-237 y 243.

El primer Cabildo Catedral de México contaba en sus inicios con tan solo tres dignidades y tres canónigos debido a la escasez de las rentas porque el territorio mexicano heredado del Imperio Mexica incluía al Obispado de Puebla y, con la creación de ambas diócesis, dicho territorio quedaba fragmentado perdiendo el Obispado de México gran parte de los diezmos. Esto se puede constatar cuando el Cabildo Catedral Mexicano se quejó ante el rey por perder los pueblos de Puebla y Cholula ante la Diócesis de Tlaxcala.²⁰⁴ Sin embargo, al ser anterior el obispado angelopolitano al mexicano no se podía dar marcha atrás, por lo que desde los inicios de la Nueva España quedó dividido el territorio administrativo perteneciente a los antiguos aztecas. Entonces, la Catedral de México comenzó a querer ampliar su territorio para recibir mayor percepción de diezmos, promoviendo una querrela con el Obispado de Michoacán por los territorios de Colima, Cacatula y Querétaro.²⁰⁵

Se agravó más la pobreza de la incipiente catedral porque los españoles adquirirían en México la mala costumbre de no pagar el diezmo²⁰⁶ y los indios tampoco lo pagaban por la protección de los frailes franciscanos, decían que quedaba pagado con el tributo dado a los encomenderos quienes irónicamente se negaban a dar la parte correspondiente a la Iglesia diocesana. Lo cierto es que la tierra estaba tomada por los franciscanos que podían costear la construcción de sus conventos y mantenimiento, debido al apoyo indígena y a través de la administración de las tierras llamadas “doctrinas” (que posteriormente pelearían los obispos para crear en ellas los curatos), todo esto redundaba en la disminución de ingresos del clero secular cuya catedral carecía de lo más necesario. Esta situación generaría varios roces entre ambos cleros hasta bien avanzado el siglo XVIII.

El cabildo comenzó a gestionar en España varias disposiciones para que los españoles y encomenderos pagaran el diezmo como en España, los indígenas diezmaran con las tierras que tributaban antiguamente a

204 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 2v, 02 de marzo de 1536.

205 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 12v, 21 de febrero de 1539.

206 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 2v-3, 02 de marzo de 1536.

los cués,²⁰⁷ y que el rey le concediera merced a la catedral de algunos impuestos pertenecientes a él, junto con algunos pueblos para que pudiera costearse su fábrica.²⁰⁸ No obstante, a pesar del apoyo prestado por el rey a los seculares para asegurar sus intereses a través del real patronato sobre los frailes (que le rendían cuentas directamente al papa), el clero diocesano tardaría más de un siglo en estabilizar su economía y presencia con la formación de curatos sobre las doctrinas de los frailes. Esto se debió a la escasez de curas diocesanos que atendieran las parroquias (una de las principales razones por las que se crearon la universidad y los colegios)²⁰⁹ y a la amenaza constante de los regulares de abandonar la tierra si no se cedía a sus intereses, ya que eran ellos los que evangelizaban y sin su presencia no habría personal suficiente tanto como para la administración de las parroquias, como para la conversión de los naturales.

Cabe mencionar que, tanto el Ayuntamiento de la Ciudad de México como los oficiales del rey llegaron a estorbar en el desarrollo del clero diocesano. El primero tras construir unas casas dentro de los solares de la catedral,²¹⁰ situación que generó una disputa entre ambos cabildos y que ganó, en un principio, la catedral; esto no evitó que en el siglo XVIII perdiera la catedral gran parte de su atrio con la ampliación de la Plaza de Armas por el virrey Revillagigedo, y más espacio en los años subsiguientes de nuestra historia con los diversos vaivenes políticos que acaecieron. Los segundos, tras pretender no pagar a la catedral su parte

207 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 2-3v, 02 de marzo de 1536.

208 Expresión antigua para referirse a la obra de construcción de alguna institución. También puede referirse el término 'fábrica' al ramo que contenía los ingresos destinados para la construcción y arreglos materiales de la catedral.

209 Nótese que una de las principales necesidades en los inicios de la iglesia diocesana fue la formación de curas (al igual que la Audiencia y el Ayuntamiento necesitaban de letrados) y, debido a ello, se fundó la universidad. No es de extrañar que desde los inicios de la catedral existiese un profesor de gramática que enseñara a los mozos de coro y que dispusiese de un lugar dentro de los solares de la catedral, donde poner un estudio como se puede constatar tanto en las Actas de Cabildo como en un plano procedente del Archivo General de Indias en Sevilla. Véanse: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 3, 02 de marzo de 1536; ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 7v, 26 de enero de 1538; y agi, *Indiferente*, mp-mexico, 3, siglo XVI, sin fecha, en pares, consultado el 28 de junio del 2018, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/20811:nm>.

210 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 2-3v, 02 de marzo de 1536.

correspondiente de los diezmos, arguyendo que estaban exentos por la donación de un cañón que hizo el marqués del Valle para la elaboración de una campana, aunque en esta querrela el emperador le daría también la razón al Cabildo Catedral.

A pesar de los bajos ingresos de la incipiente catedral, el obispo Zumárraga logró establecer una cantera para proveer de piedra a la fábrica de su iglesia donde trabajaban, además de maestros canteros peninsulares, varios esclavos indios y negros que en algunos casos pasaron como sirvientes en otras labores de la catedral. Es curioso conocer que el 21 de junio de 1538 se pagaran a un tal Martín de Aranguren, maestro de cantera, 150 pesos de oro de minas con la finalidad de enseñar a los esclavos a sacar y labrar la piedra.²¹¹ Lo importante de este hecho es que, el albacea del ilustrísimo señor Zumárraga se llamó Martín de Aranguren, personaje que fungió como el encargado de distribuir los libros del difunto entre las diversas instituciones que la última voluntad del prelado quiso donar, y si se tratara del mismo personaje, quizás este sería el motivo principal por el que arribó a la Nueva España junto con el grupo de artesanos que se encargarían de la construcción del edificio administrativo de la nueva diócesis. Existe otro dato curioso en actas sobre la cantera y la disposición de los cuarenta pesos que se le dieron a un maestro difunto para que viniera de Sevilla y se pagara con ello lo que se le debía a Juan Cromberger; aunque las actas omiten el negocio por el que se le pagó al impresor (pudiera ser tanto por el de la imprenta, compra de libros u otros negocios mineros que tenía el empresario en Sultepec).²¹²

El negocio de cantera prosperó y comenzó a surtir de piedra a varios vecinos de la ciudad para construir sus casas; sin embargo, esto redundaba en que las obras de la catedral se tornaran más lentas por lo que se dispuso que no se surtiera de cantera a ninguna persona que no fuera prebendado de la catedral a menos que se diera una “limosna” por el trabajo de los esclavos y las carretadas de piedra. Aunque por la temática del presente trabajo se omiten varios datos de la cantera y otros temas,

211 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 4, 15 de noviembre de 1538.

212 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 32v, 28 de septiembre de 1540.

existen los trabajos de Manuel Toussaint y Silvio Zavala donde mencionan el *Código Osuna*; además del casi inexplorado ACCMM.

Con el tiempo, se comenzaron a consolidar algunos ramos económicos de los diezmos y, con ello, el primer cabildo decidió comenzar el arrendamiento de los diezmos a pesar del parecer contrario de su prelado, lo que ocasionó la disminución de las rentas de la catedral y una mayor precariedad para su fábrica. No obstante, sería obra de la gestión de Zumárraga la adaptación como catedral y conclusión del edificio que fue, en sus inicios, la Iglesia Mayor de la Ciudad de México. Efectivamente, en el gobierno del primer prelado se concluyó la iglesia Mayor adaptándola a una catedral de usanza española con la construcción de su coro al modo español, oficinas, bibliotecas y campanario. Sin embargo, la documentación demuestra que la catedral que construyó el padre Zumárraga era demasiado pequeña e insuficiente para el culto; generando distintos cargos económicos en los gobiernos posteriores con la pretensión de alargarla más, pues al no caber los feligreses en ella se tenía que sacar a los naturales para dejar entrar a los españoles.²¹³ Además de ser insuficiente el espacio del coro²¹⁴ y algunas órdenes de reparación de desperfectos en la construcción que amenazaban con su ruina.²¹⁵

La lejanía de la arquidiócesis hispalense para la administración de las iglesias indianas, ocasionó que el rey pensara en elevar a los Obispos de México, Lima y Santo Domingo en metropolitanos. Entonces, el 11 de febrero de 1546, en consistorio secreto, el papa Paulo III elevó el Obispado de México al rango de arquidiócesis, nombrando como primer arzobispo de México a fray Juan de Zumárraga y enviándole su respectiva bula el 8 de julio de 1547. Fue así como todas las diócesis novohispanas (Oaxaca, Michoacán, Puebla, Guatemala, Mérida, Chiapas, Guadalajara y Durango) serían sufragáneas de la de México durante todo el periodo virreinal.

El ilustrísimo señor Zumárraga recibió en Ocuituco la noticia sobre su ascenso a la dignidad de arzobispo, situación que le desagradó por no

213 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 51v-52, 02 de enero de 1543.

214 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 2, 24 de enero de 1559.

215 Toussaint, *La Catedral de México...*, 18

considerarse digno de ella y por quererse embarcar junto con su amigo fray Domingo de Betanzos a la evangelización del Lejano Oriente. Don fray Juan de Zumárraga rechazó el arzobispado y no se consagró como tal, alcanzándole la muerte a los pocos días de recibir dicha información el día 3 de junio de 1548. No obstante, el hecho de no haber sido consagrado, debido al nombramiento del papa y por tradición, el obispo primado de México nunca dejará de ser considerado como el primer arzobispo de la arquidiócesis mexicana desde los tiempos del arzobispo Montúfar hasta la actualidad;²¹⁶ esto es porque la corporación de su iglesia catedral comenzó a llamarse Cabildo Catedral Metropolitano de México desde el mismo momento de la llegada de la bula papal.

La Catedral Metropolitana de México quedó en sede vacante desde casi los inicios de su elevación y fue hasta el cabildo celebrado el 3 de julio de 1554 donde se tiene constancia de cuando el segundo arzobispo, fray Alonso de Montúfar, ya se encontraba ejerciendo funciones en su iglesia.²¹⁷ A diferencia de su antecesor, que optaba por conciliar con los señores capitulares aún en las decisiones que no eran de su agrado, la gestión del segundo arzobispo se caracterizó por las continuas querellas que sostuvo con su cabildo generalmente por el control y distribución del arrendamiento de diezmos; además, por algunos otros asuntos de orden religioso. Es así como se formaron dos bandos: el del arzobispo y el del canónigo Santos; donde el primero cometía actos de nepotismo intentando, ilegalmente, meter dentro del cabildo a familiares en los lugares vacantes para obtener la mayoría de votos; mientras que el segundo se sentía con la libertad de administrar la recaudación de diezmos sin dar cuentas al arzobispo y al cabildo.

Esta situación generó que gran parte del Cabildo Catedral Metropolitano honrara la capacidad retentiva del “*arzobispo de buena memoria*”²¹⁸ (Zumárraga) ante las querellas que sostenía con su prelado, lo

216 Para desgracia de quienes actualmente niegan el cargo arzobispal del ilustrísimo señor Zumárraga, fue considerado como tal desde el gobierno del arzobispo Montúfar. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 14, 24 de octubre de 1559.

217 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 100-101v, 03 de julio de 1554.

218 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 14, 24 de octubre de 1559.

que se tornó en una animadversión del ilustrísimo señor Montúfar por la labor del fallecido Zumárraga. En efecto, para el segundo arzobispo su antecesor era prácticamente un hereje por las ideas erasmistas que profesaba su obra espiritual. Fue así que, en su calidad de inquisidor, mandó requisar varios libros que pertenecieron al obispo humanista don fray Juan de Zumárraga por estar dentro del índice de prohibidos y otros tantos que su antecesor mandó imprimir en lengua indígena por estar en ellos las Sagradas Escrituras traducidas,²¹⁹ lo cual era una herejía en dicha época que ya había ocasionado estragos en Europa con la traducción de la *Biblia* al alemán por Martín Lutero. A pesar de que la gestión del arzobispo Montúfar fue una de las más enérgicas que tuvo la catedral, dio mucho fruto al igual que el gobierno de su antecesor.

Con un espíritu reformador, el arzobispo Montúfar emprendió la celebración de los dos primeros concilios provinciales ya que eran necesarios para normar la vida tanto del clero como de los fieles que habitaban la recién creada Arquidiócesis de México. Ya se habían celebrado algunas juntas provinciales desde la llegada a tierras novohispanas de los primeros apóstoles franciscanos, con la finalidad de normar y mejorar el proceso de evangelización de los indígenas. Sin embargo, no podían llamarse concilios, pues faltaba en ellos la figura de un obispo y cabildo que las presidiera para elaborar una legislación episcopal y no conventual, junto con las autorizaciones tanto reales como papales.

Al crearse los primeros arzobispados americanos, el rey no tardó en apoyar la celebración de dichos concilios con la finalidad de afianzar jurídicamente al clero diocesano que, como patrón de la Iglesia americana, le rendiría cuentas directamente a él y no al papa. Es así como, entre junio y noviembre de 1555 se celebró el primer Concilio Provincial Mexicano con la presencia del arzobispo Montúfar –la autoridad del obispo se establecía sobre la de las órdenes religiosas– y se mandó a imprimir en la imprenta de Juan Pablos. Pese a ello, el recelo de las órdenes junto con el escaso número de clérigos seculares que abarcaran

219 Antonio Rubial García, coord., *La Iglesia en el México Colonial* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013), 152-153.

las funciones que realizaban los frailes, frenó la aplicación y licencias a este concilio por parte del rey, situación por la que no se llegó a acatar en su totalidad. El segundo Concilio Provincial Mexicano también fue obra de don Alonso de Montúfar y se celebró por la orden que Trento dictó para que cada provincia eclesiástica del orbe católico celebrase algún concilio con tal de adaptar, en cada diócesis, las disposiciones del Concilio de Trento. Por ello, el segundo Concilio Mexicano es una simple adaptación del primero según las normas que Roma dictó en la Contra Reforma.

El Tercer Concilio Provincial Mexicano fue obra de la administración del arzobispo Pedro de Moya de Contreras, también virrey de la Nueva España e introductor de la Inquisición en estos territorios. Tuvo como objeto adaptar la legislación de la Iglesia Mexicana a las leyes dictadas en Trento y atender a los cambios que se habían presentado en tierras novohispanas desde las celebraciones de sus antecesores. Tuvo lugar en 1585 y dotó a la Provincia Eclesiástica Mexicana de un cuerpo jurídico tan sólido que fue la legislación utilizada durante todo el periodo virreinal, sin existir la necesidad de algún cambio hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se celebró el mal llamado “IV Concilio” porque este último nunca entró en vigor. Concluido el concilio, se mandaron leer sus decretos en la Catedral Metropolitana el 15 de octubre de 1585; no obstante, su aplicación entraría en vigor hasta 1621 a pesar de contar con las licencias reales y papales porque tanto el Cabildo Catedral Metropolitano como las órdenes religiosas intentaron, en vano, su invalidación ya que otorgaba al prelado poder sobre ellos según el espíritu de Trento. Cabe destacar que, para la celebración de este importantísimo Concilio se remodeló la antigua Catedral Metropolitana de México.

Desde tiempos del señor Zumárraga, el primer prelado se quejaba de las faltas continuas de los prebendados al coro y a las misas que les tocaba presidir, con el descaro de que pedían se les pagase el día sin haber hecho su labor. Esto perjudicaba enormemente al culto divino ya que, al no ser suficientes las rentas de la catedral, el cuerpo capitular aún no estaba completo contando con muy pocos miembros que debían

efectuar el mayor culto a Dios dentro de la Nueva España y, si éstos no asistían a trabajar, quedaba muy mal servido Dios. Fue así que el obispo Zumárraga comenzó a crear un aparato jurídico de recles, interesencias, patitur, y otros recursos, para regular las faltas y distribución de las ganancias de los señores capitulares según el trabajo realizado en catedral. A pesar de sus esfuerzos, le sería imposible al primer prelado imponer orden en el coro, ya sea porque del reducido número de capitulares unos iban como procuradores a España para resolver los asuntos de catedral, otros enfermaban por el clima húmedo de la ciudad, y otros salían a predicar a los pueblos indígenas.

Desde los inicios de la administración del arzobispo Montúfar, éste trato de imponer orden en el coro sin mucho éxito también por las diversas fricciones que mantenía con su cabildo y que, con su llegada, se había dividido en dos bandos: uno a favor del arzobispo y otro en contra de éste, este último grupo estaba encabezado por el canónigo Francisco Rodríguez Santos, fundador de uno de los más célebres colegios novohispanos llamado Santa María de Todos los Santos. Sin embargo, la celebración de los primeros Concilios Provinciales Mexicanos logró imponer, en cierta forma, la figura arzobispal sobre su cabildo. Lo anterior se tradujo en la reglamentación del coro, elaborada por el ilustrísimo señor Montúfar con ayuda del maestrescuela don Sancho Sánchez de Muñón el día 16 de enero de 1570 y fue incluida (junto con los *Estatutos de Erección*) dentro de la publicación del *Tercer Concilio Provincial Mexicano*.²²⁰

El comienzo de la construcción de la actual Catedral Metropolitana de México también fue obra del arzobispo Montúfar, aunque anteriormente ya existía la intención de emprender la construcción de una catedral digna para la capital de la Nueva España. La primera cédula que refleja los inicios de estos esfuerzos se expidió en 1536 sin que el obispo Zumárraga hiciese algo para iniciar el proyecto, más allá que solo defender su privilegiada ubicación ante las pretensiones de Hernán Cortés para trasladarla al lugar del hospital. Tiempo después, el canónigo Santos logró (en 1544) otra cédula real para realizar la traza.

220 Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 1870.

Sin embargo, fue hasta la cédula de 1552 cuando el arzobispo y su cabildo tomaron el asunto en serio. El acatamiento de dicha cédula tuvo lugar el 15 de diciembre de 1554, el ilustrísimo señor Montúfar escribió al Consejo de Indias sobre su intención de realizar la traza según la de la catedral hispalense, con siete naves y con orientación de poniente a oriente. La cimentación se realizó, pero el terreno lacustre expuesto a los terremotos, junto con la precaria situación económica del incipiente arzobispado, ocasionó que se tuviera que dar marcha atrás a este proyecto y que el arzobispo escribiera más tarde al rey que bastaba con una traza de cinco naves como las de las catedrales de Segovia o Salamanca. Efectivamente, nuestra actual catedral quedó con tan solo cinco naves, con orientación de sur a norte y su traza (que posee gran parecido a la de Jaén) se debió a Claudio de Arciniega, cuyo diseño original no incluía las cubiertas abovedadas que fueron obra del arquitecto Juan Miguel de Agüero.

Desde tiempos del arzobispo Montúfar, se planeó que la conclusión de la catedral se realizara en menos de un siglo y que la construcción de la antigua sirviera como capilla. No obstante, la grandeza del reino de la Nueva España ocasionó que se levantara un templo mucho más suntuoso que el planeado en un inicio, por lo que tendrían que transcurrir varios siglos –hasta principios del siglo XIX– para contemplar la obra terminada. Pero como eso no lo sabían los personajes que vivieron a principios del siglo XVII, una vez concluida la sacristía de la actual catedral, el virrey marqués de Cerralvo mandó destruir la antigua en 1626 con la finalidad de dar prisa a las obras de la nueva; craso error, porque el culto quedó reducido por mucho tiempo a dicha sacristía mientras se terminaban de cerrar las bóvedas.

LA ARQUITECTURA LITÚRGICA DE LA ANTIGUA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO

Como los libros corales son objetos litúrgicos para el culto catedral, su historia se encuentra indudablemente ligada a la arquitectura de su institución. Es por ello que se busca reconstruir brevemente la arquitectura

de la antigua catedral, como se encontraba durante la celebración del III Concilio Provincial Mexicano, pero sin mucho detalle (ya que eso conllevaría a otro trabajo) y enfocándose tanto en el coro como en la sacristía que son los lugares en donde van a estar nuestros libros.

Actualmente, los vestigios de la antigua Catedral Metropolitana de México se pueden contemplar en la parte sudoeste del atrio de nuestra actual catedral, donde el gobierno ha dispuesto poner unas ventanas arqueológicas en el piso para que el público y los visitantes los puedan contemplar²²¹ y Manuel Toussaint ha reconstruido parte de su arquitectura según los estudios arqueológicos que realizó ahí don Antonio García Cubas.²²²

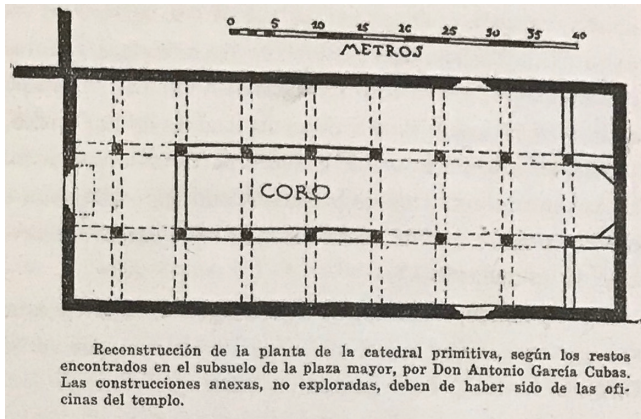


Figura 4. Plano de reconstrucción de la planta de la primitiva Catedral de México, según los restos encontrados en el subsuelo de la plaza Mayor por don Antonio García Cubas. Las construcciones anexas, no exploradas, deben de haber sido de las oficinas del templo²²³

La antigua iglesia Mayor se encontraba orientada hacia el este con la puerta del perdón hacia la plazuela del marqués, cuya portada de estilo

221 Aunque esta disposición fue una gran idea, en la práctica no resultó porque el poco presupuesto destinado alcanzó tan solo para poner unos ventanales que, con el sol y la humedad, nublan la vista de los vestigios arqueológicos que no pueden contemplarse adecuadamente, a menos que se descienda a ellos con un permiso especial.

222 Toussaint, *Iglesias de México...*, volumen II, 11-26.

223 *Ibidem*, 13.

plateresco es la que se encuentra ahora en el Hospital de Jesús.²²⁴ Contaba con una planta basilical en forma de cruz latina que poseía tres naves separadas por dos hileras de pilares ochavados de orden toscano, cuyas bases estaban elaboradas con los monolitos de los antiguos *teocalli* y que, actualmente, se pueden contemplar al aire libre en la parte sudoeste del atrio de la actual catedral. En un principio su fachada contaba con solo una espadaña para albergar a las campanas, pero más tarde se mandó hacer la torre del campanario durante la gestión del obispo Zumárraga.²²⁵

Según el modelo de García Cubas, que se basa en los vestigios arqueológicos, se puede constatar que el coro se encontraba en la nave central al modo español, dos pilares después de la entrada del perdón. El coro abarcaba tres recuadros formados por ocho pilares, y su entrada, orientada hacia el altar mayor, poseía una reja grande de madera con dos puertas para abrir el coro y coronada con cartones, la imagen de Cristo, ángeles, pirámides (tema aparentemente recurrente en la ornamentación del primer coro) y manzanas. De acuerdo con la documentación, contaba en sus inicios con veinticuatro sillas junto a la arzobispal,²²⁶ distribuidas en dos niveles para albergar al arzobispo junto con su cabildo, distinguiéndose la jerarquía de los capitulares, según la sillería alta o baja.²²⁷ En medio de las sillerías estaba el primer facistol²²⁸ que servía para colocar los libros grandes de canto llano del coro y cuya descripción es la siguiente:

Ytem un facistol grande barnizado de la color que el púlpito y dorado con dos cajones a los lados; y sus puertas; y dos cerrojos con sus llaves; y su coronación en forma que tiene cuatro bolas pequeñas a forma de

224 Guillermo Tovar de Teresa, “La portada principal de la primitiva Catedral de México”, en *La Catedral de México*. Edit. por Martha Fernández (Barcelona: Fundación BBVA Bancomer, 2014), 71-79.

225 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 37v, 31 de mayo de 1541.

226 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 33v, 15 de octubre de 1540.

227 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82, 1541.

228 En este cabildo se mandó a fabricar el facistol, por mediación del racionero Campoverde, al carpintero Juan Franco con un precio total de cuarenta pesos y un adelanto de veinte pesos. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 64, 29 de julio de 1544.

pirámides; y cuatro medallas pequeñas en unas tablas al Romano doradas de oro mate, donde están unos letreros que dicen: “aut sille” “aut psalle”, y en medio un calvario pequeño sobre que está un crucifijo de madera pequeño, la cruz dorada y el Cristo encarnado.²²⁹

Dentro del coro había otro atril llamado de pelícano²³⁰ que describe la documentación de la manera siguiente:

Ytem un atril de asiento que llaman el pelicano de hierro colado y vaciado; labrado de Romano y bestiones dorado; con su astil de hierro y cuatro bolas grandes de hierro en que se asienta que es en el que capitula el semanero y se dicen las profecías y lecciones.²³¹

Debido a ello, se puede inquirir que dicho atril estaba diseñado para el asiento del semanero (también llamado hebdomadario) tanto para la lectura como para la cantilación de las profecías y lecciones, en la celebración de misa conventual y a la hora del oficio divino. Los leccionarios y libros que contenían las profecías en muchos casos contenían música en canto llano y deben ser considerados parte de la librería coral por utilizarse en dicho espacio catedral. Sin embargo, los leccionarios del coro no deben ser confundidos con los que son utilizados en el púlpito de la epístola durante las celebraciones de misa en el altar mayor.

Existía también dentro del coro otro atril de proporciones monumentales en forma de águila que servía para leer los libros grandes del canto de órgano (polifónicos) destinados a la capilla de músicos, cuya ubicación es incierta y es descrito de la siguiente forma: “Ytem un atril grande que hicieron agora nuevo para los cantores, de madera, barnizado de color leonada, fundado en un águila pintada y dorada de oro mate”.²³²

229 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82-82v, 1541.

230 Estaba dorado y de color azul según este documento. Véase: ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 46, 1541.

231 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, fojas 82-82v, 1541.

232 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82v, 1541

Además de lo antes dicho, el espacio coral poseía dos pequeños atriles de madera comunes y portátiles,²³³ una tablilla²³⁴ cuadrada a manera de escudo romano, dorada y estofada, que contenía la inscripción *hic est chorus* y se colocaba en el lugar del coro que debía de empezar a cantar²³⁵ y, por último, otra tablilla de tres cuartos de largo, de barniz blanco en donde se ponían los hebdomadarios y las fiestas de la semana junto con las demás cosas tocantes al coro.²³⁶

Es curioso conocer que a diferencia de la Catedral Metropolitana de Sevilla que resguardaba “la regla del coro” encadenada a una de las sillerías altas del lado del deán,²³⁷ el inventario omite que la regla coral mexicana (elaborada a semejanza de la hispalense) estuviese dentro del espacio coral. Este documento jurídico era de suma importancia pues reglamentaba la vida de los prebendados dentro del coro y en el caso hispalense se colocaba dentro del mismo coro con la finalidad de que sirviese para controlar el desacato de alguna norma por parte de algún prebendado. En el caso mexicano el documento original se encuentra actualmente perdido y aún se desconoce en donde se resguardaba, pero teniendo en cuenta la semejanza de los usos y costumbres de la antigua catedral con la hispalense, es probable que dicha regla (junto con las ordenanzas para el coro del ilustrísimo señor Montúfar) se encontrara dentro del espacio coral o, en su defecto, en la secretaría dentro del archivo capitular.

Para finalizar la descripción del coro, nótese también la ausencia de un altar dentro de dicho espacio. Esto me lleva a pensar que a diferencia de las Iglesias Catedrales de España que celebraban su misa conventual *intra chorus*, la Catedral Metropolitana de México siempre la celebró *extra chorus*, es decir, entre el altar mayor y el coro.

233 “Ytem otro atril de madera común pequeño, son portátiles entrambos”. Nótese que, en el inicio, el inventario menciona la existencia de un atril y después dice que son dos. Véase: ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82v, 1541.

234 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82v, 1541.

235 Recuérdese que el espacio coral se dividía en el coro del deán y el del arcediano, formando dos coros de canónigos que se turnaban en la entonación de los salmos, cuyo mejor ejemplo se encuentra en las antifonas.

236 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 82v, 1541.

237 Álvarez Márquez, *El mundo del libro...*, 79-80.

Tres recuadros adelante del coro formados por ocho pilares constituían la crujía que poseía sus respectivos púlpitos levantados sobre unos poyos, uno en el evangelio y otro en la epístola,²³⁸ aunque se desconoce qué forma tenía dicha vía sacra. En el recuadro central de la crujía, situado en el cruce llamado transepto, se formaba la cruz latina y era donde se ubicaban las puertas para acceder tanto a la sacristía como a la sala capitular. Al fondo del templo se encontraba el ábside que albergaba el altar mayor y que, en un principio, debió estar dedicado a la Virgen de la Asunción.

En teoría el altar mayor debía estar dedicado a la advocación de la catedral que en este caso era la Virgen de la Asunción. Sin embargo, la documentación perteneciente a la segunda mitad del siglo muestra la existencia de una capilla propia de la Asunción de la Virgen María aparte de la capilla mayor.²³⁹ Esta capilla poseía una imagen en talla de Nuestra Señora de la Asunción que transitaba entre dicha capilla y el altar mayor, imagen que un secretario del siglo XVIII encargado de ponerle las apostillas al primer libro de actas de cabildo confundió con Nuestra Señora de Guadalupe.²⁴⁰ Lo cierto es que ningún documento menciona la dedicación del primer altar mayor, pero existen algunas noticias de que ahí se colocaba Nuestra Señora de la Asunción, porque en un principio fue su lugar original,²⁴¹ junto con algunas disposiciones para que la imagen permaneciera en su capilla y no transitara al altar mayor. Lo anterior me hace pensar que, el retablo mayor estaba dedicado en un inicio a dicha advocación mariana, aunque desconozco el tema del retablo de la capilla mayor. A los costados del altar mayor, se encontraban los altares de la Purísima Concepción al lado norte y al sur el de los Reyes Católicos.

238 En este cabildo se mandó hacer el poyo del púlpito de la epístola al igual que estaba hecho el del evangelio. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 44, 20 de diciembre de 1541.

239 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 78, 1541.

240 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 58v, 26 de octubre de 1543

241 “Ytem en otro altar, el retablo antiguo que solía estar en el altar mayor, de talla antigua, renovado, dorado y estofado, esta en él metida una imagen de Nuestra Sra., de talla grande con su manto de damasco y corona de plata que llaman el altar de Nuestra Sra. de la Asunción”. Véase: ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 78, 1541.

Además del altar mayor, el inventario elaborado a partir del 24 de octubre de 1541²⁴² demuestra que la antigua catedral poseía once capillas, de las cuales diez estaban distribuidas: cinco en cada costado (ocho anteriores al transepto y dos posteriores a los lados del altar mayor²⁴³) y la de la Indulgencia (perdón) en el trascoro. La ubicación exacta de cada capilla según su dedicación es incierta, pero los restos arqueológicos, aparte de demostrar lo antes dicho, muestran claramente que cada capilla poseía una pequeña escalinata para acceder a su altar y que estaban bellamente decoradas con talavera al estilo sevillano. El listado de la dedicación de las diez capillas (excluyendo el altar mayor y el altar del perdón) es el siguiente: la de la Caridad (con cofradía); la de Nuestra Señora de la Asunción; la del Crucifijo (quizás donde se resguardaba el Santo Cristo de los Conquistadores); la de Santa Ana; la de San Bartolomé; la de los Ángeles (con cofradía); la de San Jerónimo; la de San Cristóbal; la de los Reyes Católicos; y la de Nuestra Señora de la Concepción que resguardaba la tumba del conquistador don Alonso Pérez y a su vez contenía un retablo de dicha advocación junto con otros dos retablos dedicados a san Antonio de Padua y a san Andrés.

Cabe destacar que las capillas eran muy estrechas, por lo que es improbable que resguardaran libros litúrgicos como sucedía en la catedral hispalense;²⁴⁴ debido a esta razón y a otros testimonios posteriores, pienso que los libros del altar utilizados en las capillas pudieron estar resguardados en la sacristía, contando cada capilla únicamente con una tablilla de oraciones. No obstante, esto último no debe de tomarse como una afirmación, sino como una hipótesis por comprobar.

Además de información sobre las capillas encontré también datos sobre la existencia del sagrario, pero ignoro por el momento el lugar en

242 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, 1541.

243 Recuérdese la capilla del conquistador, letrado y benefactor de la catedral, el bachiller don Alonso Pérez, que le fue donada por el ilustrísimo señor Zumárraga y después quitada por estorbar sus rejas a la entrada de la sacristía, dificultando el paso al altar mayor ya que estaba a mano izquierda del altar mayor mirando de frente a él. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 45v-46, 24 y 25 de enero de 1542.

244 Álvarez Márquez, *El mundo del libro...*, 116-124.

donde estaba ubicado.²⁴⁵ Sobre el sagrario la documentación dice lo siguiente:

Un Sagrario de madera, de molduras de a media talla, dorado y estofado, y en las puertas dos imágenes de San Pedro y San Pablo de pincel y al olio con su cerrojito dorado y su llave, con sus dos cartones a los lados dorados y estofados, es el que estaba en el altar mayor cuando la Iglesia vieja.²⁴⁶

Por último, se encontraban la sacristía y la sala capitular. La primera tenía su entrada en el transepto del lado norte, mirando hacia el altar mayor²⁴⁷ y en ella se encontraban todos los enseres litúrgicos para el rito catedral, era el lugar destinado para que los sacerdotes se prepararan para dar las misas o ir a cantar el oficio divino. Debido a ello, en dicho espacio se encontraban resguardados tanto los libros del altar como los libros de coro, aunque estos últimos se encontraban en una estantería especial aparte de los primeros.²⁴⁸ Mi afirmación sobre la disposición de los libros litúrgicos en la sacristía se basa en los siguientes testimonios: el primero trata sobre las disposiciones que ordenó san Carlos Borromeo según el espíritu de Trento en su tratado de arquitectura eclesiástica y en donde prohibía guardar los libros y ajuares litúrgicos adentro de la iglesia,²⁴⁹ por lo que proponía su resguardo únicamente en la sacristía.

Además hágase otros armarios, con estructura que armonice con los demás arriba prescritos: uno naturalmente en el cual se conserven apertamente los libros eclesiásticos pertinentes a la salmodia y a otro uso

245 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 17v, 1541.

246 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 79, 1541.

247 Ello se puede saber por la descripción de la capilla del conquistador bachiller don Alonso Pérez. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 45v-46, 24 y 25 de enero de 1542. Y también según los últimos descubrimientos arqueológicos, remítase a: Raúl Barrera Rodríguez, "Atrio de la Catedral Metropolitana: Vestigios prehispánicos y virreinales", *Arqueología Mexicana*, edición especial n.º 79 (abril 2018): 56-57.

248 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, foja 74v, 1541.

249 [...] y bajo el tabernáculo ningún armario pequeño haya; y ningún lugar de la iglesia sirva para guardar libros o el ajuar [...]. Véase: Borromeo, *Instrucciones de la Fábrica...*, 20.

del Coro también de la iglesia; otro en el cual estén los derechos, los archivos y escrituras todas que tienen que ver con la iglesia misma; y esté donde la iglesia no tenga un archivo más apto y más seguro; igualmente un tercero, si la iglesia es parroquial, en el cual se guarden ciertos libros parroquiales, naturalmente de matrimonios y de bautizados, de confirmados, y otros de esta suerte, como también, en lugar separado, los decretos pontificios, edictos episcopales, decretos pastorales del obispo, que se promulgan de día en día, así como otros escritos que atienden al régimen espiritual de la iglesia o de las almas encomendadas al cuidado parroquial.

Cada uno de estos tres armarios ciérrense seguramente con sendas llaves. Sin embargo, en lugar de ellos podría construirse un solo armario, pero por dentro aptamente diferenciado en sus departamentos, de acuerdo con la clase de los libros o escrituras, donde la poquedad de códigos o escrituras o la estrechez de la iglesia no requieran dos o tres, como arriba.²⁵⁰

Este tratado arquitectónico eclesiástico fue adoptado en muchas catedrales del orbe católico repercutiendo en la construcción y remodelación de varias catedrales occidentales. Sin embargo, no todas las catedrales adoptaron dichas normas y el resguardo de los libros litúrgicos dependió de los usos y costumbres de cada diócesis como lo demuestra Carmen Álvarez Márquez con la catedral hispalense, la cual durante el siglo XVI resguardó sus libros en diversos espacios y capillas dentro de la iglesia. Es así como, dicho modelo tampoco repercutió durante todo el periodo virreinal de la Arquidiócesis de México y a finales del siglo XVIII se tiene constancia del resguardo de la librería coral en unos armarios de madera que aún existen adentro de la iglesia en el ala oriente del transepto. No obstante, existe constancia que durante el siglo XVI la antigua Catedral de México resguardó sus libros dentro de la sacristía, por un inventario que nombra los enseres y mobiliarios resguardados en dicho espacio catedral:²⁵¹

250 *Ibidem*, 81. El subrayado no es original.

251 También existe un testimonio del siglo XVII, el cual demuestra igualmente la ubicación de la librería

Ytem, se les hace cargo de otro cajón grande de madera con diez y seis compartimentos principales, y en cada uno de ellos, cinco cajones menores que por todos son ochenta. El cual se hizo para guarda de los libros grandes del canto del coro, y, asimismo, para que sirva de vestuario cubierto por encima con badanas coloradas, cintas y tachuelas. El cual hizo y pagó el dicho canónigo Francisco de Paz y lo entregó a los dichos sacristanes, y lo firmaron hoy once de diciembre de noventa y siete años.²⁵²

Se desconoce si el resguardo de la librería coral adentro de la sacristía fue por cuestiones prácticas, de tradición o por el tratado del santo tridentino Carlos Borromeo, ya que este testimonio data de finales del siglo xvi. Sin importar la razón, este registro es de suma importancia, porque demuestra el resguardo de los libros corales dentro de una cajonera en la sacristía y, además, muestra que para finales del siglo xvi y principios del xvii la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México contaba con un acervo de ochenta libros de canto. Por otra parte, se desconoce por el momento la ubicación exacta de las oficinas del cabildo que debían contener tanto la sala capitular como la secretaría, archivo y la biblioteca, que fundó el arzobispo Zumárraga.

Sobre el aspecto exterior de la antigua catedral se poseen solo tres imágenes. La más antigua se encuentra en el Archivo General de Indias y los investigadores la datan alrededor de 1560. Sin embargo, yo creo que es anterior porque no muestra la iglesia Mayor con su campanario sino con una espadaña. Recordando que el campanario se mandó fabricar en 1541,²⁵³ lo más probable es que este mapa refleje el aspecto que tenía la catedral en sus primeros tiempos abarcando desde la época del clérigo Garzón hasta cuando el ilustrísimo señor Zumárraga ordenó la construcción de la torre.

coral dentro de la sacristía desde tiempos del arzobispo Zumárraga, porque en él se describe que la librería coral que construyó el obispo primado de México se trataba de una estantería simple que fue sustituida a finales del xvi por las cajoneras que mandó hacer el canónigo Francisco de Paz y que también se ubicaron dentro de la sacristía. accmm, *Actas de Cabildo*, libro 5, fojas 131v-132v, 07 de julio de 1609.

252 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, expediente 2, foja 74v, 11 de diciembre de 1597.

253 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 37v, 31 de mayo de 1541.

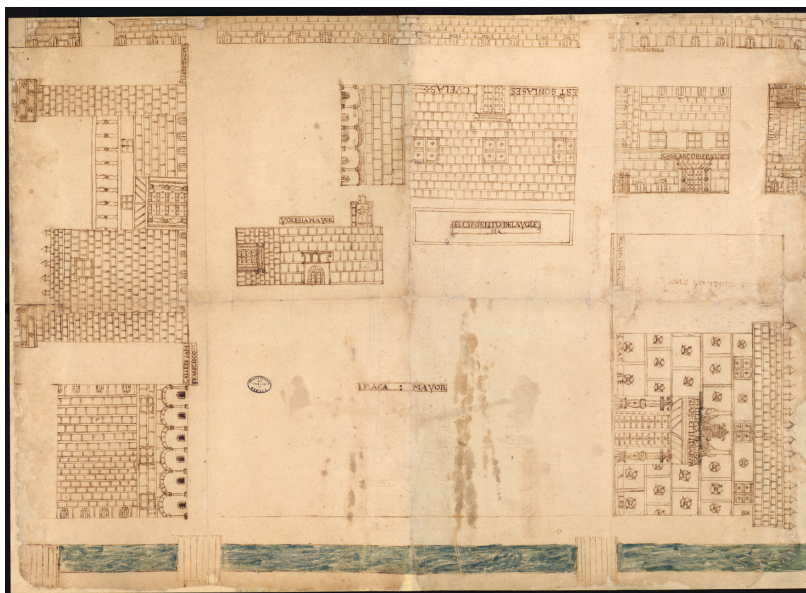


Figura 5. Plano de la Plaza Mayor de México en tiempos de la conquista, puesto que la Iglesia Mayor de México se presenta con una espadaña que fue sustituida por el campanario que mandó construir don Fray Juan de Zumárraga en el año de 1541. Debido a ello, considero que debería ser datado entre éstas fechas 1521-1541 y no en la segunda mitad del siglo XVI.²⁵⁴

La segunda imagen que poseemos, también de la catedral, proviene igualmente del Archivo General de Indias y esta datado en el año de 1596. Muestra claramente la idea de la construcción abovedada de la nueva catedral junto con la hechura rústica y sencilla de la antigua. Es curioso observar que el documento menciona que la antigua catedral ha de destruirse conforme vaya avanzando la obra de la que actualmente existe. Podemos apreciar en esta imagen el techo de dos aguas, cinco ventanales rústicos y redondos con una puerta rústica y el campanario del que ya se ha hablado sin la existencia de la antigua espadaña.

²⁵⁴ AGI, *Indiferente*, MP-MEXICO, 3, siglo XVI, sin fecha, en pares, consultado el 28 de junio del 2018, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/20811?nm>.

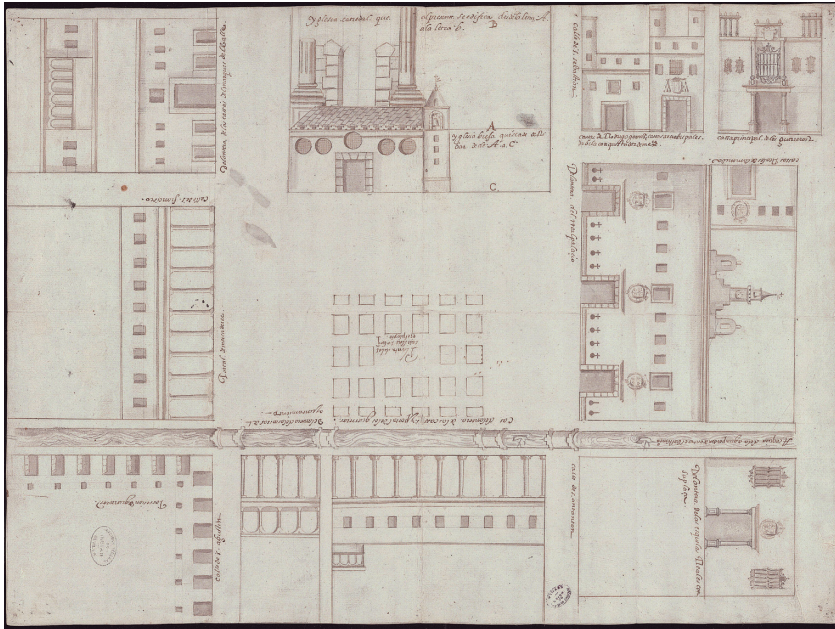


Figura 6. Plano de la Plaza Mayor de México durante la segunda mitad del siglo xvi en donde se aprecia la antigua Catedral Metropolitana de México con el campanario construido por el arzobispo Zumárraga y con las adecuaciones de sus sucesores. Asimismo, muestra la construcción de la nueva catedral que corresponde a la de nuestra actual Catedral Metropolitana de México.²⁵⁵

La tercera imagen se encuentra en Suecia resguardada en la Universidad de Uppsala como parte del acervo de Biblioteca que posee el mismo nombre de la universidad. El mapa se encuentra datado alrededor de 1550 y muestra a la antigua catedral con su techo de doble agua, cercada por cuatro torres, con su portada principal coronada en forma semicircular y una pequeña construcción adosada a la vieja catedral que pudiera tratarse de las oficinas del Cabildo Catedral Metropolitano de México (lugar donde probablemente se ubicó la primera biblioteca que formó el ilustrísimo señor don fray Juan de Zumárraga).

²⁵⁵ AGI, *Indiferente*, MP-MEXICO, 47, siglo xvi, en pares, consultado el 28 de junio del 2018, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/20866?nm>.



Figura 7. Plano de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVI.²⁵⁶

Para finalizar este breve apartado, cabe destacar que, en el año de 1584, se dispusieron entre el coro y el altar mayor las sillas o escaños pertenecientes a los miembros más importantes de las corporaciones novohispanas con la finalidad de que tuvieran un lugar digno para asistir a la celebración del III Concilio Provincial Mexicano. Esto queda documentado en un plano que se encuentra en el Archivo General de Indias, y comprueba además de los restos arqueológicos, la disposición del coro-altar de la vieja catedral al modo español (véase figura 8).

²⁵⁶ Anónimo. *Mapa de Uppsala* (detalle). Biblioteca de la Universidad de Uppsala, colección de mapas. Carlos v, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, 1500–1558 (dedicado) y Santa Cruz, Alonso de, 1505-1567 (nombre asociado). *Mapa de la Ciudad de México ca. 1550*. ID: urn:nbn:se:alvin:portal:record-85478 (nbn). Consultado el 1 28 de junio del 2018, <https://www.alvin-portal.org/alvin/imageViewer.jsf?dsId=ATTACHMENT-0001&pid=alvin-record%3A85478&cdswid=-6573>.

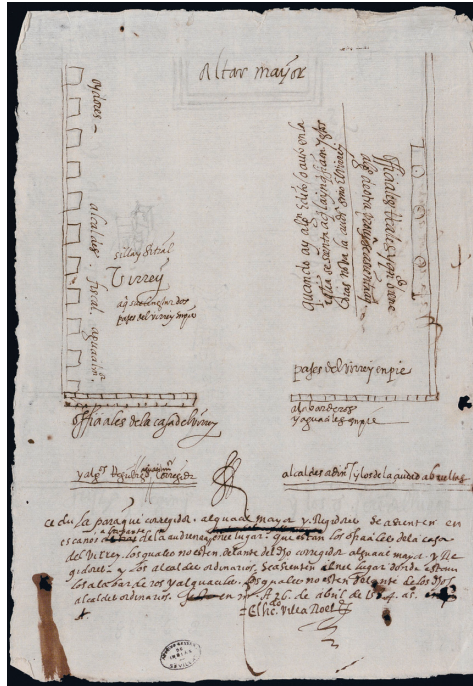


Figura 8. Plano del coro de la primitiva Catedral Metropolitana de México.²⁵⁷

ACTORES DEL LIBRO CORAL HISPANOAMERICANO (PROMOTORES, ARTESANOS Y USUARIOS)

Independientemente del lugar geográfico de cualquier catedral del orbe católico, la administración de la librería coral recaía directamente en los cabildos catedrales. Por lo tanto, los encargados principales de su cuidado e incremento eran las dignidades del chantre y del tesorero, personajes que debían informar al cuerpo capitular cualquier necesidad de dicho acervo bibliográfico, para que en reunión capitular los prebendados votasen democráticamente sobre el libramiento de dinero y demás disposiciones a efectuar con relación a los libros corales. En

²⁵⁷ AGI, *Indiferente*, MP-MEXICO, 616, 26 de marzo de 1584, en pares, consultado el 28 de junio del 2018, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/21584?nm>.

cuanto a las labores que ambas dignidades desarrollaban sobre los dichos cantorales:

- 1) Era obligación del tesorero resguardar el patrimonio material y los dineros de la catedral; por lo tanto, una vez al año debía actualizar el inventario de los objetos de catedral y realizar una auditoría de cada una de las dependencias para asegurar que no faltase nada y, en caso de existir algún hurto, castigar al responsable. En estos inventarios podemos encontrar enlistados los libros de coro como objetos litúrgicos y no propiamente como una biblioteca porque, aunque coloquialmente en la documentación los libros de canto llano formaban una “librería”, los inventarios demuestran lo que en realidad eran los cantorales “objetos litúrgicos para el uso del coro”.

Además de llevar a cabo el inventario de los libros corales y revisar que no faltase ninguno, también era obligación del tesorero realizar las libranzas de dinero para su mantenimiento, cuidado, restauración o elaboración, según las necesidades y economías de la catedral. Es así que, cuando la institución mandaba hacer un nuevo libro coral para celebrar alguna devoción o fiesta en particular, era el tesorero el encargado no tan solo de librar el dinero, sino también de concertar directamente con los artesanos del libro sobre el negocio de su elaboración.

- 2) En cuanto al chantre, como encargado del coro y del culto divino realizado en dicho espacio, era el jefe directo de los encargados del resguardo y manejo de los libros del coro (sochantre, maestro de capilla, librereros, etc.). Es así que, era su responsabilidad supervisar y ordenar las funciones de tales subordinados que debían tener los libros colocados en el facistol oportunamente al tiempo del oficio divino o misa, cambiar las páginas mientras se desarrollaba el culto, cuidar que los libros no se maltratasen y resguardarlos en un lugar seguro cerca del coro. En cuanto a las necesidades litúrgicas del coro, a él correspondía informar al cabildo sobre la necesidad de elaborar nuevos libros corales, ya sea por la aparición de nuevas devociones y festividades, como por el desgaste de los antiguos libros que quedaban inservibles por el uso

cotidiano. Por último, cabe destacar que sus subordinados le informaban sobre las necesidades de los libros (elaborar nueva estantería, reencuadernación, restauración, corrección, etc.), siendo así que también debía informar al cabildo de dichos problemas para su pronta solución.

Subordinados al chantre estaban el sochantre y el maestro de capilla, el primero director del canto llano y el segundo de la capilla de música que ejecutaba el canto de órgano. Según los estatutos de erección era labor del chantre la dirección del canto llano, pero debido a diversas ocupaciones generadas por su cargo de dignidad, desde un inicio se pidió al rey que se nombrara a un sochantre para liberar de dicha labor al chantre quien debía ocuparse de otros asuntos y fue así que surgió la figura del sochantre mexicano a cuyo cargo estaba el resguardo y clasificación de la librería coral. En cuanto al maestro de capilla, éste era encargado del resguardo, clasificación y catálogo de los libros polifónicos. Por último, existía también la figura de los libreros del coro que cambió según la época, generalmente eran los subordinados del sochantre y maestro de capilla en el cuidado de los libros del coro.

Promotores

El promotor principal para la elaboración de los libros corales era el prelado en conjunto con su cabildo, ya que dichos libros eran para su uso exclusivo durante el desarrollo del culto divino. Es así que, le correspondía a dicha corporación surtir los libros necesarios para el funcionamiento litúrgico de catedral, en un principio con los libros adecuados al canon romano y secundariamente con los que contuvieran las festividades y devociones que variaban según los usos y costumbres de la geografía de cada diócesis o arquidiócesis (oficio de la Virgen de Guadalupe, san Felipe de Jesús, la Virgen del Pilar, etc.). Debido a ello, le correspondía directamente al cabildo no solo librar el dinero para su elaboración, sino también decir qué libros iban a elaborarse para su uso dentro del coro.

Encima del cabildo se encontraban el papa y, en el caso hispanoamericano del antiguo régimen, el rey. Desde Roma se dictaba el canon que las demás iglesias del orbe católico debían seguir y, es así que, con las disposiciones de los pontífices se decidía si se suprimía o no la liturgia folclórica de algún lugar en pro de la unidad litúrgica católica. Esto sucedió en España cuando, por órdenes del Vaticano, se suprimió la liturgia mozárabe siendo sustituidos sus libros por los del canto romano (en realidad galicano), quedando rezagado dicho rito a algunas iglesias rurales de la provincia de Toledo.

En cuanto al monarca español, cabe recordar que su imperio se denominaba, en su época, como la monarquía católica porque tras la reconquista de Granada el papa nombró a doña Isabel la Católica y a su esposo don Fernando el Católico. Fue así que, dichos gobernantes obtuvieron el patronazgo de las nuevas diócesis que habrían de formar en su proyecto de expansionismo y evangelización del mundo. La iglesia americana nació con el patronazgo de los reyes de España que le dotaban de recursos tanto para su creación como para su mantenimiento y, una vez consolidadas económicamente las diócesis, procedían a hacer efectivo su derecho de pedir préstamos forzosos en caso de necesitar los recursos para hacerle frente a Francia o a Inglaterra, con la obligación de devolver el dinero en cuanto se recuperaran las arcas reales. Al ser los reyes patrones de la Iglesia americana, obtenían sobre ella una influencia más directa que el propio papa, pues eran los dueños de ella. Debido a lo anterior, ordenaron poseer en cada una de sus catedrales un altar exclusivo para ellos en donde el cabildo tenía la obligación de rezar por sus necesidades y para que el Espíritu Santo les guiara en sus decisiones. En el mundo del libro coral esto tuvo repercusiones porque, para realizar las misas y oficios de los reyes, las catedrales americanas debieron elaborar libros corales que contuvieran dichos rezos y cantos. Además, los reyes como patrones de su iglesia promovieron varias festividades y devociones personales para que se celebraran en todas las diócesis de sus reinos, tal es el caso de la Inmaculada Concepción que era la patrona de todo el Imperio Español y cuya celebración se realizaba en todas las catedrales

españolas (desde Manila hasta España) por lo que eran necesarios libros corales que contuvieran dicho oficio y misa.

El tercer tipo de promotor eran personas piadosas que tenían cierta devoción hacia un santo y fundaban alguna capellanía junto con una obra pía para su celebración. Estas personas eran gente con dinero que dejaban sus bienes inmuebles a la catedral para que las rentara como vecindades y financiara sus obras piadosas, aniversarios y capellanías (había que pagarle a los sacristanes, cantores y oficiantes su salario). En el caso de que quisieran fundar la celebración de un santo, primero debían pedir permiso al cabildo para saber si aceptaba ser el patrón de tal celebración y, habiendo aceptado el cabildo, el alma piadosa dejaba sus inmuebles en manos de la Iglesia junto con el libro coral que debía utilizarse en el día de la celebración para el que fue elaborado. Generalmente, este tipo de promotores eran obispos y canónigos (tenían muy buena posición económica) quienes por alguna devoción personal mandaban elaborar libros corales con la previa venia del cabildo. Aunque en menor medida, también existían promotores laicos quienes, por la misma razón, financiaban dichas celebraciones dotándole de su respectivo cantoral, por lo general se trataba de nobles, mineros y hacendados.

Artesanos

Por el momento, es difícil conocer a fondo cómo fue la enseñanza y el desarrollo de la actividad del artesano del libro manuscrito novohispano del siglo XVI. Las razones son varias: falta de estudio de los contratos y demás noticias resguardadas en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México y dentro de los diversos archivos de las corporaciones novohispanas que en su mayoría ya son inexistentes (debido a la destrucción de la Reforma) y, si existen, son casi desconocidos. Añádase a lo anterior que, la documentación del siglo XVI suele ser la más escasa en nuestros fondos virreinales, como se trata del siglo de la conquista, dichos documentos fundacionales del reino de la Nueva España han sido muy cotizados en el mercado negro ocasionando su hurto desde finales del periodo virreinal.

A causa de lo anterior, en este breve apartado se tratará sobre los interventores en la manufactura del libro sevillano por dos sencillas razones: la primera es que aún son escasos los estudios mexicanos de los artesanos del libro manuscrito novohispano que se basen en el estudio de los archivos arriba mencionados; la segunda razón es que llevar a cabo dicho estudio implica varios años de investigación en archivo, dando como resultando otra obra diferente al presente estudio. Es así como, a continuación, se describe brevemente la labor efectuada por los diversos actores de la manufactura del libro manuscrito hispalense, porque de Sevilla vinieron a América los primeros artesanos del libro manuscrito eclesiástico (y no eclesiástico) que enseñaron tanto a los naturales como a los vecinos españoles de las ciudades novohispanas el arte de escribir libros de iglesia. En cuanto a los datos correspondientes al libro manuscrito novohispano, éstos se darán a conocer en el tercer capítulo, así como en las conclusiones.

Escritor de libros

El arte de hacer libros de Iglesia no era un oficio fácil y no cualquier persona lo podía realizar, pues se trataba de un oficio que requería de mayor dedicación y atención del maestro hacia el alumno en comparación con la enseñanza de las primeras letras. Sobre este asunto, el padre de la caligrafía española Juan de Yciar, dice lo siguiente acerca de las habilidades que debía poseer el artesano escritor de libros:

Para ser vno buen artista de libros de yglesias requiere tener muchas particularidades, entre las cuales diré algunas de las más necessarias. La primera que sea buen escriuano y buen puntante y que sepa hazer vna letra caudinal y vn caso quadrado y demediarle y illuminarle. Que sepa hazer vn caso peón y vna letra quebrada, porque todas estas siruen cada vna para lo que es.²⁵⁸

258 J. De Yciar, *Orthografia practica*, citado por María del Carmen Álvarez Márquez, *El libro manuscrito en Sevilla (Siglo XVI)* (Sevilla: Área de cultura y fiestas mayores, Ayuntamiento de Sevilla, 2000), 16.

La doctora Carmen Álvarez explica que, la enseñanza de este arte se realizaba a través de la residencia en la casa de un maestro de oficio. Entonces, previo contrato notarial, el maestro recibía al estudiante a cambio de una dote para solventar los gastos tanto de enseñanza como de manutención del futuro artesano. La edad a la que ingresaban para aprender dicho oficio variaba según el caso, pero se puede constatar en la documentación que presentó Álvarez que los aspirantes ingresan a partir de los diecisiete años en adelante y que la duración de los estudios era, en promedio, entre uno y dos años como si se tratase de una especialización. Lo anterior me lleva a pensar que el maestro admitía a estudiantes que ya estuvieran familiarizados en las primeras letras donde les enseñaban caligrafía y la enseñanza de dicho oficio se trataba en realidad de mejorar la letra y adquirir las habilidades necesarias para escribir dichos libros.

Una vez concluidos los estudios, el discípulo salía al campo laboral de la oferta y la demanda a trabajar individualmente o bajo las órdenes del jefe de un taller, así obtenía las siguientes denominaciones en la documentación para referirse a su oficio: escribano, escritor de letra de obra, escritor de letra de libros, escritor de libros; escritor de libros de iglesia, escritor de libros de obra, escritor de libros eclesiásticos, escritor de letra de libros de iglesia, escritor de letra de a mano, escritor de letra gorda, escritor de letra gruesa, escritor de letra prima y escultor de libros.

En cuanto a su material de trabajo, la doctora Carmen menciona que la documentación post *mortem* resulta algo escueta en su descripción. Sin embargo, brinda el siguiente vocabulario para el equipo de trabajo del escritor de libros: caña (cálamo), cañones (plumas), tajador, piedra pómez, recipientes para tinta (cubiletes, redomas, ollas y tinteros), pautas, reglas de madera, tijeras; mesas, escritorios con tabloncillos encima provistos de cubiletes para la tinta y bancos, la mordaza de oficio (plomada o pisapapeles que evita el desliz del papel o pergamino a la hora de escribir) y los trasuntos de los libros que son la copia prototipo para la elaboración de la obra.

El iluminador

El iluminador era el encargado de decorar, historiar e iluminar el manuscrito con bellas imágenes (explicativas o no) ubicadas en las portadas, letras capitulares, finales y orlas. Su enseñanza era más rigurosa y compleja que la del escritor de libros porque los aspirantes iniciaban en el oficio desde muy temprana edad (hay un caso desde los nueve años) y su estudio duraba alrededor de siete u ocho años. El maestro recibía a sus discípulos con la obligación de darles sustento en su casa durante el tiempo del aprendizaje y al final una indumentaria nueva. La rigurosidad y largo tiempo que muestran los contratos notariales, en el aprendizaje de este oficio, demuestran un carácter de enseñanza que instruye a los discípulos desde cero; a diferencia de la especialidad para escritor de libros donde los interesados ya debían poseer conocimientos caligráficos. Excepción conocida de dos casos para aprendices de iluminador cuya edad era mayor de veinte años y donde los contratos se comprometen a brindarles enseñanza por dos o tres años al ya poseer los aspirantes conocimientos previos de pintura (como si se tratara de una especialización).

Al concluir con los estudios, el maestro brindaba a su discípulo un equipo completo de vestir y al ingresar en el campo laboral los estudiantes obtenían las siguientes denominaciones en la documentación para su oficio: iluminador, pintor, iluminador de imaginería, pintor de imaginería, iluminador de pluma, maestro de hacer cartas de marear o iluminador de las obras de los libros de los reyes nuestros señores. En cuanto a los utensilios de trabajo la doctora Álvarez aún no ha localizado algún inventario detallado, pero menciona las herramientas del testamento del imaginero Pedro Villegas: colores de su oficio, papeles, pinceles, lozas para moler los colores, libros de dibujos, moldes, modelos y figuras de cera y bronce.

El encuadernador y/o librero

El librero no se limitaba a ser aquella persona dedicada a vender libros, sino que también vendía plumas, cañones, cañas, tintas, tinteros,

redomas, agallas para hacer tinta, morteros, papel, pergamino, etc. Es decir, lo que actualmente sería como una papelería en nuestra época con la diferencia de que él también se encargaba de encuadernar los libros impresos o manuscritos que el cliente le llevara o comprara en su expendio. La educación empezaba de los siete a los catorce años, superando los cuatro años de estudio donde el aspirante debía otorgar una dote al maestro para costear los gastos de aprendizaje, residencia y comida con el tutor.

El pergamintero

Es el menos documentado por la doctora Carmen Álvarez y se encargaba de elaborar justamente el pergamino, soporte de escritura que se fabricaba de forma manual a diferencia del papel cuya producción se realizaba en fábricas. Dicha autora menciona en su trabajo que la escasa documentación puede deberse a que la labor de los pergaminteros también la realizaban los escritores de libros y otras personas relacionadas con la manufactura del manuscrito. Asimismo, también es importante recalcar que la labor de pergamintero la podían realizar miembros de otros gremios relacionados al manejo de la piel como los talabarteros, curtidores, zurradores o pellejeros. Los utensilios que utilizaba el pergamintero eran: bastidores, navajas, manojos de cuerda de volantín y pandero para raspar el pergamino. Sobre su educación poco se sabe y lo más seguro es que el conocimiento haya pasado de generación en generación, de padre a hijo.

Cabe destacar que la doctora Carmen ha desmentido la afirmación de que los pergaminteros no sólo se encargaban de la preparación de los soportes de escritura, sino también solían confeccionar y pautar los cuadernillos, era realmente el escritor de libros quien pautaba los pergaminos o vitelas según la necesidad que tuviera al momento de escribir. Esto es de suma importancia, porque en estudios previos no existía una línea divisoria en los oficios de la manufactura del libro manuscrito y, por lo tanto, una misma persona podía desarrollar dos o más de ellos (pergamintero, escritor, iluminador, encuadernador, librero).

Usuarios

El usuario principal era el prelado junto con su cabildo que según su rango social se sentaban en las sillerías del coro de la catedral para efectuar el culto divino. Se colocaban los libros de canto llano sobre el facistol para que los prebendados, dirigidos por el sochantre, pudieran interpretar las melodías durante la ejecución de la misa o el oficio divino. Para el caso de los libros de canto de órgano, los usuarios principales eran el maestro de capilla con su capilla de música quienes colocaban los libros en un atril grande con forma de águila para ejecutar el canto polifónico coral, porque en un principio la capilla se conformó únicamente con cantores y paulatinamente se fueron agregando los ministriles que introdujeron al culto catedral otros estilos musicales que no fueron puramente vocal.

CAPÍTULO 3

HISTORIA DE LA LIBRERÍA CORAL DE LA IGLESIA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVI

ALGUNOS ASPECTOS PREVIOS A CONSIDERAR

Antes de empezar la historia, cabe recordar que la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México no pudo ser de ninguna manera la primera de su tipo en el Continente Americano porque fue en la isla La Española²⁵⁹ en donde se fundaron las primeras bibliotecas americanas de carácter occidental²⁶⁰ a la par que se iban fundando las ciudades hispanoamericanas, en el mero seno de las nacientes instituciones americanas de corte castellano²⁶¹ y en las casa de sus servidores

259 La actual República Dominicana.

260 Anteriores a éstas sí son las que desarrollaron los pueblos indígenas de distintas etnias precolombinas que vivieron en el territorio de la actual República Mexicana, de las cuales las más estudiadas son los *amoxcalli* de la cultura náhuatl, pero recuérdese que además de los mexicas, purépechas, mixtecos y mayas poseían bibliotecas de códices con el propio sistema de escritura de la región que distaba de ser igual al náhuatl.

261 Faltan estudios, pero se puede inferir que los ayuntamientos, catedrales y conventos necesitaban libros para su correcto funcionamiento.

públicos que comprendían letrados²⁶² y teólogos,²⁶³ sujetos instruidos que poseían libros para realizar su trabajo.²⁶⁴ Los primeros conventos y catedrales americanas se comenzaron a construir en las Antillas a partir de la política imperial de evangelización de los naturales que Isabel la Católica implantó para justificar el expansionismo hispano consistente

262 Terminología de la época para denotar a los abogados egresados de las universidades españolas quienes, por ser gente con estudios, formaban las audiencias, los cabildos municipales, las leyes y algunos llegaron a trabajar como notarios y en otros cargos. Debido a ello y para ejercer su oficio, debían de poseer libros de derecho además de las caballerías ya bastante estudiadas que leían para su recreación, viniendo a ser este tipo de libros jurídicos y de ficción de los primeros que llegaron al Nuevo Mundo junto con los de rezo que traían los religiosos. Es así como las primeras bibliotecas americanas fueron fundamentalmente particulares. Prueba de ello nos lo pueden brindar los inventarios de difuntos (conozco oralmente de su existencia, pero aún no existen estudios sobre ellos), las cuatro arcas de Hernando Colón que contenían el caudal de 230 libros y que llevé consigo a su residencia en La Española considerándose por algunos como la primera biblioteca del continente (sobre lo que tengo serias dudas si ya había religiosos en América). Véase: Tomás Marín Martínez, “Hernando Colón, el bibliógrafo del siglo XVI”, en *Cursos de verano de el Escorial: Mundo del libro antiguo* (Madrid: Editorial Complutense, 1996), 88-89.

Entre los testimonios de los libros que llevaban consigo los integrantes de gobierno de las primeras instituciones hispanoamericanas, uno de los muchos que hay nos lo muestra la siguiente cita que data de 1514 sobre el alcalde del Darién llamado Corrales:

“Otra cosa que, a mi entender, no debo silenciar: un cierto Corrales, conoedor de derecho, y alcalde de los darienenses, dice haberse tropezado con un fugitivo de las grandes tierras del interior [futura Nueva España], el cual había buscado amparo en los dominios de un régulo que encontró. Viendo el indígena que el alcalde estaba leyendo, dio un salto lleno de admiración, y por medio de intérpretes conoedores del idioma del reyezuelo, su huésped, exclamó: ‘¿Cómo? ¿También vosotros tenéis libros? ¿Y os servís de caracteres para comunicaros con los ausentes?’ Y así diciendo, solicitaba que se le mostrase el libro abierto, creyendo que iba a contemplar la escritura patria; pero se encontró con que eran diferentes.” Véase: Pedro Mártir de Anglería, *Décadas del Nuevo Mundo* (México: Editorial Robredo, 1964, tomo 1), 381-382.

263 Los primeros curas y frailes que vinieron a América traían consigo libros que bien pudieran considerarse bibliotecas particulares como en el caso de la biblioteca del arzobispo Zumárraga, pero debido a su labor evangelizadora y a pertenecer dichos personajes a la Iglesia católica, la mayoría de estas bibliotecas pasaron a ser parte de las instituciones en donde laboraban, como conventos y catedrales.

264 Parte de la leyenda antiespañola menciona que solo venía gente de la peor calaña a América y presos de las cárceles. Sin embargo, esto es mentira porque la corona no permitía embarcar a nadie hacia América si no tenía oficio y beneficio. Si bien, vino mucha gente pobre a obtener terrenos de labranza, también vino gente de poder que se beneficiaría de los recursos americanos (recuérdese que los Cromberger tenían minas en Nueva España). Además, los cargos públicos eran ocupados por personas importantes y con estudios universitarios como lo demuestran los oidores, quienes eran todos letrados para evitar la corrupción (medida que no evitó que existieran malos gobiernos corruptos como la primera Audiencia) y el virrey don Antonio de Mendoza que provenía de las familias principales de Castilla. Los presos eran por lo general enviados a las galeras en la guerra contra el turco.

en anexar los territorios americanos a la corona española a través de llevar la verdadera fe a la población nativa.²⁶⁵ Sin embargo, no fue en su reinado, sino en el de don Fernando el Católico cuando se cristalizó esta política imperial con la fundación del Convento Primado de América que fue el de San Francisco en La Española (1508) al que le siguió el de Santo Domingo en la misma isla (1510) y con la erección de las primeras catedrales cuya breve historia es la siguiente:

Para consolidar los territorios recién conquistados, el 15 de noviembre de 1504 Fernando el Católico logró la creación de tres diócesis en las Antillas dependientes de la arquidiócesis hispalense obteniendo la bula del papa Julio II en que fueron fundadas las Diócesis de Magua,²⁶⁶ Yaguata²⁶⁷ y Bayuna,²⁶⁸ todas ellas asentadas en la isla de La Española.²⁶⁹ Sin embargo, debido al derecho que el papa les concedía a las nuevas diócesis sobre recibir una parte de la explotación de las minas que se descubrieran, Fernando el Católico hizo que se suprimieran antes de que algún prelado electo llegara a tomar posesión de su incipiente diócesis. Entonces, el papa Julio II expidió una nueva bula el 8 de agosto de 1511 en donde establecía definitivamente los tres Obispos trasladando el de Bayuna a San Juan de Puerto Rico, cambiando los nombres de los otros

265 Leonard Irving menciona la creencia hispana de ser el pueblo elegido por Dios para extender su religión. Véase: Leonard, *Los libros del conquistador...*, 19-21. Creencia que heredarían los novohispanos y mexicanos decimonónicos en la carrera o Camino Real de Tierra Adentro (hasta el desastre de la pérdida de Texas) como descendientes de los antiguos conquistadores: “Que no se hagan expediciones fuera de los límites del Reino, especialmente ultramarinas [Filipinas y Asia en general]; pero que no son de esta clase, propagar la fe a nuestros hermanos de Tierradentro”. Véase: José María Morelos y Pavón, *Sentimientos de la Nación* (México: Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2013). El subrayado no es original.

266 La actual ciudad de Concepción de la Vega cuyo primer prelado electo, Alonso Manso, fue el primero en tomar posesión de una diócesis americana en su reasignación en San Juan de Puerto Rico, con la supresión de dicho obispado

267 La actual ciudad de Santo Domingo cuyo primer prelado electo fue Pedro Suárez de Deza, reasignado a la Diócesis de Concepción de la Vega, con la supresión de dicho obispado.

268 La desaparecida ciudad de Lares de Guahaba que pertenecía a Hispanoamérica antes del expolio francés y que ahora forma parte del territorio haitiano. Su primer prelado electo fue Francisco García de Padilla, reasignado a la Diócesis de Santo Domingo, con la supresión de dicho obispado.

269 John Frederick Schwaller, *The History of the Catholic Church in Latin America: From Conquest to Revolution and Beyond* (New York: New York University Press, 2011), 76. La bula papal original de Julio II expedida el día 15 de noviembre de 1504 se puede consultar en el Archivo General de Indias con la signatura: Patronato, 1, n.º 9

puesto que la biblioteca personal de don Julián Garcés²⁷⁴ es anterior y al parecer también la del Convento Grande de San Francisco a pesar de los argumentos esgrimidos por Carreño, esto lo sostengo a partir de un documento actualmente encontrado en el Archivo de Indias expedido por la Reina Juana el 10 de agosto de 1529 y que trata sobre unos libros que traía consigo fray Juan Juárez²⁷⁵ cuando se embarcó de regreso a España; dejó estos libros en la Habana en poder de Meleña para que, con franciscanos que se embarcasen a la Nueva España, se enviasen a Veracruz y ahí el provisor de la Orden de San Francisco de México los recogiera para el convento de la capital novohispana “cinco años antes del decreto de la biblioteca catedral”:

[Al margen izquierdo:] Los franciscanos
Nuestro Gobernador o Juez de Residencia de la Isla de Cuba e otras justicias de ella, [esta] cada uno de vos. Por parte de los frailes de la orden de San Francisco de la Nueva España, me fue hecha relación que al tiempo que Fray Juan Juárez [tachado: dejó ciertos libros] de la dicha orden, vino de la Nueva España a estos Reinos, dejó ciertos libros e otras cosas en el puerto de la Habana de esa Isla en poder de un vecino de ella, que se llama Meleña. Y nos fue suplicado e pedido por merced, vos mandásemos que a los frailes de la dicha orden que por ahí pasasen a la dicha Nueva España se le hiciese de dar y entregar todo para que lo llevasen a ella y lo enviades al puerto de la Veracruz para que se entregase al provisor de allí y él lo diese a los dichos frailes, o como la mí merced fuese, e yo túvelo por bien. Por ende, yo vos mando que a cualesquier frailes de la dicha orden que de estos nuestros Reinos pasaren por esa Isla a la dicha Nueva España y vos mostraren esta mi cédula, les hagáis entregar los dichos libros e otras cosas que el dicho Fray Juan Juárez ahí dejó, sacándolo todo de cualquier persona en cuyo poder estuviere, y lo enviéis a la dicha Ciudad de la Veracruz para que se entregue al provisor de allí, y él estando con ellos, a los dichos frailes. Y no haga de [sic] so pena de la nuestra merced y de diez

274 Obispo primado de la Nueva España en la Diócesis de Puebla-Tlaxcala.

275 Uno de los primeros doce franciscanos de la Nueva España.

dos al de Santo Domingo²⁷⁰ y Concepción de la Vega, y reasignando a los primeros obispos electos en las nuevas diócesis. El 25 de diciembre de 1512 don Alonso Manso²⁷¹ arribó a Puerto Rico en el navío de San Francisco para tomar posesión de su cátedra convirtiéndose en el primer obispo que llegó a tierras americanas y es probable que trajera consigo una biblioteca particular tal cual lo hicieran años después don Julián Garcés²⁷² y don fray Juan de Zumárraga en la Nueva España.

Debido a todo lo anterior; junto con el hecho de las cuatro arcas de libros que llevó consigo don Hernando Colón en su estadía en La Española, los libros que poseían los letrados encargados de formar los nuevos gobiernos y leyes de las ciudades recién creadas, y a la necesidad de los conventos por poseer una biblioteca tanto para la formación de sus novicios como para la utilidad de sus frailes. Soy de la idea de que hay que ver el origen de nuestras bibliotecas americanas de corte occidental en las Antillas y no en la Nueva España como pretendió Alberto María Carreño con el caso de la primera biblioteca de la Catedral de México en su artículo intitulado “La primera biblioteca del continente americano”.²⁷³

Si bien, la primera biblioteca de la Catedral de México no fue la primada del continente americano, por el momento su cédula real de erección sí es la más antigua de la que tenemos noticia sobre la fundación real de una biblioteca en América. No obstante, tampoco estoy de acuerdo con el dicho autor en que sea la primada de la Nueva España,

270 La Catedral de Santo Domingo está considerada como la Primada de América porque la Diócesis de Concepción de la Vega desapareció poco tiempo después de haber sido creada y también porque en 1546 fue ascendida a Arzobispado junto con la de México y Lima, independizándose de la hispanense obteniendo la supremacía sobre la puertorriqueña cuyo primer obispo fue el primado de América (realmente debería de ser considerada como primada la catedral borinqueña).

271 Que en un principio fue nombrado obispo electo de Magua (Concepción de la Vega) y después de la supresión de la dicha diócesis fue reasignado a la recién erigida Catedral de Puerto Rico.

272 Cuya biblioteca (que era muy afín a la obra agustiniana) es anterior a la de don fray Juan de Zumárraga y quedó a su muerte en la biblioteca del Convento de Santo Domingo de Puebla. Actualmente la mayoría de sus libros son resguardados en la Biblioteca Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

273 Véase: Alberto María Carreño, “La primera biblioteca del continente americano”, *Divulgación Histórica. Revista Mensual Ilustrada* IV, año IV, n.º 2-4 (1942-1943), 428-431. Véase también: Carreño, “La primera biblioteca del continente americano”, volumen XIII, 219-230.

mil maravedíes para la nuestra Cámara. Fecha en Toledo a diez días del mes de agosto de mil e quinientos veintinueve años. Yo la Reina, por mandado de su Majestad, Juan Vázquez señalada del Conde e del doctor Beltrán y del Licenciado de la Corte.²⁷⁶

En lo que concierne a los libros litúrgicos de altar y coro que conformaron en parte a las librerías corales conventuales y catedrales americanas,²⁷⁷ tampoco creo que la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México sea la primera de su tipo en América como han pretendido otros tantos investigadores.²⁷⁸ Si bien don Alonso Manso tomó posesión de su diócesis puertorriqueña en 1512, este personaje además de traer consigo su biblioteca personal debió surtirse en Sevilla de varios libros litúrgicos de altar y coro para el funcionamiento de su catedral creando probablemente la primera librería coral “catedral” americana, aunque no la primera de su tipo en el continente.

Anterior a ella debió haber sido la del Convento de San Francisco en La Española de la que hasta el momento no ha sido posible localizar estudios que traten sobre ella, y quizás también anterior sea la del convento dominico de dicha ciudad, cuya construcción se inició en 1510 y que para 1517 ya se encontraba habitado. Al respecto, Carmen Álvarez Márquez menciona en su obra intitulada *El libro manuscrito en Sevilla (Siglo XVI)* que en el año de 1513 fray Pedro de Córdoba,²⁷⁹ vicario de

276 AGI, México, 1088, legajo 1, fojas 40r-40v, en pares, consultado el 22 de mayo del 2023, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/370867?nm>.

277 Recordemos que existía la división entre libros de altar y libros de coro. Los primeros eran tratados como objetos litúrgicos por lo que no conformaban una biblioteca y eran resguardados en la sacristía; los segundos sí conformaban una librería y también podían incluir libros del altar en caso de celebrarse en la iglesia la misa conventual *intra chorum*. Además de dichos acervos, también existían la biblioteca y archivo de música de la capilla de músicos, así como también la biblioteca propiamente dicha y el archivo propio de la iglesia.

278 Zamora y Cruz, “Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlán”, 75-85.

279 Curiosamente su obra escrita fue uno de los primeros impresos de América, salida de las prensas de Juan Pablos: Pedro de Córdoba, *Doctrina christiana para instrucción e información de los indios por manera de historia. Compuesta por el muy reverendo padre fray Pedro de Córdoba de buena memoria, primero fundador de la orden de los Predicadores en las islas del mar océano, y por otros religiosos doctos de la misma orden. La cual doctrina fue vista y examinada y aprobada por el muy Reverendo Señor el Licenciado Tello de Sandoval, Inquisidor y Visitador en esta Nueva España por su Majestad. La cual fue*

la orden dominica de La Española y fundador de dicho convento, le encargó al escribano Pedro Fernández la escritura e iluminación de un salterio dominico, libro litúrgico que seguramente perteneció a la Librería Coral del Convento de Santo Domingo de la actual República Dominicana.²⁸⁰ Fue en ese entonces que las incipientes iglesias americanas comenzaron a adoptar el modelo litúrgico de la Catedral Metropolitana Hispalense y no después. Entonces, es debido a ello que también considero incorrecto pensar que la primera regla coral americana se realizó exclusivamente para la Catedral Metropolitana de México como aseguraron sin fundamento alguno Fernando Zamora y Jesús Alfaro Cruz.²⁸¹

Además, recuérdese también que la pequeña iglesia de La Isabela (primera ciudad europea fundada en el continente americano en 1494) debió de poseer libros litúrgicos de altar y breviarios para efectuar la eucaristía y el rezo de las horas, pudiendo tratarse de la primera librería coral del Nuevo Mundo. Sustento esta humilde hipótesis en el testimonio del propio Cristóbal Colón, que, en su primera carta de relación del descubrimiento de América dirigida a los Reyes Católicos, propone en su afán civilizador y colonizador, el destinar un porcentaje del oro obtenido para la construcción de iglesias junto con su dotación de ornamentos (éstos incluían libros) que sirvieran para efectuar tanto la santa misa como el oficio divino. Información valiosísima que demuestra el alcance de la primera expedición del genovés que consistía en traslapar la cultura occidental a los territorios recién conquistados tal cual había sucedido tiempo atrás en las islas Canarias ubicadas en el norte de África: “Yten, que de todo el oro que oviere, se saque uno por ciento para la fábrica de las yglesias y ornamentos dellas e para sustentación de los abades o frayles dellas”.²⁸²

impresa en México por mandado del muy Reverendo Señor don fray Juan de Zumárraga, primer obispo de esta ciudad, del Consejo de su Majestad, etc., y a su costa. Año de MDXLVIII con privilegio de su Sacra Cesárea Católica Majestad (México: Imprenta de Juan Pablos, 1544).

280 Álvarez Márquez, *El libro manuscrito...*, 51-52.

281 Zamora y Cruz, “Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlán”, 75-86.

282 Cristóbal Colón, “Carta de Cristóbal Colón a los Reyes Católicos, acerca de la población y negociación de la isla Española y de las otras islas descubiertas y por descubrir”, en *Cartas de relación de la conquista de América* (México: Editorial Nueva España, sin año), 10.

Además, Gonzalo Fernández de Oviedo cuenta que Bernardo Boyl, Ramón Pané y los primeros franciscanos que fundaron la iglesia primada de América “truxeron los ornamentos é cruçes é cálìces é imágenes, é todo loque era necesario para las iglesias é templos que se hiçïessen”.²⁸³ Por otra parte, cabe destacar también que la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México tampoco puede tratarse de la primera librería coral de tierra firme puesto que la primera catedral fundada fue la de Panamá que en sus inicios estuvo asentada en la población de Santa María la Antigua del Darién. Asimismo, la Catedral de Puebla y los conventos franciscanos se fundaron previamente a la Catedral de México. A este respecto, existen varios testimonios de que anteriormente a 1534 ya en dichos lugares se celebraban las misas junto con el oficio con la ayuda de libros de canto ejecutados por la población nativa educada por los franciscanos, y en el caso de la Catedral Angelopolitana, aún faltan estudios.

Por último, es necesario considerar un error que tuve al escribir mi tesis recepcional de maestría. En ese trabajo formulé la hipótesis de que a falta de presupuesto y por la necesidad de obtener libros litúrgicos para el funcionamiento de la catedral, la primera biblioteca de la catedral no se había formado como ordenaba el decreto de Carlos v expedido en 1534 y en su lugar se había creado la librería coral que era más necesaria. Esta idea la formulé al no encontrar en un principio información sobre la biblioteca del decreto de Carlos v y en su lugar algunas adquisiciones del cabildo de libros litúrgicos.

Sin embargo, en meses recientes encontré una conferencia de Alberto María Carreño²⁸⁴ en donde transcribió la lista de libros que entregó Martín de Aranguen al tesorero Rafael de Cervantes para la primera biblioteca de la catedral y cuyas obras eran generalmente de Alonso Fernández del Madrigal (el Tostado) y de Dionisio Cartujano,²⁸⁵ registro

283 Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia General y Natural...*, 32.

284 Por desgracia aún no he podido encontrar el documento original que debería estar en el ACCMM. Véase: Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, 229-230.

285 En la carta del 17 de septiembre de 1538 que el obispo le escribe a su amigo Suero del Águila, menciona su gran afición por estos dos autores. Véase: García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 164-165.

que destrozó tajantemente mi hipótesis de maestría ya que dicha biblioteca que no es la primada del continente sí existió. Por otra parte, mi investigación en el ACCMM ha sacado a la luz algunas breves noticias que nos informan sobre cuál fue el destino de este establecimiento que era un misterio hasta ahora y que ya expliqué en el capítulo 1. Baste tan solo recordar por el momento que dichos libros de la primera biblioteca catedral estuvieron resguardados por el secretario en la secretaría capitular estando abandonados y apolillados durante varios años por lo cual el Cabildo Catedral Metroplitano de México decidió venderlos al librero [¿Diego de?] Mendoza. Es así como no debe confundirse la librería de coro de la Catedral Metropolitana de México con la primera biblioteca que tuvo dicha institución tal cual yo lo hice en mi tesis de maestría.

LOS INICIOS DE LA LIBRERÍA CORAL DE LA CATEDRAL DE MÉXICO

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la antigua Catedral de México fue la iglesia Mayor que don Hernán Cortés mandó construir contratando al alarife Martín de Sepúlveda para tal efecto sin contemplar una gran edificación que sirviera para albergar una catedral. Esta era una iglesia parroquial cuyo primer párroco fue un clérigo natural de Llerena de nombre Garzón²⁸⁶ que debió de tan solo proveerle de los libros más elementales para su función. La construcción resultó tan pobre, húmeda e insuficiente para el culto catedral, que por el año de 1536 el marqués del Valle sugeriría infructuosamente al obispo el realizar la gran edificación de la catedral en los terrenos del hospital de las bubas quitándole su lugar privilegiado en la plaza Mayor.²⁸⁷

286 Por lo que no pudo haber sido el primer Convento de San Francisco como pretendió Manuel Tousseint. Véase: AGI, *Patronato*, 183, n.º 2, ramo 11, en pares, http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=125207&fromagenda=N.

287 El hospital fundado por el obispo, y que administró el cabildo hasta el siglo XVIII, que fue conocido como el de las Bubas, Real o del Amor de Dios. Este hospital atendía enfermos de sífilis que abundaban en la Ciudad de México y que eran admitidos en el Hospital del Marqués. Sería demolido en los tiempos borbónicos para colocar en sus terrenos a la actual Academia de San Carlos. Véase: Carta de Zumárraga al emperador del 25 de noviembre de 1536, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 123-129.

Es así como en los inicios de la primitiva catedral no existían ni el coro ni la librería coral de dicha institución, aunque sí poseía libros litúrgicos del altar para la celebración de las misas y alguno que otro breviario o libro de horas para efectuar el oficio divino resguardados probablemente en la sacristía como suele ser costumbre de la Iglesia al tratarse de objetos litúrgicos. Según el testimonio del canónigo presentado Gaspar López, antes de la llegada del fraile Zumárraga no se celebraban en la iglesia Mayor ni misas ni vísperas cantadas²⁸⁸ salvo en domingos y días de fiesta,²⁸⁹ por lo que los primeros libros litúrgicos debieron de haber sido de lo más elemental y práctico para el funcionamiento de la iglesia Mayor. Su contenido debió de haber sido fundamentalmente de solo rezo, sin canto, a excepción de unos cuantos libros de lo más elemental puntados con canto llano y de formato pequeño (breviarios) que se utilizarían de vez en cuando durante la celebración de alguna fiesta y los domingos porque al parecer no se estilaba aún en dicha iglesia el canto de órgano que sería introducido más tarde en la catedral por el prelado Zumárraga. Además, de que hay que tener en cuenta de que durante esa época no había espacio aún en dicha iglesia para los grandes cantorales al no existir el coro ni el facistol.²⁹⁰

Fue en el año de 1528 a la llegada de don fray Juan de Zumárraga como obispo electo de México cuando realmente se comenzó a formar la Librería Coral de la Iglesia Mayor de México a expensas del dicho electo y por órdenes del emperador que el 13 de enero de 1528²⁹¹ expidió una real cédula para que los oficiales del rey acudieran con los diezmos al obispo electo con la finalidad de que con sus frutos don fray Juan de

288 Hora canónica mayor del oficio divino que se celebra solemnemente a la puesta del sol y encendiendo las lámparas para recibir a la noche, por lo que en el rito ambrosiano era conocido como *lucernarium* (alrededor de las seis o siete de la tarde).

289 Cabildo Eclesiástico Electo de México. Informe a la Reina Doña Juana de Castilla sobre el proceder del obispo electo en la Nueva España (14 de enero de 1530). Véase: en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo iv, 257.

290 A diferencia del Convento Grande de San Francisco de México y del Colegio de San José de los Naturales, en donde ya existía coro y se efectuaba en ellos tanto el canto de órgano como el llano durante las celebraciones litúrgicas por los hijos de los caciques indígenas que también eran diestros en puntar dichos libros. Véase: Carta al Capítulo General de Tolosa celebrado en 1532, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo ii, 300-308.

291 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo iv, 67-68.

Zumárraga erigiera iglesias y les dotara de ornamentos en conjunto a la iglesia Mayor que también necesitaba de ellos y acabar con su construcción.

Mucho se ha hablado sobre la labor del prelado electo en cuanto a la evangelización y protección de la población nativa de su obispado, pero poco se ha tratado sobre el deber intrínseco a su ministerio episcopal de fundar iglesias y hospitales dentro de su diócesis dotándoles de todas las cosas necesarias para el culto y no solo a su catedral. Desde su llegada a la Nueva España, el obispo electo procuró recolectar por todos los medios los diezmos necesarios²⁹² para construir iglesias, hospitales²⁹³ y otras instituciones para la educación y protección de los naturales como le había mandado el emperador, aportando no solo los dineros para su construcción material, sino también dotándoles de las medicinas y ornamentos necesarios para el culto incluyendo libros como misales, leccionarios, evangeliarios y breviarios; materiales bibliográficos de primera necesidad para la celebración eucarística y del oficio divino. Labor titánica pues los diezmos no alcanzaban por estar muy pobre la Nueva España debido a estarse apenas formando la administración pública junto a los capitales mercantiles necesarios para la fundación de cualquier nación²⁹⁴ y fue así como el prelado electo en su ardor

292 A diferencia de lo que enseña la leyenda negra, los franciscanos y el obispo primado de la Diócesis de México en un principio no quisieron cargar el cobro de los diezmos a la población autóctona, sino a los españoles y encomenderos que habían adquirido en la Nueva España la mala conducta de la evasión del pago de diezmo. En cuanto a la población nativa, en un principio el Cabildo Catedral tan solo pretendió adquirir los diezmos de las tierras que diezaban antiguamente a los antiguos cués y más adelante se crearía el diezmo de las tres cosas de indios que sería el impuesto que debieron de pagar los indígenas a la iglesia. Debido a ello, sería incorrecto malinterpretar esta frase como “por todos los medios intentó malamente hacerse de los diezmos con el sudor indígena”, así suelen hacer por malicia varios partidarios de la leyenda negra que cada día le achacan falsamente más delitos al primer arzobispo, tal cual lo hicieran en su época los oidores de la Primera Audiencia.

293 Los hospitales hispanos poseían iglesia y biblioteca, como lo demuestran los libros hagiográficos que san Ignacio de Loyola leyó durante su hospitalización en el periodo de su conversión. Todos los hospitales novohispanos poseían una buena iglesia con sus respectivos libros litúrgicos de altar y coro, más no existen investigaciones sobre la existencia en tierras americanas de bibliotecas hospitalarias durante el periodo virreinal.

294 Serían Hernán Cortés, Antonio de Mendoza, Vasco de Quiroga, Juan de Zumárraga, entre otros personajes ilustres del siglo XVI, quienes formarían la administración pública de la Nueva España junto con su industria; introduciendo mercancías europeas (lana, vid, olivo, naranjos, ganado, etc.)

evangelizador proporcionó a las iglesias de sus diócesis de todo lo necesario para el culto divino, utilizando para ello,²⁹⁵ las ganancias del pueblo de Ocuituco que Carlos V le había concedido para tal fin junto con todo su salario de obispo por no alcanzarle el dinero para realizar lo más necesario en dichas instituciones, situación que ocasionó que tuviera que vivir eternamente endeudado.²⁹⁶ En este punto, sería ilusorio pensar que con tan cortos recursos lograra formar grandes iglesias y proporcionarles de magníficos libros litúrgicos, por lo que pienso que la construcción de dichas iglesias se debió también en gran parte al apoyo prestado por su feligresía y que los ornamentos y libros litúrgicos para su servicio eran de lo más sencillo para cubrir las necesidades litúrgicas-pastoral más básicas de las parroquias.

En cuanto a su sede episcopal, el obispo electo se encontró con que no estaba concluida aún la fábrica de la iglesia Mayor que iba a convertirse en la sede de su catedral. Además, el inmueble estaba mal construido, húmedo y chico a pesar del gran terreno que el marqués le había concedido durante el repartimiento de solares de la Ciudad de México. Esto ocasionó que Zumárraga tuviera que enfocarse en un principio en arreglar los desperfectos de la construcción para dejarla utilizable al

y exportando al viejo continente los productos americanos (papa, jitomate, grana cochinilla, tuna, chocolate, etc.). Modelo industrial que permitió a tal grado el desarrollo de la Nueva España que decía Juan José de Eguiara y Eguren que durante el siglo XVIII nuestro territorio era popularmente conocido como la España Magna.

295 Además de los precarios diezmos.

296 Para conocer sobre el estado de endeudamiento perpetuo con el que vivía Zumárraga, es imprescindible leer la defensa que hacen franciscanos y prebendados de Martín de Aranguren (su amigo y mayordomo) a la hora que la corona le pide presentar cuentas sobre la administración que este personaje tuvo de los bienes del fallecido arzobispo vasco. En este informe se pone de manifiesto que Aranguren había forjado como minero una colosal fortuna que mantuvo hasta que conoció al siervo de Dios Zumárraga. Como el obispo era afecto a vivir arduamente el carisma franciscano de no poseer nada para sí mismo, daba todo lo que tenía para que no le faltara medicamentos a los enfermos de la enfermería del Convento de San Francisco y del Hospital del Amor de Dios aún sin tener nada para comer, además, de que corría con todos los gastos de su catedral y de las iglesias de su diócesis. Es así como Aranguren lo encontró muy necesitado y le ayudó a pagar sus deudas, mermando su propia fortuna sin pedirle nada a cambio al prelado y brindándole al arzobispo la oportunidad de morir dignamente pagándole sus medicamentos y cuidados a la hora de su enfermedad, tal cual lo había hecho el obispo con tanta gente necesitada. Véase: Informe a Carlos V sobre las cuentas de Martín Aranguren como mayordomo del ilustrísimo señor Zumárraga (14 de julio de 1548), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 295-329.

culto litúrgico, y una vez, ya habiendo concluido con las adecuaciones básicas, comenzó a poner orden en las celebraciones litúrgicas para que se efectuaran con la debida solemnidad y decoro que exigía una catedral. A este respecto, ya se ha comentado algo sobre el testimonio del canónigo presentado Gaspar López que es el que sigue:

Cuanto al servicio desta dicha Iglesia Mayor, dice este declarante que después que su Señoría dio cargo de la Iglesia a este declarante e a sus compañeros los presentados, esta Iglesia es muy bien servida, continuándose las horas todas como en una iglesia catedral; e ve e sabe que el culto divino así en lo del coro, como en lo del altar, es muy bien servido e mucho mejor que antes que su Señoría viniese, porque este declarante sabe como testigo de vista, que no se decía misa, ni vísperas cantadas, salvo los días de fiesta e domingos, e después de su Señoría venido se hace como dicho tiene, e muchas fiestas se celebran vísperas e misa a canto órgano e con órganos.²⁹⁷

Es por esta razón que, posiblemente, no existían en la iglesia Mayor celebraciones acompañadas de polifonía²⁹⁸ antes de la llegada del ilustrísimo señor Zumárraga. Esto lo sostengo ya que en esa época no existía la infraestructura necesaria para adquirir y utilizar los libros de facistol al no existir el coro, y, porque al ser escasas las misas y vísperas cantadas, las pocas que se celebraban con música debieron de ser con canto llano de manera similar a lo que aconteció durante el siglo XIX cuando el cabildo comenzó a celebrar únicamente en canto llano tras disolver la capilla de músicos²⁹⁹ por no poseer los suficientes recursos económicos

297 Cabildo Eclesiástico Electo de México. Informe a la Reina Doña Juana de Castilla sobre el proceder del obispo electo en la Nueva España (20 de octubre de 1530), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 257.

298 Canto de órgano.

299 Los prebendados eran educados en canto llano y ellos mismos cantaban algunas misas y oficios. Durante las celebraciones más importantes, se cantaba con música polifónica de la que no eran capaces de ejecutar los beneficiados al no ser músicos profesionales. Así como surgió la necesidad de contratar músicos profesionales que conformaron la capilla de música de la catedral. En cuanto a la desaparición de la capilla de músicos, no cito bien por no recordar la ubicación del documento de principios del siglo XIX que leí en actas cuando me encontraba elaborando mi tesis de maestría, en

para mantenerla, asunto similar, más no igual, porque era imposible que en sus inicios la iglesia Mayor contara con los grandes cantorales e infraestructura que ya poseía la catedral decimonónica, siendo lo más probable que tan solo contara con simples breviarios de mano y libros de horas puntados con canto llano para su ejecución de parte de los sacerdotes ante la imposibilidad económica de contratar cantores y ministriles.³⁰⁰ Es así como soy de la idea de que tanto la introducción del canto polifónico en catedral como la creación de la capilla musical durante este periodo son fruto de la labor del obispo electo Zumárraga.

Durante este proceso de ordenación litúrgica de su catedral, el obispo electo se debió de haber encontrado también con el problema de la inexistencia de un coro para la introducción del canto de órgano, y fue así como es probable que entre los años de 1528 y 1531 ante la falta de presupuesto debió de adaptar unas sillas para sentar a los canónigos presentados durante la celebración del culto divino y mandar a hacer un facistol o atril sencillo o improvisado para colocar los libros de gran formato que comenzó a adquirir para la conformación de la librería coral. Y es que, en efecto, la noticia más antigua de la adquisición de libros para el coro es la que nos brinda el propio prelado en un informe enviado a la reina doña Juana de Castilla sobre el cómo utilizó los diezmos defendiéndose de las falsas acusaciones de los oidores y de algunas quejas tempranas de sus prebendados de no recibir lo necesario para su sustento:

[...] y vosotros, eclesiásticos míos, sabéis que yo no he estado fuera dello en lo que he podido, e sabéis cómo se han repartido los diezmos y lo que han valido y lo que dellos para mi mantenimiento e de mis compañeros he tomado e gastado, y las casas obispales que se han comprado por no pagar alquileres, en mil e trescientos pesos, sin los

donde se les recorta a los músicos y demás sirvientes la mitad de su salario debido a la crisis económica de la Consolidación de Vales Reales que ocasionó la disolución de dicha institución (coincidió con la época de la jubilación del maestro de capilla Antonio Juanas). Cabe aclarar, que existieron, posteriormente, infructuosos esfuerzos por revivir a la capilla musical en época del Segundo Imperio Mexicano. No recurro al ACCMM por no ser tema de esta investigación.

300 Músicos.

remiendos que se han hecho, y algunas cosas necesarias para la honestidad y guarda della y así mesmo otra casa para cárcel en trescientos e cuarenta pesos, y en cálices y ornamentos y cosas necesarias para esta Iglesia, en especial un cáliz rico, que costó ciento e veinte pesos, y una capa de damasco y dos frontales de seda y albas y casullas para las cuales está comprada la seda y cuatro oficios grandes de punto para cantar el oficio divino, e misales e breviarios grandes para el coro, con lo demás que cada día se proveía, antes que mandasen los señores Oidores a los oficiales que no nos acudiesen con los diezmos ni porque ellos no acudan, se deja de buscar y proveer lo necesario que yo puedo haber [...].³⁰¹

Este valiosísimo testimonio aporta varios aspectos a analizar. Primeramente, que la conformación de la Librería Coral de la Catedral de México fue logro del padre Zumárraga a la que le dotó en sus inicios con cuatro oficios de facistol (antifonarios quizás algunos con polifonía para las fiestas mayores), junto con breviarios grandes (el oficio divino con canto llano para el tiempo ordinario) para el coro y algunos misales que probablemente no debieron de ser dicho libro propio del altar, sino graduales grandes para el coro. Es curioso observar que el obispo Zumárraga no hace mención alguna sobre la adquisición de graduales³⁰² aunque que sí debieron existir durante ese periodo al realizarse las misas en canto llano y a veces con polifonía tratándose de domingos y días festivos; todo ello según el testimonio del canónigo presentado Alonso López que informa sobre la introducción del canto de órgano durante la gestión del obispo electo transcurrida en el periodo comprendido entre 1528 a 1531:

301 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, n.º 8, foja 10v, 20 de octubre de 1530; Véase también: Cabildo Eclesiástico Electo de México. Informe a la Reina Doña Juana de Castilla sobre el proceder del obispo electo en la Nueva España (20 de octubre de 1530), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 248-249.

302 Aunque en la cita “cuatro oficios grandes de punto para cantar el oficio divino, e misales e breviarios grandes para el coro”, los misales pueden interpretarse como graduales al encontrarse la palabra misales anterior a la de breviarios grandes para el coro. Debido a ello, creo que se habla de graduales en lugar de misales de altar.

En lo que toca al servicio desta Iglesia Mayor, diré questa dicha Iglesia en su calidad es tan bien servida como la de Sevilla, porque en ella se dice cada día prima e tercia e misa [conventual] e sexta e nona e vísperas e completas; y todo cantado e con mucho reposo, porque hay para ello harta copia de clérigos, como es notorio al pueblo; e todas las fiestas e domingos se dice misa e vísperas a canto [de] órgano; e se ofician con órgano e se solemnizan las pascuas e fiestas muy hondamente, según arriba se dice; e pocas fiestas son las a quien no se le hace la solemnidad que se le puede hacer.³⁰³

En cuanto a la forma de adquisición de estos materiales, es probable que el obispo electo haya traído consigo algunos libros litúrgicos desde España antes de embarcarse hacia su incipiente diócesis, aunque el testimonio del prelado dice claramente que los arriba mencionados fueron producto de los diezmos por lo que podría pensarse mejor que los obtuvo aquí mismo: quizás de algún librero que ya comerciaba con los libros litúrgicos que para ese entonces ya circulaban libremente en las Antillas; tal vez los habría mandado pedir desde la península; o también pudiera existir la posibilidad de que adquiriera algunos de las fundaciones franciscanas en donde se enseñaba a los hijos de los caciques a puntar libros litúrgicos,³⁰⁴ aunque no existe constancia de la existencia de estos últimos libros en catedral.

Por otra parte, cabe destacar que la librería coral también se pudo nutrir de libros y cantorales que los canónigos presentados iban trayendo consigo desde España conforme fueron llegando a su sede, aunque se debe ser muy cauteloso con respecto a esta teoría puesto que aún no ha salido a la luz alguna noticia sobre ello; sin embargo, pienso que esto pudo ocurrir porque existió un canónigo presentado de nombre Juan Juárez que más adelante traerá libros de canto y es al que acusaban los

303 Cabildo Eclesiástico Electo de México. Informe a la Reina Doña Juana de Castilla sobre el proceder del obispo electo en la Nueva España (20 de octubre de 1530), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 254.

304 Carta al Capítulo General de Tolosa celebrado en 1532, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo II, 305, 307.

primeros odores de corrupción por recibir huevos de gallina de parte de los indígenas y que defendía el obispo electo diciendo que se los daban en agradecimiento por enseñar música a sus hijos,³⁰⁵ más tarde, este personaje se convertirá en el primer maestro de capilla de la Catedral de México. Sea como fuere, todas estas teorías tan solo pueden ser especulaciones hasta que no salga a la luz algún documento sólido que aclare el asunto.

El segundo aspecto para analizar es sobre la ausencia del coro que ya he comentado durante el periodo en que la actual Catedral de México fungió como iglesia Mayor, pues muchos dirán, que, si dicho espacio litúrgico-arquitectónico era inexistente, ¿cómo fue posible que se realizara el oficio divino antes de la llegada del obispo electo? A este respecto me inclino a pensar que, en los inicios de la iglesia Mayor tan solo se celebraban las misas y oficios cantados sin canto de órgano durante los domingos y días de fiesta como dice el testimonio del canónigo presentado Gaspar López, por esa razón es posible que los clérigos que estaban al servicio de dicha iglesia ejecutaran el culto divino con base en libros litúrgicos básicos puntados en canto llano (o simplemente rezado) y de pequeño formato sentados en unas sillas improvisadas.³⁰⁶ Tras su llegada a México, el obispo electo empezó a ordenar la liturgia de su iglesia para darle la forma de catedral introduciendo en ella el canto de órgano durante las celebraciones litúrgicas, y, además, comenzó a formar la librería coral con libros grandes de facistol como los breviarios y oficios que él mismo dijo que compró.

Al tratarse de libros de gran formato no podían interpretarse sin el facistol, situación que debió mover a Zumárraga a adquirir uno para el uso de dichos libros durante el culto divino que debió de haber sido de hechura muy económica o improvisado por la escasez de los diezmos que imperaba en esa época. De igual manera, debió de adaptar algún espacio de la antigua iglesia Mayor con sillas móviles para formar un coro improvisado mientras tanto los diezmos aumentaban para construirlo

305 Carta de don fray Juan de Zumárraga al Emperador Carlos V (Valladolid 1533), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 39-40.

306 Aunque claro está que esto no es una afirmación, sino simplemente una creencia personal del autor.

bien. Es por lo que en los Estatutos de Erección de su iglesia catedral comentó que en dicha iglesia ya concurría la población a oír la misa y asistir a los oficios divinos, actos que no podían efectuarse correctamente sin el espacio coral:

[...] Y en ella [la Ciudad de México] se hallan construidos por la devoción de los Reyes y Capitán referidos entre varias iglesias, monasterios y lugares piadosos, una iglesia parroquial bajo la invocación de la bienaventurada Virgen María, con las habitaciones y edificios convenientes, a la cual concurren como a su propia iglesia parroquial todos aquellos fieles para oír las misas y asistir a los divinos oficios y recibir los Sacramentos; y el mismo emperador Carlos desee sobremanera, que la misma iglesia parroquial se erija en catedral, y el mismo lugar en ciudad. [...].³⁰⁷

Más si esto fue así, ¿por qué insistir en que no existía dicho espacio arquitectónico y que en su lugar se encontraba un coro improvisado? Por la real cédula que Carlos V expidió en 1534 para la formación del coro de la recién creada Catedral de México en que dice: “[...]me hizo relación [Zumárraga] que porque la Iglesia Catedral esta por hacer, y la que ahora tiene, no tiene coro ni otros complementos necesarios de que Dios Nuestro Señor es servido [...]”.³⁰⁸

Además, cuando el canónigo Antonio López tomó en nombre del ilustrísimo señor Zumárraga la posesión simbólica de su cátedra el día 28 de diciembre de 1533 se menciona lo siguiente: “[...] e el dicho Provisor dijo que recibía y recibió la dicha posesión en el dicho nombre; e en señal della se asentó en una silla [...]”.³⁰⁹ Si durante ese periodo hubiera existido el coro, no se hubiera sentado simbólicamente en “una silla”, sino en la cátedra del obispo.

Por último, el testimonio del padre Zumárraga también demuestra las diferencias que entabló el obispo electo con Nuño de Guzmán y los

307 Estatutos de Erección de la Iglesia de México, la que es igual a las demás de la misma provincia en Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 457.

308 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, n.º 17, 20 de febrero de 1534.

309 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 67

primeros odores de la Nueva España. A este respecto ya se ha escrito lo suficiente sobre los abusos de dicha corporación cometidos en contra de los indígenas, los conquistadores del bando de Hernán Cortés y de los primeros franciscanos. Mal gobierno que enriqueció los bolsillos de los oidores como sucedió con el caso de la mansión que se construyó Nuño de Guzmán dentro de los solares del Hospital de San Lázaro que derrumbó para tal efecto y demás abusos que ocasionaron que incluso estuviera a punto de perderse la tierra con la inconformidad de la población autóctona que durante ese periodo ya se estaba organizando para echar afuera a los españoles. Plan que hubiera ocasionado una inestabilidad político-económica como acaeció en el Perú³¹⁰ y que no sucedió gracias a la intermediación del obispo electo y de los primeros franciscanos.

Los oidores no respetaban la autoridad episcopal del obispo electo por no estar aún consagrado³¹¹ y le odiaban porque era él quien ponía freno a sus abusos, evitando hurtos a los caciques y la violación de sus hijas por parte de la Audiencia que tenía la costumbre de organizar orgías con las jóvenes indígenas. Es así, que, al no ser reconocido como prelado, el padre Zumárraga esgrimía su título de protector de indios concedido por el emperador para evitar tales desmanes creándose muy poderosos enemigos, que para demostrar su poder y superioridad sobre el obispo electo, decidieron ordenar a los oficiales del rey que no le entregaran al padre Zumárraga los diezmos que el emperador le había concedido por real cédula de 10 de agosto de 1529 para que comenzara a construir su iglesia catedral en conjunto de las parroquias de lo que iba a ser su diócesis.

Fue entonces que el obispo electo dejó de adquirir ornamentos y libros litúrgicos para sus iglesias por carecer del presupuesto para ello como lo confirman los testimonios de todos sus canónigos que salen

310 La economía novohispana se desarrolló rápidamente gracias a la paz social que vino después. En cambio, la guerra que aconteció en el Perú entre conquistadores, indígenas y la Corona, provocó una desestabilización económica, por lo que en sus inicios era muy pobre la región austral. Fue hasta que ganó la Corona tal guerra peruana ocasionada por las Leyes de Burgos que el Perú comenzó a desarrollarse económicamente durante el siglo XVII.

311 No llegó consagrado debido a las malas relaciones de Carlos V con su santidad Clemente VII debido al Saco de Roma.

al paso a defenderlo en el informe a la reina doña Juana de Castilla. Informe que ocasionó por cierto una carta de su cabildo electo a la corte en donde los canónigos presentados se quejaban de que su prelado no les brindaba lo más necesario para vivir y que luego desmintieron ellos mismos ante la evidente caída de la Primera Audiencia argumentando que sí les daba lo necesario dentro de todas sus posibilidades y que su austeridad se debía a estar construyendo las iglesias y dando a los enfermos medicinas. Sobre el buen proceder de Zumárraga en la Nueva España también darían informe don Vasco de Quiroga y la Segunda Real Audiencia que a su llegada se informaron de todo lo que aconteció para poner orden.

A este respecto, las controversias de Zumárraga con su cabildo se deberían en gran medida a que el prelado intentaría infructuosamente ordenar su catedral de la misma forma que san Crodegando en Metz, ya que el obispo primado de México soñaba con un cabildo que viviera cristianamente en comunidad como en los tiempos antiguos en la más austera vida de contemplación monástica y no según el siglo, un gobierno cristiano como el que dirigió en el Abrojo cuando tan solo recibió la limosna del emperador para dársela a los pobres en lugar de usarla para él y sus frailes. Es así como le escribía amargamente al emperador quejándose de su cabildo por estar conformado por religiosos que les movía más la codicia que su labor pastoral y sugiriéndole nombrar para dichos cargos a presbíteros de buenas costumbres tal cual lo había realizado con los primeros doce franciscanos.

Durante el gobierno de la Primera Audiencia se intentó desprestigiar la imagen del obispo electo enviando misivas a la corte con cargos de crímenes inventados que supuestamente habría cometido el obispo en contra de la población nativa con la finalidad de que el emperador lo destituyera del cargo episcopal, y para que no llegaran las quejas sobre los oidores, el correo del prelado era interceptado por espías que no permitían que las cartas llegaran a la Veracruz hasta que Zumárraga logró embarcar una carta escondida en unos barriles por intermediación de un navegante vizcaíno.

Producto de estas acusaciones en contra del electo, resultó una real cédula expedida el 13 de diciembre de 1529³¹² en donde el rey le pedía cuentas del uso de los diezmos que debía utilizar Zumárraga para la compra de libros y ornamentos necesarios para el culto divino de su iglesia catedral y a quien malamente los oidores acusaban de desviar dichos fondos cuando en realidad ellos los tenían retenidos. Es así que fue durante ese periodo que en España se hablaba de cortar la cabeza a Hernán Cortes por traidor y destituir al padre Zumárraga de su cargo episcopal por las falsedades con que mal informaban los oidores al rey, pero al llegar la carta del obispo a manos de Carlos V, éste dudó de los oidores por tener gran aprecio al prelado ya que lo conocía desde hacía años, pero desconfiando también del proceder del fraile, y para conocer la verdad, mandó en 1531 que el obispo electo y los primeros oidores se embarcaran rumbo a España para comparecer ante él de sus actos.

Temeroso de la justicia real, Nuño de Guzmán huyó hacia el occidente de la actual República Mexicana para evitar ser enjuiciado e inició el proceso de conquista de dicha región para ser perdonado. En cambio, a los oidores Matienzo y Delgadillo no les quedó de otra más que embarcarse rumbo a España junto a Zumárraga, y ya estando presos en la península, siguieron atacando con mentiras al obispo electo para ver si podía caer con ellos. Sin embargo, la verdad salió a relucir con el informe de la Segunda Real Audiencia que sirvió no tan solo para demostrar la inocencia de Zumárraga, sino para reafirmar la decisión que había tomado tiempo atrás el emperador de elevarlo a la dignidad episcopal ya que para la segunda Audiencia no había persona más honesta y capaz que el humilde fraile don fray Juan de Zumárraga para ser el primer obispo de México.

LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO JUAN DE ZUMÁRRAGA

No necesitaba el fraile Juan de Zumárraga viajar hasta España para consagrarse obispo, pues en México lo podían hacer tanto el obispo de

312 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, 13 de diciembre de 1529.

Santo Domingo como el de Tlaxcala-Puebla. No obstante, tenía que presentar cuentas al emperador. Entonces, una vez absuelto de los cargos imputados por la nefasta primera Audiencia de México, fray Juan de Zumárraga se consagró en la capilla mayor del Convento de San Francisco de Valladolid como el primer obispo de México por manos del obispo de Segovia Diego de Rivera el día 27 de abril de 1533. Su estadía en España fue de 1532 a 1534 en donde aprovechó al máximo este breve periodo para negociar en las cortes los asuntos necesarios para la fundación de su diócesis y otras cosas útiles para el desarrollo económico del reino de la Nueva España. Fue ahí donde le sugirió a Carlos V la introducción de la imprenta, de una fábrica de papel, la creación de la Universidad de México y la creación de una biblioteca; fundaciones que creó llanamente el emperador a través de la mano del primer virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, quien históricamente acaparó el crédito de dicha labor que fue más bien obra del padre Zumárraga.

Aunque ya se encontraba consagrado como obispo de México, esto no tenía efecto si no tomaba posesión de su cátedra y fundaba su iglesia catedral con la publicación de los *Estatutos de Erección de la Catedral de México* que vendrían a ser las leyes fundacionales que crearon y dieron orden a la Catedral de México y que sirvieron de fundamento para los posteriores concilios provinciales mexicanos. A través del correo envió a la Ciudad de México todos los documentos necesarios para que el canónigo Antonio López como provisor del obispado tomara posesión de la iglesia Mayor en su nombre, lo que acaeció el día 28 de diciembre de 1533. Sin embargo, formalmente la catedral aún no estaba fundada, por lo que a principios del año de 1534 publicó en Toledo los estatutos de erección de su iglesia catedral a través de notario público, fecha que debe tomarse como la fundacional.³¹³

313 Los estatutos de erección no mencionan ni el mes ni día exactos de su fundación, tan solo dice que se erigió en Toledo en el año de 1534... Quizás algún día de los protocolos notariales de Toledo salga a la luz esta importantísima información. Mientras tanto, sería interesante que, para el año 2034, se pudieran celebrar los 500 años de la fundación de nuestra catedral. Si se quisiese elegir un día específico (aunque no sea exacta esta fecha) fue el 28 de diciembre de 2033 cuando el canónigo Antonio López tomó posesión en nombre del arzobispo primado de la Nueva España.

Antes de embarcarse rumbo a México logró que el rey le expidiera una serie de cédulas que servirían al obispo para realizar su trabajo pastoral. Éstas cedulas fueron encuadradas en un tomo y arrebatadas de la catedral en algún momento de la historia terminando en posesión del notario Azcárate, que, al morir, su hijo sacó su biblioteca a la venta en 1832 y fue entonces cuando el Cabildo Catedral Metropolitano se dio cuenta de la existencia de estos documentos importantísimos para su historia procediendo a su compra, al ver el hijo de Azcárate que los manuscritos valían más de ochenta pesos, subió el precio a 300 pesos, dinero que pagó el cabildo para recuperarlos y que más bien debió de haberlo reclamado por haber sido hurtado de su archivo.³¹⁴ Este cedulario pasó mucho tiempo inadvertido en el archivo de la Catedral de México hasta que Alberto María Carreño publicó *Un cedulario desconocido del siglo XVI*³¹⁵ dando a conocer varias de sus cédulas y enfocándose en la de creación de la primera biblioteca de la Catedral de México, que él consideró como la primera del continente americano y que yo ya he explicado por qué no puede serlo. Una cédula de dicho cedulario que ha pasado inadvertida hasta nuestros días es la de la creación del coro que es la siguiente:

Nuestros oficiales de la Nueva España o otra cualquier persona al cuyo cargo estuvieren los diezmos del obispado de México. El Reverendo in Christo padre don fray Juan de Zumárraga, obispo de esa ciudad, me hizo relación que porque la Iglesia Catedral esta por hacer, y la que ahora tiene, no tiene coro ni otros complementos necesarios de que Dios Nuestro Señor es deservido y los ministros de aquella iglesia reciben daño, me suplicó fuese servido de hacer merced y limosna a la fábrica de las dos partes de la mitad de los diezmos de la dicha iglesia que me pertenecen como patrón y se sacan en la erección porque de otra manera no pueden tener coro para celebrar el oficio divino o

314 Becerra Ramírez, "Historia Documentada de la Biblioteca Turriana: Orígenes y Decadencia", 149-150.

315 Un cedulario desconocido del siglo XVI en Carreño, *Estudios Bibliográficos...*, volumen XIII, 75-96.

como la mi merced fuese, por ende, Yo vos mando que la parte que nos pertenece de los dichos diezmos conforme a la erección de ese obispado, en tres años primeros siguientes que corren y se cuentan desde el día de la fecha de esta mi cédula, acudáis con ella al dicho obispo para que lo que en la dicha parte de los dichos diezmos montaren en cada uno de los dichos tres años, lo gaste y distribuya en hacer del dicho coro, que con esta mi cédula y su [sic] dé pago, mando que vos sea recibido y pagado en cuenta la parte que nos perteneciere de los dichos diezmos en los dichos tres años y que nos enviéis relación de aquello en que se gastaren, para que visto se provea lo que al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro más convenga que no [sic] pagados en dicho al [sic]. Fecha en Toledo a xx días del mes de febrero de mil y quinientos treinta y cuatro años. Yo el Rey. [...].³¹⁶

Ella es de suma importancia para los estudios litúrgicos-arquitectónicos-librarios de la antigua Catedral de México puesto que como dice Pedro Navascués, el coro es el corazón que mueve todo el rito en una catedral y su combustible o sangre son los libros litúrgicos. La cédula dice claramente que el coro debía construirse en el periodo de tres años (1534-1537) con la parte de los novenos reales de los diezmos³¹⁷ para que el obispo y cabildo pudieran ejecutar el oficio divino, cosa que no cumplió cabalmente el obispo pues a pesar de tener cédula para hacer el coro y librería de parte de los diezmos mandó hacer de su propio dinero el coro, librería y otras cosas de su catedral:

Ytem puso su Señoría [Zumárraga] todas las vigas y la mayor parte de toda la otra madera de los aposentos y oficinas que se hicieron en la Iglesia, desde la cámara del sacristán y secreta, hasta la capilla del bautismo y reja de ella inclusive, y las tablas de los suelos de cabildo y coro; y aunque truxo cédula de los novenos de su magestad para hacer el coro y librería, si no es los clavos que se pagaron aunque los dió, ninguna cosa habia tomado ni recibido, ni se le habia librado de todo

316 ACCMM, *Reales Cédulas*, libro 2, n.º 17, 20 de febrero de 1534.

317 El impuesto que le correspondía a la corona como patrona de la iglesia americana.

lo sobredicho, y que a su costa hizo hacer el coro y alzar las tres puertas de la Iglesia para alzar el suelo de toda ella.³¹⁸

Existe también una noticia bastante curiosa e importante para el presente estudio de que el obispo electo no se embarcó solo rumbo a España, sino en compañía de algunos canónigos como fue el caso de Juan Juárez³¹⁹ que ayudó a su prelado en Sevilla a comprar libros para el coro. El día 3 de febrero de 1540, en un descargo de conciencia y cesión de ornamentos que realizó el obispo en vida a su iglesia catedral por presentir su muerte, además, de admitir que había elaborado el coro y biblioteca de su propio dinero a pesar de tener real cédula para hacerlos de los novenos reales,³²⁰ menciona lo siguiente: “Ytem todos los libros así de canto llano, como de órgano y procesionarios y salterios que él los trujo de Castilla”.³²¹

Es así como, además de los primeros cuatro oficios (antifonarios) de facistol que compró para su iglesia durante su primera estancia en la Nueva España, una vez ya consagrado, se surtió en Castilla de varios libros litúrgicos para el coro antes de volver a México para tomar posesión de su diócesis. La parquedad de la información no permite identificar qué libros fueron, sin embargo, una reiteración de dicha donación realizada el día 4 de abril de 1544 aporta los siguientes datos:

Y allende de las dichas cosas, dio Su Señoría [Zumárraga] dos libros de canto de órgano: el uno de los cuales compró el Canónigo Juárez en Sevilla por diez mil maravedís que Su Señoría le dio en Castilla y el otro se compró del cantor Mongra. Y dos salterios grandes que trujo Su Señoría de Castilla.³²²

318 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 26, 03 de febrero de 1540.

319 Quizás acompañó al obispo por la acusación de los huevos de guajolote mal habidos que le imputaron los primeros oidores que ya se mencionó anteriormente.

320 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 25-27, 03 de febrero de 1540.

321 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 26v, 03 de febrero de 1540.

322 Este importantísimo documento no se encuentra, por desgracia, en las actas de cabildo, sino en algún otro documento suelto que no he podido localizar ni en el arzobispado ni en la Catedral de México... La mala costumbre de Alberto María Carreño de no citar bien sus fuentes nos priva de encontrar el original para cotejar la transcripción que él presenta. Sin embargo, dicha transcripción

Es así como todos los libros que para el año 1544 conformaban la Librería Coral Catedral de México fueron producto de la donación del prelado que, con la ayuda de sus canónigos, adquirió en la península. Por otra parte, Alfaro Cruz publicó un importantísimo documento sobre la llegada del chantre de la Catedral de México Cristóbal de Pedraza, con la finalidad de efectuar sus funciones como protector de indios de la Nueva Galicia. En el año de 1533 compró en Sevilla varios enseres y libros litúrgicos para embarcarlos a la Nueva España con la intención de realizar la labor evangelizadora que el emperador le había encomendado en el territorio del actual estado de Jalisco, más no eran libros para la Librería Coral de la Catedral de México, como pretendió el autor del artículo, sino para Jalisco.³²³ Es por esa razón que no incluyo dicha información: puesto que no se trató de libros litúrgicos que fueran realmente destinados a la Catedral de México, sino para las parroquias que se debían crear en Nueva Galicia. Lo anterior demuestra mi teoría al establecer que los primeros libros litúrgicos de las iglesias recién fundadas eran breviarios y libros de horas. Pedraza llegó a la Nueva España junto con Zumárraga y se ignora actualmente sobre la labor evangelizadora que realizó dentro del territorio de la Nueva Galicia, deber que probablemente se le encargó con la intención de crear la futura diócesis jalisciense (1548) donde él sería primer obispo designado. Sin embargo, no se creó dicha diócesis durante este breve periodo de tiempo, aunque es probable que sí edificara iglesias en territorio jalisciense, como se le había encargado, siendo protector de los indígenas *novogalicenses* y con la ayuda de todos los enseres que llevó consigo. En 1538 se le requirió para ir al Yucatán a proteger a los indios de los abusos de Montejo y al año siguiente fue nombrado tercer obispo de Honduras, regresando a Sevilla para consagrarse obispo y embarcarse rumbo a su diócesis quizás con nuevos libros destinados a su iglesia catedral.³²⁴

es de gran valor porque permitió que no se perdiera dicha información, fruto del valiosísimo trabajo que realizó en vida dicho investigador. Véase: Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, 227.

323 Alfaro Cruz, "Inmigrantes de piel y papel en el siglo XVI: primeros indicios sobre la compra y adquisición de libros de coro por la Iglesia Catedral de México, 1530-1540", 11-42.

324 Real Academia de la Historia, "Cristóbal de Pedraza", consultado el 31 de octubre del 2020, <http://dbe.rah.es/biografias/100113/cristobal-de-pedraza>.

En este punto es curioso conocer la ausencia de cantorales de manufactura indígena en la Librería Coral de la Catedral de México cuya existencia consta documentalmente en las instituciones franciscanas,³²⁵ esto pudo deberse a sus inicios como cabeza diocesana, y siendo más tarde arzobispal, sus libros debieron sustentarse en los cánones de la Catedral de Sevilla y de Roma para servir de modelo a las iglesias sufragáneas y proveerles de los libros litúrgicos que tanto las parroquias como los monasterios debían de copiar para ejecutar el culto canónicamente, situación que generaría el préstamo de dichos cantorales a las demás iglesias para su reproducción, como se verá más adelante.

Ya estando en vísperas de regresar a la Nueva España, el obispo de México realizó una exhortación pastoral para que varios clérigos fueran con él a evangelizar las Américas teniendo como premio no los bienes materiales, sino lo espirituales, publicación que desgraciadamente no tuvo repercusión porque volvió sin ningún clérigo a pesar de que el Consejo de Indias tan solo le había permitido embarcar con doce religiosos. También es curioso conocer que pidió a dicha corporación la donación de algunos libros litúrgicos de canto junto con misales para los hijos de los naturales ya que eran dados al canto eclesiástico, petición denegada porque el consejo consideró que bastaba con los que hubiera en las iglesias.³²⁶

Asimismo, es notable también saber que el padre Zumárraga embarcó en base de engaños a un joven mozo burgalés de nombre Francisco Gómez porque había visto en él un dechado de virtudes para la vida religiosa, gran acierto pues sirvió muy bien a la iglesia mexicana hasta su muerte y cuyos servicios de lector, calígrafo e iluminador fueron requeridos tanto por el obispo como por el virrey don Antonio de Mendoza,³²⁷ noticia bastante interesante por su oficio de calígrafo e iluminador que probablemente aprovecharía el prelado para la confección de cantorales debido a su habilidad en la iluminación, aunque de esto último aún no

325 Existen varios testimonios del siglo XVI sobre la enseñanza franciscana a los hijos de los caciques de la puntación de libros litúrgicos-musicales. Véase: García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo II, 307.

326 *Ibidem*, tomo IV, 118.

327 *Ibidem*, tomo I, 123-124.

sale algún registro que lo constate. Este dato curioso se explica en gran medida a que en América había gran necesidad de escribanos y los pocos que llegaban lograban asegurar su *modus vivendi* como Carlos Alberto González Sánchez apuntó en su trabajo con numerosos ejemplos.³²⁸

En el mes de junio de 1534, Zumárraga partió del puerto de Sanlúcar de Barrameda hacia la Nueva España en tres navíos ocupados por treinta familias de artesanos casados, cuya finalidad era ayudar en la fabricación de los ornamentos de las iglesias y el fomento e introducción de la industria europea en tierras novohispanas con el deber de enseñar sus oficios a los indígenas, cosa que no se cumplió porque veían en ellos la competencia comercial. Es así que el obispo de México trajo consigo a familiares para que le ayudasen en fabricar los ornamentos para su iglesia catedral como sucedió con su sobrino Sancho García de Larrazábal que vino con el objetivo de enriquecerse a costa de su tío elaborando al parecer ornamentos de herrería para la catedral antes de volver a España alrededor de 1539 y que más tarde sería reprendido por su tío debido a su codicia ya que el obispo no pensaba heredarle nada sino a su iglesia y a los más necesitados. Por desgracia aún no se ha encontrado la noticia de artesanos del libro que vinieran junto con el obispo a Nueva España durante el año de 1534, quedando tan solo la noticia del mozo Francisco Gómez que fungió como secretario episcopal y virreinal, más no se sabe si el obispo utilizó sus dotes caligráficas e iluminadoras para la confección de códices corales.

Tras su llegada a la Nueva España, el obispo se encontró con un gobierno conciliador que procuraba asentar la paz en las tierras novohispanas y, por lo tanto, por fin podía iniciar la recolección de los diezmos que conformaría la administración pública eclesiástica mexicana, labor monumental que tan solo se consolidaría un siglo después. Es así como de 1534 a 1537 procuró por todos los medios terminar las obras materiales de su Iglesia Catedral, tenerla decentemente adornada para el culto

328 Uno de los tantos ejemplos que cita es la carta de Diego Díaz Galiana a su sobrino en Sevilla: "Procura que, si no sois escribano, os hagáis, o procura cédula de Su Magestad si pensáis venir a México, para que acá los oidores os hagan escribano". Véase: Carlos Alberto González Sánchez, *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001), 154-155.

divino y empezar a diseñar una nueva catedral acorde al estatus de la capital novohispana que se habría de construir en los mismos solares³²⁹ no menor a la Catedral Metropolitana de Sevilla,³³⁰ fue durante este periodo que levantó de sus propios bolsillos el coro y biblioteca.

A pesar de haberse creado desde 1528 la corporación del Cabildo Catedral de México y haber celebrado reuniones y acuerdos de capítulo con anterioridad a la erección de la Catedral de México, no existe ningún documento anterior a 1536 que contenga la información legal de dichas reuniones.³³¹ Por mi parte creo que esto se debió a estar conformándose apenas la administración episcopal entre 1528 y 1534 junto a la carestía del papel y tintas que el obispo Zumárraga era dado a regalar a los indígenas estudiantes de las instituciones educativas franciscanas para que pudieran continuar con su formación.³³² Es así como para el día primero de marzo de 1536 se tiene la primera acta de cabildo asentado que dice:

In Dei nomine amén. Por este presente auto público se anotó e manifestó como en la muy nombrada e gran ciudad de Tenochtitlán México primero día del mes de marzo año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e treinta e seis años, el muy Reverendo y Magnífico Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México, estando ayuntado con los Reverendos Señores [nombre de los primeros prebendados] en su cabildo, tañida su campana como lo han de costumbre [...].³³³

329 Existieron varios proyectos de construcción de la nueva catedral como uno de Don Alonso de Montúfar, quien incluso pretendió salvaguardar la edificación de la antigua porque podría servir como capilla, aunque su deseo no se cumplió y fue derribada en 1624.

330 Carta de los Ilustrísimos Señores Obispos de México, Oaxaca y Guatemala sobre la ida al Concilio General, 30 de noviembre de 1537, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 119.

331 Si se leen las cartas del obispo Zumárraga, se puede constatar que ya había cabildo electo para 1531 y que celebraban reuniones de cabildo que por desgracia no quedaron asentadas por escrito...

332 Carta de los Ilustrísimos Señores Obispos de México, Oaxaca y Guatemala sobre la ida al Concilio General, 30 de noviembre de 1537, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 116-117.

333 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 1v, 01 de marzo de 1536. El subrayado no es original.

Sin embargo, las cartas del obispo Zumárraga demuestran que su cabildo electo ya funcionaba con anterioridad a su ida a España sin quedar actas registradas de dichas reuniones. Asimismo, es curioso conocer que el contenido de la primera acta registrada tiene que ver con la adquisición de libros para el coro porque en dicha reunión se decide enviar a España al canónigo Cristóbal de Campaya para negociar en la corte la expedición de cédulas reales que subsanaran las necesidades de la incipiente diócesis.

El día 2 de marzo de 1536, se trataron los temas que debía negociar el canónigo Campaya en la Corte y que era generalmente sobre la recaudación de diezmos para capitalizar a la catedral y así poder contratar a más prebendados para el servicio del coro que era muy deservido durante esa época debido a la escasez de prebendados y continuas faltas de éstos debido a su salario tan bajo. Además, estaba la disputa en contra del Ayuntamiento de la Ciudad que quería quitar territorio a la catedral y otros asuntos que requerían el aumento de los diezmos para pagar las necesidades de la nueva diócesis.

La pobreza de la incipiente catedral se debió a varios factores. El principal fue que quedó fragmentada de su territorio natural por la creación dentro de su territorio de la diócesis angelopolitana, que, al ser anterior a la mitra mexicana, no podía devolver sus territorios para diezmar. Es así que desde entonces la Catedral de México comenzó a querellarse con la mitra vallisoletana³³⁴ por los diezmos de Querétaro que terminaron después de varias disputas en poder de la Catedral de México para que obtuviera mayores ingresos a pesar de corresponderle originalmente al territorio de Michoacán. En segundo lugar, se encontraba que los encomenderos evadían el pago de los diezmos, y cuando se les obligó a dar su parte, no los llevaban directamente a la catedral por lo que el cabildo debía ir a los pueblos a recogerlos a través de arrendadores que mermban los ingresos. Y, por último, al ser los indígenas neófitos en la ley, no podían pagar el diezmo por lo que pedían al canónigo Campaya que negociara con el rey que concediera a la catedral el diezmo de las tierras

334 La Catedral de Morelia.

que diezmaban a los cués.³³⁵ Labor titánica de obtener los diezmos necesarios para sostener a la diócesis mexicana y que repercutirá en la conformación de la librería coral como se verá más adelante. Ese mismo día 2 de marzo de 1536, se encargó también al canónigo Campaya lo siguiente:

[Al margen izquierdo:] Libros y papeles para el Coro
Asimismo a de preguntar en la Iglesia Mayor de Sevilla por Peña el benemérito y cantor y darle la carta que ya el lleva del Cabildo y que le busque los libros siguientes: Primeramente una regla de pergamino que sea muy buena de las nuevas, ytem un capitulario y un oficio natural diurno y un dominical y pagar lo que costara de los cien castellanos de minas que ya esto lleva y si faltare avisar a su señoría o Cabildo para que se provea y enviar luego a lo menos la regla y unas entonaciones de los himnos de todo el año y de los tonos de los salmos.³³⁶

Para cuyo efecto, ese mismo día firmó el siguiente recibo:

Es verdad que yo, el canónigo Campaya, recibí del Señor obispo, Deán y Cabildo, doscientos pesos de oro de minas de ley perfecta, los llevo por paga de los cien pesos que yo he de haber de salario de este año de 1536, y los otros llevo para en cuenta de los libros que tengo de comprar en Sevilla, conforme a la instrucción que llevo firmada de su señoría y una dignidad y canónigo. Fecha a dos días de marzo de mil quinientos y treinta y seis.³³⁷

Su viaje a España duró poco más o menos de un año, puesto que ya se encontraba en México para el día 22 de octubre de 1538, cuando el cabildo da la aprobación de todo lo que realizó durante su estancia.³³⁸ Para el día 25 de octubre de 1538, se asentó detalladamente en acta

335 Más tarde se implementaría el diezmo de las tres cosas de indios.

336 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 3, 02 de mayo de 1536.

337 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 1v, 02 de marzo de 1536.

338 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 3v, 22 de octubre de 1538.

las gestiones que realizó Campaya para la catedral durante su viaje a la península ibérica, considerando el cabildo estar bien gastado el dinero que le dieron para tal efecto y ahí se describe el proceso que llevó la elaboración de la regla del coro cuyas noticias son las siguientes: se puede constatar que debió pagar un contrato notarial para obligar a los escribanos a cumplir en cierto periodo de tiempo con su obligación de escribir dicha regla a cambio del salario asignado para tal efecto: “Más pague dos reales por hacer la obligación de los escritores de la regla del coro”.³³⁹

Sobre los pergamineros o la adquisición de dicho material no se brinda noticia alguna, pero es probable que el padre Juan de Avecilla los elaborara al conocer también el oficio de pergamintero. Los escritores encargados de su elaboración fueron los clérigos Bartolomé Mesa y Juan de Avecilla que para ese entonces trabajaban para la catedral hispalense:

Pagué a Juan de Avecilla, trece mil y setecientos y ochenta y seis maravedís por la parte que le cupo de escribir la regla del coro. Hay conocimiento.³⁴⁰ Pagué a Bartolomé de Mesa, clérigo y escritor de la regla del coro, ocho mil y ciento y doce maravedís, por la parte que le cupo de la escribir, como parece por su conocimiento.³⁴¹

Después del proceso de escritura, quedaba la parte de iluminar o adornar las letras capitulares y otras chicas junto con párrafos y rúbricas que indicaban el comienzo o partes importantes del documento, cuya labor recayó en el iluminador Francisco Flores:

Ítem, pagué a un Francisco Flores, iluminador, dos mil e cuarenta y seis maravedís, por cierta iluminación de las letras grandes, pequeñas y párrafos, de la regla del coro, de que hay conocimiento. Y devolvió los mil e cincuenta maravedís por manera que no vale por más de por mil maravedís. No tuvo lugar de enmendar el conocimiento.³⁴²

339 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 7, 25 de octubre de 1538.

340 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 7-7v, 25 de octubre de 1538.

341 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 7v, 25 de octubre de 1538.

342 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 7v, 25 de octubre de 1538.

Una vez terminada de escribir, era necesaria su corrección que efectuó el sochantre de la Catedral Sevillana como el encargado metropolitano del canto llano en el coro y orden del culto efectuado en dicho espacio que debían de imitar las iglesias sufragáneas: “Ítem, pagué al sochantre de la Iglesia Mayor de Sevilla, cuatro ducados, por el corregir de la regla de coro. Hay conocimiento”.³⁴³

A continuación, seguía la encuadernación cuya labor recaía generalmente en los librereros, quienes también se dedicaban a la encuadernación de los volúmenes que vendían y que en este caso se encargó de encuadernar la regla del librero Alonso Alfaro: “Ítem, pagué a Alonso de Alfaro, librero, treinta y tres reales, por encuadernar la dicha regla. Hay conocimiento”.³⁴⁴

Por último, se presenta el gasto de envío y toda su burocracia desde Sevilla a la Ciudad de México pasando por Veracruz:

Ítem, pagué que cupo de flete, a los dos pares de hierros y regla de coro, peso y medio de minas, que suma seiscientos y setenta e cinco maravedíes.³⁴⁵

Ítem, pagué que cupo de acarreo a las dichas piezas, desde la Veracruz a esta ciudad, peso y medio de tomín.³⁴⁶

La regla del coro es aquel documento jurídico que debía ordenar y reglar el culto, conducta y asistencia de los capitulares y ministros en el coro durante la celebración de la santa misa y el oficio divino, por lo que era indispensable su existencia en toda catedral para su buen orden. Desde un inicio, por ser nuevas e inexpertas,³⁴⁷ las catedrales americanas se ciñeron a las normas litúrgicas de la catedral metropolitana que era la hispalense y es así como el arzobispo de Sevilla ordenó que sus

343 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 8, 25 de octubre de 1538.

344 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 7v, 25 de octubre de 1538.

345 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 8, 25 de octubre de 1538.

346 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 8v, 25 de octubre de 1538.

347 A este respecto el obispo Zumárraga se quejaba ante el rey sobre la inexperiencia de él mismo y de su cabildo con relación al orden que debía guardar una catedral.

iglesias catedrales sufragáneas siguiesen la regla del coro de la Catedral Metropolitana de Sevilla. Debido a ello, todas las iglesias catedrales americanas mandaron copiar la regla de coro de su matriz metropolitana, por desgracia, este precioso documento desapareció de la Catedral Metropolitana de México y se desconoce su paradero hasta nuestros días. Sin embargo; esta regla debió haber sido idéntica a la hispalense y sirvió de modelo para el orden del coro que realizó posteriormente el arzobispo Montúfar. Es de notar que, en este registro, no se da cuenta sobre si Campaya trajo consigo o no los libros que le pidió el cabildo que son: el capitulario, el oficio natural diurno, el dominical, un himnario y un salterio; quizás porque la prioridad del cabildo era conseguir la regla del coro o también pudo deberse al descuido del escribano que no los anotó.

A pesar de las continuas compras de libros corales de Zumárraga para su iglesia catedral, éstos no eran suficientes para cubrir las necesidades litúrgicas de su diócesis. Debido a ello, existe la noticia de que mandó traer desde España más libros conforme iba llamando clérigos para que viniesen a la Nueva España a ayudarle en la labor pastoral. Tal es el caso del clérigo Antón Gómez que el 25 de octubre de 1538³⁴⁸ obtuvo una real cédula de exención del almojarifazgo de los libros de canto y demás ornamentos que el obispo de México le había mandado llevar a la Nueva España para su catedral y cuya noticia es la siguiente:

[Al margen izquierdo:] Anton Gómez clérigo

El Rey

Y por cuanto por parte de vos Anton Gómez, clérigo presbítero, me ha sido hecha relación que podrá haber tres años poco más o menos que estáis en la Nueva España donde os habéis ocupado en la instrucción e conversión de los naturales de ella y en las otras cosas que se han ofrecido del servicio de Dios Nuestro Señor, e que a causa de estar por nos mandado que ninguna persona que haya sido fraile y hombre, dejado el hábito e tomado el de clérigo esté en la dicha Nueva España,

348 Salgado, "La biblioteca y la librería coral de la Catedral de México", 188.

os teméis e receláis que la nuestra justicia de ella os hechara de la tierra porque habiendo sido fraile de la merced, habíades tomado el hábito de la órden de San Agustín de los canónigos regulares, lo cual habíades hecho por bulas de nuestro muy Santo Padre, por las cuales demás de os darla dicha licencia os dio facultad para que pudieses ser por cualquier beneficio, curato y capellanía, e me suplicastéis que pues nos había constado por informaciones que ante nos habíades presentado de lo que en aquella tierra habíades trabajado, vos hiciese merced de mandar que sin embargo de lo que por nos estaba mandado pudiesedes pasar a la dicha Nueva España y estar en ella y servir cualquier beneficio, curato o capellanía conforme a las dichas bulas sin que en ello vos fuese puesto embargo ni impedimento alguno, o como la mi merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula e yo túvelo por bien, por la cual doy licencia e facultad a vos el dicho Antón Gómez para que sin embargo de lo que así por nos está proveído e mandado acerca de las personas que han sido frailes e dejando los hábitos e tomado el de clérigos podáis pasar a la dicha Nueva España y estar en ella sin que en ello vos sea puesto embargo ni impedimento alguno e por la presente encargamos a los prelados que en la dicha tierra hubiere, que según vuestros méritos e conforme a las bulas que de nuestro muy Santo Padre tenéis os pongan en que sirváis alguno beneficio o capellanía con que os podáis sustentar. Fecha en la ciudad de Toledo a veinte y cinco días del mes de octubre de mil y quinientos e treinta e ocho años.

Yo el Rey

[...].³⁴⁹

[Al margen izquierdo:] La Iglesia de México

El Rey

³⁴⁹ Para leer el registro completo, junto con las dos cédulas referentes a las bestias de carga y esclavos negros que manda traer el arzobispo Zumárraga para su servicio y el de la catedral, remitirse a: Alfaro Cruz, “Inmigrantes de piel y papel en el siglo XVI: primeros indicios sobre la compra y adquisición de libros de coro por la Iglesia Catedral de México, 1530-1540”, 33-37. Si se desea leer la versión original, se puede visitar la página de PARES, consultada el 21 de octubre del 2020, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/372123?nm>.

Nuestros oficiales de la Nueva España. Antón Gómez, clérigo, me ha hecho relación que el obispo de México le encargó que le llevase para servicio de la iglesia catedral del dicho obispado ciertos ornamentos e libros de canto e otras cosas, lo cual el lleva y me suplicó vos mandase que no le pidiesedes ni llevasedes de todo ello derechos de almojarifazgo o como la mi merced fuese. Por ende, Yo vos mando que, de todos los ornamentos, libros e otras cosas que el dicho Antón Gómez llevare a esa tierra para la dicha iglesia catedral, no le pidáis ni llevéis derechos de almojarifazgo por cuanto de los que en ello montan yo hago merced de limosna a la dicha iglesia e tal dicho obispo. Que mandamos a los nuestros oficiales de las islas Española e San Juan, e Cuba, e de las otras islas e provincias de las nuestras Indias que aunque el dicho Antón Gómez desembarque las dichas cosas, no las vendiendo e tornándolas a embarcar, no le pidan ni lleven los mismos derechos. Pero si las vendiere alguna cosa o parte de ellas, o las trocare, han de cobrar enteramente de todo lo que así llevare los dichos derechos de almojarifazgo dicho a los unos ni los otros [sic]. Fecha en la ciudad de Toledo a veinte y cinco días del mes de octubre de mil y quinientos e treinta e ocho años.

Yo el Rey.³⁵⁰

De los artesanos de la regla del coro destaca el cartujano y escritor de libros de iglesia fray Juan de Avecilla que trabajó para la Catedral de Sevilla de 1537 a 1539 y elaboró un leccionario y un oficio para dicha institución, e incluso realizó funciones bibliotecarias al confeccionar el inventario de la biblioteca capitular sevillana. Además de sus dotes caligráficos, el obispo Zumárraga debió de haber visto en el padre Avecilla un conjunto de virtudes cristianas muy propias de su orden cartujana pues lo mandó llamar a México por ser “clérigo de buena vida”, “buen escribano de letra formada para libros de iglesia y canto” y “y por la necesidad que de su persona hay en aquella tierra” según las licencias concedidas para su embarcación a la Nueva España en

350 AGI, *México*, 1088, legajo 3, fojas 208v-210v, 25 de octubre de 1538, en pares, consultado el 21 de octubre del 2020, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/372126?nm>

1538,³⁵¹ porque para el obispo Zumárraga era importante que los artesanos que se embarcaran a la Diócesis de México fueran personas de buenas costumbres para el ejemplo de su grey con la finalidad de que no salieran tan caros los ornamentos de catedral y pudieran enseñar sus oficios a la población nativa. Fue así como, antes de su regreso, el canónigo Cristóbal de Campaya le pidió a Isabel de Portugal la venida del cartujo Juan de Avecilla:

La Reina [Isabel de Portugal], a petición de Cristóbal Campaya, canónigo de la Iglesia Catedral de México, ordena a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla que den licencia a Juan de Avecilla, clérigo de buena vida, escritor y puntador de libros, para que pueda pasar a Indias, contando con el permiso de su provisor, ya que el Cabildo de la citada Iglesia lo ha mandado buscar por la necesidad que tiene de sus servicios.³⁵²

Entonces, el 22 de noviembre de 1538 el emperador procedió brindándole licencia al cartujo para embarcarse a las Indias: “Carlos v da licencia a Juan de Avecilla, clérigo presbítero, vecino de Sevilla y buen escribano de letra formada para libros de iglesia y canto, para que pueda pasar a Nueva España llamado por el Obispo de México”.³⁵³

Es así como el padre Juan de Avecilla se embarcó hacia la Nueva España el día 29 de mayo de 1539 en la nao de la que era maestre Miguel de [Ruiz]:

Juan de Avecilla, clérigo presbítero, pasó a la Nueva España en la nao de que es maestre Miguel de [¿Ruiz?, sic], el que mostró sus títulos e una cédula de su Magestad que le dio, [¿etc.?, sic] e manda que le dejemos paso.³⁵⁴

351 Álvarez Márquez, *El libro manuscrito...*, 129.

352 AGI, *Indiferente*, 1962, legajo 6, foja 1440, fotograma 298, como se cita en Álvarez Márquez, *El libro manuscrito...*, 129.

353 AGI, *Indiferente*, 1962, legajo 6, foja 38v, fotograma 86, como se cita en Álvarez Márquez, *El libro manuscrito...*, 129.

354 AGI, *Contratación*, 5536, legajo 5, foja 174v (2), en pares, consultado el 25 de junio de 2023, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6051372?nm>.

El padre Vecilla arribó a la Nueva España a mediados del año de 1539 y en el cabildo celebrado el día primero de enero de 1540 se convino pagar al padre Cartujano cincuenta pesos de tepuzque como ayuda para pagar sus fletes, descontándoseles del pago que habría de recibir en la elaboración de libros para la Catedral de México y se aprovechó de paso el pedirle también que elaborará un muestrario de los pergaminos que sabía elaborar para que viéndolos el cabildo eligiera el mejor y más barato para la confección de los libros litúrgicos a realizar:

[Al margen izquierdo:] El padre Vecilla 50 pesos en cuenta de las obras de los libros.

Otro si mandaron que se le den al padre Vecilla cincuenta pesos de tepuzque para ayuda a pagar sus fletes y que se le descontará de las obras de los libros que ha de hacer para esta Iglesia.

[Al margen izquierdo:] El pergamino / Libros de pergamino haga el par el que los hiciere más baratos.

Asimismo, en cuanto al hacer de pergamino, su Señoría y mercedes dijeron que haga sus muestras y que el que mejor y más barato lo hiciera, se le será dado el cargo de lo hacer, y le pagarán lo que justamente valiera.³⁵⁵

El primer trabajo que se tiene constancia que elaboró el padre Vecilla para la catedral es el registrado en el cabildo celebrado el día 16 de julio de 1540:

[...] Primeramente, se concertó su Señoría y los señores de Cabildo con el padre Vecilla sobre escribir el salterio para esta dicha iglesia en esta manera: que el dicho padre Vecilla ha de escribir el dicho salterio de una letra grande, que dio por muestra en el dicho cabildo, que dice Ave María, la cual dicha muestra está firmada de su Señoría Reverendísima y del dicho padre Vecilla, y queda guardada en el archivo de esta Santa Iglesia. Y hácele de pagar por cada cuaderno de la dicha letra, cuatro ducados de Castilla que vale cada uno trescientos setenta

355 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 24, 01 de enero de 1540.

y cinco maravedís. El cual dicho cuaderno ha de tener ocho hojas de pergamino y ha de ser una mano menos que el libro que trajeron de Castilla. Y mandósele dar un negro de los de la cantera, para que le sirva y haga pergamino; y esto, por lo que a la iglesia le costó, el cual negro ha de pagar el padre Vecilla de lo que la iglesia le hubiere de dar de la escritura del dicho salterio. [...].³⁵⁶

En este registro se puede constatar la seriedad con que efectuaba su trabajo el padre cartujano al presentar al cabildo una muestra de la letra grande a utilizar en la elaboración del salterio y que por desgracia ya no existe. Además, es curioso conocer que para tal labor se le concedió un esclavo negro de la cantera de catedral con la finalidad de que le ayudara en el trabajo de pergamino en el proceso de preparación de la materia escritórica con la condición de que se descontara de su salario los servicios del esclavo de nombre desconocido. Dos años después, el 22 de diciembre de 1542, se le mandaron hacer exclusivamente otros dos libros ordenándole no distraerse en realizar otras obras:

[...] Que el padre Juan de Vecilla, clérigo, haga el dominical oficio y un kirial del tamaño del punto y letra de los libros que trujeron de España, y que se dé prisa, y no se ocupe en otras obras, y que le darán por ello el precio que está concertado por los otros.
[...].³⁵⁷

Este registro me hace pensar que el padre Vecilla pudo haber prestado sus servicios tanto en la Catedral de México como en otras iglesias capitalinas³⁵⁸ por lo que el cabildo le apercibió de enfocarse únicamente en la elaboración del kirial y del oficio dominical. Además, que demuestra al igual que el registro anterior sobre la existencia de libros

³⁵⁶ ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 31v, 16 de julio de 1540.

³⁵⁷ ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 24, 22 de diciembre de 1542.

³⁵⁸ Deduzco esto de acuerdo con el testimonio presentado en una cita anterior. Quizá, por ser uno de los pocos escritores de libros de iglesia, las iglesias conventuales llegaron a solicitar sus servicios. Sin embargo, lo anterior es tan solo una creencia y para comprobarla falta documentarse a través de la consulta en archivos capitulares de las órdenes regulares.

litúrgicos traídos de Castilla que sirvieron como muestra (trasuntos) en la confección de los cantorales mexicanos, situación que me lleva a pensar que no solo se reproducía un ejemplar, sino otros más para surtir de ellos a las demás iglesias sufragáneas de la diócesis mexicana como ocurrió más adelante con el caso de Michoacán cuando la Catedral de México le pasó ornamentos y libros viejos a la mitra vallisoletana por orden del emperador.³⁵⁹ La elaboración de libros corales ocasionó que se tuvieran que pedir enseres desde Sevilla para su confección, al no existir en estas tierras: “Ytem, se ha de tener cuidado de enviar de Sevilla guarniciones de latón para media docena de libros grandes con sus clavicos para clavarlos y han de ser 26 piezas en cada libro con sus manos y cartoneras”.³⁶⁰

El encargo al padre AVECILLA no se realizó inmediatamente como se acordó en cabildo y éste no descuidó los otros pedidos que tenía por hacer, puesto que el 15 de enero de 1544, dos años después del encargo, se le ratificó la tarea de elaborar el oficio dominical y el kirial³⁶¹ pidiéndole que respetara el precio por el que realizó el oficio santoral:

[...] Su Señoría y los señores Deán y Cabildo, estando capitularmente ayuntados, dijeron que el padre AVECILLA haga el dominical oficio y kirial (que se entiende kiries y glorias y credos, santos y agnus y el credo romano), y que se haga por el precio que hizo la obra del santoral oficio. [...].³⁶²

Éste es el último registro de la labor del cartujo Juan de AVECILLA dentro de la catedral y falleció casi por los mismos años que el arzobispo Zumárraga porque el rey expidió el 13 de febrero de 1551 una real cédula a petición de los cartujos del monasterio sevillano de Santa María de

359 Carlos v. Real cédula, n.º 45, 20 septiembre de 1537, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 75; y Carlos v. Real cédula, n.º 69, 14 de julio de 1540, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 79.

360 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 54, 02 de enero de 1543.

361 Especificando que, este último libro debía contener las siguientes oraciones: *kyrie eleison*, gloria, credo, *sanctus*, *agnus Dei* y el credo romano.

362 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 60, 15 de febrero de 1544.

las Cuevas para que los bienes del difunto Avecilla pasasen de vuelta al monasterio, cuyos bienes probablemente incluían su material de trabajo:

[Al margen izquierdo:] El monasterio de las Cuevas de la ciudad de Sevilla para traer los bienes de un difunto Presidente y oidores de la mía Audiencia e Chancillería Real de la Nueva España e otras cualesquiera misas justicias de ella, y a cada uno y cualquier de vos a quien esta mi cédula fuere mostrada por parte de él, por frailes y convento del monasterio de Nuestra Señora de las Cuevas de la ciudad de Sevilla, me ha sido hecha relación que en esa tierra murió Juan de Avecilla [clérigo, podía haber] cuatro años poco más o menos, el cuál había sido religioso de la orden de los cartuja en el dicho monasterio y por el oficio que tuvo no se había salido de él y se fue a la Ciudad de México, y que al tiempo de confesión e muerte en el testamento que hizo, había declarado que todos los bienes que tenía pertenecían al dicho monasterio de las Cuevas, e que había dejado por sus testamentarios a fray Vicente de las Casas y a un vecino de la ciudad, y que hasta ahora no habían enviado los testamentarios del dicho Juan de Avecilla al dicho monasterio como el difunto lo había mandado en su testamento, y que el dicho fray Vicente de las Casas dice que todos los dichos bienes que [hubieren] poder de dicho Perez, suplicare nos vos mandásemos los que [había de dichos] todos ellos a la Casa de la Contratación de Sevilla para que de allí se acuda al dicho monasterio con ellos o como la mi merced fuese. Lo cuál visto por los del Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos, yo túvelo por bien porque vos mandó que os informéis y separéis que bienes oro y plata e otras cosas quedaron en la tierra del dicho Juan de Avecilla, clérigo difunto, e los saquéis de poder de cualesquier personas y los tengan e juntamente con su testamento si alguno derecho e con otras cualesquier escrituras tocantes y pertenecientes a los dichos bienes en los primeros navíos que a estos Reinos vengán, lo enviad todo ello a la dicha Casa de la Contratación de Sevilla para que de allí se acuda con ellos al [sic] o personas que de

derecho los hubiere [por verdad], e si alguna persona pareciese ante vos que entienda tener derecho de estos dichos bienes; llamadas e oídas las partes a quien [tocare, enviéis] sobre ello brevemente cumplimiento de Justicia a los unos y los otros no haga de él ni haga [*sic*] por alguna manera. fecha en la villa de Valladolid a trece de febrero mil e quinientos e cincuenta e un años. La Reina; refrendada de [*sic*] señalada de Gutiérrez Velázquez, Gregorio López Sandoval, Hernán [Paz] Riba de [*sic*].

En Valladolid este dicho día trece de febrero de mil e quinientos e cincuenta e un años se despachó una Cédula de almojarifazgo para que de todo lo que llevare a la Nueva España Joan de Sanabria hasta en cantidad de [doce] pesos de oro de valor no le pidan ni lleven derechos de almojarifazgo. Firmada de la Reina refrendada de escribano señor de Gutiérrez Velázquez, Gregorio López Sandoval, Hernán [Paz] Riba de [*sic*].³⁶³

Las obras de la fábrica material³⁶⁴ de la antigua catedral continuaron bajo el auspicio del obispo Zumárraga, fue así como el 28 de marzo de 1539³⁶⁵ se hizo libramiento de dinero a Sancho Garay por todas las obras que realizó en catedral y que probablemente podían incluir tanto el coro como la sacristía que eran los espacios donde transitaban los libros corales, y aunque no existe testimonio de la fabricación de la estantería de la primera librería coral, sí se sabe que ésta se ubicó en la sacristía por un registro de principios del siglo xvii que se explicará más adelante³⁶⁶ y que demuestra que los estantes eran abiertos ya que permitían el daño de los libros ocasionados por las ratas al no estar cerrados con cajones que protegieran al dicho material bibliográfico de la fauna nociva perteneciente a la catedral.

363 AGI, *México*, 1089, legajo 4, fojas 326v-327r, en PARES, consultado el 25 de junio de 2023, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12730682?nm>.

364 Terminología antigua para denotar el ramo o presupuesto para la construcción y reparaciones de una catedral.

365 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 14, 28 de marzo de 1539.

366 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 5, foja 131v-132v, 07 de julio de 1609.

Asimismo, el 2 de mayo de 1539,³⁶⁷ el cabildo decidió realizar la compra de las cosas necesarias para la celebración de *Corpus Christi* que, hasta la actualidad, sigue siendo una de las fiestas principales de la Iglesia católica; sin embargo, no se especifica qué tipo de compras se realizaron para tal fin, por lo que podría ser la adquisición de libros litúrgico-musicales para tal celebración o lo más probable es que la compra comprendiera tan solo ornamentos, velas e imágenes necesarias para dicha celebración. Esta decisión se debió a la pobreza ornamental de la primitiva Catedral de México por estar apenas construyéndose e introduciendo en ella los principales cultos europeos que necesitaban de libros litúrgicos para su celebración y cuya necesidad se subsanó a través de la adquisición de este repertorio bibliográfico en Sevilla cuando las economías lo permitían.

Uno de los numerosos problemas con los que se debieron de enfrentar los primeros prelados de México fue el de las continuas faltas al coro que cometían los capitulares con lo cual se merecía mucho el culto catedral por ser éstos muy pocos al no alcanzar las rentas para incrementar el número de prebendados que los sustituyeran. Es así como al faltar al coro quedaban muy pocas voces para realizar tanto el oficio divino como la santa misa en canto llano que se realizaban a diario a diferencia del canto polifónico que se entonaba únicamente en domingos y días festivos. El 24 de octubre de 1539 se dispuso un decreto que al no poder asistir al coro los prebendados dejaren un sustituto cuyo pago saliera de sus bolsillos. Esta medida se debió a que muchos señores capitulares eran muy activos durante el proceso de evangelización³⁶⁸ y creación de la administración pública novohispana, lo cual les quitaba tiempo para cumplir con su obligación en el coro, aunque claro está, querían faltar sin perder el pago de dichas horas canónicas por lo que el segundo arzobispo pondría mucho ahínco en poner orden en el coro y punir los excesos de su cabildo.

367 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 15v, 02 de mayo de 1539.

368 En el acta de cabildo que adelante se cita, se concedió al racionero Alonso Arévalo licencia para ausentarse un año de sus funciones en la catedral, para dar instrucción y doctrina a los indígenas del pueblo de Xalatlaco por ser buen hablante de la lengua náhuatl. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 55-55v, 01 de enero de 1543.

Como ya se mencionó, el día 3 de febrero de 1540,³⁶⁹ Zumárraga asentó en acta capitular un descargo de conciencia por presentir su muerte que acaeció ocho años después y en él hizo en vida la donación de varios ornamentos, así como también constató que fue obra de él la construcción del coro y librería³⁷⁰ coral cuyos libros trajo de Castilla, donación que ratificó cuatro años más tarde y que ya se trató anteriormente.³⁷¹

Otro problema con el que se enfrentó el clero secular fue sobre la recolección de diezmos porque por una parte los indígenas no diezlaban, y cuando lo hacían, era a los frailes franciscanos a quienes entregaban la décima parte de sus ganancias y no al obispo. Además, de que los encomenderos no querían pagar el respectivo impuesto eclesiástico teniendo que ir a cobrarlo personalmente algún miembro capitular comisionado para tal efecto. Como la Corona obligó a los españoles retomar la vetusta costumbre de pagar el diezmo, éstos por su parte lo daban en especie sin llevarlo hasta la Ciudad de México por lo que el trigo, queso y otras especies se echaban a perder, mientras que algún capitular o el mayordomo viajaba hasta los pueblos para cobrarlos.

Esta situación se prestó a la avaricia del primer cabildo que para ganar más dinero dispuso en la reunión del 16 de marzo de 1540³⁷² que la catedral no recogiese los diezmos, sino que se arrendasen pudiendo ellos mismos fungir como arrendadores para obtener más frutos de sus precarias prebendas. Este acuerdo no sentó bien al primer obispo de México quién terminó aceptando la decisión de su cabildo por ya estar viejo y cansado para querellarse con sus miembros capitulares. No obstante, no debe de verse como un acto de corrupción la decisión diplomática del prelado, porque si bien les permitió esto, también es cierto que procuró

369 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 25-27, 03 de febrero de 1540.

370 Al traer y mandar traer todos los libros del coro, Zumárraga fue el verdadero y único artífice de la librería coral de su iglesia catedral. Sin embargo, no hay que confundir la librería (biblioteca catedral) con la librería coral (como hice yo en mi tesis de maestría) porque ambas instancias existieron independientes una de la otra. Lo importante sobre la librería coral es la noticia de la adquisición de libros corales en dicho cabildo.

371 Carreño, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, 227.

372 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 27v-28, 16 de marzo de 1540.

el castigo de los miembros de su clero que cometían abusos como aconteció con el despido del racionero Cristóbal García³⁷³ y quizás ello explique que los recolectores de diezmo durante su gestión no fueron capitulares, sino laicos. Esta mala decisión ocasionó que el producto de los diezmos cayera más de la mitad por lo que se tuvo que suspender el canto de órgano por no existir recursos para mantenerlo³⁷⁴ y, por lo tanto, no existía dinero para adquirir nuevos libros del coro que eran muy necesarios para cimentar la liturgia en la catedral mexicana.

Aunque el arrendamiento de diezmos fue una práctica muy común durante todo el periodo virreinal mexicano y mostró una buena administración casi impecable durante el siglo XVIII, durante el siglo XVI resultó ser ésta una técnica muy ineficaz porque la catedral no estaba bien surtida de papel por su escasez³⁷⁵ y esto generaba que no se llevara bien la cuenta de los diezmos cobrados. Situación que propició el que muchos arrendadores abusaran robando grandes cantidades de los diezmos en detrimento de la catedral que necesitaba de ellos para su construcción y el pago de sus ministros. Esta nefasta práctica perduraría hasta el gobierno del arzobispo Pedro Moya de Contreras quien con eficacia reglamentó que los diezmos arrendados se recogiesen a través de un libro donde se diese el acuse de recibo con la firma del encomendero.

Entonces, el cabildo al verse en tal aprieto comenzó a procurar seguir manteniendo el canto de órgano para que continuase el lustre del culto de la cabeza episcopal y fue así como se decidió aumentar el salario al organista con tal de que siguiera trabajando para el cabildo con el producto de los novenos reales que eran el impuesto de los diezmos que se debía pagar al rey.³⁷⁶

La precariedad de la catedral y los salarios míseros de sus ministros (incluyendo dignidades y canónigos) fue tan evidente que más tarde el emperador Carlos V decidió mandar dos mil pesos de oro de Sevilla a

373 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 23v, 20 de diciembre de 1539.

374 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 29v-30, 16 de abril de 1540.

375 Y porque don fray Juan de Zumárraga les regalaba el poco papel con que contaba a los estudiantes del Colegio de Santiago de Tlatelolco. Véase: García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo III, 44-45.

376 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 32, 17 de agosto de 1540.

México como una donación a la catedral mexicana para que se ayudase en pagar el salario de sus ministros y así no cesase en ella el culto divino que incluía las misas y rogativas que se realizaban dentro de dicho recinto en honor a los Reyes Católicos de España como patronos de la iglesia americana. Además de esto, el emperador procuró proteger a su catedral otorgándole numerosas veces el cobro de los novenos reales en concepto de donación mientras tanto se estabilizaba económicamente, dinero que también necesitaba para las guerras que sostenía con otras potencias europeas. El chantre Diego de Loaysa tomó posesión de su cargo el 11 de septiembre de 1540,³⁷⁷ personaje que ayudó en el incremento del acervo musical y de la librería coral como consta con la noticia del pago que el cabildo le hizo de veinte pesos de oro por el trabajo que realizó de las chanzonetas y cantos de la navidad de 1540 y del día de reyes de 1541.³⁷⁸ También es curioso conocer que el 2 de agosto de 1541,³⁷⁹ el cabildo tomó posesión de una real cédula que les eximía del rezo de los Maitines³⁸⁰ (doce de la noche) ganándolos a la hora de Prima porque los prebendados se enfermaban mucho por la humedad y el sereno del lago.

Uno de los principales problemas para lograr la consolidación de la iglesia americana fue la pacificación de la tierra, cuestión que se logró inmediatamente en la Nueva España a diferencia del Perú. Uno de los personajes más destacados en la pacificación de la Ciudad de México fue el conquistador bachiller don Alonso Pérez cuya profesión era la de letrado. Sus servicios a la corona debieron de ser tan buenos, que el obispo Zumárraga decidió premiarlo el 10 de noviembre de 1540³⁸¹ otorgándole a perpetuidad una sepultura para él y sus descendientes en una capilla al lado izquierdo del altar mayor, justamente al lado de la entrada. El 26 de agosto de 1541,³⁸² se trató sobre el inconveniente de

377 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 32v, 11 de septiembre de 1540.

378 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 35-35v, 11 de enero de 1541.

379 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 41-41v, 02 de agosto de 1541.

380 Cuestión de interés porque, en un principio fue poco el uso que se le dio a los antifonarios que contenían los rezos de Maitines, aunque los capitulares buscaban sustitutos que los cantaran en lugar de ellos.

381 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 34-34v, 10 de noviembre de 1540.

382 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 42, 26 de agosto de 1541.

que la reja que se había puesto en la capilla del conquistador estorbaba el paso de ministros sobre todo en la parte de la sacristía que estaba pegada a la capilla.³⁸³ Es por lógica que estando resguardados los libros litúrgicos en la sacristía, la reja y capilla del conquistador estorbaban tanto el tránsito de los cantorales al coro como el de los libros de altar hacia la capilla mayor, fue así como se decidió el 25 de enero de 1542³⁸⁴ quitarle su capilla al letrado Alonso Pérez.

Aunque la construcción del coro se debía de efectuar según la cédula real de 1534 a 1537 su construcción duró un poco más de lo pensado, porque a pesar de que el obispo Zumárraga puso las tablas y suelos del coro, dicho espacio aún no contaba con la sillería que jerárquicamente debía resguardar al prelado junto con su cabildo brindándoles la autoridad ante el pueblo que sus dignidades merecían y es así como para 1540³⁸⁵ el coro aún seguía en construcción. Se desconoce si en este periodo alzó las paredes del coro que podían ser de madera o cantera por la falta de algún documento que lo pruebe. Sin embargo, a pesar del alto costo de la cantera, es probable que los muros del coro fueran de dicho material por poseer la catedral su propia cantera que surtía a las construcciones de la ciudad y porque el obispo quería proyectar un coro parecido al de la Catedral de Ávila con su trascoro labrado de cantera que formaría el altar de las indulgencias. No obstante, cabe la posibilidad de que el coro se haya alzado con muros de ciprés (quizás ahuehuete) y cedro:

Agora quiero entender en comenzar esta iglesia, no menor que la de Sevilla; yo tengo ojo al trascoro de Ávila, aunque tenemos temor que, por estar esta ciudad en esta laguna, el agua no nos dejará fundar para la hacer de bóveda, y pensamos hacer de madera de ciprés y cedro, que hay infinito.³⁸⁶

383 En este cabildo se trató el aspecto del estorbo de la reja por bloquear la entrada de la sacristía. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 46, 24 de enero de 1542.

384 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 46, 25 de enero de 1542.

385 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 26, 03 de febrero de 1540.

386 Carta a Suero del Águila, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 166.

Una vez terminado el piso y los muros del coro, se procedió a la elaboración de la sillería. Fue así como el 15 de octubre de 1540³⁸⁷ se procedió a contratar al carpintero Juan Franco para que realizara las veinticuatro sillas del coro junto a la episcopal:

Y señalaron a Juan Franco carpintero vecino de esta dicha ciudad, para que hiciese y haya de hacer las sillas del coro de esta Santa Iglesia donde se haya de asentar su Señoría y mercedes a decir las oraciones. Que el dicho Juan Franco ha de hacer 24 sillas y más la obispal, según y como parece en las condiciones que le fueron pedidas, las cuáles yo el dicho secretario tengo firmadas de su nombre en mi poder. Y el dicho Juan Franco se obligó a las haber y darlas hechas para la cuaresma venidera del año de cuarenta y uno, por precio y cuantía de doscientos y sesenta pesos de oro. Que corre de que yo el dicho secretario soy testigo, etc.³⁸⁸

En sesión de cabildo del 29 de julio de 1544, se le encargó al carpintero Juan Franco la elaboración del facistol:

Los reverendos y muy magníficos señores Deán y Cabildo, mandaron que Juan Franco, carpintero, hiciese el facistol por los cuarenta pesos que el racionero Campoverde concertó con él y con las condiciones. Y mandaron se le dar luego los veinte pesos.³⁸⁹

Si bien, el facistol era el mueble del coro encargado de sostener y girar los libros corales para que los prebendados realizaran la lectura de dichos cantorales durante las celebraciones eucarísticas y en los oficios divinos para la buena ejecución de la liturgia, es inverosímil que hasta el año de 1544 no existiera alguno en la catedral para el uso de los grandes cantorales que ya existían tiempo atrás por la adquisición que hizo de

387 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 33v, 15 de octubre de 1540.

388 *Idem*.

389 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 64, 20 de agosto de 1544.

ellos el obispo Zumárraga.³⁹⁰ Es así que suelo ser de la idea de que el obispo primado de México mandó construir uno improvisado que sirvió desde su llegada a tierras novohispanas en 1528 hasta que se elaboró el definitivo de la catedral vieja (no el actual, que es filipino) en 1544. El diseño elegido para el facistol fue de forma piramidal evocando a los antiguos cues sepultados y cuyo motivo se repetiría en los adornos de la sillería como ya se comentó en el capítulo anterior.

El día 2 de enero de 1543³⁹¹ se autorizó el viaje a España del canónigo Francisco Rodríguez Santos³⁹² como procurador de la catedral para tratar diversos asuntos con el rey con la finalidad de obtener reales cédulas que ayudaran a la Catedral de México a salir de la pobreza con la provisión de pueblos y el diezmo de los indios, entre cuyos encargos destaca el siguiente: “Ytem, se ha de tener cuidado de enviar de Sevilla guarniciones de latón para media docena de libros grandes con sus clavicos para clavarlos y han de ser 26 piezas en cada libro con sus manos y cartoneras”.³⁹³ Es probable que esta petición fuera requerida por el fraile Avcilla para la encuadernación de los seis cantorales (media docena) que se encontraba realizando para la catedral y de los que por desgracia hasta la fecha no se ha encontrado ningún ejemplar de ellos.

Con la promulgación de las Leyes Nuevas (1542) que erradicaban paulatinamente las encomiendas de indios, el obispo Juan de Zumárraga se vio obligado a vender su pueblo de Ocuituco cuyas rentas le ayudaban mucho para la realización de sus obras pías, duro golpe por la disminución de los ingresos que destinaría para el Hospital del Amor de Dios, pero de cuya venta sacó el dinero necesario para traer de Sevilla otra tanda de libros para el coro que vinieron en la nao de Gregorio de Ibarrola:

390 Recuérdense los breviaros mencionados anteriormente: Cabildo Eclesiástico Electo de México. Informe a la Reina Doña Juana de Castilla sobre el proceder del obispo electo en la Nueva España (14 de enero de 1530), en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 248-249.

391 ACMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 51v-55, 02 de enero de 1543.

392 Personaje controversial en la historia de catedral, mantenía una dura oposición al gobierno del arzobispo Montúfar, pasó a la fama por ser fundador del Colegio de Santa María de Todos los Santos.

393 ACMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 54, 02 de enero de 1543.

Tenía una huerta junto a Ocuituco, que se dice Monte Sión, el cuál se vendió mucho antes que falleciese por cierta cantidad de pesos de oro que tuvo menester para pagar unos órganos y cierta tela de plata y libros que le enviaron de Sevilla en la Nao de Gregorio de Ibarrola, como consta por esta carta de venta de que hago presentación.³⁹⁴

La información anterior está contenida en la relación que hizo del testamento su albacea Martín de Aranguren el 30 de julio de 1548 y la venta de su huerta debió haber ocurrido cerca de 1545, época en que surtieron efecto dichas leyes en tierras americanas. Si bien, la adquisición de libros litúrgicos para el servicio del altar y coro se debió en un principio a la labor del siervo de Dios Zumárraga, la primera compra de libros litúrgicos registrada hecha por parte del cabildo con el dinero de la fábrica³⁹⁵ de su iglesia catedral es la siguiente:

[Al margen izquierdo:] Que se envíen 100 pesos a España para seis misales sevillanos, 24 procesionarios, una arroba de incienso y cera blanca labrada, con los seguros que se expresa.

En xxx de enero de 1545 años, viernes, estando capitularmente ayuntados los muy Reverendos y Magníficos Señores Deán y Cabildo, después de haber hablado en otras cosas que convenían al servicio de Nuestro Señor; ordenaron y mandaron al Señor Don Álvaro de Tremiño, maestrescuela e mayordomo de esta Santa Iglesia, que envíe en los navíos que están en el puerto cien pesos de oro de minas de la fábrica en el navío o navíos que fuere el oro del Rey, de los cuales, se compren seis misales sevillanos y veinticuatro procesionarios, y una arroba de incienso, y lo demás que restare de los cien pesos, se traiga de cera blanca labrada. Y, asimismo, se acordó en este mismo cabildo nemine discrepante que estos cien pesos vayan a riesgo de la fábrica como va el oro del Rey, y que, a la venida, después de empleados vengán asegurados.³⁹⁶

394 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 10.

395 Ramo económico de una iglesia que contenía los dineros para la construcción material del inmueble y su manutención, así como también de los aditamentos u ornamentos litúrgicos para su función.

396 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 66v-67, 30 de enero de 1545.

Es curioso observar que, a pesar de ya existir la imprenta en tierras no-vohispanas, la dependencia de Sevilla para surtirse de libros litúrgicos continuó a lo largo del siglo XVI y principios del siglo XVII. Además, de que ninguno de los libros litúrgicos adquiridos en dicho registro era destinado para el coro, sino para el altar a excepción quizás de los procesionarios que contenían las antífonas que la capilla y prebendados debían de ejecutar durante las procesiones. El último registro que he encontrado sobre la adquisición de libros litúrgicos durante el gobierno de Zumárraga se encuentra en una carta del 4 de diciembre de 1547, en donde el prelado explica al príncipe don Felipe II las dificultades que tuvo en formar nuevas parroquias y dotarles de los ornamentos litúrgicos necesarios para su función: “Al presente hacemos muchos buenos oficios de canto en pergamino, y unas andas ricas para el día de *Corpus Christi*, y deseo yo hacer un par de buenas campanas. De todo hay necesidad”.³⁹⁷

Dicho registro no tan solo demuestra la labor del padre AVECILLA para surtir de cantorales a la Catedral de México, sino que su labor fue más allá. Esto es porque al estarse formando apenas la Diócesis de México, no solo se estaba construyendo la catedral, sino también sus iglesias sufragáneas. Es así que el grueso de los libros litúrgicos era traído de Sevilla, repartiéndose los impresos por todas las parroquias del obispado y quedándose algunos en la catedral para su reproducción manuscrita que surtiría a otras iglesias. En cuanto a los códices manuscritos del oficio divino, éstos iban a parar a la sede episcopal para que sirvieran de modelo en la confección de los oficios que reproduciría el padre Juan AVECILLA junto con otros artesanos del libro para igualmente repartirlos en dichas incipientes parroquias, y quizás aún, en los obispados que vendrían a ser los sufragáneos del Arzobispado de México como ocurrió con el caso de la catedral vallisoletana que se surtía de ornamentos litúrgicos a expensas de la iglesia que sería su metropolitana.

El emperador Carlos V no se conformó con crear obispados dependientes de la sede metropolitana hispalense, porque al hallarse tan lejos

³⁹⁷ Carta al príncipe Don Felipe, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 217.

los territorios americanos, era necesario dejar el gobierno espiritual en manos de los prelados que vivían acá y con experiencia en los asuntos americanos para asegurar las correctas decisiones sobre la nueva grey. Fue así como pidió al papa Paulo III la creación de los tres arzobispados americanos, lo cual tuvo efecto el día 11 de febrero de 1546 ascendiendo a metropolitana la iglesia catedral de la antigua ciudad tenochca. Para ese entonces, el padre Juan de Zumárraga ya estaba muy cansado, enfermo y viejo para aceptar el palio arzobispal. Sin embargo, a pesar de quedarle pocas energías se encontraba planeando la locura de renunciar a la mitra mexicana para embarcarse al Asia junto a su amigo fray Domingo de Betanzos para expandir la santa fe católica en dichos territorios por su afán y vocación de fraile misionero. Le llegó la noticia de su ascensión arzobispal como un duro golpe durante su estancia en la iglesia del pueblo de Ocuítuco, porque en su humildad, él se consideraba indigno e incapaz de llevar sobre sus hombros tal peso y prefería retirarse para volver a comenzar su vida como un simple fraile en el Asia. Debido a ello, rechazó la mitra arzobispal a pesar de las súplicas que le hacían los frailes franciscanos.

Por esos días enfermó muy gravemente el prelado primado de México, presintiendo quizás, que no llegaría más allá de México debido a su delicado estado de salud y fue por ello que escribió una carta al emperador instándole a que no abandonara ni dejara de ayudar a la Iglesia. El día 3 de junio de 1548 falleció el padre don fray Juan de Zumárraga pronunciando sus últimas palabras antes de expirar: “en tus manos, Señor, encomiendo mi espíritu”,³⁹⁸ provocando el llanto y el alarido de todos los habitantes de la tierra novohispana. Si bien, no se consagró arzobispo porque nunca aceptó el cargo arzobispal y no le llegaron en vida sus bulas; el humilde siervo de Dios siempre ha sido considerado el arzobispo primado de México y de la Nueva España desde tiempos del arzobispo Montúfar por ser su nombramiento ordenado por el sumo pontífice y también porque se creó el arzobispado desde el momento en que el papa expidió la bula, llamándose desde ese momento la junta de

398 García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo 1, 265.

gobierno eclesiástico mexicano como Cabildo Catedral Metropolitano de México.

No solo fue labor del arzobispo la evangelización de la población autóctona del territorio del actual centro de México, sino también la construcción de la Arquidiócesis de México junto con sus iglesias parroquiales dotándoles de todo lo necesario para su funcionamiento. Asimismo, también procuró la construcción de caminos, conventos, universidad, colegios y hospitales, junto con la introducción de la industria europea en la tierra que él llamaba “la más rica del mundo”.

En el campo librario, se puede decir que fue un gran humanista que comprendió que la población natural nunca se convertiría si no se le incorporaba dentro de la cultura europea que acababa de llegar a América. En este sentido promovió la fundación de dos instituciones educativas abiertas a los indígenas: la Real y Pontificia Universidad de México y el Colegio de Santiago de Tlatelolco, dotándole a este último del papel y libros necesarios para sus estudiantes. Debido a esta situación, el arzobispo primado de México no donó todos sus libros a su Iglesia Catedral, sino que el grueso de ellos los repartió entre el Convento Grande de San Francisco de México y la biblioteca del Colegio de Santiago de Tlatelolco. La menor parte de los libros mandó que se vendiesen para comprar otros para una hospedería de su tierra Durango, mientras que todos los libros que poseía del Tostado y de Dionisio Cartujano los donó a la Iglesia Catedral de México para que sirvieran a su cabildo metropolitano en las dudas espirituales. En cuanto a los libros litúrgicos, todos los donó en vida.

Por último, cabe mencionar que una parte de los libros que mandó imprimir en la imprenta de Juan Pablos se los dio a su albacea Martín de Aranguren en pago a todos los servicios prestados al prelado y que más tarde le fueron algunos requisados por el segundo arzobispo, en especial los libros de Maturino Gilberti por contener declaraciones dudosas a la Fe Católica. Este personaje vizcaíno fue un hombre que se hizo una de las personas más ricas de la Nueva España a merced de la cantera de la catedral. Sin embargo, el trato con su paisano Zumárraga le hizo adquirir

el carisma franciscano de desprenderse de sus bienes para el servicio de Dios a través de la ayuda a la Iglesia y de los pobres.

Fue así que, viendo las necesidades del obispo, no tenía dinero ni para comer debido a que daba todos sus bienes para fundar hospitales, comprar ornamentos para las iglesias, imprimir libros, dotar a los enfermos de medicinas y a las huérfanas de dote, decidió apoyarlo económicamente pagando todas sus deudas y proyectos sin pedirle nada a cambio. Inclusive, mermando la enorme fortuna que había forjado en la Nueva España tan solo por el amor que profesaba a Dios quien era servido con las buenas obras del obispo. Debido a ello, fue nombrado mayordomo de la Catedral de México reiteradas veces pagando las deudas que los cortos diezmos no cubrían, siendo obra también de él algunas fundaciones del arzobispo Zumárraga junto con la financiación de algunos libros que mandó imprimir en la imprenta de Juan Pablos, y no sería de extrañar, su apoyo económico en la fabricación de los códices litúrgicos que el prelado mandó hacer artesanalmente aunque todavía habrá que esperar a que salga a la luz algún documento que pruebe esta suposición. Esto lo sostengo por el propio testamento del arzobispo Zumárraga y con base en los testimonios tanto de los franciscanos como de los prebendados metropolitanos mexicanos que reiteran lo mismo al hablar de su buena actuación con el arzobispo y los cuidados que le brindó durante su enfermedad y muerte.

LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO MONTÚFAR

Con la muerte del prelado, una diócesis o arquidiócesis queda en sede vacante y entonces es gobernada por el cabildo en turno de la iglesia catedral. En este caso, la dignidad episcopal encargada de sustituir las funciones del obispo es el arcediano, y en caso de faltar éste, sería el deán, chantre, maestrescuela, tesorero, etc., eligiéndose la dignidad de jerarquía más alta que se encuentre en funciones dentro del cabildo durante dicho periodo. Es así como, a la muerte del arzobispo Zumárraga,

el cabildo metropolitano tomó el poder de la incipiente arquidiócesis recayendo legalmente el gobierno en el arcediano don Juan Negrete; aunque tanto el canónigo Francisco Rodríguez de Santos,³⁹⁹ como el tesorero Rafael de Cervantes, aprovecharán el vacío de poder para tomar un papel muy activo en la administración de la arquidiócesis como provisos y vicarios. El 10 de junio de 1548⁴⁰⁰ se le otorgó a Juan López de Zárate, obispo primado de Oaxaca, la facultad única de otorgar los sacramentales reservados al arzobispo mientras permanecía la sede vacante ante la imposibilidad canónica de contar con algún capitular para realizar tal labor.

Debido al desorden que tuvo el secretario en el registro de actas durante el periodo de 1548 a 1553 (por no asentarlas cronológicamente), poco se sabe de la actuación del cabildo metropolitano durante dicha etapa porque muchas actas las perdió o por flojera del dicho secretario no quedaron asentadas. Esto no era nuevo y fue de lo más común a principios del siglo XVI, porque, debido a la carestía del papel acrecentada por regalarlo Zumárraga a los estudiantes de indígenas, muchas noticias se perdieron concernientes a los principios del siglo XVI por el ahorro de dicho soporte quedando un vacío total de información entre 1528 a 1536. Y aunque se comenzaron a asentar las actas a partir de 1536, esto no mejoró creando grandes lagunas de información porque los secretarios omitían mucha información y olvidaban pasar en limpio los acuerdos. Es así como hasta el gobierno de Pedro Moya de Contreras que se comenzarán a asentar bien los acuerdos del cabildo Metropolitano, personaje que obligó enérgicamente a ello ante los innumerables fraudes que de ello resultaba para el detrimento de la fábrica. No obstante, queda la siguiente noticia del 5 de julio de 1552 sobre la actuación del cabildo metropolitano en mejorar los ornamentos del coro y altar:

399 Personaje célebre por ser fundador de uno de los colegios más importantes de la Nueva España, el Colegio de Santa María de Todos los Santos. Por desgracia, el inmueble fue demolido durante el siglo XX debido a gobiernos indigenistas que no valoraron el patrimonio de nuestros ancestros novohispanos. Por lo tanto, no queda rastro material de dicho colegio, al igual que pasó con el edificio que albergó a la Real y Pontificia Universidad de México.

400 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 91v, 10 de junio de 1548.

[...] los señores Deán y Cabildo unánimes y conformes fueron de parecer, determinaron y mandaron; que se compre terciopelo carmesí para el orno de los atriles; y se hagan dos cenefas para las capas de damasco alcarchofado con alcarchofas de oro; y se haga un paño de atril; y se haga un paño de púlpito. Y que de todo tenga cuidado el Señor Doctor Tesorero de esta Santa Iglesia [Rafael de Cervantes] y lo mande hacer con brevedad como mejor a él le pareciere dando parte a los dichos señores Deán y Cabildo. Y así lo mandaron.⁴⁰¹

Aunque este registro no trata directamente sobre los libros para el coro, lo curioso de él es que muestra el gasto que se hizo en esta fecha de telas para el ornato de los atriles que debían de soportar a los libros durante las funciones litúrgicas. Única noticia de este periodo relacionada a los libros corales junto con otro registro que se verá más adelante sobre la salida de los cantorales a otras iglesias.

Por recomendación de los marqueses de Mondéjar, el emperador Carlos V decidió nombrar al fraile dominico don Alonso de Montúfar como sucesor del padre Zumárraga en la Arquidiócesis de México el 13 de junio de 1551 y fue confirmado por el papa el 5 de octubre de 1551, recibiendo el palio el 17 de mayo de 1553. Llegó a la Nueva España y tomó posesión de su cargo episcopal hasta el año de 1554, cuya primera noticia en el cabildo se encuentra el día 3 de julio de 1554.⁴⁰² Hijo de la orden de predicadores cuyo carisma principal es la defensa de la santa fe católica,⁴⁰³ tuvo un gobierno enérgico en cuanto a poner orden en el arzobispado de acuerdo con la ortodoxia de la Contrarreforma.

Sus logros principales fueron: el limitar los poderes de los miembros capitulares de su cabildo metropolitano subordinándolos a la jerarquía arzobispal; ordenar el rito en el coro y a su cabildo litúrgicamente; celebró los dos primeros Concilios Provinciales Mexicanos que fueron el modelo del gobierno espiritual de la naciente iglesia mexicana de acuerdo con las normas de Trento y a las necesidades, tanto pastorales como

401 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 88, 05 de julio de 1552.

402 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 100-101v, 03 de julio de 1554.

403 Eran los inquisidores por excelencia.

evangelizadoras que se presentaban en el nuevo territorio conquistado; realizó procesos inquisitoriales⁴⁰⁴ en el mundo del libro novohispano desterrando y eliminando toda aquella información que estuviera fuera de la ortodoxia romana para evitar la introducción de las ideas protestantes en América, siendo en este sentido contrario a la obra humanista del arzobispo Zumárraga y de los primeros evangelizadores a quienes censuró y juzgó; fue también protector de los indígenas y culminó su evangelización a través del culto a Nuestra Señora de Guadalupe; puso los cimientos de la actual Catedral Metropolitana de México, entre otras cosas.

El arzobispo Montúfar empezó su gobierno sosteniendo continuas disputas con su cabildo debido a conflictos de interés. Mientras su predecesor se quejaba sobre la poca cristiandad y la avaricia que movían a su cabildo al momento de la toma de decisiones, brindándoles el ejemplo con sus acciones caritativas; don Alonso de Montúfar no tardó en querellarse con su cabildo por poner en puestos del gobierno eclesiástico a sus familiares pretendiendo fijarlos ahí a pesar de que tan solo podían ser nombrados por el rey. Esta merced real de que el arzobispo podía poner dignidades y canónigos sustitutos la había logrado Zumárraga para subsanar las continuas faltas y pocas voces del coro. Sin embargo, el nuevo arzobispo pretendía imponer en su cabildo a gente de su confianza para eliminar todo contrapeso en su gobierno. Fue así como surgió una disputa en el coro sobre si los sustitutos debían de tomar la respectiva silla de la prebenda vacante a la que sustituían mientras llegaba el nombramiento del rey, o alguna perteneciente a los racioneros por no ser dichos sustitutos realmente parte del cabildo metropolitano.⁴⁰⁵ Además, se enemistaría acérrimamente con el canónigo Santos por cuestiones del repartimiento de diezmos ocasionando la ruptura del cabildo en dos facciones: la del arzobispo y la de Santos.

404 La inquisición aún no existía en México hasta que Pedro Moya de Contreras la oficializó, pero con anterioridad a su instauración, los arzobispos Zumárraga y Montúfar realizaron actos inquisitoriales que, en algunos casos, fueron bien vistos por la Corona y en otros no.

405 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 100-101v, 03 de julio de 1554. Recuérdese el trabajo de Díaz Cayeros donde la silla era una representación de estatus y poder en la jerarquía eclesiástica. Véase: Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia...*, 21-25.

Por una parte, el arzobispo pretendía imponer una autoridad despótica a su cabildo basada en la legislación de Trento, mientras que el cabildo no quería perder su supremacía en el control y distribución de diezmos, así como también su facultad para legislar sobre la autoridad del arzobispo. Trento fue muy claro en este asunto, los cabildos debían de subordinarse a su prelado para evitar otra fragmentación de la Iglesia como ocurrió en la Reforma de Lutero y fue debido a ello que Montúfar logró imponer la autoridad episcopal sobre el cabildo metropolitano a pesar de las continuas quejas de los prebendados que amenazaban con apelar a Roma por carecer del apoyo de la Corona en tal querrela.

Sin embargo, la autoridad real estaba por encima de la arzobispal debido al real patronato (siempre se procuró tener el contrapeso de poderes arzobispo-cabildo) y fue así como el emperador decidió también poner límites al poder episcopal, teniendo que acatar el nuevo prelado la limitación que la Corona le puso sobre el número de sustitutos que le estaba permitido nombrar y el que no pudieran ser familiares ni deudos, aunque de esto último Montúfar siempre procuró buscar gente que fuera afín a él.⁴⁰⁶ Asimismo, los sustitutos no eran oficialmente prebendados y debido a ello no tenían ni voz ni voto durante las celebraciones capitulares ni asiento fijo en el coro, obligándoseles a sentarse en las sillas de menor jerarquía.

Pese a los conflictos de interés que movieron al arzobispo a tomar muchas decisiones que le enemistarían con su cabildo, no todas ellas fueron en contra al bienestar de la iglesia mexicana, sino más bien al aumento de su lustre. Montúfar se encontró en primera instancia con la problemática de que sus prebendados hacían lo que querían y faltaban continuamente al servicio del coro quedando deservido el oficio divino, porque si bien, ya estaba el problema de que había escasez de voces que sirvieran al coro,⁴⁰⁷ si faltaban los prebendados a sus obligaciones quedaban muchas menos voces impidiendo el lustre que requería una iglesia catedral. Los canónigos se habían vuelto aviadores⁴⁰⁸ en su trabajo y se

406 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 153, 14 de diciembre de 1557.

407 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 104v-105v, 16 de octubre de 1554.

408 Expresión moderna mexicana para denotar a alguien que cobra el salario de un trabajo que en realidad no está haciendo.

excusaban de ir al coro por hacer el oficio de las horas en su propia casa. El arzobispo fue tajante en las ordenanzas del coro de que esto no valía porque debían de ejecutarlo dentro del coro junto a sus compañeros porque se les pagaba para ello.⁴⁰⁹ Asimismo, les mandó no cuchichear ni hacer muecas graciosas, leer y guardar respeto a la hora de la celebración de las horas litúrgicas y de la santa misa.⁴¹⁰

El día 6 de mayo 1556 se compraron ornamentos de Castilla para la Catedral Metropolitana de México, por desgracia no se tiene registro que entre ellos se encontraran libros:

Acerca de ciertas cosas que se mandaron para esta Santa Iglesia y servicio de ella, de los mercaderes de Castilla, tratando sobre quién las había de tener y dispensar, todos los señores dijeron que se remitían a su Señoría Reverendísima, para que él, pues que él ordenó, que haga por ello lo que fuere servido [sic]; excepto el señor canónigo Santos que dijo que pues que tenía mayordomo esta Santa Iglesia, que se le entregase a él todo lo que así se tomase por él.⁴¹¹

Tras la muerte del arzobispo Zumárraga, Martín de Aranguren continuó ejerciendo la mayordomía de la Catedral Metropolitana de México a pesar de haberse finiquitado el tiempo legal en que podía permanecer en dicho cargo;⁴¹² quizás por la confianza que tenían puesta en él los miembros capitulares y probablemente también porque siguió subsanando algunos gastos del arzobispado. Sin embargo, no queda registro en actas sobre si es que siguió aportando donaciones pecuniarias para subsanar las necesidades de la Arquidiócesis de México durante el tiempo que siguió sirviendo a la catedral, cuyas funciones de mayordomo culminaron en 1555.⁴¹³ En este sentido, a falta del prelado que

409 Orden que debe observarse en el coro prescrito por el Ilustrísimo Señor Don Fray Alfonso de Montúfar en Galván Rivera, *Concilio III Provincial Mexicano...*, 549-563.

410 *Idem*.

411 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 121-121v, 06 de mayo de 1556.

412 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 93, 23 de diciembre de 1550.

413 Termina en esta fecha sus funciones como mayordomo, pero seguirá prestando sus servicios al cabildo. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 110, 01 de marzo de 1555.

se desvivía en dotarle de ornamentos a su iglesia catedral gastándose en ellos todo su dinero hasta el punto de no tener nada que comer, el Cabildo Catedral Metropolitano de México procuró en teoría conseguir los fondos necesarios para seguir equipando a la catedral de dichos ornamentos litúrgicos necesarios para su función, para cumplir así, con la orden que Carlos V dio tiempo atrás en cédula real. Sin embargo, como se verá más adelante, esto no siempre se acató.

Al existir carestía de libros y demás objetos litúrgicos en las incipientes parroquias del siglo XVI novohispano, fue una práctica común que curas y prebendados de la catedral sacasen de ella distintos ornamentos (incluyendo libros litúrgicos)⁴¹⁴ para realizar misas y oficio de alguna festividad en otras iglesias:

[Apostilla al margen izquierdo con letra del siglo XVIII anterior al asunto del siglo XVI:] Que cuando los Señores Capitulares vayan a decir misas, y asistir a las fiestas de [sic] Santa Ana, San Hipólito y Veracruz; se dé a la fábrica espiritual de esta Santa Iglesia un peso de plata por los ornamentos, incienso y demás que gasta.⁴¹⁵

[...] hablando sobre lo que se debía dar a la fábrica de esta Santa Iglesia por los ornamentos, incienso y otras cosas que se gastan cuando los dichos Señores van a decir vísperas y misa a Santa Ana, y a San Hipólito, y Veracruz. Mandaron, dieron y señalaron, para agora y siempre, un peso de minas por cada una de las dichas fiestas.⁴¹⁶

Además, en los conventos también existía la necesidad de dichos objetos y éstos eran prestados por los sacristanes a los frailes de las distintas órdenes o a los párrocos de la Ciudad; ya fuese para alguna celebración o para que en esa iglesia se hiciese la copia de algún libro canónico.

414 Los libros litúrgicos siempre estaban incluidos dentro del grupo de ornamentos de la catedral, cabe aclarar que el préstamo de ornamentos no siempre significó el préstamo de libros. Los ornamentos son todos aquellos objetos litúrgicos que sirven al culto y los libros litúrgicos forman parte de ellos.

415 Termina la apostilla escrita en letra del siglo XVIII. Existían dos ramos para la construcción de la catedral: la fábrica material y la fábrica espiritual. Este último se creó en el siglo XVIII por lo que durante el siglo XVI únicamente se tuvo el ramo de fábrica.

416 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 92v, 01 de agosto de 1550.

Esta práctica propició que se perdieran muchos libros de canto llano, misales, breviarios y otras muchas cosas; en el mejor de los casos, se maltrataron por el uso en detrimento de la Catedral Metropolitana de México. Ya tiempo atrás denunciaba esta práctica el arzobispo Zumárraga junto con el asunto de las capillas particulares que la clase acomodada novohispana construía dentro de sus palacios, porque preferían oír la misa en su casa que ir a la iglesia, práctica que además de ir en detrimento de la asistencia a la iglesia también dañaba los libros en el tránsito de la catedral a las capillas.

Es así como el arzobispo primado prohibió la construcción de capillas particulares para asegurar la asistencia de los feligreses a la iglesia y también vedó la salida de los ornamentos litúrgicos para dichas casas con la finalidad de proteger los escasos libros de su catedral.⁴¹⁷ Sin embargo, no prohibió su salida para las celebraciones dentro de los conventos e iglesias diocesanas que requerían también de los libros, asunto que redundó en la persistencia del problema durante la gestión de sus sucesores.

Conforme fue pasando el tiempo, las relaciones entre el cabildo y el arzobispo Montúfar se recrudecieron debido al control de los diezmos y la corrupción imperante en ambos bandos. Por una parte, el canónigo Santos junto con otros miembros capitulares se habían acostumbrado en sede vacante a lucrar con los diezmos recolectados, cuyos importes no siempre reportaban al cien por ciento. Este asunto degeneró en que para el año de 1557 se pidiera cuenta a los canónigos Santos y Álvaro Bravo⁴¹⁸ de los mil y tantos pesos que tomaron de la masa de los diezmos para que se pudieran repartir entre los capitulares, justamente cuando Bravo quería retirarse a España. El asunto de déficit presupuestario por desviación de fondos fue de tal gravedad que llegó hasta la corte porque el rey pidió que se le pagaran los cinco mil pesos que se le debían de los novenos reales de sede vacante y fue así como se encargó a Martín de Aranguren sacar, con buena letra, tanto los libros de fábrica como de diezmos para presentarlos en la auditoría que pedía la Audiencia Real.⁴¹⁹

417 Edicto del Obispo Zumárraga exhortando a los vecinos de México para que asistan a la iglesia, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 263-272.

418 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 143v-144, 30 de agosto de 1557.

419 Podemos ver que, Martín de Aranguren ya no funge como mayordomo, pero sigue realizando

La gravedad del asunto llegó a tal punto, que la Audiencia Real descubrió que los capitulares habían desfalcado a su iglesia catedral por un poco más de cinco mil pesos que debían de ser destinados para su construcción; asimismo, se brindó el informe de que el arzobispo había defraudado también a su iglesia por mil setecientos cuarenta pesos de minas,⁴²⁰ situación que intentarían utilizar los prebendados rebeldes en contra de su prelado.

El asunto en el fondo no se trataba de componer la corrupción, sino de ver quién se quedaba con el control de los diezmos, cuestión que se agravó con la intervención de la Corona que les pidió rendir cuentas. Es así como la pobreza inicial de la Catedral Metropolitana de México se debió también a la mala administración de sus capitulares que desfalcaban las arcas públicas en detrimento de la fábrica material de su catedral, afectando con ello, la adquisición del presupuesto necesario para la construcción de la nueva catedral y la compra de los ornamentos que eran necesarios tanto para su iglesia catedral como de las parroquias sufragáneas. ¡Qué razón tenía el arzobispo primado de México en pedirle al rey el nombramiento de personas de buenas costumbres! El 16 de agosto de 1557, el conflicto de intereses se notó también con la inconformidad de los canónigos Santos y Bravo en que el arzobispo sacara algunos ornamentos y probablemente algunos cantorales de la catedral para una visita pastoral a Taxco:

Tratando acerca que su Señoría Reverendísima envió a mandar al sacristán mayor que le enviase o llevase el terno de raso carmesí de los cordoncillos; y que fuesen allá los cantores, los que quisiesen ir; y el sacristán dijo a los Señores Deán y Cabildo que si lo daría y llevaría. Todos los Señores dijeron que fuesen enhorabuena dejando recaudo

trabajos para la Catedral Metropolitana de México. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 146v-147, 14 de septiembre de 1557.

420 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 149-149v, 26 de octubre de 1557. En el siguiente cabildo se lee que no se perdonó ni rebajó la deuda que el arzobispo tenía con su iglesia catedral por el desfaldo de diezmos, a pesar de no tener el dinero para reintegrarlo. Sin embargo, se le condonó realizar el pago durante el año de 1558 y se le solicitó pagarlo durante el año de 1559. Véase: accmm, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 171v-172, 02 de septiembre de 1558.

los que tiene oficio en la Iglesia, y el ornamento que se lleve, enhorabuena a buen recaudo porque no se extravíe. Excepto el canónigo Santos que dijo que esta Iglesia tiene los ornamentos para su servicio y éste [el terno] que su Señoría pide es el mejor que tiene [la catedral], y en llevadle de aquí a Taxco recibirá mucho detrimento; y que es de parecer que no se llevase tan lejos, demás porque su Señoría Reverendísima trae por allá otro terno bueno y su Señoría Reverendísima tiene en esta Iglesia taso cuatro mandamientos fijados en que manda que no se saque ningún ornamento de esta Iglesia, y que por esta razón, le parecía que su Señoría Reverendísima no los debía llevar; y en lo de los cantores, que no da licencia a ninguno para ir allá. Y el doctor Bravo dijo que esta iglesia es pobre y tiene pocos ornamentos, y el terno que su Señoría Reverendísima pide y capas [sic] tal es con el que esta iglesia se honra los días principales, y que, a esta causa, y porque su Señoría Reverendísima tiene un terno verde, y allá en Taxco hay ornamentos; que es de parecer que no se lleve; y en lo que toca a los cantores, que no les da licencia, sino que sirvan a la iglesia [...].⁴²¹

Aunque no se menciona la salida de libros es probable que tuviera lugar debido a que el arzobispo precisaba de cantores para ejecutar las misas y oficios dentro de las iglesias que iba a visitar. Además, la expresión del canónigo Santos “no los debía llevar” pudiera denotar no tan solo el terno, sino también otros ornamentos.⁴²² Es también de destacar que el mismo Santos expone que dicha petición contravenía la orden previa que el arzobispo había expedido, de no sacar ornamentos de la catedral para evitar su deterioro y pérdida, mandamiento que se siguió rompiendo aún durante las gestiones de sus sucesores y que en este caso se trataba de una necesidad pastoral.

Sin embargo, hay que tener cuidado con estas apreciaciones porque en ningún momento se menciona la salida de libros litúrgicos, y como

421 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 151-151v, 16 de octubre de 1557.

422 Más adelante seguiría la discusión del terno, pues efectivamente el terno se desgastó por el capricho del arzobispo quien pidió después que se le elaborara otro. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 8v-11, 05 de septiembre de 1559.

mencionó Bravo, la Iglesia Mayor de Taxco contaba con buenos ornamentos litúrgicos. No obstante, reforzaré más adelante esta afirmación mía brindando ejemplos específicos de la salida de libros litúrgicos a otras iglesias; porque empero, en un principio el arzobispado no tan solo adquiriría los libros para sí, sino también para surtir a sus parroquias sufragáneas.

Sobre el asunto de la salida en préstamo de los libros litúrgicos de las catedrales americanas del siglo xvi para subsanar las necesidades litúrgicas de sus parroquias, María Gembero Ustarróz demuestra un pensamiento similar:

Varios documentos consultados en el Archivo General de Indias y otras fuentes transmiten la impresión de que, en el siglo xvi, los libros de música escaseaban en la América Hispana, a la que llegaban menos ejemplares de los necesarios. Las imprentas locales no podían paliar la situación, entre otras cosas por la escasez endémica de papel en el Nuevo Mundo y por los numerosos controles que los impresos habían de pasar. Esto obligaba a copiar libros de música dentro del territorio americano y, a veces, a trasladar de lugar los libros musicales para rentabilizar su uso [...].⁴²³

La demanda de libros litúrgicos con música era muy alta para las iglesias y conventos durante los inicios de los virreinos hispanoamericanos debido a la carestía de este material en el Nuevo Mundo. Es por esto que su venta era un gran negocio para los libreros asentados en la América Española porque les redituaba enormes ganancias de los diezmos que las iglesias destinaban para la adquisición de dicho repertorio bibliográfico, situación que no duró mucho tiempo ya que más tarde la Corona daría el monopolio de la distribución de los libros litúrgicos al monasterio jerónimo del Escorial como se verá más tarde. En este contexto, el 19 de agosto de 1558 se trató en cabildo sobre el escrito de un probable librero de nombre Juan de Carabantes:

⁴²³ María Gembero Ustarróz, "Circulación de libros de música entre España y América (1492-1650): Notas para su estudio", en *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*, editado por Lain Fenlon y Tess Knighton (Kassel: Reichenberger, 2006), 159.

[Al margen izquierdo:] Libros de canto de órgano que se compraron Este dicho día, mes e año susodicho; estando en cabildo, se leyó una petición de Juan de Carabantes en que en efecto decía que se le comprasen unos libros de canto de órgano que él tiene que se llaman e intitulan [espacio en blanco] e los dichos Señores Deán y Cabildo dijeron [que] el canónigo Bartolomé Sánchez y el canónigo Juan de Oliva los viesén, y si pareciese ser necesarios a la iglesia, los apreciasen e mandasen se le pagase al dicho Juan de Carabantes lo que justamente valiesen. E los dichos Bartolomé Sánchez e Juan de Oliva los vieron e apreciaron en 8 pesos de tepuzque, todos cuatro, y mandaron se le pagase.⁴²⁴

Una vez revisados los libros y considerados como aptos para el culto divino, la compra se concretó a inicios del mes siguiente:

[Al margen izquierdo:] A Juan de Carabantes, 8 pesos por cierta compra que se le hizo Asimismo, este dicho día se mandó al mayordomo [Francisco González]; pagase y diese a Juan de Carabantes ocho pesos del oro que corre, por ciertos cancioneros para el servicio de esta iglesia.⁴²⁵

Antes del Concilio de Trento las diócesis y provincias monacales poseían cierta libertad para copiar e imprimir sus libros litúrgicos, situación que ocasionaba que dichos libros contuvieran errores. Antes del famoso Concilio, cada diócesis era responsable de adquirir los libros litúrgicos para sus necesidades según el criterio personal de los obispos y liturgistas locales que no siempre coincidían ideológicamente con el canon de Roma. No obstante, lo anterior, aunque todavía no surtía efecto el rigor de Trento, sí era indispensable que los capitulares examinaran la obra para checar que estuvieran de acuerdo a los cánones de la Iglesia católica romana para su adquisición, aunque no siempre existiera tal rigor durante la era pretridentina.

424 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 170v, 19 de agosto de 1558.

425 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 172v, 09 de septiembre de 1558.

No tan solo el chantre y el tesorero eran los responsables de adquirir los libros litúrgicos para el servicio del coro, sino también el maestro de capilla. La diferencia principal radicaba en que mientras los primeros adquirirían los libros de canto llano que conformaban la librería coral, este último no surtía a la librería de canto llano, sino a la capilla de músicos con libros de canto de órgano. Como ya se pudo contemplar anteriormente, el primer maestro de capilla Juan Juárez se había encargado de comprar en Sevilla un cantoral polifónico por encargo del arzobispo primado de México. El segundo maestro de capilla fue Pedro de Guevara cuyos servicios prestó a la capilla alrededor del año de 1547,⁴²⁶ mientras que el tercero fue Cristóbal de San Martín que fue nombrado como tal el 19 de enero de 1552.⁴²⁷ Sin embargo, son casi inexistentes las noticias de los primeros maestros de capilla concernientes tanto de su labor en la capilla como de la adquisición de libros realizada por ellos. El cuarto maestro de capilla fue Lázaro del Álamo nombrado como tal el día 2 de enero de 1556⁴²⁸ y de quién sí existen noticias sobre la adquisición de libros para la capilla de músicos casi inmediatamente al tomar el cargo:

Tratando sobre la solemnidad de la fiesta del Santísimo Sacramento y de cómo el maestro de capilla Lázaro del Álamo lo ha hecho tan bien con su trabajo, la mayor parte del Cabildo vino que se le diesen veinte pesos de minas porque compró ciertos libros para la iglesia y atento a su buena diligencia [...].⁴²⁹

El *Corpus Christi* siempre ha sido una de las principales fiestas de la Catedral Metropolitana de México desde su fundación y es así como el maestro Lázaro del Álamo siguió preparando la celebración para los años subsecuentes⁴³⁰ hasta que se separó del cargo. A pesar de ello, no

426 Carta a Felipe II, en García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga...*, tomo IV, 203.

427 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 89, 19 de enero de 1552.

428 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 116, 02 de enero de 1556.

429 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, fojas 128v-129, 25 de junio de 1557.

430 Para el año de 1560 se le dieron sesenta pesos de tepuzque al maestro de Capilla Lázaro del Álamo por los aderezos del *Corpus Christi* que hizo ese mismo año. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 32v, 24 de mayo de 1560.

se tienen más noticias de él sobre la adquisición de nuevos libros para dicha festividad.

Conforme se fue afianzando el dominio español dentro del recién creado reino novohispano con su paulatina expansión territorial, las rentas de la precaria catedral fueron acrecentándose poco a poco hasta llegar el momento en que por algunos años llegó a haber superávit durante el siglo XVI.⁴³¹ Fue así como, existiendo un mayor número de rentas, se fue aumentando gradualmente el número de prebendados para servir en el coro, aunque no de la manera esperada porque todavía tendría que afrontar la catedral metropolitana varias crisis económicas.

Dentro de este contexto, en la época del arzobispo Montúfar se proyectó que progresivamente el coro de 24 sillas que había elaborado su predecesor resultaría insuficiente para albergar un cabildo metropolitano que poco a poco iba creciendo, por lo que se decidió agrandar el coro alargando la iglesia para no achicar más el espacio de la feligresía. Sin embargo, debido quizás a los proyectos sobre la construcción de la catedral actual y a las pocas rentas, el día 3 de febrero de 1559⁴³² se decidió que no se alargara la catedral, sino tan solo el coro hasta los pilares, asunto que se ratificó el día 6 de febrero del año⁴³³ siguiente esgrimiendo los muchos gastos del cabildo. Los trabajos del alargamiento del coro no debieron de durar mucho tiempo, puesto que el 15 de julio de 1561 se encargó al obrero mayor Pedro de Nava mandar hacer las sillas del coro, sin especificar el registro si éstas eran continuación de las que había fabricado Juan Franco u otras nuevas:

Asimismo, este dicho día mes y año; todos los dichos Señores remitieron al señor canónigo Pedro de Nava [obrero mayor] que haga hacer las sillas del coro y él las solicite y concierte. Y que daban por hecho lo que el señor canónigo hiciere en ello.⁴³⁴

431 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 21v, 09 de enero de 1560.

432 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 2, 03 de febrero de 1559.

433 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 2, 06 de febrero de 1560.

434 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 56v-57, 15 de julio de 1561.

La continuación de la traza del nuevo coro quedó bajo la dirección del famoso arquitecto Claudio de Arciniega,⁴³⁵ pero con el encargo al canónigo Nava de la elaboración de la sillería, asunto por el que sería regañado el maestrescuela Sánchez de Muñón por entrometerse en las funciones del obrero mayor.⁴³⁶ Sin embargo, el alargamiento del coro sería muy costoso y se tendría que recurrir al dinero de las casas de las obras pías de la catedral para su fabricación.⁴³⁷ El 26 de octubre de 1564,⁴³⁸ Arciniega informó sobre las sillas vacantes en el coro y fue así como se le encargó al arcediano que contratara al carpintero Brizuela para su elaboración tratando que éste hiciera la coronación o cornisa gratis en virtud de los defectos de su trabajo. El cabildo pagó a Brizuela la cantidad de 240 pesos de oro por su trabajo, encargándole hacer nuevas las sillas bajas del coro y llanas; así como también un trastorno⁴³⁹ con atril decorado con un friso o moldura en el remate, utilizando para todo su trabajo cedro seco.⁴⁴⁰ El 3 de noviembre de 1564⁴⁴¹ se le ratificó a Arciniega el encargo de checar los trabajos de Brizuela para regatear con él sobre la elaboración gratuita de la coronación del coro; al parecer el trabajo del carpintero no fue perfecto, pues más tarde se mandó auditar la hechura que hizo de las imágenes de Nuestra Señora y san

435 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 126-126v, 06 de octubre de 1564.

436 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 126v, 10 de octubre de 1564.

437 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 128v-129, 24 de octubre de 1564.

438 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 129v, 26 de octubre de 1564.

439 Remítase a la definición de 'torno' en la RAE:

1. m. Máquina simple que consiste en un cilindro dispuesto para girar alrededor de su eje por la acción de palancas, cigüeñas o ruedas, y que ordinariamente actúa sobre la resistencia por medio de una cuerda que se va arrollando al cilindro.
2. m. Armazón giratoria compuesta de varios tableros verticales que concurren en un eje, con suelo y techo circulares, empleada para pasar objetos de una parte a otra, como en los conventos de clausura.
3. m. Máquina que, por medio de una rueda, cigüeña, etc., hace que algo dé vueltas sobre sí mismo, como las que sirven para hilar, torcer seda, devanar, hacer obras de alfarería, etc.
4. m. Máquina herramienta en la que la pieza que se mecaniza gira sobre sí misma mientras es labrada por una cuchilla, muela o utensilio similar hasta adoptar una forma de sección circular. Considerando que la preposición 'tras' denota 'detrás de', es probable que esta palabra hiciera referencia a un atril con máquina giratoria detrás de donde se ponen los libros.

440 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 129v-130, 31 de octubre de 1564.

441 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 130-130v, 03 de noviembre de 1564.

Jerónimo para dicho espacio.⁴⁴² La elaboración de la cátedra arzobispal corrió a cargo del entallador Mateo Paredes quién mostró sus modelos al cabildo el día 5 de octubre de 1562.⁴⁴³

Durante esta época de adaptaciones del coro, existen dos noticias curiosas sobre la arquitectura funcional del libro coral dentro de la catedral. La primera data del día 3 de enero de 1559⁴⁴⁴ y trata sobre sesenta pesos de minas que se dan al canónigo Juan de Oliva por el oficio de cantor con la finalidad de que entonara en el “facistol de canto de órgano”, registro bastante interesante porque demuestra que efectivamente los libros de canto llano estaban separados de los polifónicos, probablemente en otro facistol, o en alguna cara del facistol principal reservada a los cantores que ejecutaban la polifonía durante el siglo XVI, aunque lo más seguro es que se trate del atril del águila que ya se mencionó anteriormente.⁴⁴⁵ La segunda noticia data del día 3 de octubre de 1561, que trata sobre el desorden que había en las celebraciones de los caperos⁴⁴⁶ y en donde se menciona la “cámara de libros” que probablemente resguardaba para ese entonces parte de la librería coral dentro del coro:

Asimismo, en este dicho día se estableció y mandó por cuanto conviene al buen orden y servicio del coro. Que por cuanto no hay aquella decencia y concierto como conviene, que las veces que se celebra de alguna fiesta en la cual se toman capas, no se asiente otro ninguno en los asientos de los caperos, ninguna otra persona ahora sea beneficiado, ahora sea capellán o cura estando los dichos caperos en los asientos; so pena de perder la tal hora que estuvieren presentes cada y cuando que se asentaren, etc. Y así lo mandaron.

442 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 148, 04 de mayo de 1565.

443 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 85v, 05 de octubre de 1562.

444 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 174v, 03 de enero de 1559.

445 Por información oral de compañeros del Proyecto MUSICAT sé que los libros polifónicos de la capilla de músicos no se ponían en el facistol, sino en el atril llamado “del pelicano” que se ubicaba junto al órgano de la catedral. Sin embargo, no cuento con dicho registro ni con la constancia de que durante el siglo XVI dicho atril obtuviera tal nombre. Sin embargo, es poco probable que los libros polifónicos se colocaran sobre alguna cara del facistol y que el atril de la capilla de músicos existió desde el siglo XVI, independientemente al facistol que era reservado únicamente para los libros de canto llano, llevando el nombre de atril “del águila”.

446 Prebendados a quienes les tocaba officiar ciertas fiestas en el coro tomando su respectiva capa.

Asimismo, en este mismo dicho día se estableció y mandó conviniendo asimismo al servicio del coro. Que ninguna persona: beneficiado, cura, ni capellán mande a ningún mozo de coro salir del coro mientras en horas a que vaya fuera de la Iglesia; y ni menos que atraviese el coro con recados de una parte a otra; y que no tengan los sobrepellices ni manteos en el coro, ni en el atril, ni en la cámara de los libros, sino en sus cajas o en la sacristía [...].⁴⁴⁷

Lo curioso de este registro es que demuestra la existencia de una cámara para guardar libros *intra chorum* dentro en la Catedral Metropolitana de México para el año de 1561, de la que se desconoce la tipología de libros que resguardaba, el número de cajones que poseía y si era de la librería del coro o de los libros de la capilla de músicos. Lo cierto es que en el capítulo anterior me atreví a señalar la sacristía como el lugar de la librería coral en consideración a dos noticias que trataré más adelante, pero que su contenido resumido es el siguiente: la primera data de a finales del siglo XVI y es sobre la elaboración de las 80 cajoneras de libros grandes del coro ubicadas en la sacristía;⁴⁴⁸ mientras que la segunda data de a principios del siglo XVII en donde se explica que los estantes de la librería coral perteneciente a la primera mitad del siglo XVI se encontraba igualmente dentro de la sacristía, en estantes adosados a la pared, y sin cajoneras que protegieran a los libros de roedores y otras plagas, razón principal por la que se elaboró la segunda estantería por órdenes del canónigo Francisco de Paz.⁴⁴⁹ Es por todo esto, que pudiera tratarse esta “cámara de los libros” de un compartimiento perteneciente al facistol y que albergaba a los cantorales de más uso, hipótesis que sostengo en el registro siguiente:

Este mismo día los dichos Señores mandaron y estatuyeron que habiendo de salir al coro cualquiera beneficiado, o capellán, o cura, no salga por la puerta mayor sino por las puertezuelas del coro de cada

447 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 62v, 03 de octubre de 1561. El subrayado no es original.

448 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, expediente 2, foja 74v, 11 de diciembre de 1597.

449 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 5, fojas 131v-132v, 07 de julio de 1609.

uno; y que no atraviesen el coro ni la iglesia mientras en la horas mayores que son misa con tercia y sexta y vísperas; y si se ofrece pasar a la otra puertezuela del otro coro, que pase por atrás del atril mayor; y que al salir a decir misa o por capa a la Magnificat, el preste y los ministros desde sus sillas o asientos hagan sus humillaciones al presidente y los capellanes su reverencia, y a la vuelta entren haciendo su humillación cada uno al presidente y se vayan a sus asientos sin tornar a volver a hacer otra humillación; y cuando salieren del coro, desde su asiento se humillen al presidente. Y que no se guarden sobrepellices en el atril [...].⁴⁵⁰

Sea como fuere, estas noticias reflejan que los atriles contenían compartimentos donde se debían guardar libros corales, y que, en vez de guardar ahí los libros, algunos prebendados utilizaban los compartimentos para guardar sobrepellices y manteos. Sin embargo, hay que tener en cuenta de que la librería coral se mudó varias veces de lugar durante distintas etapas constructivas, aunque los registros del siglo XVI son bastante claros al decir que la librería coral se resguardó siempre en la sacristía y tan solo una parte de ella dentro de una cámara perteneciente al espacio coral.

La necesidad de incrementar y renovar los ornamentos litúrgicos se hizo patente a principios de los años 60 mientras aún se celebraban las reuniones de Trento. El 28 de marzo de 1561,⁴⁵¹ se acordó dar un libramiento de doce mil pesos de oro común a Martín de Aranguren para que los enviase a Sevilla y ahí se comprasen los ornamentos que eran necesarios para el culto de la catedral según alguna instrucción del arzobispo Montúfar. Sin embargo, dicho acuerdo se revocó el 18 de abril de 1562 porque faltaba aún la aprobación del arzobispo –sin conocerse hasta el momento– sobre el contenido de la instrucción arzobispal ni si tal compra sucedió en Sevilla. No obstante, parece que la compra de ornamentos por parte de Martín de Aranguren no debió de llevarse a

450 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 73v-74, 24 de abril de 1562. El subrayado no es original.

451 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 51, 28 de marzo de 1561.

cabo debido a que el 15 de julio de 1561⁴⁵² aún se insistía sobre la necesidad de comprar ornamentos para el servicio de la catedral. El día martes 19 de agosto de 1561 se le encargó al maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón y al canónigo Santos la adquisición de ornamentos dignos para la sede arzobispal:

Todos los dichos Señores Deán y Cabildo *nemine discrepante* trataron, y fue votado *nemine demto*: que atento a que convenía al Servicio de Dios Nuestro Señor y al aumento del culto divino, que la Iglesia en que se hacen los divinos oficios y está el Santísimo Sacramento, la Iglesia esté muy adornada y los ornamentos de ella sean los mejores que se pudieren haber. Que de los bienes que al presente tiene la fábrica, se compre todo lo necesario de ornamentos y otras cosas que fueren necesarias y convenientes al culto divino. Y, asimismo, se repare la Iglesia y se arregle lo mejor que se pudiere, porque demás de ser esto necesario para el servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de la conciencia de todos; quitarse [*sic*] ocasiones de murmurar en el pueblo. Y para que esto hubiese efecto, todos juntos y cada uno por sí votaron que el negocio se cometiese a los señores el doctor Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela, y al canónigo Santos para que mirasen y considerasen todos los medios que fuesen más convenientes para que la Iglesia y los ornamentos de ella estuviesen cuál convenían; principalmente en cuanto a que se hiciese un retablo de la capilla mayor, pues tiene tanta necesidad de él. Y, asimismo, para que se hagan algunos ornamentos y ternos de brocado, y se saquen otras cosas convenientes. Y para que se acierte mejor, y se haga lo que se debe; votaron, asimismo, que los dichos maestrescuela y canónigo lo comuniquen con su Señoría Reverendísima [arzobispo], y traten este negocio; y con parecer y voto de su Señoría Reverendísima, lo pongan en ejecución. Y, asimismo, traten con su Señoría Reverendísima todas las otras cosas tocantes a los gastos que en esta Iglesia se hubieren de hacer: así en el sagrario, como en el cabildo que se ha de hacer; y en otras obras. Y fue acordado por todos

452 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 5 6v-57, 15 de julio de 1561.

que en ello hagan lo que les pareciere con el parecer de su Señoría, porque todos se remitían y remitieron a lo que sobre ello hiciesen.⁴⁵³

El acuerdo se anuló probablemente por la inconformidad del arzobispo e ignoro hasta el momento si la compra de los ornamentos incluía libros litúrgicos, aunque pienso que lo más probable es que fuera así porque, como se puede constatar en otros documentos, los libros están incluidos dentro de la compra de ornamentos y son resguardados e inventariados junto a éstos en el tesoro de la catedral que siempre se ubicará en la sacristía. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre se adquieren libros dentro de la compra de ornamentos, de la misma forma que no siempre se compran cálices cuando lo que se necesitan son capas, mantos, vinagreras, etcétera.

Se compraran libros litúrgicos o no, el problema de que esto sucediera es que durante este periodo aún se estaban celebrando las disposiciones de Trento que finalizaron en el año de 1563 instituyendo el “nuevo rezado”, situación que haría cambiar todos los libros corales y litúrgicos por nuevos que contenían el rezado oficial de Roma, o en su defecto, como realmente sucedió, varios fueron corregidos borrando partes del pergamino con cuchillo y sobreponiendo las correcciones de Trento. Si resultara cierto que se adquirieron libros durante este periodo, esto significaría un gran desperdicio de dinero que para ese entonces no le sobraba a la catedral y quizás ello explique en parte las correcciones de los libros corales sobrevivientes del siglo XVI; aunque debe de quedar en claro que dichas correcciones pudieron ser efectuadas más sobre los libros de la época del arzobispo Zumárraga, que en libros comprados durante dicho periodo.

Aunque no se tiene constancia de la adquisición de libros durante el gobierno del arzobispo Montúfar, es curioso conocer que el maestrescuela siguió encargándose de adquirir ornamentos para la catedral durante dicho gobierno,⁴⁵⁴ y se sabe que al final de sus días, don Sancho

453 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 59v-60, 19 de agosto de 1561.

454 No existe constancia de compra de libros, sino de otros ornamentos. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 189v-190, 09 de julio de 1556.

Sánchez de Muñón compró algunos libros para el altar y coro de la capilla de la Real y Pontificia Universidad de México, institución real unida a la catedral de la cual también era su chanciller dentro del oficio que ocupaba de maestrescuela.⁴⁵⁵

El 30 de marzo de 1561⁴⁵⁶ se leyó la noticia de la muerte del tesorero Rafael de Cervantes y fue por ello que se encargó al obrero mayor Pedro de Nava la custodia provisional de la sacristía y los ornamentos que incluían los libros litúrgicos el día 17 de junio de 1561.⁴⁵⁷ Para el año de 1562, los libros litúrgicos volvieron a ser custodiados por el nombramiento que hizo el arzobispo Montúfar del doctor don Luis de Anguis como tesorero sustituto.⁴⁵⁸ Sin embargo, duraría muy poco en el cargo porque el rey nombraría como nuevo tesorero al excanónigo Francisco Rodríguez Santos, cuyo ascenso y posesión del nuevo cargo no quedó asentado en acta.⁴⁵⁹ La labor del tesorero Santos brinda un invaluable testimonio de las funciones de tal dignidad, debido a sus reiteradas quejas durante el año de 1567⁴⁶⁰ sobre que el cabildo usurpaba su cargo al nombrar a otras personas para la compra de ornamentos cuya función era exclusiva del tesorero. Es así como, si bien, los primeros libros litúrgicos fueron adquiridos por el arzobispo Zumárraga, en teoría recaía esta función en el tesorero, aunque no se poseen noticias de la adquisición de dicho repertorio bibliográfico por parte del doctor Francisco Rodríguez Santos.

Como ya se mencionó anteriormente, la salida de ornamentos y libros litúrgicos fue un hecho y práctica que iba en detrimento de la iglesia

455 Los libros que menciona Ignacio Osorio no pertenecen a ninguna biblioteca, sino a los libros litúrgicos de altar y de coro de la capilla universitaria:

“Hubo, es cierto, algunas compras: sabemos, por ejemplo, que el 17 de junio de 1600, Sancho Sánchez de Muñón, el maestrescuela, vale decir el prefecto de los estudios, recibió quinientos ochenta y cinco títulos para la universidad. La mayor parte eran biblias y libros del oficio divino que debieron de emplearse en los actos de culto”. Véase: Osorio, *Las Bibliotecas...*, 210.

456 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 52v-53, 30 de mayo de 1561.

457 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 55-55v, 17 de junio de 1561.

458 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 81v-82, 07 de julio de 1562.

459 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 85, 22 de septiembre de 1562.

460 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 201v-202, 15 de octubre de 1566; y ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 210, 04 de febrero de 1567.

catedral, pero que era un mal necesario por la carestía de los cantorales en las incipientes iglesias novohispanas. Fue así que, durante la segunda mitad del siglo XVI, el cabildo trató de prohibir y frenar de numerosas formas la salida de ornamentos hacia otras iglesias:

[al margen izquierdo:] se leyó esta acta y se mandó guardar en 1574 Este mismo día, mes e año susodicho. Los susodichos Señores Deán y Cabildo ordenaron y mandaron que ninguna persona de este Cabildo (dignidad, canónigos ni racioneros), sea osado de mandar sacar cosa alguna para afuera de esta Santa Iglesia de ornamentos, ni libros, ni [sic], ni otra cosa alguna sin licencia expresa [tachado: de su Señoría Reverendísima del Señor Arzobispo] del Deán y Cabildo. So pena que si el tesorero de esta Santa Iglesia, o que el sacristán mayor, dieren o mandaren dar cualquiera cosa de los sobredichos, sea penado en diez pesos de tepuzque; que el dicho prebendado que lo llevare, o el tesorero que lo mandase dar, o el sacristán que lo diere. E se aplican los dichos diez pesos para la fábrica de esta Santa Iglesia, la cuál pena no se puede remitir [...].⁴⁶¹

Además de prestarse los libros litúrgicos para las celebraciones en otras iglesias, éstos también salían para las casas de los prebendados quiénes los firmaban y trataban como suyos. Debido a esta situación se determinó lo siguiente:

[Al margen izquierdo:] Los prebendados que tuvieren breviarios, los traigan a los maitines so pena de ser puntados. Este auto no vale desde tres de julio de 1570

Más este dicho día, mes e año susodicho. Los susodichos Señores Deán y Cabildo: la mayor parte vinieron en que los señores prebendados que hubiesen tomado breviarios de la Iglesia, y los tuviesen firmados, fuesen obligados venir a los maitines; y el que no lo trujese, fuese puntado

⁴⁶¹ ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 199v-200, 13 de septiembre de 1566. El subrayado no es original.

en la hora. Y así fue determinado por la mayor parte de los dichos Señores Deán y Cabildo.⁴⁶²

Al parecer, ninguna de estas medidas obtuvo efecto en la práctica. Esta situación repercutía en la pérdida y desgaste de los libros durante su trajinar de una iglesia a otra, ocasionando enormes gastos al ramo de la fábrica de la catedral que necesitaba de esos fondos para otras necesidades constructivas. Debido a esto, el día 7 de enero de 1569 se ratificó la orden a los sacristanes de no sacar ornamentos litúrgicos de la catedral sin el previo permiso del arzobispo y su cabildo:

[...] Ordenaron y mandaron todos los susodichos Señores nemine discrepante que se les notifique a los dos sacristanes de esta Santa Iglesia, al mayor y de [sic]: que no saquen, ni manden sacar ellos ni otros por ellos libro ni libros ni otra cosa de esta sacristía e Iglesia sin expreso mandato de su Señoría Reverendísima y Señores Deán y Cabildo. So pena un peso en el cuadrante [...].⁴⁶³

La simple custodia por parte del tesorero y de los sacristanes tanto de los libros de canto llano pertenecientes a la librería coral como de los de canto de órgano de la capilla de músicos, fue insuficiente para su conservación. Fue así como el cabildo decidió por primera vez nombrar a una persona específica que se encargara del cuidado de los libros del coro:

[...] Se recibió a Diego de Castañeda para que limpie el coro y guarde los libros del coro; y los ponga y quite; y haga todo lo necesario al coro; y para el efecto, se le da cien pesos de tepuzque de la fábrica. Y así lo ordenaron y mandaron.⁴⁶⁴

Otra medida que tomó el cabildo para evitar el hurto de los libros litúrgicos y otros ornamentos de su iglesia fue el reforzar la entrada de

462 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 218, 23 de mayo de 1567.

463 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 238v, 07 de enero de 1569. El subrayado no es original.

464 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 241v, 11 de marzo de 1569.

la sacristía, ordenando su cierre todos los domingos y fiestas desde la mañana hasta el medio día sin permitir el acceso de nadie, con excepción de los prebendados y las mujeres de los oidores.⁴⁶⁵ El 22 de junio de 1571⁴⁶⁶ se le reprendió al maestro de capilla Lázaro del Álamo por representar obras musicales de la catedral fuera de ella sin la licencia del cabildo, situación que probablemente repercutió en la salida temporal de libros de canto de órgano.

Como curiosidad es interesante conocer que el 29 de marzo de 1569⁴⁶⁷ se describió la forma de celebrar la ceremonia de la seña en donde se mencionó la entonación del himno *Vexilla Regis* que probablemente estaba contenido en algún himnario del coro. El primero de abril de 1570,⁴⁶⁸ se libraron al tesorero Santos 400 pesos de tepuzque con la finalidad de que los enviara a España para comprar cera, incienso y otros ornamentos para la catedral. Sin embargo, se desconoce si entre dichos ornamentos viniera un nuevo lote de libros. El día 6 de noviembre de 1571,⁴⁶⁹ se solicitó que los capellanes que se admitieran fueran diestros lectores y cantores de canto llano para reforzar el canto ferial contenido en los libros de la librería coral. Por último, el día 14 de agosto de 1571 se ordenó lo siguiente:

Asimismo, este dicho día, mes y año: los dichos Señores mandaron se hiciese una sobremesa para el cabildo; y una ropa azul con sus llaves blancas en el pecho y espalda para el negro perrero; y en la sacristía un armario grande para los cetros y ciriales y otras cosas semejantes; y otro en el cabildo para archivo.⁴⁷⁰

Registro de poca envergadura para el presente estudio, pero de gran utilidad para quien tenga el interés de estudiar la historia del archivo de la Catedral Metropolitana de México.

465 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 244v, 26 de abril de 1569.

466 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 267v-268, 22 de junio de 1571.

467 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 242v-243, 29 de marzo de 1569.

468 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 261v, 01 de abril de 1570.

469 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 272v, 06 de noviembre de 1571.

470 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 271, 14 de agosto de 1571.

A finales de los años sesenta y principios de los setenta, el arzobispo Montúfar había enfermado gravemente por estar ya anciano, quedando entonces el gobierno eclesiástico prácticamente en manos del cabildo. Debido a ello, el Cabildo Catedral de Tlaxcala y el obispo de Michoacán pidieron al Cabildo Catedral Metropolitano nombrar un coadjutor para gobernar la arquidiócesis ante la incapacidad del arzobispo.⁴⁷¹ Ante este contexto –y ante el temor de perder más ornamentos litúrgicos por muerte del prelado y el saqueo de sus herederos–, el Cabildo Catedral Mexicano ordenó que se le retiraran los ornamentos, ciriales, paños de corte y alfombras que pertenecían a la catedral, pero que el arzobispo tenía en sus casas arzobispales.⁴⁷² Aunque el registro no demuestra la existencia de libros litúrgicos de la catedral en el palacio arzobispal.

El segundo arzobispo de México murió el día 7 de marzo de 1572 a la edad de ochenta y tres años, fue enterrado en el Convento Imperial de Santo Domingo de México junto a los hermanos de su orden. Aunque su administración no resultó incólume e intachable como la de su antecesor, cabe destacar que tuvo un gobierno enérgico en cuanto a la protección de los indígenas logrando la liberación de quince mil indígenas; además de consolidar la evangelización del territorio novohispano a través del culto a Nuestra Señora de Guadalupe. Fue también benefactor de la educación y de la impresión de libros ortodoxos útiles para la evangelización. Asimismo, fue autor de los primeros dos Concilios Provinciales Mexicanos y de la actualización de la regla del coro con sus ordenanzas, reflejo de su espíritu reformador según las normas de Trento, sentando las bases tanto de la administración novohispana como de la superioridad del arzobispo sobre el cuerpo capitular. No obstante, en los documentos consultados no se tiene constancia del aumento ni mejora de la librería coral durante su gestión.

471 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 268-268v, 06 de julio de 1571.

472 También se solicitó al arzobispo entregar los arrendamientos de las casas arzobispales, la administración del Hospital Real del Amor de Dios (conocido también como de las bubas), la de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe y demás casas pertenecientes a la catedral. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 261v-262, 21 de abril de 1570.

LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO
PEDRO MOYA DE CONTRERAS

Don Pedro Moya de Contreras había llegado a la Ciudad de México en el año de 1570 como fundador de la inquisición novohispana con la finalidad de consolidar la fe y la ortodoxia católica en los dominios españoles de ultramar ante la amenaza del protestantismo. El protestantismo surgió como una corriente religiosa e ideológica que poco a poco iba incrementándose en la Europa cristiana fragmentando la unidad religiosa del viejo continente en favor de los príncipes alemanes que deseaban la separación de sus estados del poderío español a través de este movimiento encabezado por el ex agustino Martín Lutero y con ello atacar la hegemonía española en el plano occidental. Esto también afectaba la labor evangelizadora en el Nuevo Mundo debido al siguiente relato:

Las naciones europeas se encontraban celosas de la buena fortuna con que gozaba España y que los propios españoles adjudicaban a la mano de Dios que los premiaba por expandir la verdadera fe por todo el orbe. Es así como Francia, Holanda e Inglaterra fomentaron la piratería y los corsarios para atacar a los buques españoles con la finalidad de asaltar sus mercancías y arrebatarles territorios de ultramar. Para esto último, utilizaron igualmente como excusa la evangelización de los esclavos negros y naturales que los protestantes llevaron a cabo de una forma precaria y racista tras crear auténticas colonias explotadoras que se dedicaron más a exterminar a los vencidos que a su conservación e integración en el nuevo orden occidental, a diferencia del imperio español que formó reinos e integró a las sociedades indígenas en el nuevo contexto occidental del continente americano. Esta forma de rapiña institucionalizada por las naciones contrarias a España fue una grande preocupación del gobierno de Felipe II, puesto que además de desestabilizar la economía y poderío español en el Nuevo Mundo, amenazaba también la obra de la Iglesia católica en la evangelización de la población nativa trayendo consigo el temor de que dichas ideas heréticas llegaran a

la población indígena, ya que los naturales eran percibidos como fáciles de manipular por los herejes al ser neófitos de la fe cristiana y tener la costumbre de imitarlo todo.

Todo esto se puede constatar en el jocoso relato que hace Juan Suárez de Peralta dentro de su obra *La conjuración de Martín Cortés* sobre la invasión inglesa liderada por los piratas John Hawkins y Francis Drake al puerto de Veracruz en donde toda la Ciudad de México se vació para defender la fortaleza de San Juan de Ulúa. En este relato los piratas capturaron al virrey Martín Enríquez de Almansa logrando obtener una grande cantidad de oro a cambio de su rescate, pero temiendo por su seguridad ante la turba asentada en el puerto de Veracruz, no se aventuraron a desembarcar para tomar la Nueva España en nombre de la corona inglesa como lo habían llegado a pensar en su momento. La desgracia de los piratas recayó cuando una flota de la armada española liderada por Francisco Luján arribó al puerto atacando por sorpresa los navíos piratas, logrando la liberación del virrey y la huida de las embarcaciones inglesas que fueron inmediatamente perseguidas por la armada hispana.

Como los navíos ingleses pesaban mucho debido al botín, Drake decidió realizar una parada improvisada en la Florida desembarcando a gran parte de su tripulación prometiéndoles volver por ellos con la finalidad de aligerar los navíos y poder huir de los barcos españoles. Drake logró su cometido y llegó por fin a Inglaterra con el botín que había arrebatado a los novohispanos con el beneplácito de la reina Isabel I de Inglaterra (que más tarde le otorgaría el título de “Sir” por sus servicios prestados en contra del imperio español) sin volver nunca más por los marinos que dejó en Florida. Fue así como éstos vagabundearon sin alimentos ni víveres hasta llegar al actual estado de Tamaulipas en donde por fin fueron capturados y llevados a prisión en la Ciudad de México, en donde fueron aislados de la población nativa por ser luteranos ya que podrían contaminar a los indígenas con sus ideas heréticas, pues éstos imitaban todo lo europeo sin distinción de lo que se consideraba en ese entonces “lo bueno y lo malo” al ser neófitos de la fe católica.⁴⁷³

473 Juan Suárez de Peralta, *La conjuración de Martín Cortés y otros temas* (México: UNAM, 1994), 75-94.

Es así como Felipe II nombró al primer inquisidor de la Nueva España con la finalidad de proteger la ortodoxia católica en la América septentrional. Si bien los indígenas nunca fueron tocados ni procesados por la Santa Inquisición española (al tratarse de neófitos de la ley) y gozaron siempre de la protección paternal del tercer arzobispo de la Nueva España; don Pedro Moya de Contreras sí procedió en contra de la población europea que introducía dichas ideas heréticas peligrosas para España a través de libros prohibidos que se encargó enérgicamente en requisar y destruir, e incluso procedió en contra de los primeros libros traídos por los primeros evangelizadores mendicantes como acaeció con algunos de los libros del arzobispo Zumárraga que era fiel lector de Erasmo de Rotterdam. En cuanto al ámbito litúrgico, se atribuye también al arzobispo don Pedro la renovación de los libros litúrgicos de acuerdo con los cánones de Trento como se verá más adelante.

Desde su llegada a la cátedra arzobispal, Montúfar se encargó de poner orden en su arquidiócesis según el santo Concilio de Trento desterrando toda ideología fuera de la ortodoxia que pudiera abrir paso al protestantismo enfocándose en el expurgo, censura y quema de los libros prohibidos, así como también en la revisión del dogma contenido en los catecismos en lenguas indígenas. Además, de dedicarse a asentar su autoridad episcopal sobre su cabildo metropolitano y las órdenes religiosas a través de la celebración del *Tercer Concilio Mexicano* que fue el que rigió espiritualmente a la Nueva España durante la administración de la corona española, logro que no pudo realizar su antecesor.

Aún antes de la toma de posesión del tercer arzobispo, cabe destacar que el Cabildo Catedral Metropolitano de México tomó acciones para cumplir con los Sagrados Cánones de Trento relegando a los religiosos del clero regular en la toma de posesión de las prebendas en la Catedral Metropolitana de México⁴⁷⁴ e inicio con ello el proceso de secularización de la evangelización americana a favor de los intereses del rey y no del papa.⁴⁷⁵ La aplicación de la reforma tridentina tampoco se hizo esperar

474 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 278v, 08 de junio de 1573.

475 A pesar de esto, los mendicantes continuaron con la evangelización hasta el siglo XVIII, con falta de

en el ámbito litúrgico, esto se vio reflejado en el cabildo celebrado el 24 de julio de 1573⁴⁷⁶ en donde se acordó celebrar la fiesta de doña Ana conforme al rezado nuevo y al breviario tridentino (1568) que para ese entonces ya estaba en circulación en las tierras novohispanas. Esta noticia implicaba la inutilización de los antiguos breviarios de la catedral al ser modernos⁴⁷⁷ y su cambio por el nuevo, así como también, la adquisición de nuevos libros corales lo cual requería el desembolso de un fuerte capital del que carecía la Catedral Metropolitana Mexicana durante el siglo XVI⁴⁷⁸ y por lo que se tuvieron que reformar y corregir en un principio los antiguos libros corales del arzobispo Zumárraga tal cual se puede contemplar actualmente en los que sobreviven de ese periodo. Asimismo, se exigió a los músicos la capacidad de interpretar el nuevo rezado como acaeció el 8 de enero de 1574⁴⁷⁹ con el aumento de salario al organista Manuel Rodríguez con la condición de que tañera todos los días de fiesta semiduplex conforme al rezado nuevo. El día 30 de octubre de 1573,⁴⁸⁰ el arzobispo Pedro Moya de Contreras visitó oficialmente a su Cabildo Catedral Metropolitano aceptando públicamente su cargo episcopal y tomó posesión de su cátedra el día 8 de septiembre

personal secular para atender los curatos no sin cierto recelo de la autoridad episcopal. Cabe recordar, que las órdenes religiosas respondían directamente al papa mientras que los seculares al rey, quien era patrono de la Iglesia americana; así nacen las rencillas entre ambos cleros extendiéndose hasta el siglo XIX.

476 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 280v, 24 de julio de 1573.

477 Tan solo se permitía el uso de breviarios viejos que tuvieran una antigüedad probada de más de 200 años y, al ser la iglesia americana de reciente fundación, debió cambiar sus primeros breviarios por el de Trento, como se menciona en el siguiente sitio web: http://www.unavocesevilla.com/wp-content/uploads/2017/12/EL-BREVIARIO-ROMANO.Asoc_-Magnificat.pdf.

478 La carencia de la catedral no se debía a un expolio del oro novohispano por parte de la península, como tradicionalmente se cree debido a la leyenda negra, sino a la lenta conformación del reino y su economía. Prueba de ello, es que Felipe II renunció al impuesto correspondiente de los novenos reales de los diezmos con la condición de que ese dinero se utilizara en la construcción de la nueva catedral. Cabe señalar que, al necesitarse el dinero para la fábrica del nuevo templo, la adquisición de nuevos libros litúrgicos era un lujo que no se podía costear la catedral y debido a ello fue indispensable corregir los viejos libros más que adquirir los nuevos que se fueron incorporando progresivamente según la economía episcopal lo permitía. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 291-291v, 04 de junio de 1574.

479 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 286, 08 de enero de 1574.

480 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 284-284v, 30 de octubre de 1573.

de 1574⁴⁸¹ a través del canónigo Esteban Portillo⁴⁸² haciendo su debido juramento de fe sobre un misal que estaba en manos del arcediano Juan Curnero el día 28 de septiembre de 1574.⁴⁸³

Uno de los tantos personajes célebres del siglo XVI de la Catedral Metropolitana de México fue el canónigo Pedro de Nava que por varios años desempeñó el oficio de obrero mayor en la construcción de la nueva catedral cuya principal función fue administrar y desembolsar los dineros para las obras de los cimientos, así como también, la supervisión de dichas obras. Con respecto a este personaje, es curioso conocer que en el primer cabildo del año de 1575⁴⁸⁴ se ofreció servir gratuitamente en la sacristía con el fin de ayudar al resguardo de los ornamentos (lo que incluía los libros litúrgicos del coro) pidiendo un mozo que le ayudara, a lo que el cabildo aceptó gustosamente otorgándole a un sacristán que estuviera a sus órdenes por medio del tesorero. Sin embargo, recaía realmente en el tesorero dicha función por lo que desconozco el porqué de tal resolución. El día 8 de marzo de 1575,⁴⁸⁵ el canónigo Pedro de Nava fue despedido de su oficio de obrero mayor sustituyéndole el racionero Pedro de Peñas.

El año de 1575 es un año muy importante que nos brinda gran información sobre los intentos del Cabildo Catedral Metropolitano de México para poner en orden la librería coral. Ésta no debió de haber sido bien atendida ni por Pedro de Nava ni por los sacristanes porque el 19 de octubre de 1575 se decide que la figura del librero del coro recaiga sobre cuatro acólitos del coro:

[...] E hicieron los dichos Señores que hubiese en el coro y altar de servicio cuatro acólitos, los cuales tuviesen por oficio acudir de ordinario a las horas diurnas excepto Prima; y que diesen y pusiesen las capas en el coro; y fuese a su encargo dos de ellos por semanas servir

481 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 294v-295, 08 de septiembre de 1574.

482 Descendiente del célebre conquistador y primer estudiante egresado de la Real y Pontificia Universidad de México.

483 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 295v, 28 de septiembre de 1574.

484 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 302-302v, 07 de enero de 1575.

485 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 305v-306, 08 de marzo de 1575.

en el altar y los otros dos en el coro; y que cuando el preste con sus ministros saliere a vestirse a la sacristía, fuesen los dichos acólitos semaneros del coro acompañando, y que allá ayudasen a vestir al preste y sus ministros; y que se les señalaban de salario para cada uno de ellos cincuenta pesos de oro de minas; y que también, los que sirviesen en el dicho coro, fuese a su cargo de ellos aquella semana tener cuenta con los libros del dicho coro: y ponerlos, y registrarlos, y tener el coro limpio y bien aderezado. Y que fuese uno de estos acólitos Gonzalo de Villalobos con el dicho salario y que se entendiese no ganar más de los dichos cincuenta pesos de minas, ni tener otro oficio ninguno. Y así lo proveyeron y mandaron.⁴⁸⁶

Si bien, en principio este acuerdo capitular no crea la figura del librero coral porque se puede considerar a Diego de Castañeda como el primero de la Catedral de México (o al menos el más antiguo del que se poseen noticias), la importancia de dicho acuerdo radica en que representa el orden que se le pretendió dar en esa época a la librería coral. El día 26 de agosto de 1575, se nombró al segundo acólito que tendría a su encargo los libros del coro:

[...] Proveyeron por acólito a Jerónimo de León con cincuenta pesos de minas de salario; y que fuese a su cargo de servir el altar y el coro por semanas; y que cuando hubiese de servir el coro, fuese a su cargo: registrar los libros, y limpiar el coro, y quitar la gente de las puertas. Y así lo proveyeron y mandaron.⁴⁸⁷

El siguiente acólito admitido de los cuatro fue Juan Méndez el día 9 de septiembre de 1575 sin especificar alguna labor suya con los libros corales:

[...] Recibieron por acólito y corista a Juan Méndez con cincuenta pesos de minas de salario. Y así lo proveyeron y mandaron, que sea a su

486 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 312v, 19 de agosto de 1575.

487 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 312v-313, 26 de agosto de 1575.

cargo del dicho Juan Méndez, asistir a todas las horas diurnas excepto prima, sin faltar so pena de puntarle.⁴⁸⁸

El nombramiento del último acólito se dio el día 7 de octubre del mismo año en Pedro Cañas obviando sus funciones en el altar y coro: Este mismo día, los dichos señores arriba referidos proveyeron, y mandaron, y eligieron por acólito y corista a Pedro de Cañas con cincuenta pesos de minas de salario. Y que sirva como los demás de su oficio.

No todos cumplieron bien con su deber de asistir a las horas diurnas por lo que el 21 de octubre de ese mismo año se despidió a Jerónimo León por pedir que se le quitasen puntos.⁴⁸⁹ Sin embargo, se le recontrató el 3 de abril de 1576⁴⁹⁰ junto con el nombramiento de otros dos acólitos que percibían igualmente cincuenta pesos de minas y que se desconoce sobre si intervinieron con labores relacionadas a los libros del coro, cuyos nombres fueron N. Flores y N. Toledo. Lo cierto es que, de dichos cuatro acólitos, el cuidado de la librería coral terminó recayendo única y directamente en el acólito Gonzalo de Villalobos eximiendo a los otros de dicha función, quedando esto en claro más adelante con la noticia de la ascensión de Villalobos al empleo de corista:

[Al margen izquierdo:] Proveyose Villalobos capellán por corista con el salario que se suele dar

[...] Se proveyó que reciban y recibieron, y encargaban y encargaron al padre Villalobos, capellán de esta Santa Iglesia, por corista para que tenga cuenta y razón de los libros del coro y los ponga y haga lo que es obligación en ello; y aderece el coro. Y le señalaron para ello el mismo salario que dan a los [*sic*] coristas, etc.⁴⁹¹

El intercambio de libros entre Sevilla y México fue muy constante durante el siglo XVI debido a que la urbe hispalense se encargó de surtir

488 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 314v-315, 09 de septiembre de 1575.

489 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 316, 21 de octubre de 1575.

490 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 327, 03 de abril de 1576.

491 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 110, 17 de enero de 1581.

mercancías europeas al Nuevo Mundo. El día 27 de mayo de 1575,⁴⁹² se otorgó un poder al canónigo hispalense Hernando Mohedano de Saavedra con la finalidad de que cobrase una real cédula en que se le mandaba dar 706 y 205 maravedíes de los dos mil pesos que tenía en su poder la casa de contratación para la adquisición de ciertos ornamentos de la Catedral Metropolitana de México, con la finalidad de que comprara tres ternos de brocado revocando los poderes dados a Alonso Núñez de Badajoz y a Manuel de Tovar. No obstante, no contener esta noticia sobre la compra de libros litúrgicos en Sevilla, es interesante el conocer el envío de dos mil pesos a la metrópoli hispalense para la compra de ornamentos en los que bien pudieron estar incluidos dichos libros.

Es a partir de la segunda mitad del siglo XVI que se realizan los mayores esfuerzos para renovar la sacristía y ornamentos de la catedral, al mismo tiempo que se realizaba una reforma del orden litúrgico en las celebraciones dentro del coro. El día 30 de septiembre⁴⁹³ se encargaron al tesorero Esteban Portillo y al maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón la compra de ornamentos litúrgicos para la sacristía, sin especificar si entre éstos existían libros. Cabe destacar, como curiosidad, que en ese mismo día fueron también encomendados el arcediano Juan Curnero y el maestrescuela Muñón en la labor de acompañar al arzobispo en la revisión y estudio de los estatutos de erección para la reforma litúrgica y jurídica del coro. Sin embargo, el día 11 de octubre de 1575⁴⁹⁴ quedaría relegado de esta última labor el maestrescuela sustituyéndolo el canónigo Pedro Garcés. El día 21 de octubre de 1575,⁴⁹⁵ el tesorero y maestrescuela se reunieron con el mayordomo Medina con la finalidad de que éste les diera una memoria de los ornamentos que debían de comprar. Todo esto se dio en el momento en el que el arzobispo Moya renovó la antigua catedral junto con la sacristía.⁴⁹⁶

492 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 308v-309, 27 de mayo de 1575.

493 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 315, 30 de septiembre de 1575.

494 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 315v-316, 11 de octubre de 1575.

495 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, foja 316, 21 de octubre de 1575.

496 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 2, fojas 320-320v, 03 de febrero de 1576.

El 14 de diciembre de 1576 se asentó un acuerdo bastante interesante sobre la adquisición y guarda de ciertos breviarios:⁴⁹⁷

[Al margen izquierdo:] En 14 de diciembre de 1576 años: Pedro de Párraga se recibe por apuntador y guarda de los breviarios con 50 pesos de salario.

En México, este dicho día, mes y año susodicho; los muy ilustres señores de el Cabildo de esta Santa Iglesia; conviene a saber los señores en el auto antes de este dicho: Recibieron por puntador de cuadrante a Pedro de Párraga, clérigo presbítero, capellán del coro para que se encargue de tener cuenta con el dicho cuadrante y apuntar los presentes a las horas y a los demás oficios de la Iglesia. Y asimismo apunte las faltas que se hicieron. Y asimismo le encargaron que tenga los trece breviarios que agora se compraron para servicio del coro; y que los dé todos los días para maitines; y tenga cuidado de los [*sic*] y ser a su cargo los que le faltaron, para lo que le mandaron que se le entreguen por cuenta y hacer conocimiento de recibo y por lo uno y por lo otro le señalaron salario cincuenta pesos de tepuzque pagados para los plazos que esta Santa Iglesia suele pagar a sus criados. Y el señor Presidente lo firmó.⁴⁹⁸

Si bien, en teoría los breviarios debieron de ser resguardados dentro de la librería coral al resguardo del sochantre y otorgados a los capitulares por mano de los sacristanes, es curioso que en este registro no se encargue ni a lo sacristanes ni acólitos del coro tal labor sino al apuntador.⁴⁹⁹ La probable razón de esto debió de recaer en que dichos breviarios serían de pequeño formato para uso personal de los canónigos dentro de sus sillas y quizás con esta resolución capitular se buscaría que el apuntador pudiese tener con ello un mayor control sobre las faltas de los

497 Persona encargada de pasar lista a los asistentes del coro durante las celebraciones litúrgicas y, por lo tanto, de ponerles asistencia o falta.

498 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 20-20v, 14 de diciembre de 1576.

499 Persona encargada de pasar lista a los asistentes del coro durante las celebraciones litúrgicas y, por lo tanto, de ponerles asistencia o falta.

capitulares al entregarles los breviarios de forma personal, aunque claro está, que hay que tener en cuenta que para esa época el cuerpo capitular debió de exceder por mucho más de trece personas. El 22 de enero de 1577 se dieron los pormenores de la compra de los trece breviarios:

[Al margen izquierdo:] En 22 de enero de 1577: Que se le pague al mayordomo 425 pesos por 13 breviarios y por 3 alfombras de a 30 palmos y 2 de a 20 y que se compren 2 alfombras para el coro.

[...] [los señores capitulares] estando en su cabildo como lo han de uso y costumbre, ordenaron y mandaron que se le diese libramiento a Hernando de Medina, mayordomo de esta Santa Iglesia, de cuatrocientos y cincuenta dingo de cuatrocientos y veinte y cinco pesos de oro común por razón de trece breviarios; y tres alfombras de a treinta palmos a setenta y cinco pesos; y dos alfombras de a veinte palmos a treinta y cinco pesos; y los breviarios a diez pesos cada uno que ha dado el dicho para servicio de esta Iglesia; y que se compren dos alfombras para el coro.⁵⁰⁰

Las cuentas de este registro no quedan claras por la mala redacción del secretario. Al parecer se desembolsaron 425 pesos de oro común para la compra de breviarios y alfombras. De este dinero salieron diez pesos por cada breviario que en total debió de resultar en 130 pesos, más setenta y cinco pesos de tres alfombras, más treinta y cinco pesos de otras dos. Sumando estas cuentas darían 240 pesos en total sin especificar bien en que se utilizó el dinero restante (185 pesos) que no debió haber abarcado el precio total de las dos alfombras del coro.

El tesorero Esteban Portillo se encontraba durante esta época como procurador en Castilla⁵⁰¹ realizando algunos encargos para su iglesia catedral metropolitana, lo que generaba el inconveniente de la correcta guarda y custodia de los ornamentos de la catedral. Es así como, para enmendar la falta de Portillo dentro de la sacristía, el cabildo metropolitano

500 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 25-25v, 22 de enero de 1577.

501 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 40-40v, 08 de octubre de 1577.

procedió a nombrar interinamente como tesorero a su hermano el canónigo Pedro Garcés el 24 de mayo de 1577,⁵⁰² quién dio sus respectivas fianzas para el 13 de junio de dicho año⁵⁰³ y recibió la sacristía provisionalmente el día 19 de julio de 1577⁵⁰⁴ quedando temporalmente a su cargo los libros litúrgicos de la catedral:

[...] Se cometió al Señor Doctor [sic] de la Cadena, canónigo, que tome cuenta a Francisco Moreno, sacristán mayor de la sacristía de esta Santa Iglesia, y la entregue al Señor canónigo Pedro Garcés; y los días que sea ocupado en haceres, y los que se ocupare salirla acabar de tomar y entregarla al dicho señor canónigo Garcés, se le ponga presente en el cuadrante [lista de asistencia al coro] al dicho Señor canónigo Cadena [...].⁵⁰⁵

Además, en ese mismo capítulo y día se dieron más noticias sobre la compra de breviarios:

[...] Y, asimismo, se mandó que los señores contadores den libramiento a Hernando de Medina para que de los pesos de oro que son a su cargo de la fábrica de esta Santa Iglesia, se haga pagado de cuatrocientos y noventa y cuatro pesos de oro común que se le deben de las alfombras que dio para esta Santa Iglesia y los breviarios dorados para el coro. Y el presidente lo firmó.⁵⁰⁶

Dicho registro resulta bastante interesante puesto que demuestra que los trece breviarios del coro estaban dorados y que probablemente costaron un poco más de diez pesos cada uno. El 17 de junio de 1578 se tienen noticias sobre el salario que el apuntador obtenía por su labor y la de guarda de libros:

502 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 31-31v, 24 de mayo de 1577.

503 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 34-34v, 13 de julio de 1577.

504 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 34v-35, 19 de julio de 1577.

505 *Idem.*

506 *Idem.*

[..] Mandaron que a Antonio Ortiz, capellán de esta dicha Santa Iglesia, que se le cumpla sobre el salario que tiene de capellán puntador y por la guarda de los breviarios a trecientos pesos de tepuzque con cargo de cantor. Y así lo mandaron.⁵⁰⁷

Cuyo cargo de apuntador con obligaciones se le ratificó el 2 de enero del 1579.⁵⁰⁸ Si bien el tesorero Portillo se encontraba en España, no se poseen noticias por el momento sobre si éste adquirió en la península ornamentos litúrgicos para su catedral como se le había encargado en 1575 y tan solo quedan noticias en las actas sobre negociaciones que hizo en la corte.⁵⁰⁹ Como dato curioso se puede señalar la adquisición de un misal del rezado nuevo de Trento para el altar mayor realizada el 22 de octubre de 1577,⁵¹⁰ libro litúrgico de altar que no perteneció a la librería coral y cuya compra se procuró seguir haciendo en años subsiguientes para dotar a las capillas de dicho repertorio litúrgico.⁵¹¹

La imprenta se introdujo en México durante el año de 1539 gracias a las gestiones que don fray Juan de Zumárraga efectuó con Juan Cromberger durante su estancia en España de 1531 a 1534 solicitándole al rey dicha merced para poder imprimir las diversas obras y manuales que servirían para evangelización de los naturales. Fue en este año en que Juan Pablos imprimió en nombre de Cromberger la Breve y más compendiosa doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana, que contiene las cosas más necesarias de nuestra Santa Fe católica, para aprovechamiento de estos indios naturales y salvación de sus ánimas, libro que, aunque ya no existe, es considerado el impreso más antiguo por encontrarse mencionado en las Cartas de Indias y ante la dudosa existencia de la Escala espiritual para llegar al cielo.⁵¹²

507 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 55-55v, 17 de junio de 1578.

508 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 67, 02 de enero de 1579.

509 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 40-40v, 08 de octubre de 1577.

510 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 41, 22 de octubre de 1577.

511 En este cabildo se autorizó la compra de ocho misales traídos de España. Aunque no existe noticia de breviarios y otros materiales pertenecientes a la librería coral, es posible que en dicho cargamento se hayan encontrado. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 106v, 22 de noviembre de 1580.

512 Soy de la idea, al igual que García Icazbalceta, que es muy duro rebatir la noticia de su existencia ya que Dávila Padilla fue un fraile dominico mexicano que vivió durante el siglo XVI en el Convento

Es curioso conocer el 28 de septiembre de 1540 se le pagan cuarenta pesos a Juan Cromberger del dinero de los bienes de un difunto cantero sevillano, aunque no se especifica el concepto del pago que pudiera ser por algunos negocios de minas que Cromberger tenía en Sultepec y otras regiones de México, sobre algún impreso patrocinado por la iglesia, o bien, por la compra de libros litúrgicos a éste. En efecto, Juan Cromberger no solo tuvo el monopolio de la imprenta americana, sino de la distribución de libros en la Nueva España, situación que permite que no suene extraña la hipótesis de que él mismo surtiera a la catedral de libros litúrgicos para su coro en los inicios del virreinato.

Sin embargo, Juan Pablos se independizaría después de Cromberger luciendo el título que realmente le correspondía como el primer impresor del Nuevo Mundo y teniendo también la gloria de sacar de sus prensas los primeros libros musicales americanos y cuyo impreso musical más antiguo conocido hasta nuestros días es: *Constitutiones Fratrum Haeremitarum Sancti nostri Augustini Hiponensis Episcopi et doctrina Ecclesiae*. Dicho impreso data del año de 1556 y, si bien no es un libro meramente musical, sí se puede considerar como el impreso musical americano más antiguo del que se tiene noticia, porque además

Imperial de Santo Domingo de Guzmán de la Ciudad de México al igual que el fraile Juan de la Estrada (supuesto autor de la traducción de Juan Clímaco). Además, no es obra de Dávila Padilla la noticia errónea de que la imprenta primada de América se introdujo en 1535, ya que el autor dominicano no menciona la fecha de impresión de la *Escala Espiritual*, cuestión que considero no debería contraponerse a la fecha de 1539.

Cabe destacar que, muchas obras del siglo XVI mexicano no han sobrevivido hasta nuestros días, como prueba está el *Manual de adultos* del que tan solo se conservan dos hojas en la Biblioteca Nacional de España. La historia del *Manual de Adultos* es bastante interesante porque se sabe que perteneció a la Catedral de México y el arzobispo Lorenzana se lo llevó a Toledo depositándolo en la biblioteca pública que fundó ahí como cardenal de Toledo. Años más tarde dicho documento desapareció hasta que fue hallado en Londres por Pascual Gayangos, persona que lo adquirió y donó a la Biblioteca Nacional junto a su colección. Es así como, actualmente es difícil ubicar la primera obra impresa del continente americano, quedando la *Escala Espiritual* como un libro fantasma (hasta que no aparezcan, y se estudien, las hasta ahora perdidas actas capitulares junto con los demás documentos pertenecientes al Convento Imperial de Santo Domingo de México) y la *Breve y más compendiosa doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana, que contiene las cosas más necesarias de nuestra Santa Fe católica, para aprovechamiento de estos indios naturales y salvación de sus ánimas* como el libro más antiguo del que tenemos noticias sólidas sobre su existencia (aunque no sobreviva ningún ejemplar). Por último, lo interesante del *Manual de Adultos* es que se trata de las fojas más antiguas sobrevivientes de nuestra imprenta americana.

de poseer las reglas monásticas de los agustinos, contiene algunos rezos notados en canto llano con neumas y pentagrama en rojo y negro que debían de ejecutar los agustinos en algunos actos de su comunidad. El último libro litúrgico musical que imprimió Juan Pablos fue el *Manuale Sacramentorum secundum usum ecclesiae Mexicanae* bajo el mecenazgo de arzobispo Montúfar y este libro es probable que haya pertenecido a la Catedral Metropolitana de México, más no a la librería coral porque se trata de un manual que contiene las oraciones y algunos cantos para que el sacerdote pueda administrar los sacramentos.

El segundo impresor del Nuevo Mundo fue Antonio de Espinosa que trabajó en sus inicios en el taller de Juan Pablos logrando su independencia en el año de 1559 tras obtener una real cédula que quebraba el monopolio del impresor italiano en favor del establecimiento de nuevas casas de impresión en la Nueva España. La tercera impresión musical del Nuevo Mundo salió de las prensas de Espinosa en 1561 y fue el *Missale Romanum Ordinarium*, libro litúrgico de altar para su uso dentro de las órdenes religiosas de san Francisco y san Agustín que contiene cantos para la misa ejecutados por el sacerdote oficiante. Unos pocos años después de la publicación de dicho misal salió de las prensas de Pedro de Ocharte el *Psalterium Chorale secundum consuetudinem Sancti Dominici* en 1563, libro litúrgico-musical destinado para el uso dentro de los coros dominicos y que puede considerarse como el libro coral más antiguo impreso en América del que se posee conocimiento en la actualidad.

Pedro Ocharte era natural de Ruan en Francia y se asentó desde joven en la Nueva España dedicándose al comercio, alrededor de 1561 se casó con la hija de Juan Pablo y, por lo tanto, heredó su imprenta. La labor de Pedro Ocharte va a ser fundamental para el desarrollo del libro litúrgico mexicano porque de sus prensas saldrán la mayoría de los libros litúrgicos musicales que se publicaron en la Nueva España y que fueron los primeros del continente americano. Al salterio dominico le siguió otra edición del *Manuale Sacramentorum secundum usum ecclesiae Mexicanae* que igualmente al impreso de Juan Pablos contenía los rezos

cantados ejecutados durante la aplicación de los sacramentos y cuyo uso estuvo destinado al clero secular (quizás la catedral haya contado con algún ejemplar).

Una cualidad muy importante de Ocharte es que le trabajo al arzobispado para la impresión de libros litúrgicos a pesar de las prohibiciones del Concilio de Trento sobre la impresión de libros litúrgicos fuera de Roma, esto sucedió porque en un sentimiento antireformista se decidió otorgar únicamente a Roma el privilegio de impresión para obtener mayor uniformidad litúrgica que evitara más divisiones luteranas en cuanto al rito (siempre y cuando se contara con la economía para ello). Es así como, en detrimento de las imprentas diocesanas locales, los libros se debían adquirir desde Roma, teniendo como única excepción, los territorios del imperio español ya que Felipe II había logrado sacar del papa un privilegio para que los monjes jerónimos del Escorial pudiesen financiar su monasterio a través de la impresión y distribución de los libros litúrgicos dentro de su imperio,⁵¹³ obteniendo también Cristóbal de Plantino un privilegio para los reinos de España.⁵¹⁴ No obstante, el edicto de Trento, es conocido que las imprentas diocesanas no cesaron de imprimir libros litúrgicos debido al alto costo de éstos y fue así como los miembros capitulares de la catedral de México decidieron imprimir libros corales por la gran necesidad de éstos en el Nuevo Mundo y evitar con ello la ruina de la fábrica.⁵¹⁵ Esta opinión la sostengo en cuanto al hecho de la impresión de dichos libros litúrgicos en México junto a una plática entre el racionero Alonso de Écija con Pedro Ocharte en donde criticaban la decisión papal atentando en contra de su infabilidad, charla contenida en el proceso inquisitorial del impresor:

513 Vicente Bécares, "Aspectos de la producción y distribución del Nuevo rezado", en *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*, editado por Lain Fenlon y Tess Knighton (Kassel: Reichenberger, 2006), 1-22.

514 Quizá, por esta razón existe en la Biblioteca Capitular de la Catedral Metropolitana de México un breviario monumental para su uso sobre el facistol procedente de las prensas de Plantino. El desconocimiento de este tipo de material hace que no esté colocado dentro de la librería coral donde realmente pertenece.

515 Ramo que manejaba los fondos de la Catedral de México.

Y luego dijo [Pedro Ocharte]: que podrá haber siete meses, poco más o menos, que estando éste un día en casa de Miguel de Écija, corredor de lonja [también campanero de la catedral], vecino de esta ciudad, con él y con su mujer que cree que se llama Catalina Juárez, y una hija que se llama Isabel Juárez y Alonso de Écija, racionero, su hijo, y allí trataron del breviario general que nuevamente ha hecho su Santidad, y el dicho Alonso de Écija, dijo que el dicho breviario tenía una bula que obligaba a que se rezase por él en todo caso pudiéndolo haber; y éste dijo [Ocharte]: dejen señores que no se cumplirá porque ha apelado de ello su Majestad y las órdenes, porque no se pierdan tantas librerías [bibliotecas corales]; y el dicho Alonso de Écija dijo que su Santidad lo había errado en haber reservado la orden de Santo Domingo y no mandar que fuese general, y luego el mismo Alonso de Écija dijo que el Papa, en cuanto Papa no podía errar, pero que en cuanto hombre sí [...].⁵¹⁶

Esta conversación demuestra el malestar que ocasionaba la decisión papal de la renovación del breviario y demás libros litúrgicos conforme al nuevo rezado ocasionando graves problemas pecuniarios en las diversas diócesis mundiales. Pero como el caso del Nuevo Mundo era de unas iglesias con escasos recursos económicos por estarse apenas formando, el clero arquidiocesano mexicano decidió seguir con la impresión de libros corales atento a no poder contar de golpe con dichos libros. Es así como Ocharte comenzó a imprimir libros corales para el uso del clero mexicano, a veces solo, y en otras ocasiones asociado a Antonio de Espinosa.

El segundo libro coral que imprimió fue un *Graduale Dominicale* en 1568 y cuyo uso fue para los coros del clero secular durante las misas dominicales, existiendo probablemente, algún ejemplar en la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México.⁵¹⁷ Para el año de 1572

516 Francisco Fernández del Castillo, comp., *Libros y libreros en el siglo XVI* (México: FCE, 2017), 102-103.

517 Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de México y otros dos se encuentran en iglesias dominicanas en la región de la Mixteca Alta de Oaxaca en los pueblos de San Juan Coixtlahuaca y San Bartolo Soyaltepec. Véase: Elvia Carreño Velázquez, "Los *graduales dominicale* y *sanctorale* impresos en México durante el siglo XVI", *Titivillus: revista internacional sobre libro antiguo*, n° 3 (2017): 41-66.

estaba preparando la impresión de un *Pasionero*⁵¹⁸ que no logró imprimir debido a su proceso inquisitorial y que, en teoría Antonio de Espinosa, debió haber finalizado, aunque actualmente no existe ningún ejemplar conocido:

Item, que puede vender Diego de Sanzores [cuñado de Ocharte] en mi nombre, los Pasioneros que imprimió Espinoza a veinte pesos cada uno y no menos, y que de los primeros pague a Espinoza 20 pesos que soy obligado a pagarle como los haya acabado de imprimir y son 310 cuerpos los Pasioneros que me ha de entregar.⁵¹⁹

Es así como el cuñado de Ocharte recogió los Pasioneros que más tarde ocasionarían una disputa con Juan Ortiz debido a que Pedro Balli decía que una cuarta parte le correspondían a Ortiz y que se los dieran a él para encuadernar.⁵²⁰ En conjunto a dicho Pasionario, Ocharte estaba preparando también la impresión de un *Antifonario Dominical* que por desgracia tampoco ha sobrevivido hasta nuestros días:

Item, que dé el papel de marca mayor que tengo en casa, a Espinosa para que se vaya acabando el Antifonario Dominical, y que lo que faltare, lo compre lo más barato que pudiere de Pelo [*sic*] Espinoza, que tiene tres balones, o a donde lo hallare, al menos precio que se pudiera ver, aunque sea fiado.⁵²¹

Este registro es de suma importancia porque demuestra la cooperación entre Ocharte y Espinosa para realizar la impresión de un *Antifonario Dominical* que sirvió para el canto del oficio divino durante los domingos.

Aunque este gradual dominical fue impreso para el uso del clero secular. Véase: Bárbara Pérez Ruíz, "Impresos litúrgico-musicales mexicanos del siglo xvi: fuentes para el estudio del canto litúrgico en la Iglesia novohispana", *Resonancias: Revista de investigación musical* 23, n.º 45 (julio-noviembre 2019): 13-60.

518 Libro coral con los cantos de la pasión de Cristo de Semana Santa.

519 Fernández del Castillo, *Libros y librerías...*, 139.

520 *Ibidem*, 242.

521 *Ibidem*, 139.

La impresión sí se llevó a cabo, aunque no se sabe más acerca de ella, pero si la noticia es de 1572 la impresión debió haber estado lista en un año o dos, máximo. Además, es importante tomar en cuenta la existencia de otro probable antifonario de posible fecha de impresión del año de 1576 porque el Cabildo Catedral Metropolitano procedió a hacer la compra, que se asentó en acta el día 12 de febrero de 1577:

[Al margen izquierdo:] Libranza a Pedro Ocharte impresor de cuarenta pesos.

[...] [Los Señores Capitulares] estando en su cabildo todos juntos de un acuerdo y conformidad, mandaron se diese libranza de cuarenta pesos de tepuzque a Pedro de Ocharte, impresor de libros, por un antifonario para esta Santa Iglesia a cuenta de la Fábrica. Y así lo mandaron.⁵²²

Sin embargo, el recibo de su compra data del día 6 de febrero de 1577 y cuya firma por parte de Ocharte se alarga al día 10 de junio de 1577:

[Al margen inferior]: Libramiento de XL pesos de oro común de la fábrica de la Santa Iglesia de México a Pedro de Ocharte por un antifonario que de él se compró para la dicha Santa Iglesia.

Hernando de Medina, mayordomo de la Santa Iglesia de México, de los pesos de oro que son a vuestro cargo de la fábrica de ella dad y pagad a Pedro Ocharte cuarenta pesos de oro común que son ya de a ver por un antifonario que de él se compró en lo dicho para la dicha Santa Iglesia. Y pagados toma de su carta de pago con la que él y con este libramiento que serán recibidos en cuenta los dichos 40 pesos. Fecho en México a 6 de febrero de mil y quinientos y setenta y siete años.

[Rúbricas del Doctor Sanchez de Muñón y del Canónigo Agurto]
Por mandado de sus Señoría Ilustrísima y Señores Deán y Cabildo.
[Rúbrica del Racionero Pedro Cuadrado]
[A la Vuelta:]

522 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 26v, 12 de febrero de 1577.

Recibo yo Pedro Ocharte de el señor Hernando de Medina, mayordomo de esta Santa Iglesia de México, los cuarenta pesos en oro en esta libranza contenidos y por verdad lo firmé de mi nombre e fecho en México a diez de junio de 1577 años.
[Rúbrica] Pedro Ocharte.⁵²³

Propongo que el antifonario con la noticia de la compra de la catedral data su impresión de alrededor de 1576, porque este tipo de materiales fueron promovidos por el clero arquidiocesano que estaría interesado en su pronta adquisición y no esperarían tantos años para adquirirlo pensando que el *Antifonario Dominicale* saldría de las prensas de Espinosa entre 1572 y 1574. Además, que podría tratarse de algún antifonario santoral cuya impresión debió de encargarse Ocharte saliendo del proceso inquisitorial. Es así como sostengo mi opinión de que se trata de dos antifonarios diferentes por la separación grande de fechas (pudiéndose tratar de uno dominical y el otro de un santoral) y porque también se puede observar la constante impresión de graduales y antifonarios por parte de Espinosa y Ocharte durante esta época debido a la gran demanda que tenían en los coros novohispanos.

No obstante, no se tome esto a la letra sino como criterio personal, porque aún no existen datos suficientes para sustentar completamente mi hipótesis y porque también está la posibilidad de que pudiera tratarse del mismo antifonario. Debido a ello es de suma importancia el trabajo en archivos para identificar los impresos ya no existentes del siglo XVI, además de probar o refutar la existencia de otros como es el caso de la *Escala Espiritual* que aún no se ha probado fehacientemente su existencia. Sea como fuere, la compra de la Catedral de México registra la existencia de un *Antifonario Dominicale* del cuál no existe registro en nuestras bibliografías por no encontrarse ningún ejemplar sobreviviente en la actualidad y ante el desconocimiento de estas noticias registradas.

523 ACCMM, *Fábrica Material*, caja 1, expediente 1, 06 de febrero de 1577 / 10 de junio de 1577.

Terminada la impresión del *Antifonario Dominical*, en el año de 1576 Espinosa sacó de sus prensas otra edición del *Graduale Dominicale* pero ahora con su nombre excluyendo a Ocharte de la impresión y del cual un ejemplar se ha encontrado en Soyaltepec.⁵²⁴ En 1579 Ocharte saca de sus prensas la edición de un *Graduale Sanctorale* para su uso dentro de los coros seculares en los días de fiesta y de los santos. Al mismo tiempo que Ocharte imprimió su *Graduale Sanctorale*, en ese mismo año (1579) Pedro Balli incurrió en la impresión litúrgico musical con dos títulos que son: *Ceremonial y rúbricas generales con la orden de celebrar las misas y avisos que acerca de ellas puedan acontecer* (1579), libro de altar que contiene las instrucciones para efectuar las oraciones y cánticos durante la misa destinados para su ejecución por parte del sacerdote oficiante; *Instrucción y arte para con facilidad rezar el oficio divino* (1579), libro del coro tipo ceremonial que contiene las normas para efectuar las oraciones y cánticos del coro durante el oficio divino.

Por último, Ocharte publicó dos antifonarios antes de su muerte: uno en 1584 titulado *Psalterium Antiphonarium Sanctorale* y otro en 1589 titulado *Antiphonarium Dominicale* que debió de tratarse de una reedición del antifonario en el que colaboró Espinosa durante 1572. Todos estos libros litúrgicos que no fueron destinados para el clero regular pudieron estar presentes dentro de la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México porque fueron promovidas sus impresiones por el arzobispo y también porque se tiene la noticia de la adquisición de uno de ellos por parte de la catedral. Este antifonario adquirido a principios de 1577 es el único de el que se tiene constancia por el momento de haber estado dentro de la colección de la librería coral. Como bien dice Robert Stevenson, la importancia de estos libros litúrgicos musicales radica en que fueron los primeros y únicos impresos en los reinos americanos sin que se hubiera realizado esta empresa en el Perú, además, de que el esfuerzo editorial fue tan grande que superó a la impresión litúrgica de la Inglaterra del siglo xvi e inclusive de la propia Península

524 Carreño Velázquez, "Los graduales *dominicale* y *sanctorale* impresos en México durante el siglo xvi".

Ibérica.⁵²⁵ Situación que derriba parte de la leyenda negra y nos realza a más que una simple colonia, a lo que realmente éramos jurídicamente, un reino más de la corona española.

Sin embargo, la noticia de obtención de impresos litúrgicos por parte de la catedral durante esta época no termina con la noticia del antifonario, puesto que el racionero Alonso de Écija se encargó de la adquisición de éstos teniendo como fiador a su amigo Pedro de Ocharte, lo que demuestra que el proceso inquisitorial ocasionado por el comentario de un libro prohibido que perteneció a Miguel de Écija no fragmentó dicha amistad.⁵²⁶ Es así como el 14 de abril de 1576 el Mayordomo Hernando de Medina pagó a Juan de Treviño nueve pesos de oro común por la compra de seis Procesionarios⁵²⁷ que recibió el racionero Alonso de Écija:

[Al margen inferior:] Libramiento de 1x pesos de oro común de la fábrica a Juan de Treviño por seis Procesionarios que se le compraron para la Santa Iglesia y los recibió el racionero Alonso de Écija.

[Crismón]

Hernando de Medina, mayordomo de la Santa Iglesia de México, de los pesos de oro que son a su cargo de la fábrica de ella, dad y pagad a Juan de Treviño nueve pesos de oro común que son por seis procesionarios que se le compraron a un peso y cuatro tomines por cada procesionario, los cuales dichos procesionarios recibió el señor racionero Alonso de Écija y pagados tomad su carta de pago con la cual y con este libramiento [que serán recibidos en cuenta] los dichos 9 pesos. Fecho en México a 14 de abril de mil e quinientos y setenta y seis años.

[Rúbricas del Doctor Sánchez de Muñón y el Doctor Mendiola]

Por mandado de su Señoría Ilustrísima y Señores Deán y Cabildo

[Rúbrica Pedro Cuadrado]

[Vuelta:]

525 Robert Stevenson, *Music in México: The only complete history of mexican music from Aztec times to present with numerous musical examples* (New York: Apollo Editions, 1971), 69-70 y 79-80.

526 ACCMM, *Fábrica Material*, caja 1, expediente 1, 04 de septiembre 1576.

527 Se utilizaba fuera del coro y eran resguardados en la sacristía como libros litúrgicos.

[Crismón]

Recibí los nueve pesos contenidos en esta libranza del Señor Hernando de Medina, mayordomo de la Santa Iglesia y por verdad lo firmé de mi nombre. Fecha en 17 de abril de 1576 años

[Rúbrica de Juan de Treviño].⁵²⁸

La última noticia de adquisición de libros corales por parte del racionero Alonso de Écija es de seis graduales traídos de Burgos y seis breviarios, compra efectuada a finales de 1577:

[Crismón]

Señor

Mandaré vuestra merced dar al señor canónigo Alonso de Écija seis misales de los grandes y seis breviarios a cuenta de la fábrica que con ésta y el recibo de el señor canónigo Écija se recibirá en cuenta. Fecha a 10 de diciembre de 1577.

[Rúbricas del Doctor Sánchez de Muñón y del Canónigo Agurto]

Por mandado de los Señores Deán y Cabildo

[Rúbrica del Racionero Peñas]

Es para el Señor Hernando de Medina

[Vuelta al margen inferior derecho:]

[Crismón] 1577 años

Libramiento de la fábrica de 156 pesos de libros y misales y breviarios que dí.

Fábrica 156 pesos

Pagado clvi pesos. 0 tomines

[Rúbrica]

[Vuelta al margen superior:]

[Crismón]

Recibí del señor Hernando de Medina seis misales de los de Burgos a diez y ocho pesos cada misal y seis breviarios a ocho pesos cada misal, los cuales son para [sic] fábrica de esta Santa Iglesia contenidos en esta

528 ACCMM, *Fábrica Material*, caja 1, expediente 1, 19 de abril de 1576.

libranza y por verdad dí está firmada de mi nombre. Fecha en 10 de diciembre de 1577 años.

[Rúbrica del Canónigo Alonso de Écija].⁵²⁹

Dado que, la Catedral de México ostentaba el título de metropolitana fungiendo como modelo de todas las catedrales y parroquias del arzobispado novohispano, era costumbre muy común durante el siglo xvi que salieran en préstamo los libros del coro a los conventos e iglesias de la ciudad para que se realizaran sus copias ocasionando su maltrato e incluso su pérdida. Como se mencionó en el apartado de la gestión del arzobispo Zumárraga, en los inicios del virreinato la salida de libros litúrgicos se justificaba ante la carencia de dicho repertorio en las distintas parroquias y monasterios que se iban formando en el Valle de México, pero para la segunda mitad del siglo xvi la economía novohispana se iba consolidando poco a poco incrementando las rentas de las diversas corporaciones religiosas que podían costearse más fácilmente la adquisición de sus libros litúrgicos.

Por esta razón, es probable que el cabildo metropolitano tomara medidas para que sus sacristanes no sacasen ningún ornamento litúrgico sin previo permiso del cabildo.⁵³⁰ Sin embargo, el préstamo de objetos litúrgicos a otras iglesias por parte de sacristanes fue una constante del siglo xvi que el cabildo siempre intentó regular y sancionar. Un ejemplo de ello acaeció el 11 de julio de 1581 cuando se le apercibió al padre Villalobos para que devolviera un libro de la librería coral que prestó a los descalzos sin permiso del cabildo metropolitano que se intitulaba de los *ignos*, lo que me lleva a pensar que pudiera tratarse de algún himnario (himnos), o en su defecto, al tratarse de la palabra *signos*, podría tratarse de algún libro con lecturas para el oficio divino:

[Al margen izquierdo:]

Asimismo, se mandó por los dichos Señores se notifique al padre Villalobos, traiga el libro de los *ignos* que prestó a los frailes descalzos

529 ACCMM, *Fábrica Material*, caja 1, expediente 2, 10 de diciembre de 1577.

530 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 72v-73, 07 de abril de 1579.

dentro de cuatro días de como se le notifique, lo cual se ejecutará, y para en el cuadrante no lo trayendo y entregado en este Cabildo dentro de dicho tiempo y de como así se proveyó.⁵³¹

Al parecer no desempeñaron bien su trabajo los acólitos nombrados para el resguardo y cuidado de la librería coral, situación por la cual se le había encargado al capellán Villalobos exclusivamente esta labor a principios de 1581:

[Al margen izquierdo:] Proveyose Villalobos capellán por corista con el salario que se suele dar

Se proveyó que reciban y recibieron, y encargaban y encargaron al padre Villalobos, capellán de esta Santa Iglesia, por corista para que tenga cuenta y razón de los libros del coro y los ponga y haga lo que es obligación en ello; y aderece el coro. Y le señalaron para ello el mismo salario que dan a los [*sic*] coristas, etc.⁵³²

Es así como de los cuatro acólitos que en un principio debieron de encargarse del cuidado de los libros corales, el padre Villalobos parece ser el único que cumplió con dicha función ascendiendo progresivamente a capellán y corista con el encargo exclusivo de cuidar dicho repertorio bibliográfico. Este cargo parece habérselo ganado desarrollándolo durante varios años porque existen dos recibos en el ramo de la Fábrica Material del pago de su salario de cincuenta y seis pesos seis tomines y seis granos por su labor de acólito y guarda de coro, recibos datados del 21 de julio de 1576 y del 5 de enero de 1577.⁵³³

A pesar de que las rentas de la recolección de diezmos de la Catedral Metropolitana de México iban incrementándose poco a poco durante la segunda mitad del siglo xvi conforme se iba consolidando la administración novohispana, éstas continuaban siendo insuficientes para pagar todos los gastos que generaban la construcción de la nueva catedral, la

531 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 122v-123, 11 de julio de 1581.

532 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 110, 17 de enero de 1581.

533 ACCMM, *Fábrica Material*, caja 1, expediente 1, 21 de julio 1576 / 05 de enero 1577.

adquisición y remiendo de los ornamentos junto con el pago de los salarios de los ministros del culto divino. Debido a ello, Felipe II donó a su Iglesia Catedral Metropolitana de México el impuesto correspondiente al noveno real, dinero que siguió siendo insuficiente para solventar dichos gastos:

El dicho doctor don Juan Curnero, arcediano de esta dicha Santa Iglesia, presentó una petición del tenor siguiente:

Muy Ilustre Señor, el doctor don Juan Curnero, arcediano de esta Santa Iglesia, y los demás que aquí firmamos nuestros nombres decimos que ya a Vuestra Señoría consta y le es notoria la necesidad que de presente tiene y en que esta puesta la fábrica de esta dicha Santa Iglesia, y de como es tanta que aún ni tiene para poder renovar los ornamentos con que sirve, ni con qué aderezarlos, que ya de viejos y rasgados no están para servir; y por no tener con que pagar a los ministriles [músicos de instrumento] que la han servido y sirven de cantores y ministriles, suelen ejecutar en los cálices y cruces sin dejar a la iglesia con que cómodamente se pueda servir con la decencia que al culto divino se requiere y se suele servir; y para que cese este dicho inconveniente y daño que suele venir a esta dicha Santa Iglesia por las ejecuciones que se suelen hacer por los dichos sus ministros en razón de cobrar sus salarios; y que haya y tenga siquiera para con que poder aderezar o remendar los ornamentos viejos y rasgados con que necesariamente se ha de servir y celebrarse los oficios del culto divino; y no se acabe todo de consumir por acudir a pagar a los dichos cantores y ministriles; y por ser como es así convendrá que Vuestra Señoría por descargo de su conciencia mande que luego se notifique a los dichos cantores y ministriles que quisieren pasar adelante en el servicio de esta dicha Santa Iglesia, y ganar salario de ella, ha de ser con tal pacto y condición que no han de pedir por justicia lo corrido de sus salarios ni tener acción alguna para ejecutar en bienes, ni ornamentos, ni en otra cosa alguna por ellos; sino que han de aguardar a que haya en esta dicha Santa Iglesia facultad para los poder pagar sin que sea necesario

que se ponga en más necesidad de la que al presente está, ni que por pagadlos a ellos sus salarios cese de haber con que proveer de vino y cera y otras cosas necesarias para se poder celebrar el culto divino. Y así pedimos y suplicamos a Vuestra Señoría lo provea y mande, y que se ponga luego en efecto la ejecución de ello porque así conviene al descargo de la conciencia de Vuestra Señoría y nuestra y al buen gobierno y pro de esta Santa Iglesia y sus bienes y haber; y en la mejor vía que debemos y podemos, y que de derecho haya lugar, protestamos que lo que en contrario se hiciere o proveyere sea a cuenta y cargo de los que de Vuestra Señoría otra cosa mandaren y proveyeren; y a nosotros, ni a nuestros bienes no nos pare perjuicio alguno en justicia ni en conciencia agora ni en tiempo alguno, y de como así lo pedimos; y suplicamos y protestamos, pedimos se nos dé por testimonio para guarda y conservación de nuestro derecho, y que los presentes nos sean de ellos testigos. Otro si porque podrá ser que agora o de aquí adelante el tiempo andando se reciban otros algunos cantores o ministriles, o otros algunos sirvientes para el servicio de esta dicha Santa Iglesia que sea y han de pagar de la renta de ella en la forma arriba dicha; y con las mismas protestaciones pedimos y suplicamos a Vuestra Señoría, mande que cualquiera ministro o sirviente que se haya de recibir para el servicio de esta dicha Santa Iglesia, se reciba con las condiciones arriba dichas y no de otra manera, y que así se mande asentar por auto en el libro de este Ilustre Cabildo y de todo se nos de testimonio que tenemos pedido y de como otras veces algunos de nosotros hemos pedido esto mismo a Vuestra Señoría y lo tenemos protestado para en conservación de el derecho de esta dicha Santa Iglesia y nuestro. El doctor Curnero, el canónigo Agurto, Luis Velázquez, canónigo Vega, el canónigo Diego de Fuentes, el racionero Francisco de los Ríos, el racionero Sola.

Y vista esta dicha petición por los dichos Señores, dijeron unánimes y conformes que atento a que por evidencia y manifiesta notoriedad les constaba ser así todo lo contenido en esta dicha petición, y que por ser en mucha cantidad más el gasto que tiene esta dicha Santa Iglesia en

cada un año de lo que tiene de renta, aunque gozase de los novenos de que su Majestad le suele hacer merced y limosna, cuanto más no lo gozando como en efecto a algunos años que no lo goza; que atento a lo susodicho y a que esta tan necesitada y adeudada, que mandaban y mandaron a mi el infrascripto secretario que notifique a todos los cantores y ministriles, y a cada uno de ellos por si que si de aquí adelante quisieren servir en esta dicha Santa Iglesia de sus oficios de cantores y ministriles sea con las condiciones contenidas en la dicha petición; que han de aguardar a cobrar sus salarios a cuando esta dicha Santa Iglesia tenga con qué cómodamente pagar; y no han de tener, ni les ha de quedar acción ni derecho alguno para poder ejecutar por ello ni pedirlo por justicia, ni molestar a la iglesia ni a otra persona alguna por ello, como no será necesario atento a que se procurará que sean pagados cuando esta dicha Santa Iglesia tenga cómodamente de qué les poder pagar sin se poner en necesidad por ello. Y así lo dijeron y mandaron, y que quede así asentado por auto en este libro del cabildo y se pongan las notificaciones.

Y que en cuanto al otro si de la dicha petición se haga según y como en ella se contiene y se cumpla, y lleve a debido efecto para con cualesquiera oficiales y sirvientes que de aquí adelante sea y han de recibir y recibieren para el servicio de esta dicha Santa Iglesia.⁵³⁴

Es así como los ornamentos que compró el arzobispo primado de México se encontraban ya viejos y roídos para finales del siglo XVI surgiendo la necesidad de renovarlos, labor que se realizó entre finales del siglo de la conquista y principios del siglo XVII. Este registro representa esta problemática aunada a la venta de muchos ornamentos para poder pagar el salario de los ministros del culto divino unos años antes de que se renovaran los ornamentos litúrgicos de la Catedral Metropolitana de la Nueva España. El 22 de agosto de 1582,⁵³⁵ el arzobispo Moya impidió que la catedral se quedara sin música polifónica evitando el despido y renuncia de los músicos tras decirles que la flota del rey

534 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 148v-149v, 03 de julio de 1582. El subrayado no es original.

535 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 154-154v, 22 de agosto de 1582

estaba por llegar de Sevilla con el oro de los reales novenos. La pérdida de ornamentos litúrgicos durante el siglo XVI fue una constante que preocupó al cabildo que tomó diversas medidas para evitar su desgaste y pérdida por parte de los sacristanes que seguían prestando dichos ornamentos⁵³⁶ a otras iglesias sin autorización del cabildo a pesar de las prohibiciones que se iban imponiendo:

Este dicho día, mes e año los dichos Señores mandaron poner de pena a Moreno, el sacristán mayor de esta dicha Santa Iglesia, diez pesos de oro común porque prestó al hospital de Nuestra Señora [ahora el de Jesús] para hacer la fiesta de la Concepción el segundo domingo del adviento un paño de atril y un frontal sin licencia de este Ilustre Cabildo como está estatuido y ordenado conforme al auto de este libro.⁵³⁷

Entonces, el Cabildo Catedral Metropolitano de México comenzó a tomar medidas más estrictas a principios del siguiente año:

Todos unánimes y conformes, tratando cosas en servicio de Dios Nuestro Señor Jesucristo y aprovechamiento de esta Santa Iglesia y fábrica de ella, considerando que los ornamentos de ella estaban maltratados por prestarlos a otras iglesias cuando los pedían para fiestas votivas; se votó si sería bien que no se diesen, y la mayor parte vino en que no se diesen de ninguna manera los dichos ornamentos a ninguna parte fuera de esta Santa Iglesia y que cualquiera señor prebendado que los pidiese o votase que los diesen, le ponían y pusieron diez pesos de oro común de pana aplicados para la fábrica de esta dicha Santa Iglesia; excepto el señor maestrescuela y el señor tesorero que dijeron que los diez pesos de pena se le pusiesen al señor prebendado que pidiese o propusiese de pedir los dichos ornamentos y no al que votase, porque si los pedían, por fuerza habían de votar si los habían de dar o

536 Los libros litúrgicos, incluyendo los de la librería coral, son objetos litúrgicos que se registran juntos, dentro de los inventarios del tesoro de la catedral. Por ello, siempre que se habla de ornamentos dentro, de la documentación de las iglesias, se mencionan los libros como incluidos en ellos.

537 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 162v, 11 de diciembre de 1582.

no; y los señores racioneros Pedro Osorio y Servan Rivera dijeron que este era negocio de gracia y no se podía poner pena, sino que se hiciese auto en forma con determinación de no dar ni prestar los dichos ornamentos fuera de esta Santa Iglesia . Y así lo dijeron y mandaron asentar en este cabildo.⁵³⁸

No obstante, ello no impidió que los ornamentos litúrgicos siguieran saliendo de la catedral e incluso fuesen robados como acaeció con la sanción de veinte pesos al sacristán mayor Luis López por empeñar una bola de plata.⁵³⁹ En cuanto a los libros litúrgicos, se tiene constancia de que el medio racionero Juan Hernández⁵⁴⁰ también fue sancionado por sacar de la catedral libros de canto llano de la librería coral, más a diferencia del sacristán, el racionero no los sacó para enajenarlos sino probablemente para realizar oficios y misas en otras iglesias u otra actividad como músico que era:

[Al margen izquierdo:] Que se le quiten los 30 pesos de pena al señor racionero Hernández

Este dicho día, mes y año los dichos señores Deán y Cabildo dijeron que se le quiten al Señor Racionero Hernández los treinta pesos de oro común que el señor tesorero le puso de pena por las veces que faltaron los libros de canto llano que llevó el dicho señor Hernández.⁵⁴¹

La condonación de la multa al medio racionero Hernández puede deberse a la labor que tuvo con los libros del coro ya que tendrá una actividad muy importante en la renovación de este repertorio como se verá más adelante. En cuanto a la custodia de los breviarios del coro siguió a cargo de los puntadores hasta el año de 1583 cuando fue nombrado Lorenzo de Sola como último guarda de breviarios: “Este dicho día mes e año, los dichos señores recibieron por puntador del cuadrante al

538 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 163v, 04 de enero de 1583.

539 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 190v, 31 de enero de 1584.

540 También nombrado Juan Fernández en otras actas. ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 218, 13 de diciembre de 1585.

541 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 201v, 30 de julio de 1584.

señor racionero Lorenzo de Sola con salario de cuarenta pesos de minas por guarda de breviarios y puntador”.⁵⁴²

Entonces, al mes siguiente se le descontaron al racionero Sola diez pesos de su salario eximiéndole de la guarda de breviarios y éstos fueron repartidos entre los señores capitulares en lugar de integrarse a la librería coral:

Este dicho día, mes e año quitaron los dichos señores al puntador los diez pesos que tenía de salario por guarda de los breviarios y los treinta pesos que se le paguen de toda la mesa [capitular]; y los breviarios se repartan entre los señores prebendados. Y así lo proveyeron.⁵⁴³

A pesar de las cortas rentas de la catedral, éstas iban ascendiendo poco a poco gracias al favor real que le condonaba su impuesto correspondiente permitiendo comprar algunos ornamentos nuevos para el culto divino. Debido a ello, es en este periodo cuando se va a hacer una renovación de los ornamentos litúrgicos incluyendo la adquisición de algunos libros para el servicio del coro:

[Al margen izquierdo:] 30 pesos al señor Andrés de la Rosa por cuatro cuerpos de la Semana Santa.

Este dicho día, mes e año los dichos señores Deán y Cabildo mandaron que el mayordomo de fábrica, dé y pague a Andrés de la Rosa, mayordomo de esta dicha Santa Iglesia de los diezmos generales, treinta pesos de oro común por dos pasioneros y dos oficios de la Semana Santa. Y así lo proveyeron.⁵⁴⁴

La renovación de libros litúrgicos coincidió con el aderezo de la antigua catedral para la celebración del *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, obra intelectual que se trató de las leyes eclesiásticas que rigieron a la

542 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 164v, 18 de enero de 1583.

543 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 166v, 08 de febrero de 1583.

544 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 189, 13 de enero de 1584.

Nueva España durante un poco más de doscientos años (el llamado *Cuarto Concilio Provincial Mexicano* fracasó y nunca entró en vigor). Dicho concilio provincial fue celebrado con la intención de adaptar las leyes del *Concilio de Trento* a la realidad evangelizadora novohispana y, el día 28 de febrero de 1584,⁵⁴⁵ se decidió su celebración por las razones antes dichas junto con la reforma de la liturgia. La labor de adaptar la liturgia mexicana a Trento y redactarla para dicho concilio recayó en el maestrescuela don Sancho Sánchez de Muñón el día 3 de marzo del mismo año,⁵⁴⁶ que presentó dicha obra intelectual concluida en el cabildo de 23 de mayo de 1584⁵⁴⁷ en nueve cuadernos de tres pliegos cada uno y cuyos estatutos litúrgicos fueron aprobados por el cabildo el día 30 de octubre de 1584.⁵⁴⁸ Aunque no viene mucho a la historia del presente estudio, es útil recordar que según Ignacio Osorio Romero el maestrescuela Sánchez de Muñón recibió, el 17 de junio de 1600, cerca de 585 libros litúrgicos para la Librería Coral de la capilla de la Real y Pontificia Universidad de México,⁵⁴⁹ libros que no deben confundirse con una inexistente biblioteca universitaria que tan solo fue realidad hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

Cabe destacar que es muy probable que la renovación de libros litúrgicos se debió quizás a la adaptación de dicho repertorio a los acuerdos de Trento y es a partir de este momento en que se vuelve a tener noticias de artesanos de libros de iglesia radicados en la Ciudad de México dentro del esfuerzo del cabildo metropolitano por renovar su repertorio litúrgico de acuerdo con el nuevo rezado: “[Al margen izquierdo:] Luis Coronado puntador de canto de órgano / Este dicho día, mes e año los muy Ilustres Señores Deán y Cabildo recibieron por puntador de canto de órgano a Luis Coronado con doce pesos de minas de salario”.⁵⁵⁰

545 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 192, 28 de febrero de 1584.

546 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 192-192v, 03 de marzo de 1584.

547 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 196v, 23 de mayo de 1584.

548 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 207v, 30 de octubre de 1584.

549 Es probable que Ignacio Osorio Romero haya obtenido esta noticia de las Actas de Claustro de la Real y Pontificia Universidad, resguardadas en el Archivo General de la Nación. Véase: Osorio, *Las Bibliotecas...*, 210.

550 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 200v, 24 de julio de 1584.

Se desconoce sobre la labor de Coronado en la escritura de libros polifónicos para la capilla musical por falta de más noticias. Sin embargo, se tiene constancia de la contratación de más escritores de libros de iglesia durante el periodo de la renovación del repertorio polifónico de la Catedral Metropolitana de México:

[Al margen izquierdo:] Libráronse cien pesos a Francisco de Villadiego, escritor de libros, para en cuenta

Este día se mandó que se le dé libranza a Francisco de Villadiego, escritor de libros, para en cuenta de lo que se le ha de dar por su trabajo por lo que ha de hacer en los libros de esta Santa Iglesia; la libranza se ha de dar para el mayordomo de fábrica de cien pesos de oro común y se le libraron.⁵⁵¹

El jefe encargado de la confección y encuadernación de los cantorales fue el medio racionero Juan Hernández porque, como se apreciará en los siguientes registros, a él se le encargó la supervisión de dichos artesanos en su labor a la hora de la confección del nuevo repertorio. Es así como se tienen noticias de otro puntador de libros de canto bajo la supervisión de Juan Hernández aparte de los arriba antes mencionados:

[Al margen izquierdo] Recibióse por capellán y cantor el padre Gabriel López y por puntador de música.

Este día se proveyó por capellán de el coro al padre Gabriel López con cien pesos de minas y por cantor con cien pesos de oro común de salario; y por puntador de canto con treinta pesos de oro común y que sea obligado a puntar todo lo que el señor racionero Juan Hernández le diere que apunte de libros y villancicos.⁵⁵²

Además de ser contratados escritores radicados en el territorio novohispano, todo el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII siguió teniendo una gran influencia hispalense en cuanto al sector cultural debido

551 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 218, 17 de diciembre de 1585.

552 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 219v, 14 de enero de 1586.

al comercio mantenido con Sevilla por ser dicha ciudad la puerta de América y la metrópoli que surtía a las Indias de todo lo necesario para expandir la cultura europea en los territorios hispanoamericanos. Dentro de este contexto, se poseen noticias de encargos de libros litúrgicos a Sevilla e incluso de la elaboración de repertorio polifónico-coral exclusivo para la Catedral Metropolitana de México por parte de maestros de capilla tan renombrados como Francisco Guerrero que fue uno de los compositores más renombrados de la Catedral Metropolitana Hispalense:

[Al margen izquierdo:] Mandaronse dar 50 pesos al maestro Guerrero por el libro de canto.

Este día se proveyó que se den bien al maestro [Francisco] Guerrero cincuenta pesos de oro común por el libro de canto que envió a esta Santa Iglesia y se le dé libranza para que los dé el mayordomo de fábrica; y el libro se entregue al señor racionero Juan Fernández [Hernández] para que lo haga encuadernar.⁵⁵³

A principios del siguiente año de esta noticia (1586), se ratificó el pago al maestro Guerrero por el libro de canto de órgano que envió de Sevilla y se brindó la noticia de que el curtidor que se encargó de la manufactura del pergamino de los cantorales nuevos fue García de Arcos que debió de residir en la Ciudad de México, demostrando con ello que el pergamino de gran parte de los libros corales de la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII fue elaborado aquí mismo ante el elevado costo que significaría traer dicho material desde España, soporte que de por sí era (y aún hoy en día resulta) caro.⁵⁵⁴

553 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 218, 13 de diciembre de 1585.

554 Recuérdese que el cartujo Juan de Avelilla elaboraba él mismo el pergamino dentro de territorio nacional con ayuda de un esclavo negro, por las mismas razones de los elevados costos. En la siguiente acta se le pide elaborar una muestra de pergaminos para elegir el más barato y de buena calidad: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 24, 01 de enero de 1540; y en la siguiente acta se le otorga un esclavo negro de la cantera para que le ayude a elaborar los pergaminos: accmm, *Actas de Cabildo*, libro 1, foja 31v, 16 de julio de 1540.

Proveyose este día que el mayordomo de fábrica pague cincuenta pesos por el libro de canto que envió de España el maestro Guerrero. / Proveyose, asimismo, que dé cincuenta pesos el dicho mayordomo Diego de Palencia para en parte de paga de los pergaminos que ha de dar García de Arcos, curtidor, para los libros de canto que se hacen para esta Santa Iglesia.⁵⁵⁵

No todos los libros adquiridos fueron para la capilla de músicos, puesto que a inicio de 1586 se adquirieron dos libros destinados al coro:⁵⁵⁶ “[Al margen izquierdo:] Que se paguen de fábrica el Manual y Martirologio que se compró / Proveyóse este día que se paguen de fábrica los dos libros Manual y Martirologio”.⁵⁵⁷

Sin embargo, el grueso de las adquisiciones de libros litúrgicos fue destinado a la capilla de músicos porque dicho repertorio polifónico siempre se encontró renovándose según los gustos musicales de la época por tratarse de la música que se ejecutaba en los domingos y festividades más importante de la iglesia para atraer con ella a la feligresía. En cambio, yo creo que la poca adquisición de libros de la librería del coro se debió a que la música contenida en los libros de canto llano era casi estática a los cambios de la época porque su ejecución monódica era interpretada por los propios capitulares desde los tiempos remotos de la Iglesia católica como el canto oficial de Roma, situación que ocasionaría su poca demanda en las renovaciones que solo se debió de efectuar cuando éstos se maltrataban por viejos o por su uso.

Esto no quiere decir que la música de canto llano no haya sufrido modificaciones a través de los siglos, puesto que el llamado canto gregoriano a falta de la creación de una escritura musical (durante casi toda la Edad Media la música se transmitía oralmente hasta la creación del sistema de escritura musical) se había viciado en cada una de las

555 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 220, 04 de febrero de 1586.

556 Recuérdese que el martirologio romano estaba diseñado para leerse exclusivamente dentro del coro en el día de las celebraciones de los santos para conmemorarlos. En cuanto al manual se desconoce su contenido, aunque intuyo que era del coro por registrarse al lado del martirologio. Sin embargo, lo anterior pudiera no haber sido así.

557 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 218v, 03 de enero de 1586.

diferentes regiones europeas surgiendo así un canto “romano” autóctono de cada región cuya feligresía pensaba interpretar el canto efectuado por la *scuola cantorum* de Roma. De esto se dio cuenta el papa León III en tiempos de Carlo Magno unificando el canto romano en todo occidente de acuerdo con la influencia del canto galicano efectuado en la corte del emperador galo. En lo que respecta a nuestros libros de canto llano mexicanos del siglo XVI, el repertorio fue el romano-galicano que reformaron los emperadores carolingios para unificar la liturgia occidental, música que volvió a ser reformada en el Concilio de Trento y cuyas adecuaciones se pueden contemplar actualmente en los libros mexicanos sobrevivientes del siglo de la conquista en donde se procedió al borrado de algunos neumas y textos antiguos para sobreponer los nuevos.

En cuanto a la existencia de una música monódica regional propia como ocurrió en la Europa medieval, en teoría ésta no existió en la Nueva España. Sin embargo, Robert Stevenson⁵⁵⁸ hace notar sobre la existencia de un canto llano litúrgico propio mexicano al comparar el canto oficial romano con el de nuestros libros, cuya música es casi igual, pero con algunas variantes rítmicas y de altura. Al respecto, humildemente yo creo sin fundamento litúrgico musical (porque aunque tengo conocimientos musicales aún no me he adentrado a estudiar su contenido y tan solo he visto los pocos ejemplos comparativos que presenta Stevenson) que estas variaciones son casi imperceptibles de la liturgia mexicana del siglo XVI, y es probable que se debiera a que el canto romano se vició en nuestros libros a través de la copia, tal cual ocurrió en Europa durante la Edad Media, situación por la que debieron pensar los novohispanos del siglo de la conquista que realmente estaban interpretando y escuchando el canto oficial romano. Más impero, esto es tan solo una apreciación mía hecha a la ligera, sin muchos fundamentos por desconocer el contenido musical de dichos cantorales; habrá que esperar a su estudio musical para comprobar o refutar esta opinión.

Aunque se desconoce aún sobre la influencia del canto toledano mozárabe⁵⁵⁹ en la liturgia mexicana antes de la promoción de dicha música

⁵⁵⁸ Stevenson, *Music in México...*, 72-77.

⁵⁵⁹ Canto llano regional español que sobrevivió a la imposición del galicano y que se sigue interpretando en los monasterios españoles hasta nuestros días.

litúrgica ibérica realizada por el arzobispo Lorenzana durante el siglo XVIII, existen noticias sobre la existencia del rito mozárabe en México durante el siglo de la conquista y principios del siglo XVII que me hacen pensar que dicho repertorio pudo cantarse desde los primeros años de la conquista pero sin tener mucho éxito ni repercusión litúrgico-social en los años siguientes, aunque para hacer tan grave afirmación, aún hace falta realizar varios estudios. No obstante, fue un hecho la introducción del canto toledano en la Nueva España dos siglos antes del arzobispo Lorenzana:

[Al margen izquierdo:] páguese doce pesos a Mendoza, librero, por encuadernaciones de libros.

[...] Mandáronse pagar este dicho día doce pesos de oro común por cuenta de la fábrica a Mendoza, encuadernador; los ocho de ellos por la encuadernación del libro de las lamentaciones de canto llano que por mandado de esta congregación se mandó escribir y puntar conforme a la canturía toledana; y los dos pesos de ellos, por las tachuelas con que se encuadernó el dicho libro y los tres libros del triduo de la Semana Santa; y los otros dos pesos restantes, por la encuadernación de un libro del oficio de difuntos de canto de órgano. [...].⁵⁶⁰

Como ya se comentó, fue labor del medio racionero Juan Hernández la renovación del nuevo repertorio polifónico, tarea que brindó frutos a través de su ascensión al maestrazgo de capilla acaecida el día 17 de enero de 1586⁵⁶¹ debido al fallecimiento del maestro de capilla Hernando Franco que fue sepultado el 29 de noviembre de 1585⁵⁶² atrás de la silla del virrey que se encontraba dentro del altar mayor. No obstante, el maestro de capilla Hernández también tuvo relación con los libros pertenecientes a la librería coral⁵⁶³ como lo demuestra el registro antes

560 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 282, 12 de mayo de 1602.

561 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 219v, 17 de enero de 1586.

562 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 217v, 29 de noviembre de 1585.

563 Recuérdense que los libros que conformaban la librería coral contenían los libros de canto llano y eran resguardados, en teoría, por el sochantre.

dicho de la multa que le había puesto el tesorero por sacar libros de canto llano de la catedral.⁵⁶⁴

A pesar de ser labor intrínseca del sochantre la guarda de los libros del coro, recordemos que ésta se le había encargado con anterioridad a cuatro acólitos de los cuales el único que respondió fue Gonzalo de Villalobos, quien más tarde fue ascendido a capellán. Casi son inexistentes las noticias sobre Villalobos como guarda de libros, hasta que en 1586 se le apercibió junto con los sacristanes de no brindarle ornamentos a la sacristía de los curas si éstos no realizaban sus obligaciones:

[Al margen izquierdo:] Sobre los sacristanes no den para la sacristía de los curas cosa ninguna / y echar las fiestas.

Este mismo año susodicho, estando congregados en su cabildo como dicho es, dijeron que atento a que los curas de esta Santa Iglesia Francisco Losa, el doctor Rivera y a [espacio en blanco]: por su propia autoridad [sic exa juntamente], se han sustraído de la obligación que tienen de venir y estar y hallarse presentes en el coro de esta Santa Iglesia a todas las horas para que más fácilmente sean hallados para administrar los Santos Sacramentos cada y cuando que para ello fueren llamados y buscados. Y así por un capítulo de la *Erección de esta dicha Santa Iglesia*, como por algunas cédulas reales de su majestad, y como lo han hecho y tenido de costumbre de echar el agua bendita los domingos antes de la Misa Mayor al pueblo y acompañar al presente que va a incensar al altar y tomar capas cuando hay falta de quién las tome para que por falta de ministros no se deje de hacer el oficio del culto divino con la decencia y solemnidad que en una Iglesia Metropolitana como lo es ésta, se requiere y hay obligación para el ejemplo de las sufragáneas. Y, asimismo, se han sustraído de no querer dar como no dan lo que estaban obligados su sacristán la parte que siempre ha dado de sus ganancias al sacristán mayor de esta Santa Iglesia. Que atento a lo susodicho y a otras justas causas que a ello les movían y movieron, mandaban y mandaron que se notifique a los sacristanes de

564 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 201v, 30 de julio de 1584.

esta Santa Iglesia y al capellán Gonzalo de Villalobos, guarda de los libros de coro, que de aquí adelante no les den vino ni cera, ni ostias, ni otra cosa alguna para el gasto de su capilla hasta tanto que vuelvan a hacer los oficios que han hecho hasta agora o otra cosa por ellos o por quién lo provea y mande; so pena de seis pesos. Y así lo ordenaron y mandaron.⁵⁶⁵

Entonces, ese mismo día el secretario del cabildo le notificó al capellán Villalobos sobre la decisión del cabildo de que por el momento no les diera en préstamo ningún libro a dichos curas:

Este mismo día, mes e año susodicho, yo el dicho secretario notifiqué a Gonzalo de Villalobos, guardador de los libros del coro de esta Santa Iglesia, que no dé ni consienta sacar para los curas de esta Santa Iglesia ningún libro para oficiar Vísperas, ni Misa, ni otros oficios; so pena que lo contrario haciendo, se le pondrán seis pesos de pena. El cuál respondió que cumpliría lo que por los señores Deán y Cabildo se le manda siendo testigos Nicasio Pérez y Bartolomé Salazar, acólito.⁵⁶⁶

La labor de Villalobos como corista y guarda de los libros del coro terminó con su renuncia que aceptó llanamente el cabildo metropolitano el día 26 de marzo de 1587:

[Al margen izquierdo:] Despidiose de corista el padre Villalobos Habiéndose leído una petición del padre Gonzalo de Villalobos en que pedía licencia para dejar el oficio de corista y guarda de libros; los dichos señores le hubieron por despedido de el dicho oficio y firmolo el señor presidente.⁵⁶⁷

Entonces el padre Villalobos fue sustituido como corista por el padre Miguel del Mirón sin especificar si éste también heredó la responsabilidad

565 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 237v-238, 31 de octubre de 1586. El subrayado no es original.

566 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 238v, 31 de octubre de 1586.

567 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 245v, 26 de mayo de 1587.

de custodiar los libros del coro: “[Al margen izquierdo:] Por corista al padre Miguel del Mirón / Habiendo despedido del oficio de corista al padre Gonzalo de Villalobos, recibieron en su lugar en el dicho oficio y con el mismo salario al padre Miguel del Mirón”.⁵⁶⁸

Al parecer la guarda de los libros del coro no fue el fuerte del padre Mirón, por lo que un año después fue nombrado Nicolás Crespo en tal cargo:

[Al margen derecho:] Por guardador de los libros del coro a Nicolás Crespo.

Este día mes e año susodicho, los dichos señores Deán y Cabildo susodichos proveyeron por guardador de los libros del coro a Nicolás Crespo con el salario que los otros han tenido y así lo ordenaron.⁵⁶⁹

A principio de 1589, se ratificó el salario de Nicolás Crespo como mozo de coro, fue el doble del que recibió su compañero Juan Arias, quizá por su labor desempeñada como guarda de los libros del coro:

[Al margen derecho:] A Juan Arias, mozo de coro, ocho pesos de salario.

Asimismo, este mismo día, mes e año susodicho, los dichos señores Deán y Cabildo mandaron que se le den de salario a Juan Arias, mozo de coro, ocho pesos.

[Al margen derecho:] A Nicolás Crespo diez y seis pesos de minas.

Este mismo día, mes e año susodicho, los dichos señores proveyeron que a Nicolás Crespo, mozo de coro, se le den diez y seis pesos de minas de salario.⁵⁷⁰

Duró cuatro años Nicolás Crespo en el puesto de guarda de libros, hasta que el 22 de enero de 1592 fue sustituido por Marcos de Artiaga en esta labor:

568 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 246v, 16 de junio de 1587.

569 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 4v-5, 02 de agosto de 1588.

570 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 12v-13, 17 de enero de 1589.

[Al margen derecho:] Por guarda de libros a Marcos de Artiaga con el mismo salario

Este mismo día, mes e año susodicho, para guardar los libros del coro y hacer que se barra y limpien las sillas; a Marcos de Artiaga, capellán, con el mismo salario que tenía Nicolás Crespo.⁵⁷¹

Lo interesante de este registro, además de conocer al sucesor de Crespo como librero del coro, es que nos permite conocer otras funciones que recaían en el guarda de libros a finales del siglo XVI, como barrer el coro y limpiar sus sillerías. Por otra parte, es curioso conocer que al año se le subió el sueldo hasta sesenta pesos de tepuzque, quizá debido a todas las labores de limpieza y orden que realizaba dentro del coro:

[Al margen derecho:] Aumento de 60 pesos de salario al librero del coro

Acrescentaron el salario al corista que guarda la librería del coro hasta en cantidad de sesenta pesos de tepuzque con los pesos que de antes tenía; que por todos sean los dichos sesenta pesos y firmolo el señor presidente.⁵⁷²

La pérdida y deterioro de los ornamentos litúrgicos ya sea por su enajenación de parte de los sacristanes o debido a su préstamo a otras iglesias siguió siendo una constante que obligó a que el Cabildo Catedral Metropolitano de México siguiera promulgando prohibiciones e incluso auditorías a la sacristía. Es así como a principios de 1588 se planeó la realización de una auditoría de la sacristía:

Ordenaron y mandaron que los señores canónigos Melchor de la Cadena y racionero Servan Rivero visiten y vean la sacristía de esta Santa Iglesia por el inventario e cargo que se le hizo de ella al padre Cristóbal de Escobar, y hecha la visita, la traiga a los dichos señores

571 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 68, 22 de enero de 1592.

572 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 87, 05 de febrero de 1593.

Deán y Cabildo para vista y provean lo que conviniere. Y firmolo el señor presidente.⁵⁷³

Entonces se procedió a apercibir al sacristán mayor sobre no sacar ornamento alguno de la sacristía sin permiso previo del cabildo metropolitano y estando presente el tesorero so pena de veinte pesos de multa.⁵⁷⁴ El 8 de julio de ese mismo año se procedió a que dichos prebendados encargados de la auditoría tasasen lo que hacía falta a los sacristanes de la sacristía mayor para proceder a la recuperación de los ornamentos faltantes,⁵⁷⁵ cobro que se les imputó y realizó el día 22 de enero de 1591.⁵⁷⁶ La auditoría se efectuó minuciosamente y por partes durante el periodo de la celebración del *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, sin mencionar los libros litúrgicos que estaban incluidos dentro de los ornamentos litúrgicos, es por esta razón que me limito a solo nombrar esta auditoría y no llevar todo el rastreo debido a la escasa noticia de libros dentro de dichas noticias.

La adquisición de libros litúrgicos fue una constante de finales del siglo XVI y principios del XVII viniendo a ser este periodo uno de los más importantes en cuanto a la adquisición bibliográfica de la Catedral Metropolitana de México. El día 24 de enero de 1589⁵⁷⁷ se compraron cuatro misales y a finales del mes de febrero se remuneró finalmente al maestro de capilla Juan Fernández por su labor en la confección de los cantorales de la catedral:

[Al margen izquierdo:] Al racionero Juan Fernández se le den cuarenta pesos por haber pautado lo que se ha cantado.

Este mismo día, mes e año susodicho, pidió el racionero Juan Fernández que ya por otras veces él había pedido en este Ilustre Cabildo se le pagase el pautar y puntar lo que se había cantado de dos años a esta

573 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 254, 09 de febrero de 1588.

574 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 2-2v, 01 de julio de 1588.

575 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 3-4, 08 de julio de 1588.

576 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 40v-41, 22 de enero de 1591.

577 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 13, 24 de enero de 1589.

parte. Y visto por todos los dichos señores vinieron y fueron de acuerdo que se diesen cuarenta pesos de oro común hasta hoy.⁵⁷⁸

Asimismo, también es en este año cuando se posee la noticia del precio que costó encuadernar dichos cantorales por parte del librero Diego de Mendoza:

[Al margen izquierdo:] Que se libren a Diego de Mendoza, librero, sesenta pesos por encuadernar unos libros.

Este mismo día, mes e año susodicho, los dichos señores mandaron librar a Diego de Mendoza, librero, sesenta y cuatro pesos por encuadernar cuatro libros de canto de órgano en becerro y un breviario a la Fábrica.⁵⁷⁹

La labor del racionero Hernández en la elaboración de cantorales continuó puesto que su empleo como maestro de capilla le obligaba a componer la música exclusiva de la catedral y fue así como el 31 de julio de 1590 se mandó que se le quitaran algunas de sus faltas en el coro debido a una petición suya en donde explicaba que se encontraba ocupado componiendo dicha música:

Habiendo sido llamados de antedem por el pertiguero de esta Santa Iglesia para tratar sobre los puntos que el racionero Juan Hernández pidió se le quitasen, por decir haber estado ocupado en cosas tocantes al magisterio de capilla la *Víspera* y día de San Miguel, del mes de septiembre del año pasado de ochenta y nueve, y en once, doce y trece del mes de diciembre del dicho año, componiendo para la navidad, y en veinte y cuatro, cinco y seis de dicho mes, y en otros días hasta fin del dicho año, y en todos ellos estaba puntado. Dijeron que los puntos que tenía puestos la *Víspera* y día de San Miguel se le quedasen puestos, sin embargo que dijo haber estado este dicho día probando lo que en

578 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 14v, 21 de febrero de 1589.

579 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 20-21, 28 de julio de 1589.

él se cantó; y los días que estuvo componiendo, en que están puestas señales de puntos pequeños, se conviertan en ausencias y no en presentes como pide; y los demás puntos que tiene desde veinte y cuatro hasta fin del dicho mes y año, atento a que fue notoria su enfermedad y el cabildo dispensó que viniese a la Iglesia cuando pudiese, porque no hubiese falta en la capilla, que se le conviertan en patitur. Y así los proveyeron y mandaron.⁵⁸⁰

La resolución del Cabildo Catedral Metropolitano de México no pareció ser mucho del agrado del maestro de capilla, por lo que volvió a presentar su solicitud al poco tiempo siendo respondida esta vez favorablemente:

Habiendo sido llamados de antedem por el pertiguero de esta Santa Iglesia para tratar de lo que se respondería a una petición que el racionero Juan Hernández, maestro de capilla de esta Santa Iglesia, presentó en el dicho cabildo sobre ciertos puntos que se le habían puesto en días particulares de fiesta, que dijo estar ocupado en su oficio de maestro de capilla probando lo que estos días se había de cantar en esta dicha Santa Iglesia y ciertas ausencias que en días particulares se le habían puesto, de lo asimismo había estado ocupado componiendo lo que la Navidad del año pasado de ochenta y nueve se había de cantar, y otras cosas que en la dicha su petición pidió se le quitasen y convirtiesen en presente. Y vista por los dichos señores, ordenaron y mandaron que de aquí adelante, estando ocupado por el magisterio en los días que tiene obligación, como son la Navidad y Corpus Christi, se le ponga presente en el cuadrante; y que para las demás fiestas, como son la Asunción, San Pedro y San Pablo, y San Miguel, se le señale tiempo para componer y probar lo que en estos días se hubiere de cantar; y si fuere fiesta particular, represente con algunos de los señores de el coro, lo vean y lo provean. Y así se mandó asentar por auto.⁵⁸¹

580 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 32, 31 de julio de 1590.

581 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 33v, 11 de septiembre de 1590.

Entonces, el caso del maestro de capilla Hernández creó un antecedente para sus sucesores en cuanto a darles cierto tiempo libre para que se ocuparen de componer la música de catedral:

Fue acordado por la mayor parte de los dichos señores que al maestro de capilla que lo fuere de aquí adelante, que para buscar letras y componer la música de Navidad y Corpus Christi, se le dan de presente cuarenta días antes de la dicha Navidad o fiesta del Corpus Christi y para la fiesta de San Miguel se le dan cuatro días antes de presente; y para las de San Pedro y Asunción de Nuestra Señora se le dan tres de cada una de las dichas fiestas; y en todo se le encarga la conciencia para que, habiendo menester menos días, no se aproveche de todos los que aquí se le señalan, con cargo de restitución en los que tomase más de los necesarios.⁵⁸²

Asimismo, también se le reconoció económicamente por su labor de puntar y escribir las chanzonetas que se cantaban por la capilla de músicos en la catedral:

A pedimiento del racionero Juan Hernández, mandaron se le pagase a dicho racionero el salario de dos años que se le da por puntar y escribir las chanzonetas que se cantan en esta Santa Iglesia en el discurso del año, a razón de veinte pesos de tepuzque cada año, los cuales dichos dos años se cumplieron en veinte y uno de febrero de este presente año. Y firmolo el señor presidente.⁵⁸³

La importancia del breviario en el culto se puede apreciar en una quejella donde algunos prebendados se quejaron, porque para los entierros de difuntos los capitulares decían tan solo un nocturno en vez de los tres que estipulaba el nuevo rezado de la nueva edición del breviario tridentino,⁵⁸⁴ esta misma queja se repetirá en los años subsiguientes para

582 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 62v, 12 de noviembre de 1591.

583 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 46, 26 de marzo de 1591.

584 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 60-60v, 11 de octubre de 1591.

que se respete el rezado nuevo estipulado en el breviario dentro de las procesiones⁵⁸⁵ y otras funciones litúrgicas, sin omitir oración alguna, como venía sucediendo por la flojera del cuerpo capitular que excusaba sus faltas en la “tradición”.

Fue en esa época, cuando falleció en Madrid el arzobispo don Pedro Moya de Contreras, el día 21 de diciembre de 1591, personaje importante para nuestra historia ya que no solo fungió como uno de los administradores más eficaces de la iglesia novohispana, sino del gobierno civil de la Nueva España sentando las bases de la estabilización de la economía novohispana que tiempo después se transformará en la más importante del imperio español. Además de crear la jurisdicción eclesiástica que gobernará a la Nueva España durante todo el periodo virreinal con la celebración del *Tercer Concilio Provincial Mexicano* y dar un impulso a la renovación de la antigua catedral junto con sus ornamentos al mismo tiempo que se aceleraban las obras de lo que vendría a ser la actual Catedral Metropolitana de México. En el presente estudio el ilustrísimo señor Moya representa un personaje de gran importancia debido a que comienza la renovación de los materiales bibliográficos de la librería coral que había mandado formar el arzobispo Zumárraga para el funcionamiento de su iglesia catedral y cuyos libros ya se encontraban viejos, desactualizados conforme al nuevo rezado y maltratados por su continuo uso en tiempos del tercer arzobispo mexicano.

LA LIBRERÍA CORAL DURANTE LA GESTIÓN DEL ARZOBISPO ALONSO FERNÁNDEZ DE BONILLA

A partir de la muerte del tercer arzobispo de México, el gobierno eclesiástico novohispano quedó en sede vacante por poco tiempo puesto que el 22 de mayo de 1592 Clemente VIII nombró a Alfonso Fernández de Bonilla como cuarto arzobispo de México, el cual fue consagrado en 1593 por el arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo al tener su residencia en el Perú. No obstante, su gobierno será ficticio porque

585 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 102v-103, 26 de abril de 1594.

no decidirá embarcarse de inmediato hacia la Nueva España quedando el gobierno en manos del Cabildo Catedral Metropolitano de México hasta su muerte por las siguientes noticias: Según las actas capitulares a finales de octubre de 1599 se le ordena al maestro de capilla Juan Hernández preparar las canciones y chanzonetas para el recibimiento del arzobispo.⁵⁸⁶ Asimismo, éste envió al cabildo metropolitano una carta que se leyó a principios de 1600 en donde relataba su embarque del puerto del Callao rumbo al puerto de Acapulco, por lo que pedía la oración *pro navigantibus*,⁵⁸⁷ súplica que no escuchó el Divino Redentor que se lo llevó consigo antes de ocupar su cargo y quizás previamente a su llegada a la Nueva España; porque es a finales de 1600 que se nombra a su sucesor.⁵⁸⁸ Por esta razón, el esfuerzo de continuar la política del arzobispo Moya para renovar los ornamentos litúrgicos recaerá en el Cabildo Catedral Metropolitano de México y, específicamente la renovación de la librería coral, en el canónigo Francisco de Paz y en el maestro de capilla Juan Hernández.

Aunque durante la segunda mitad del siglo XVI ya era más factible la manufactura de libros litúrgicos mexicanos, ello no impidió que éstos se siguieran adquiriendo desde Sevilla y otras ciudades peninsulares. Probablemente por la exclusividad que Trento le había otorgado a Roma y el Escorial sobre la impresión de libros litúrgicos, con la finalidad de uniformizar la liturgia mundialmente en detrimento de las imprentas diocesanas locales⁵⁸⁹ y quizá, también, tanto a la mejor manufactura librería peninsular como a la necesidad de traer la moda musical del viejo continente:

Fue acordado por todos los dichos señores que atento a que esta Santa Iglesia está falta de ornamentos ricos de brocado y cenefas, e libros de canto, e otras cosas para el culto divino y ornato de esta Santa Iglesia; que de los pesos de oro que están caídos en la renta que esta Santa Iglesia

586 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 232, 01 de octubre de 1599.

587 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 231v, 04 de enero de 1600.

588 El quinto arzobispo de México fue García de Santa María Mendoza y Zúñiga, quien fue presentado el 6 de diciembre de 1600.

589 Bécarea, "Aspectos de la producción y distribución del Nuevo rezado", 1-22.

tiene en España. En el partido de la Serena y en çalamea [Zalamea de la Serena, pueblo de Badajoz] se escriba a Pedro de Mendoza, persona a quien el tesorero Rodrigo Muñoz dio poder en nombre de esta Santa Iglesia para la cobranza del dicho juro; y se le envíe memoria de las cosas que son necesarias de las telas de oro y plata y lo demás que en la dicha memoria se contendrá. Y, asimismo, se le escriba que en la flota se le enviará dos mil pesos de oro para que con lo que allá hubiera cobrado y estos dichos dos mil pesos, compre lo que así en la dicha memoria se le enviará pedir, la cuál memoria quede otro traslado en el archivo de esta Santa Iglesia firmado de los señores a quién les está cometido de firmar y el secretario del cabildo.⁵⁹⁰

El dinero se envió a Pedro de Mendoza el 20 de febrero de 1592 con el fin de que comprara tales ornamentos que incluían cantorales para la catedral:

[Al margen derecho:] Que se envíen dos mil pesos a Pedro de Mendoza para ornamentos.

Este mismo día, mes e año susodicho, los dichos señores ordenaron y mandaron que se envíen en la flota como está ordenado a Pedro de Mendoza, residente en Sevilla, dos mil pesos de oro común para que los gaste por la orden que en la instrucción que se le envió, se le manda en ornamentos y telas y lo demás que contiene la dicha memoria con acuerdo y parecer del señor gobernador. Vinieron todos en ello excepto el canónigo Cárdenas que dijo no se enviase y que este era su voto.⁵⁹¹

Si bien la Catedral Metropolitana de México presentó en sus principios serios problemas económicos debido a la construcción de su templo junto a la escasa recaudación de diezmos que era ocasionada por la pobreza y restructuración de un territorio recién conquistado en donde apenas las instituciones junto con sus sistemas tributarios se estaban

590 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 62, 05 de noviembre de 1591.

591 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 70v, 20 de febrero de 1592.

recién formando, es en la segunda mitad del siglo xvi cuando se comienza a invertir en la construcción de la nueva catedral, la renovación de la vieja, la contratación de músicos peninsulares y en la renovación de ornamentos litúrgicos. Todo esto no pudo haberse realizado si no hubiera sido gracias a la donación de novenos reales que Felipe II hizo a la Catedral de México por ser el patrono de la iglesia novohispana, porque recordemos que la capilla de músicos estuvo a punto de desaparecer ante la impotencia del cabildo de seguir sosteniendo económicamente el culto.

Por otra parte, los ornamentos litúrgicos resultaban ser muy caros y el traer músicos extranjeros mucho más, enormes gastos que se tuvieron que solventar por ser iglesia metropolitana a través de la ayuda del monarca y limitando los gastos superfluos incluyendo incluso la cancelación de limosnas para tal fin.⁵⁹² Es así como para seguir construyendo la catedral máxima de la América septentrional el Cabildo Catedral Metropolitano de México decidió aprovechar la ida del navío que estaba por embarcar a Sevilla para enviar a un procurador a la corte para que negociara con Felipe II que la merced de los dos novenos reales se prorrogara por más tiempo porque ésta iba a terminar en enero de 1593 y dicho dinero se necesitaba para las mejoras antes dichas de la Catedral Metropolitana de México.⁵⁹³ Es durante este periodo que va a entrar en acción un personaje muy importante para la renovación de la librería coral, el presbítero Francisco de Paz.

Francisco de Paz comenzó sus relaciones con la Catedral Metropolitana de México a partir del 21 de agosto de 1579 cuando se le nombró administrador y recolector de los diezmos⁵⁹⁴ ascendiendo al cargo de mayordomo en 1580 por un desfalque que hizo a la fábrica de la catedral el exmayordomo Blas Hernández.⁵⁹⁵ Se tienen noticias de que

592 En este cabildo se decidió cancelar las limosnas, con la finalidad de solventar los gastos de la sacristía y los servicios del coro y del altar. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 117, 11 de abril de 1595.

593 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 71-71v, 05 de marzo de 1592.

594 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, foja 82, 21 de agosto de 1579.

595 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 3, fojas 99A-99B [error en foliación al existir dos fojas numeradas con el número 99], 08 de julio de 1592.

efectuó bien su trabajo en la mayordomía, pero por poco tiempo ya que se dejaría de nombrar por varios años en las actas de cabildo debido a ser sustituido por otros mayordomos y es hasta el 17 de marzo de 1592 que van a comenzar a aparecer numerosas noticias de él relacionadas a la renovación de cantorales coincidiendo con su ascensión a una canonjía⁵⁹⁶ y recontratación en la mayordomía.⁵⁹⁷ Es así como el 29 de mayo de 1592 se le encomendó (como mayordomo y ecónomo catedralicio) la misión de dar el recaudo de dos mil pesos de oro de minas a Pedro de Mendoza para comprar en Sevilla los libros de coro y demás ornamentos litúrgicos que debían de servir a la Catedral Metropolitana de la Nueva España.⁵⁹⁸

Es interesante conocer que dentro de dichas renovaciones a la catedral se mandó a realizar dentro de la sacristía un cajón grande para guardar los ornamentos nuevos sin especificar si dicho lugar albergaría parte de la librería coral u otros libros litúrgicos.⁵⁹⁹ Sin embargo, un inventario elaborado a finales del siglo XVI muestra la orden que dio el canónigo Francisco de Paz para elaborar una cajonera que contuviera los libros grandes del coro dentro de la sacristía durante el año de 1597:

Yten se le hace cargo de otro caxon grande de madera con diez y seis compartimientos principales, y en cada uno de ellos, cinco caxones menores que por todos son ochenta; el cual se hizo para guarda de los libros grandes del canto del coro. Y asimismo, para que sirva de vestuario cubierto por encima con badanas coloradas, cintas y tachuelas. El cual hizo y pago el dicho canónigo Francisco de Paz y lo entregó a los dichos sacristanes; y lo firmaron hoy once de diciembre de noventa y siete años.⁶⁰⁰

596 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 72v, 17 de marzo de 1592.

597 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 74-74v, 20 de abril de 1592.

598 Aunque dentro de este registro solo se mencionan ornamentos y no libros, éstos últimos estaban incluidos dentro de los primeros. Afirimo que se le encargaron libros a Pedro de Mendoza porque en los registros posteriores esto queda claro con la llegada de libros desde España por encargo del canónigo Paz. Véase: ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 77-77v, 29 de mayo de 1592. También se confirma por la noticia contenida en la primera noticia concerniente al mercader Mendoza, mencionada anteriormente, donde se le encargan libros de canto. Véase: accmm, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 62, 05 de noviembre de 1591.

599 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 98v, 03 de diciembre de 1593.

600 ACCMM, *Inventarios*, legajo 2, expediente 2, foja 74v, 11 de diciembre de 1597.

Registro de gran importancia por las siguientes razones: que el encargado de la renovación de la librería coral, en cuanto al terreno económico, fue el canónigo Francisco de Paz; que la elaboración del segundo armario de la librería coral se realizó a finales del siglo xvi; que la librería coral albergaba alrededor de ochenta cuerpos de libros de gran formato que (como se verá más adelante) serían fundamentalmente los graduales y antifonarios tanto dominicales como feriales (de los santos), breviarios, oficio de difuntos y lamentaciones en canturía toledana,⁶⁰¹ junto con quizás otros oficios exclusivos de la Semana Santa o de algún santo en especial; que la librería coral no era resguardada *intra chorum*, sino en la sacristía como se estilaba en la mayoría de las iglesias durante dicha época.

A este respecto, existe un documento de principios del siglo xvii que brinda mucha más luz sobre la renovación litúrgica de la librería coral a finales del siglo xvi que fue dada por órdenes del arzobispo Pedro Moya de Contreras para adaptar la liturgia de su iglesia catedral al Concilio de Trento y también sobre la arquitectura y orden de la librería coral:

Habiendo advertido y considerado la grande suma de pesos de oro pertenecientes a la fábrica de esta Santa Iglesia que se han gastado, así en la ciudad de Sevilla —escribiendo y puntando el gradual dominical [contiene las misas de los domingos y festividades más importantes de la Iglesia católica] conforme al misal de Trento ya la corrección del canto llano que la Santa Iglesia de la dicha ciudad de Sevilla tiene—, como en los libros del gradual santoral [contiene las misas del resto de la semana y es también llamado ferial] que comúnmente en esta Santa Iglesia se llama, del remiendo que se hizo en los doce libros del dicho gradual santoral —que ansimismo se escribieron y puntaron en la dicha ciudad de Sevilla más ha de sesenta años conforme al misal que en aquellos tiempos aquella Santa Iglesia tuvo—, a cuya imitación

601 Recuérdese que se refiere a un libro proveniente del Antiguo Testamento y que trata sobre las lamentaciones de la caída de Jerusalén. En el rito católico se incluyeron estos textos para empezar el oficio del Viernes Santo, adaptando las lamentaciones con respecto a la muerte de Jesús. De ahí el nombre de dicho libro coral.

se ordenaron las cosas del culto divino de ésta. Y particularmente, lo tocante al dicho gradual santoral cuyos oficios y canto llano –por estar escritos y puntados de artífices famosos–, y que no se podía usar de ellos cómodamente después de haberse remendado el dicho misal de Trento en esta dicha Santa Iglesia, sin enmendar, quitar y añadir muchas cosas. Que pidieron, precisamente, se deshiciesen todos los dichos doce cuerpos para que en la forma dicha se pudiesen acomodar al dicho misal de Trento –como lo están el día de hoy en [espacio en blanco] cuerpos del dicho gradual y en dos del común, asimismo gradual–. Y que también, se había escrito y puntado el antifonario dominical diurno con el triduo de Semana *Sancta ad longum* y en [espacio en blanco] cuerpos. Y el antifonario sanctoral diurno que contiene los oficios que los santos traen propios en [espacio en blanco] cuerpos con otros dos que contienen el común de los sanctos que no traen oficio propio. Y ansimismo, se había scripto y puntado el oficio de difuntos en [espacio en blanco] cuerpos, todos los cuales libros de suso referidos se pusieron por sus estantes en la sacristía de esta Sancta Iglesia para mejor guarda y custodia dellos. Y que por haberse hecho los dichos estantes sin cerraduras que guardasen los dichos libros del daño tan grande que se halló haber recibido de las ratas que en la sacristía, sin poderlo reparar, se han criado. Por todo lo cual, se ordenó hacer, como se hizo, lugar capaz a manera de armarios o alacenas donde pudiesen estar cerrados y defendidos de las dichas ratas y que estuviesen cerrados con llave como el día de hoy lo están. En todo lo cual se entendía haberse gastado más de catorce mil pesos. Y se iban gastando más en hacer como los escriptores de esta Sancta Iglesia van haciendo, escribiendo y puntando las horas canónicas de Prima, Tercia, Sexta y Nona, y las Vísperas y Feriales de toda la semana, por estar muy gastados. Y era justo que todos los dichos libros se visitasen y se supiese si faltaba alguno, y que se pusiesen por orden distinto –atento a la capacidad del dicho lugar donde estuviesen–, por orden, intitutados, primero el dicho gradual dominical y luego el sanctoral, por sus números, y así todos los demás para mayor perpetuidad, sin que el

chorista, a cuyo cargo estuvieren, tenga necesidad de revolverlos para buscar el que fuere menester. Y porque el dicho remiendo y los dichos antifonarios –dominical y sanctoral y oficios de difuntos–, y lo que más de presente se va escribiendo y puntando, se ha hecho y ordenado por el racionero Juan Hernández, maestro de capilla de esta Sancta Iglesia, por comisión de los ilustrísimos señores don Pedro Moya de Contreras, don fray García de Mendoza y Zúñiga, arzobispos, y por los muy ilustres señores Deán y Cabildo de esta Sancta Iglesia –por cuya razón tiene más noticia de los dichos libros y del orden en que se deben poner, para la perpetuidad de lo que se pretende tenga lo que tan importante [es] al culto divino y que tanto[s] millares de pesos ha costado–. Por tanto, todos los dichos señores de unánimo y acuerdo mandaban y mandaron que el dicho racionero Juan Hernández visite todos los dichos libros y sepa y averigüe si falta alguno, y, habiéndolos juntado y recogidos, los ponga en el dicho lugar con la distinción y orden que de suso se refiere o en la forma que le pareciere ser más a propósito. Para todo lo cual le dieron comisión en forma y lo firmó el señor presidente.⁶⁰²

Es así como este registro nos revela que la librería coral que formó el arzobispo Zumárraga se encontraba igualmente resguardada dentro de la sacristía en unos estantes sin llave, situación que permitía que los roedores arruinarán el material bibliográfico. Es por dicha razón que se le ordenó al canónigo Paz el desembolsar una gran cantidad de dinero para la elaboración de cajoneras que protegieran dicho material de las ratas. Otro aspecto bibliotecológico que muestra este registro es el orden y clasificación de dicho material, lo cual prueba lo dicho por la doctora Silvia Salgado Ruelas⁶⁰³ sobre un ordenamiento según el año litúrgico y su función dentro del espacio catedral; empezando por los cuerpos del gradual dominical según el calendario litúrgico, pasando

602 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 5, fojas 131v-132v, 07 de julio de 1609.

603 Silvia Mónica Salgado Ruelas, “Los libros de coro de la Catedral de México, un repertorio virtuoso”, en *La Catedral de México*. Edit. por Martha Fernández, Xavier Cortés Rocha, Armando Ruiz Castellanos y Jaime Salcido (Barcelona: Fundación BBVA Bancomer, 2014), 269.

después al gradual santoral y antifonarios; cuyo resguardo y orden reca-
yó en algún cantor que se convertirá más adelante en el librero del coro.

En cuanto a la catalogación de dicho repertorio, esta acta no men-
ciona nada, aunque se tiene constancia de que dichos libros quedaban
registrados en el inventario de ornamentos y alhajas del tesoro de cate-
dral. Otro aspecto importante que toca dicho documento es la correc-
ción y adaptación del contenido de dichos libros al Concilio de Trento,
cuestión que ya se han percatado numerosos musicólogos con el análisis
material de los cantorales sobrevivientes del siglo xvi que muestran tener
un texto y notación anterior al sobrepuesto. También es importante
destacar que, a pesar de estar teóricamente dichos libros de canto llano
al resguardo del sochantre, es durante este periodo el maestro de capilla
el encargado de su auditoría y confección, aunque en el aspecto mone-
tario el responsable de su adquisición será Francisco de Paz como ma-
yordomo de la catedral. Por otra parte, también se hace hincapié sobre
que los libros adquiridos por el arzobispo primado de México no fueron
aumentados por el ilustrísimo señor Alonso de Montúfar utilizándo-
se hasta que el arzobispo Pedro Moya de Contreras decidió renovar la
librería coral dentro del contexto de la construcción del edificio de la
actual Catedral Metropolitana de México continuando con esta polí-
tica el quinto arzobispo mexicano. Por último, se demuestran también
los enormes gastos que realizó el cabildo para dicha remodelación que
ascendía a más de catorce mil pesos aumentando día con día el gasto
debido a la elaboración de nuevos cantorales que corrían a cargo del
racionero Juan Hernández.

A principios del año de 1595 existen otras dos noticias interesantes
sobre los ornamentos litúrgicos: la primera es sobre otro apercebimiento
a los sacristanes para no prestar alhajas a otras iglesias, mientras que la
segunda es que los capitulares ordenan realizar unos aposentos y galería
al lado de la sacristía con la finalidad de guardar las alhajas (ornamen-
tos) de la catedral sin especificar nuevamente si entre ellas se incluirían
los libros corales y de altar.⁶⁰⁴ Con respecto al primer tema, y como se ha

604 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 121v-122, 02 de junio de 1595.

venido comentando, siempre fue una preocupación del cabildo metropolitano el cuidar de que sus ornamentos no se perdiesen y esta actitud continuó siendo una constante durante toda la historia de nuestra catedral, siendo así que el 30 de enero de 1596 se le brindó la autorización al tesorero para puntar y penar directamente sin intervención del cabildo a los sacristanes por cometer cualquier falta en la sacristía que comprometiera al patrimonio litúrgico.⁶⁰⁵

El 8 de agosto de 1595 se decidió trasladar los restos del arzobispo primado de México a una sepultura ubicada en el último arco del lado del evangelio pegado al altar mayor curiosamente en consideración a un reconocimiento que se le hizo en dicho cabildo sobre que gran parte de los ornamentos (lo que incluye libros) que sirvieron a la Catedral Metropolitana de México durante casi todo el siglo XVI fueron en su mayoría prácticamente adquiridos a costa propia de don fray Juan de Zumárraga:

[Al margen derecho:] Sepulcro y colocación de los huesos del Santo Obispo Zumárraga

[...] Estando en su cabildo congregados conforme a la erección de esta Santa Iglesia, y habiendo conferido y tratado acerca de dar sepulcro a los huesos del Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primer prelado y esposo de esta Santa Metropolitana Iglesia, dijeron que teniendo atención a las grandes obligaciones en que dejó a esta Santa Iglesia, así en el ejercicio de su oficio pastoral, como en haber procurado todo el tiempo que vivió el aumento de la fábrica proveyéndola a costa suya y labor de sus manos de ornamentos de que hoy se sirve; y queriendo en alguna manera satisfacer a semejantes beneficios para que de tan santa persona haya memoria en esta su Iglesia y esposa, determinó esta congregación estando en pleno cabildo, que el último arco que está al lado del Evangelio pegado con el altar mayor, se hincha aquel hueco con un suntuoso entierro y en él se pongan sus huesos, conforme a la traza que el doctor Dionisio de Rivera Flores tiene hecha en las [sic] de que hizo demostración en este cabildo; y que para el día de la colocación de ellos, se le diga su vigilia y misa habiendo

605 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 149v, 30 de enero de 1596.

sermón con la solemnidad que ser pudiere, adornando esta Santa Iglesia con tumúlto honesto y grave donde estén puestos los dichos huesos con pompa y veneración. Y para que haya efecto, se ordenó que para el costo del dicho sepulcro, se libren cuatrocientos o quinientos pesos nomás por cuenta de fábrica, los cuales parecieron bastantes según el modelo y traza del dicho entierro y parecer de los que saben de este arte; y para el demás gasto se libró asimismo por cuenta de fábrica, lo necesario para el túmulo, adrono y cera de él. Y así lo pronunciaron y mandaron asentar por auto, y que para este día se convide al Señor Visorrey y Audiencia, nobleza de la ciudad y demás gente que pareciere; lo cuál ordene el señor presidente y con esto se dio conclusión a lo que a esto toca y lo firmó el señor deán y presidente.⁶⁰⁶

Es así como la renovación de ornamentos que se realizó a finales del siglo de la conquista y principios del siglo XVII respondió tanto a tener alhajas litúrgicas acordes a la altura de la nueva catedral que se iba erigiendo, así como también a que las del arzobispo Zumárraga se encontraban ya muy desgastadas después de ser utilizadas por un poco más de medio siglo. Renovación que como se comentó anteriormente corrió a cargo del maestro de capilla Juan Hernández y posteriormente en el canónigo Francisco de Paz, que, además de llevar las cuentas y negociaciones de la condonación de los novenos reales,⁶⁰⁷ dicho personaje tuvo un papel especial en la adquisición de nuevos cantorales desde la capital hispalense para la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México a través de los mercaderes sevillanos Diego de Mendoza⁶⁰⁸ y Pedro de Mendoza.⁶⁰⁹

[Al margen derecho:] Dese libranza por cuenta de los novenos de tres mil doce pesos 2 tomines 10 granos que costaron 26 cuerpos de libros para el coro

606 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 129-129v, 08 de agosto de 1595.

607 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 131v, 25 de agosto de 1595.

608 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 153v, 05 de marzo de 1596.

609 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 77-77v, 29 de mayo de 1592.

Este día se mandó dar libranza por cuenta de los cuatro novenos en el canónigo Francisco de Paz de tres mil y doce pesos dos tomines y diez granos, que pareció haber costado y pagado el dicho canónigo por veinte y seis cuerpos de libros grandes para servicio del coro que por orden de esta Congregación [el Cabildo Metropolitano de México] se trujeron de España y del [dicho] costo y costas parece haber sido la dicha cantidad.⁶¹⁰

Dichos veintiséis cuerpos de libros corales fueron mandados a fabricar en Sevilla, por encargo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, al famosísimo escritor de libros de iglesia Melchor Riquelme, quien entonces laboraba como maestro de la Librería Coral de la Iglesia Catedral Metropolitana de Sevilla y realizaba otros encargos de libros para América,⁶¹¹ además de su trabajo en la confección de libros para su iglesia catedral. Razón, que propició que no pudiera encargarse él mismo de todos los detalles de los libros corales mexicanos debido a la enorme carga de trabajo que poseía y entonces tuviera que delegar la iluminación en Diego de Zamora a pesar de ser él mismo un experto escritor e iluminador.⁶¹²

28 de septiembre de 1595

Diego de Zamora, pintor de imaginería y vecino de la collación de San Martín, otorga carta de pago y finiquito en favor de Melchor Riquelme, maestro de la librería de la Santa Yglesia de Sevilla y vecino de la collación de San Vicente, de 3.000 reales, que le pagó en diferentes veces por cuanto por su orden y traza iluminó todas las letras grandes con historias con más de 400 letras pequeñas prolongadas de 26 cuerpos de libros de canto que tuvo a su cargo de hacer e hizo y por su orden y traza se hicieron para la Santa Iglesia de México de la Nueva España. Melchor Riquelme los tomó a su cargo por orden de

610 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 133, 05 de septiembre de 1595.

611 Elabora libros de coro para el Convento Imperial de San Agustín de México. Véase: AHPS, legajo 14.395, fojas 184r-186r; y ahps, legajo 14.395, fojas 459r-461v.

612 Se le nombra escritor e iluminador. Véase: AHPS, legajo 12.486, fojas 805r-806.

Pedro de Mendoza y, una vez iluminada, Diego de Zamora los entregó al clérigo Alonso Ruiz.⁶¹³

Es así como se puede ver la gran cantidad invertida por el cabildo en los libros litúrgicos por la simple razón de que eran la herramienta de trabajo de los prebendados dentro de sus funciones dentro de la catedral y es por dicha razón que me he atrevido a decir que, si bien don Pedro Navascúes ha afirmado que el coro es el corazón litúrgico de una catedral, entonces los libros litúrgicos son su sangre y combustible motor. Además, también es importante mencionar que yo creo y me atrevo a decir que los libros comprados por el arzobispo Zumárraga eran de menor calidad a los adquiridos a finales del siglo XVI debido a la escasez de las rentas de la incipiente catedral en épocas de la conquista; a que Zumárraga donaba todo su dinero tanto a diversas obras pías como a la adquisición de dicho material por lo que no debió de haber contado con los recursos suficientes; y a que no tan solo adquiriría con su propio dinero libros litúrgicos para su Iglesia Catedral, sino también para las demás iglesias y parroquias recién creadas pertenecientes a la incipiente diócesis mexicana.

Esta situación de las cortas rentas aunada a los gastos en el reparo de la antigua catedral y construcción de la nueva no permitió que durante casi todo el siglo XVI se pudieran adquirir muchos libros litúrgicos que sustituyeran a los primeros que se iban desgastando por el tiempo y su uso, situación que cambió cuando Felipe II decidió enérgicamente favorecer a la Arquidiócesis de México donándole el impuesto correspondiente a la corona que bien pudo necesitar dicho monarca para las guerras libradas en Europa. Sin embargo, aunque de mejor calidad que los anteriores, la incipiente economía novohispana no permitió que dichos libros litúrgicos fuesen igual de caros y del mismo esplendor que los de la catedral hispalense que para ese entonces se encontraba muy

613 Álvarez Márquez, *El libro manuscrito...*, 243. Véase: ahps, legajo 198, foja 383r; véase también: José Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario de los artifices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive* (Sevilla: Andalucía Moderna, 1909, volumen III), 420.

bien acomodada debido al aumento de la economía sevillana a través del comercio con América.⁶¹⁴

Además de tener el encargo de la confección de los libros nuevos de canto llano, se encomendó también al racionero Hernández la labor intrínseca a su cargo de maestro de capilla de aumentar el acervo musical polifónico catedral a través de la composición de chanzonetas y otros géneros con motivo de la recepción de virreyes⁶¹⁵ y arzobispos⁶¹⁶ en sus nuevos cargos, para lo cual, se le facilitó la contratación del poeta Villalobos para que le ayudara en la composición de la letra de su música.⁶¹⁷ Sin embargo, no ahondaré más en esta labor por no pertenecer dicho repertorio a la librería coral, sino a la capilla de música, aunque el tema de los libros polifónicos se encuentra íntimamente relacionado con el repertorio de canto llano interpretado dentro del ritual catedral. Otro tema de estudio que no incumbe en la presente investigación, pero que es de suma importancia para los estudiosos del libro eclesiástico, son las palabras de consagración que se encontraban en los diversos altares como la que el canónigo Paz le mandó a realizar al platero Juan de Torres,⁶¹⁸ y que más que tratarse de un libro, era una pequeña tabla con un texto recordatorio de las palabras de consagración para tal función sacerdotal dentro del altar.

Si bien, el control bibliográfico se llevaba a cabo mediante el inventario general de la sacristía existiendo la debida separación entre libros de la capilla, de altar y del coro; al parecer es probable que existió durante el siglo XVI algún otro inventario específico de la librería coral que no ha logrado llegar hasta nuestros días y cuya redacción corrió a cargo de los coristas encargados de los cantorales con la finalidad de llevar un registro de los libros faltantes en dicha biblioteca coral:

614 Rosario Marchena Hidalgo, *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 1998), [sin numeración, ver *Introducción* página 2].

615 También compuso canciones para el recibimiento del virrey conde de Monterrey. ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 134-134v, 22 de septiembre de 1595.

616 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 232, 01 de octubre de 1599.

617 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 137-137v, 10 de octubre de 1595.

618 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 163, 11 de septiembre de 1596.

[Al margen derecho:] Despedido al padre Arteaga del oficio que tiene de corista y recibiose en su lugar el padre Barrientos.

Se trató de las muchas faltas que Marcos de Arteaga hacía y hace en su oficio de corista y poco cuidado con que acude a registrar los libros en falta y nota del servicio del coro; y queriéndolo remediar, y que de aquí adelante se acuda con este ministerio con la puntualidad que se requiere. Ordenaron de despedir del dicho oficio de corista al padre Arteaga y que en su lugar y con el mismo salario se recibiese el padre Barrientos así por ser más continuo en el coro como por la experiencia que tiene de los libros de él. Y así quedo despedido el uno y recibido el otro.⁶¹⁹

Es así como el control bibliográfico recaía en algún corista que era supervisado por el tesorero a quién debía de rendirle cuentas. Por desgracia, de los inventarios del siglo XVI, tan solo ha sobrevivido hasta nuestros días un trozo del primer inventario de la sacristía (1541) y otro casi completo pero con muchas fojas faltantes que data de a finales del siglo XVI en donde está contenida la noticia de la elaboración de las cajoneras, el listado de los libros de altar (misales) con sus fundas y una rica descripción de los libros polifónicos de la capilla de música que ya ha sido publicada por el doctor Javier Marín en cuanto los libros pertenecientes a la capilla musical.⁶²⁰ Sin embargo, ninguno de los dos se encuentra completo debido al hurto de fojas que ha sufrido la Catedral Metropolitana de México a través de los tiempos y cuyos faltantes coinciden, por desgracia, con las fojas concernientes a la librería coral, situación que no permite conocer el número exacto de cuerpos que conformaban cada gradual y antifonario para dicha época e imposibilita un poco más el conocimiento de nuestra historia virreinal. Es curioso conocer que, en ese mismo cabildo, se le encomendó al padre Barrientos ayudarle al sochantre (responsable directo de los libros de canto llano) en sus funciones dentro del coro por estar este último enfermo y viejo.⁶²¹

619 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 167, 06 de diciembre de 1596.

620 Marín López, *Los libros de polifonía...*, 2012.

621 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 167, 06 de diciembre de 1596.

Los comienzos del año 1597 dieron inicio a una temporada muy fructífera en la renovación de la librería coral con la elaboración y adquisición de cantorales nuevos de canto llano, empezando dicho año con la reelección del canónigo Francisco de Paz en la mayordomía encargándole la reparación de los ornamentos de la sacristía sin especificar si éstos incluían los libros corales con los cuales tendrá un estrecho contacto.⁶²² Asimismo, se trató también sobre la renovación de la antigua catedral debido a que iban muy lentas las obras de la nueva que no tenían para cuando finalizarse, por lo que no podía descuidarse la vieja porque ahí se decían los oficios divinos y misas principales.⁶²³ Es dentro de este contexto también que se hicieron diversos esfuerzos para renovar la sacristía que estaba muy vieja y desgastada con la carestía de los ornamentos necesarios para la dignidad y funcionamiento de una iglesia catedral metropolitana.⁶²⁴ El 22 de abril de 1597, se despidió al sacristán Escobar por el descuido en que tenía a la sacristía.⁶²⁵

La actividad del canónigo Paz en cuanto a la adquisición de libros corales para la renovación de la librería coral se intensificó a partir del 12 de septiembre de 1597:

[Al margen izquierdo:] Que se llame de antedem para ver si se harán ciertos libros de que hay necesidad en el coro
Este dicho día habiéndose tratado diversas veces si convenía hacer ciertos libros de canto llano de que esta Santa Iglesia tiene precisa necesidad para el servicio del coro; y habiéndolo conferido y visto ser muy necesarios y con más comodidad a menor costa y con más puntualidad que se podrían hacer en España, se harían aquí; se dio cédula al pertiguero para que llamado de *antediem* [citación previa a una reunión que trata un asunto importante] a todos los señores capitulares, se resuelva y vea si los dichos libros se hacen o no.⁶²⁶

622 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 169, 07 de enero de 1597.

623 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 171v, 14 de febrero de 1597.

624 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 173, 15 de abril de 1597.

625 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 174, 02 de abril de 1597.

626 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 183v-184, 12 de septiembre de 1597.

Es entonces que el 26 de septiembre del mismo año se reunió el cabildo metropolitano para decidir si era necesario dejar de mandar a hacer los libros en Sevilla para mejor fabricarlos en la Nueva España a un menor costo:

[Al margen derecho:] Que los libros de canto necesarios al servicio del coro no se dejen de hacer en ninguna manera.

Habiendo sido llamados de *antediem* por el pertiguero para tratar de hacer ciertos libros de canto de que hay necesidad precisa en el coro, como consta del auto hecho en esta razón a doce de este mes; quedó por toda esta congregación resuelto que los dichos libros se hagan y por ningún acontecimiento se dejen de hacer respecto de la gran falta que hay de ellos en el coro; y que para que se nombren las personas a propósito, así para ordenar la cantoría, letras escritas, iluminación y que haya cuidado en que se pongan en efecto; se citará de nuevo a sus señorías para que en el primer cabildo se nombren las tales personas y se les dé mano y facultad entera para concertarlos y hacer las escrituras y recaudos necesarios.⁶²⁷

Es así que, por cuestiones presupuestarias, se decidió priorizar la elaboración de los nuevos cantorales en la Ciudad de México con artífices residentes en la Nueva España en lugar de mandarlos traer de la metrópoli hispalense. El encargo recayó en el canónigo Francisco de Paz y al maestro de capilla Juan Hernández las negociaciones y contratos con los artífices novohispanos para la elaboración de los nuevos libros de canto llano teniendo en cuenta que la Catedral Metropolitana de México carecía de la solvencia económica para mandar a realizar dicho material bibliográfico, y que, por lo tanto, el trabajo de los artífices debía de pagarse a plazos:

[Al margen derecho:] Nómbranse personas para concertar los libros de canto llano.

Y habiendo sido citados para nombrar personas que acudan al orden

627 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 184v-185, 26 de septiembre de 1597.

que han de tener los libros de canto llano que se han de hacer para el servicio del coro, y habiéndolo premeditado con acuerdo de esta congregación, *nemine discrepante* nombraron a los señores canónigos y racioneros Dr. Dionisio de Rivera Flores, Francisco de Paz, Juan F[H]ernández, Servan Rivero para que todos juntos concurran a concertar con el escritor que los hubiere de hacer; lo que ha de llevar por cada hoja, así de punto de canto, como de letra y de iluminación. Y hecho el concierto, se ha de obligar el dicho escritor a dar dentro de tiempo señalado todo lo que se ordenare haga, estando en lo que hubiere duda, así de cantoría como de lo demás, a lo que le ordenaren los dichos señores racioneros, de lo cual y de las demás condiciones que le pidieren, ha de hacer obligación en forma, con fianza de que lo cumplirá so pena que los dichos señores le pusieren. Y aunque es así que en el poner en efecto la hechura de estos libros no hubo duda todavía, se reparó en que si la fábrica [ramo con el dinero de la construcción de la catedral], con los muchos gastos que tiene, podría acudir a pagarlos; y habiendo entendido del canónigo Francisco de Paz, mayordomo de ella, que por ahora no podría con descargo desembolsar lo que sería menester para la obra del monumento y la de estos libros, por ser mucha cantidad, con todo esto se mandaron poner por obra y que lo referido se concierte, teniendo atención a que la costa de estos libros y la del monumento no se ha de pagar luego toda, sino por plazos, y que así como ellos corren, la renta hace lo mismo, y que los dichos libros, cuando el que los ha de hacer se dé mucha prisa, tendrá hartos que acabar en dos años, y lo mismo el monumento. Que respecto de esto, y de la mucha necesidad que de lo uno y de lo otro hay, no se podía dejar de la mano. Y así quedo resuelto en que no se deje de la mano, acudiendo cuando hubiere duda de consideración a este Cabildo, para que, ventiladas en él, se esté a lo que mandaren se ponga en efecto.⁶²⁸

Entonces, a la semana siguiente, se le encargó a Francisco de Villadiego la manufactura de los libros describiendo el trabajo que debía de realizar en ellos. Es curioso notar que, en este cabildo se le llamaba a

628 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 185-185v, 03 de octubre de 1597.

Villadiego “la persona más perita en el arte de hacer libros dentro del reino de la Nueva España”, a pesar de la fama que en nuestros días goza Luis Lagarto y de quien se cree (sin sustento documental alguno) que este último realizó las iluminaciones de un himnario del coro (O42) de la Catedral Metropolitana de México antes de irse a Puebla:⁶²⁹

[Al margen izquierdo:]

El doctor Dionisio de Ribera Flores, a quien se cometi6 con los dem6s se6ores nombrados en el auto de tres de este mes el concierto de los libros de canto llano que se han de hacer para el servicio del coro, dijo que habiendo hecho llamar a Villadiego, persona en este arte, la m6s perita que se sabe en este reino, y habiendo tratado con 6l tomase a su cargo el hacer estos libros, con las condiciones y calidades que los

629 Guillermo Tovar de Teresa es quien presenta esta hip6tesis de acuerdo con el an6lisis que hizo de un himnario perteneciente a la Librería Coral de la Catedral de México (O42) en donde nota que la iluminaci6n de sus letras capitulares es similar al trabajo de Lagarto y, sustenta a6n m6s su teoría, con base en un documento donde encontr6 que Luis Lagarto residi6 en la Ciudad de México para 1586, teniendo contacto con artesanos y orfebres que trabajaban en la renovaci6n de la catedral metropolitana. Sin embargo, dicho documento no demuestra que Lagarto haya trabajado para la Catedral de México ni mucho menos que haya realizado iluminaciones en los libros corales que el can6nigo Francisco Paz estaba mandando a fabricar. Lo anterior se sustenta en que dicho documento trata 6nicamente sobre que Lagarto dio fe y testimonio ante notario de conocer a Juan Salcedo, sujeto que para ese entonces se encontraba fabricando la reja del coro de la Catedral de México y que no había logrado terminar el trabajo a tiempo, situaci6n por lo que Salcedo pidi6 que Lagarto testificara que s6 se encontraba trabajando en dicha obra. Si bien las iluminaciones del O42 son similares a la obra de Lagarto, no se puede afirmar tajantemente que sean de su autoría bas6ndose tan solo en una evaluaci6n visual, porque es alta la posibilidad de errar sin poseer la noticia documentada de alg6n contrato que pruebe que efectivamente Lagarto trabajara en los libros corales de la Catedral de México.

Por otro lado, s6 existe noticia sobre otros artesanos que fueron quienes elaboraron los cantorales metropolitanos. Para la confirmaci6n de que dicho himnario es obra de Lagarto hay que barajar tres escenarios: el primero es comprobar la autenticidad de dicha autoría a trav6s de los ramos de f6brica de catedral y en el Archivo Hist6rico de Notarías buscando el contrato (teniendo en cuenta que cabe la posibilidad de que ya no exista dicho documento); el segundo escenario es que el artífice de dichas iluminaciones haya tenido alguna influencia de la obra de Lagarto (o viceversa); mientras que el 6ltimo escenario puede ser que dicho libro (suponiendo que s6 es obra de Lagarto) no perteneciera originalmente a la Catedral Metropolitana de México sino a otra iglesia, llegando probablemente al acervo coral metropolitano despu6s de la Reforma como pas6 con otros tantos libros corales que eran de distintas 6rdenes religiosas antes de pasar al acervo de la catedral. Sea como fuere, este asunto no pasa de conjeturas hasta que no salga a la luz alg6n documento que aclare dicha controversia. Véase: Guillermo Tovar de Teresa, *Un rescate de la fantasía: el arte de los Lagarto, iluminadores novohispanos de los siglos XVI y XVII* (México: Fomento Cultural Banamex, 1988), 66-79.

dichos señores le dijeron. Y habiéndoseles también referido en cabildo pleno, donde fue llamado y trajo algunas muestras de letras de iluminación, salmodia y canto; él dijo que lo haría con mucha voluntad pagándole su trabajo del cual haría quiebra respecto de la voluntad que tenía de servir a esta Santa Iglesia. Y que después de muchos dares y tomares que con él se tuvieron sobre él, cuando finalmente se vino a concluir con él viniendo en ello los señores dichos en que lo que toca a la cantoría puntaría a once pesos de oro común cada cuaderno de pergamino de ocho hojas, con las letras grandes y de iluminación capitales que le demostraron. Y lo que toca a la letra y salmodia, con las letras también capitales en cada verso que se le mostraron, haría cada cuaderno de las dichas ochos fojas de pergamino por veinte pesos, poniendo para los dichos libros todos los recaudos a ellos anexos y pertenecientes, encuadernados y chaveteados, y formalmente dándoles de todo punto acabados, a contento que esto habían acabado, viniendo su Señoría a ello. Y entendiendo su Señoría que era esta última resolución y que eran los precios moderados según dijeron algunos de los señores que de esto saben, dijeron que el dicho concierto se haga como está referido con el dicho Villadiego, por escritura, poniéndole en ella el tiempo que ha de dar acabados los dichos libros y a qué tiempo se le han de hacer los pagos y las demás condiciones que a los dichos señores pareciere para la buena dirección de este negocio, para lo cual, se les dio facultad y poder en forma, cuanto era necesaria en derecho, con advertencia de que empiece los dichos libros por el antifonario vespertino y los maitines de la Resurrección, y el triduo de la Semana Santa de la que hay tanta necesidad; que no hay en esta Santa Iglesia por dónde cantarlos, y tras esto, por el oficio de los difuntos de que también la hay notable, procurando que éste sea curioso respecto de que se apreció que de esta congregación había quién lo costease después de acabado.⁶³⁰

Dentro de este lapso de tiempo, en la fabricación de libros de canto llano manufacturados en la Nueva España, existen algunas noticias

630 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 186, 14 de octubre de 1597.

curiosas sobre la adquisición de más libros a través de la compra. En primer lugar, está la noticia de la adquisición de un impreso con la música polifónica del compositor Juan Navarro:

[Al margen derecho:]

El racionero Juan F[H]ernández, maestro de capilla, presentó un libro de música de molde, cuyo autor dijo ser Navarro, de cuya composición hay mucha satisfacción. Y los señores prebendados que de este arte saben, le aprobaron por tal y dijeron haber ya cantado en el coro de esta Santa Iglesia en él y que era necesario, que, respecto a esto, suplicaba le mandasen comprar. Y vista la aprobación, y que el precio era veinte pesos de tepuzque, mandaron se comprase para el servicio de la capilla.⁶³¹

En segundo lugar, existe otra noticia sobre la adquisición de cuatro misales (altar) y cuatro breviarios (coro) durante el año de 1597 y también sobre la adquisición de una caja de breviarios y misales:

[Al margen derecho:] Que se compren 4 misales y 4 breviarios

[Al margen derecho:] Que se envíe a España por breviarios y misales

El canónigo Francisco de Paz, mayordomo de fábrica de ella, dijo que para el servicio de la sacristía y coro había pedido al administrador del nuevo rezado cuatro misales y cuatro breviarios, los cuales le había dado y él los traía y hacía demostración de ellos para que cuadrando a sus señorías se mandasen comprar para el dicho efecto. Y visto por sus señorías los aprobaron y porque había necesidad los mandaron comprar; y que se le pagasen por ellos lo que conforme a la *[sic]* que fue los misales grandes a veinte y dos pesos, los dos por ser *[sic]*; y los dos medianos a doce pesos; los cuatro breviarios *[sic]* pesos *[sic]* cada uno; que todo costó noventa y cuatro pesos, los cuales se mandaron librar para que se pagasen y porque de este género hay cada año mucha necesidad ya *[sic]* se da a esta Santa Iglesia los libros necesarios. Se acordó

631 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 187, 31 de octubre de 1597.

que se escribiese a España como se hizo, que por esta congregación se le envíe una caja de misales y breviarios teniendo consideración a que esta Santa Iglesia tomará lo que hubiere menester con más comodidad y lo mejor, y que en lo que quedare no podrá haber quiebra, fuera de lo cual no se trató negocio que se pudiese escribir.⁶³²

Es curioso saber que, el mercader Pedro de Mendoza continuó como proveedor de ornamentos para la Catedral Metropolitana de México desde la metrópoli hispalense⁶³³ y también se mandó hacer un inventario de los ornamentos y alhajas de la catedral (en donde se incluían los libros del coro)⁶³⁴ con la finalidad de hacer una auditoría a los sacristanes para hacerles justicia de los objetos de plata que se habían perdido para ese entonces.⁶³⁵

En cuanto a la elaboración de los libros de coro, Francisco de Villadiego renunció al encargo de elaborar los nuevos libros de coro debido a sus muchas ocupaciones y a las pocas condiciones pecuniarias que le ofrecía el Cabildo Catedral Metropolitano de México quedando en su lugar Lorenzo Rubio que trabajaba como músico dentro del coro de la catedral:

[Al margen derecho:]

De parte de Villadiego, a cuyo cargo estaba el hacer los libros de canto llano, conforme a lo concertado con él por los señores comisarios nombrados para este efecto en auto de tres de octubre de noventa y siete, se propuso que, aunque era así que él se había encargado de hacer y dar acabados los dichos libros con las cualidades y condiciones que se le habían dado por escrito, y por los precios que con él se habían concertado, habiéndolo mirado y considerado le parecía que no podría acabar los dichos libros por ser solo y haberle acudido negocios forzosos que no le darían lugar a ello, y aunque pudieran compeler al dicho

632 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 187v, 07 de noviembre de 1597.

633 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 188v, 14 de noviembre de 1597.

634 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 189, 21 de noviembre de 1597.

635 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 198-198v, 05 de mayo de 1598.

concierto, no se trató de ello respecto de que habiéndose entendido que dejaba el dicho Villadiego de su voluntad lo que había intentado, se ofrecieron personas que con más comodidad, mayores ventajas y en menos tiempo los acabasen; para lo cual, habiendo traído diversas veces a esta congregación muestras de pieles para los dichos libros, solfa, punto, y letra, y letras iluminadas y quebradas de las personas que los querían tomar a su cargo; y habiendo cuadrado así las dichas muestras, como la comodidad con que se ofrecían a hacer los dichos libros, así en el tiempo, como en parte del dinero; se ordenó y mandó que si las tales personas que a esto se ofrecían, que eran y son Lorenzo Rubio, músico de esta Santa Iglesia, y Gregorio de Quesada, apuntador y oficial perito en este oficio, diesen fianzas abonadas de lo que con ellos concertasen los dichos señores comisarios, rescindiendo el trato hecho con el dicho Villadiego se efectuase con los dichos Lorenzo Rubio y Gregorio de Quesada. Para lo cual, y para hacer de nuevo las escrituras con los dichos oficiales con las condiciones y cualidades que en el auto referido, y las escrituras hechas con el dicho Villadiego se habían hecho, daban y dieron poder de nuevo tan bastante cuanto en derecho era necesario a los dichos señores comisionados doctor Dionisio de Ribera Flores, canónigo Francisco de Paz, racionero Juan Hernández y racionero [Servan] Ribero para que concluyendo esta causa de una vez, sin volverla a esta congregación se continuasen y acabasen los dichos libros trayendo concierto que así hicieren ante escribano a este Cabildo para que se vea, guarde y cumpla. Con lo cual y con haber tomado a su cargo los dichos racioneros la corrección del canto, apuntación de él y letra a que se ofrecieron gratis, se acabó hoy este negocio.⁶³⁶

La urgencia del negocio se puede constatar en el cabildo celebrado inmediatamente en donde se dieron nuevamente las condiciones y concierto preparando otra vez las escrituras para realizar el dicho trabajo ante la pérdida de la escritura por parte del notario Andrés Moreno:

636 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 195v-196, 07 de abril de 1598.

Los señores comisarios nombrados en el auto anterior dijeron que para acabar de todo para el concierto de los libros de canto llano referidos en el auto, a todo traía hechas las escrituras y condiciones que les había sido ser necesarias para que esta obra tuviese efecto, y juntamente los precios que había de costar por menudo cada cosa en [sic], que su señoría los viese y aprobase para que le otorgase las dichas escrituras, lo cual siendo entendido se leyeron las condiciones y concierto; las cuales hechas y firmadas ante escribano se leyeron y confirmaron y para que de ellas conste aunque están inciertas en el dicho concierto, se mandaron poner aquí y son las siguientes:

Las condiciones que aquí se citan que mandaron de poner en este auto [sic] Andrés Moreno, escribano de esta Santa Iglesia para ponerlas insertas en la escritura de la cual perdió el registro y visto de no hallarse, se mandó renovar este concierto de los dichos libros de canto tomando de nuevo fianzas y seguridad para que la dicha obra se acabase como parece en el auto de veinte de noviembre de ese dicho año a que me refiero.⁶³⁷

Sin embargo, el Cabildo Catedral Metropolitano de México no poseía el desahogo económico para tal obra, por lo que se trató en la siguiente reunión sobre el utilizar los cuatro novenos del rey para tal efecto:

[Al margen derecho:]

El doctor Dionisio de Ribera Flores, a cuyo cargo está la obra del monumento y juntamente la de los libros de canto llano para el servicio del coro como está declarado en los autos atrás contenidos, dijo que para continuar las dichas obras, había necesidad de dineros; que su Señoría fuese servido mandar se librasen para que las dichas obras no se dejen de la mano. A lo cual se respondió que por gasto de los cuatro novenos, el mayordomo de la fábrica, a cuyo cargo están, vaya proveyendo de ellos. Que el dicho doctor librare para este efecto con

637 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 196-196v, 10 de abril de 1598.

cuenta y razón, para que entregándoselos y tomando su carta de pago se le reciban en data.⁶³⁸

La escritura definitiva se realizó el 20 de noviembre de 1598 solucionando, finalmente, la pérdida de la original y obligando a Lorenzo Rubio a culminar su obra mencionando a sus fiadores:

[Al margen derecho:]

Yo el secretario infrascripto advertí a su Señoría que la escritura del concierto de los libros de canto llano que hace Lorenzo Rubio, escritor para esta Santa Iglesia, aunque se había otorgado ante Andrés Moreno, escribano de esta Santa Iglesia, no parecía el registro de ella, ni el dicho escribano sabía de él ni la daba. Y que el dicho escritor pedía dineros a buena cuenta para la dicha obra, los cuales no se le debía dar hasta que el dicho concierto pareciese, y pareciendo a su Señoría bien lo propuesto, ordenaron que de nuevo y con fianzas se hiciese la dicha escritura; y luego *in continenti*, estando las condiciones por escrito, se mandó otorgar la escritura del dicho concierto inserta en ella las condiciones en que se han de hacer y pagar los dichos libros ante Joanillo, escribano del Rey Nuestro Señor, la cual se otorgó hoy dicho día. Y el dicho Lorenzo Rubio dio por sus fiadores a Cristóbal Vázquez, mercader, y Bartolomé Rubio, los cuales se obligaron de que el dicho Lorenzo Rubio, escritor, acabara la dicha obra con las condiciones que en ella se le ponen so pena de los daños y de pagar la cantidad de pesos de oro que al dicho escritor pareciese haber recibido; lo cuál concluso, se mandó ir pagando al dicho escritor lo que fuese haciendo conforme al dicho concierto porque la dicha obra no cese.⁶³⁹

Al igual que ocurrió en Sevilla con Melchor Riquelme, Lorenzo Rubio requirió de ayuda para concluir con los libros de canto llano que el

638 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 196v, 14 de abril de 1598.

639 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 214-214v, 20 de noviembre de 1598.

cabildo le tenía encomendado, situación por la que se contrató a Lucas García para iluminar las letras capitulares:

[Al margen derecho:]

Este día se mandaron librar por cuenta de fábrica trescientos y cincuenta pesos a Lucas García, iluminador de los libros de canto llano, digo, de las letras capitulares de ellos; de los cuales, conforme a la escritura que con él se hizo de concierto, pareció debérsele y haberlos trabajado; de que certificaron el doctor Rivera y Joan F[H]ernández, comisarios de este negocio, y que la concertaron e hicieron la escritura en nombre de su Señoría.⁶⁴⁰

El último registro de noticias sobre la librería coral durante el siglo XVI es sobre el libro del oficio de difuntos que quedó defectuoso por ser muy chica su letra para ser leída desde los asientos del coro. Es por esta razón que se mandó que se volviese a realizar con buena letra y sin que el escritor cobrará más que lo concertado en la escritura hecha ante notario:

[Al margen derecho:]

E este cabildo se hizo demostración de los libros del oficio de difuntos que se van acabando para servicio del coro, y aunque se concertó su cantoría, letras grandes, encuadernación y hojas, la letra del texto pareció pequeña como realmente lo es para poderse leer en el coro desde las sillas. Y atento a que esto se acabe de una vez bien y aproveche, se acordó que la dicha letra de los salmos o texto sea de la letra del canto, de su tamaño y forma, y no como la tienen los dichos libros, porque siendo así, quedarían defectuosos. Y que al escritor se le pague el dicho texto a razón de cómo este concertado por la escritura que en esta razón se hizo, a que se remitieron.⁶⁴¹

640 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, fojas 185-185v, 04 de diciembre de 1598.

641 ACCMM, *Actas de Cabildo*, libro 4, foja 229, 01 de octubre de 1599.

Es en esta etapa cuando se adquirieron y renovaron los ornamentos litúrgicos en el tenor de la construcción de la actual Catedral Metropolitana de México y de la consolidación de las finanzas de la Nueva España. Cabe destacar que la economía novohispana llegaría a ser la más poderosa del mundo durante la primera mitad del siglo XVIII y esto se debió a que a finales del siglo XVI (y sobre todo a principios del siglo XVII) se fue aumentando la industria novohispana con la minería, el trabajo en el campo y el comercio interoceánico entre Asia, América y Europa; circunstancia que permitió el incremento gradual de las rentas de la Catedral Metropolitana de México a partir del siglo XVII, lo que permitió, un aumento gradual de rentas que permitieron otra renovación de dicho material litúrgico-bibliográfico durante el milagro novohispano del siglo XVIII.

CONCLUSIONES

Desde la caída de México-Tenochtitlán, Hernán Cortés proyectó que la plaza Mayor de la nueva ciudad contara con una catedral que contuviera los poderes eclesiásticos en consonancia a que dicho espacio resguardaría también los poderes civiles como el ayuntamiento, el palacio real y las casas del conquistador.⁶⁴² Sin embargo, a pesar de poseer grandes terrenos para su construcción, se construyó en dicho lugar una iglesia humilde que en un principio fungió como iglesia Mayor al no estar fundado el Obispado de México y cuyo primer párroco fue un clérigo natural de Llerena de nombre Garzón, quien la dotó de libros litúrgicos básicos para su función. Según el testimonio del canónigo Gaspar López, antes de la llegada del arzobispo primado de México en dicha iglesia se celebraba la misa y el oficio divino únicamente rezados y sin canto a excepción de los domingos y días de fiesta, cuando se debió haber hecho un esfuerzo para que hubiera alguna entonación en canto llano para la atracción de los fieles. Es así como los primeros libros de coro de la catedral debieron ser alguno que otro breviario con música de canto llano interpretada por sacerdotes a capela ya que, para ese entonces, dicha iglesia no contaba con órgano ni coro.

⁶⁴² Hernán Cortés donó sus casas para que en ese lugar se construyera el actual Palacio Nacional, quedándose con los solares de la antigua Alcaicería que abarcaba cuatro grandes cuadras y cuya ubicación, más cercana al zócalo, queda actualmente en los terrenos del Monte de Piedad.

Es con la llegada del obispo Zumárraga que éste le da forma de catedral a la iglesia Mayor formando el coro con su librería coral propiamente dicha, además de introducir el canto polifónico con la creación de la capilla de músicos. Por lo tanto, fue él el encargado directo de adquirir para su iglesia catedral los primeros cantorales formales tanto de canto llano como de polifonía para el servicio del coro, labor que realizó mandando traer varios libros desde Sevilla a través de intermediarios como el primer maestro de capilla Juan Juárez y procuró que vinieran personas útiles en el arte de escribir libros de iglesia, como acaeció con el cartujo Juan de Avevilla, con la finalidad de que se pudiesen elaborar aquí mismo a un menor precio.

Mucho se ha hablado sobre la gran labor civilizadora del arzobispo Zumárraga, pero poco sobre las dificultades económicas que encontró para realizarlas porque, si bien el prelado poseía un buen ingreso gracias al pueblo de Ocuituco que era de su propiedad, éste vivió eternamente endeudado hasta tal punto de no tener nada que comer porque todo el dinero lo gastaba en construir iglesias dentro de su incipiente obispado, dotarlas de ornamentos, construir hospitales, brindar medicina a los pobres, edificar escuelas, traer la primera imprenta, etc. Es así que no le alcanzaban los diezmos ni sus ingresos para tal labor titánica, por lo que tuvo que recurrir a su amigo minero don Martín de Aranguren, quien saldó las deudas del arzobispo en agradecimiento a Dios por todos los bienes que le había otorgado al venir a la Nueva España. Los libros del coro eran libros muy costosos y todos los financió el arzobispo Zumárraga de su bolsillo, pero al no tener dinero para ello, recibió apoyo de Aranguren de quien se tiene testimonio de haber saldado todas las deudas del arzobispo. Por tanto, podemos considerar que ambos fueron los primeros mecenas y fundadores de la Librería Coral Catedral Mexicana. Esto es de gran importancia puesto que dichos libros fueron utilizados durante casi todo el siglo de la conquista: el arzobispo Montúfar no realizó nuevas adquisiciones de cantorales como lo demuestra el arzobispo Moya en su renovación de la librería coral cuando se menciona que los libros ya están muy usados, viejos y maltratados por su uso debido a que todos eran de la época del arzobispo Zumárraga.

Es hasta finales del gobierno del arzobispo Moya que se renueva la librería coral adquiriendo nuevos libros desde Sevilla, a través de la entrada de dinero que permitió la donación de los novenos reales hechos por Felipe II a la catedral. Sin embargo, el arzobispo murió y el cabildo metropolitano continuó con la adquisición de libros litúrgicos, poniendo el encargo en manos del maestro de capilla Juan Hernández y del canónigo Francisco de Paz. Si bien, en un principio,⁶⁴³ dicho material bibliográfico se mandó elaborar a Sevilla por artesanos famosos como Melchor Riquelme, se dieron cuenta que esto ocasionaba un enorme gasto para la fábrica de la iglesia que no tenía tanto presupuesto para ello.

Debido a esta situación, a finales del siglo XVI, se mandó de nuevo a realizar los libros del coro dentro de la Nueva España. Primero se pensó en el artesano del libro más famoso del reino novohispano llamado Francisco de Villadiego (curiosamente no se menciona a Lagarto) para terminar optando en que su confección corriera a cargo de cantores de la misma catedral como Lorenzo Rubio. Dicha renovación no concluyó en el siglo XVI, pues se extendió hasta los primeros treinta años del siglo XVII renovando la estantería anticuada que el arzobispo Zumárraga había mandado fabricar para la librería coral ubicada en la sacristía. La vieja estantería se mandó destruir porque fomentaba el orín y las mordidas de roedores al material bibliográfico. Fue así que se decidió elaborar cajoneras nuevas y cerradas para resguardar los cerca de ochenta cuerpos de libros que conformaban la librería coral. Otro problema al que se enfrentó el Cabildo Catedral Metropolitano fue el hurto y extravío de los libros debido a que, en un principio, se prestaban a otras iglesias para su copia por ser la catedral cabeza arzobispal, situación que ocasionó numerosas prohibiciones, regañíos y sanciones a los sacristanes encargados de su resguardo.

En cuanto a su cuidado, el máximo responsable era el tesorero quien debía velar para los encargados cumplieran adecuadamente con el resguardo y conservación de los libros junto a los demás ornamentos

643 Dentro de la renovación que el arzobispo Montúfar hace de la librería coral.

litúrgicos de la sacristía, para ello realizaba constantes auditorías. Inmediatamente después de él, el sochantre era el encargado del resguardo y uso por ser director del coro del canto llano, aunque en un principio esta figura no existía por falta de disponibilidad presupuestal quedando directamente como encargado del coro el chantre por órdenes del arzobispo Zumárraga, siendo hasta la gestión de Montúfar que aparece la figura del sochantre como en España.

Sin embargo, se puede constatar en las actas que esto no se cumplió en un principio a cabalidad encargándose tal labor a otros miembros del cabildo. Los subordinados del sochantre debían ser los sacristanes que velaban por el resguardo de los cantorales en la sacristía al igual que los demás ornamentos litúrgicos y su aderezo en el coro para que los prebendados pudiesen cantar. No obstante, esto tampoco se cumplió totalmente a cabalidad porque esta función fue recayendo, según la época, en varias personas como en la contratación que hubo de cuatro acólitos para que quedaran a cargo de los libros del coro, rotándose de dos en dos cada semana y que terminó el acólito Villalobos siendo el único que efectuaba tal labor. Más adelante, tiene lugar la sustitución de los acólitos por cantores librereros que bien pueden llamarse los antecesores de lo que más tarde será el librero o bibliotecario del coro y cuya función era elaborar un inventario, ordenarlos en su estantería según la clasificación y aderezarlos en el facistol para el uso de los señores capitulares.

En cuanto al aspecto bibliotecológico de la librería coral, no existía un catálogo propio de la biblioteca porque, al ser considerados dichos libros objetos litúrgicos, se inventariaban en conjunto con los demás ornamentos y bienes de la sacristía. Su clasificación era a partir del año litúrgico y del uso de dichos cantorales, dividiéndose primero en dos grandes grupos: los graduales (misa) y los antifonarios (oficio divino), aunque también existió la praxis de hacer libros en un solo cuerpo con ambos repertorios para la fiesta de algún santo como lo demuestra el libro que contiene la misa y oficio de san José que data del siglo XVIII (signatura V03) o el oficio de difuntos que se encuentra en dos tomos y que data de finales del siglo XVI y principios del XVII (signatura V09

y signatura V10). En segundo lugar, eran ordenados según el calendario litúrgico de acuerdo con su uso, dándole prioridad a los libros utilizados en días dominicales y posteriormente a los feriales que contenían el santoral del resto de los días.

Si bien la Librería Coral Catedral de México no fue la primera del continente americano (por ser anteriores a ésta las de las Antillas) ni la de tierra firme por tener ese título la de Panamá ni tampoco la primera del territorio novohispano (por ser anterior a ella también la Librería Coral de la Catedral Angelopolitana junto a las que formaron los franciscanos en sus instituciones), su estudio es sumamente valioso por tratarse de la más importante de nuestro territorio nacional y por la simple razón de pertenecer a la cabeza arzobispal que servía de modelo a todas las diócesis sufragáneas. Esto permite conocer cómo se configuró, desde sus inicios, la liturgia virreinal novohispana abarcando su estudio la historia cultural de nuestra nación. Asimismo, se trata también de uno de los primeros acervos especializados que se formaron dentro de nuestro país.

Por último, cabe mencionar que la presente obra surgió de un supuesto que desarrollé en mi tesis de maestría: a causa de las cortas rentas de la catedral era probable que el obispo Zumárraga hubiera formado la librería coral en lugar de la biblioteca propiamente dicha de la catedral. Sin embargo, el presente estudio logró demostrar lo contrario porque sí se formaron ambas independiente una de la otra. Este hecho, lejos de verse como un error, debe verse como la confirmación del rigor científico con el que se llevó a cabo ésta investigación, por lo que cuando confirmo algún hecho lo hago sustentado en la documentación encontrada y, en el caso de no estar seguro por no poseer la información requerida en dicho momento, , procuro crear supuestos en lugar de afirmaciones (a diferencia de otras obras), porque sé que posteriores estudios comprobarán o refutarán mis ideas (formuladas en honor a la verdad científica). De este modo, como quiero evitar crear errores que se repitan en futuros estudios realizados por otros investigadores, quedando claro lo que es un hecho documentado y una creencia mía con base en los documentos consultados. Es así como el rigor científico de la Historia se debe

comprender porque ningún estudio queda libre de errores ni de malas interpretaciones que estudios posteriores saquen a la luz.

La realización de la presente investigación es sumamente importante porque, a través de mi hipótesis inicial, logré desentrañar la historia de la primera biblioteca que tuvo la Catedral Metropolitana de México y que era un misterio hasta nuestros días. Asimismo, es sumamente importante porque estudia la librería coral dentro del contexto histórico-arquitectónico-litúrgico-social que le tocó vivir en sus inicios. Es así como en el primer capítulo brindo los conceptos básicos para su estudio y comprensión, no existiendo otro trabajo similar que yo conozca en lengua española. Por todo lo anterior, el presente trabajo es relevante al sentar las bases para realizar los estudios del libro y de las bibliotecas novohispanas religiosas: todo aquél interesado en realizar este tipo de estudios podrá encontrar aquí la teoría y una breve descripción de los repositorios bibliográficos-documentales que pueden albergar tanto las catedrales como los conventos; abriendo con ello, el campo de estudio a las librerías corales, a los repositorios de música polifónica y a los libros de altar que contuvieron nuestras instituciones religiosas y que, en muchos casos, hoy en día representan objetos de museo.

En cuanto al contenido de la historia de la Librería Coral de la Catedral Metropolitana de México, el presente estudio también es importante porque compila e interpreta cronológicamente las noticias –hasta ahora encontradas– de este repositorio bibliográfico y genera como producto una historia científica de los inicios de esta biblioteca durante el siglo XVI que anteriormente solo había sido estudiada por fragmentos. Es así como el presente estudio no pretende ser un trabajo definitivo (como no existe ninguno en el ámbito histórico-científico), procurando animar y servir al público lector a que se realicen más investigaciones de esta naturaleza con el pleno conocimiento de cómo estaba constituido nuestro patrimonio bibliográfico-documental virreinal eclesiástico.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM). *Actas de Cabildo, Acuerdos de Cabildo, Fábrica Material, Inventarios, Reales Cédulas*. Ciudad de México, México.

Archivo General de Indias (AGI). Contratación, Indiferente, México, *Patronato*. Sevilla, España.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Sevilla, España.

Biblioteca de la Universidad de Uppsala, colección de mapas. Carlos v, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, 1500–1558 (dedicado) y Santa Cruz, Alonso de, 1505-1567 (nombre asociado). *Mapa de la Ciudad de México ca. 1550*. ID: urn:nbn:se:alvin:portal:record-85478 (nbn). Consultado el 28 de junio del 2018, <https://www.alvin-portal.org/alvin/imageViewer.jsf?dsId=ATTACHMENT-0001&pid=alvin-record%3A85478&dswid=2971>.

Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado. Cayetano Torres Tuñón y Luis Antonio Torres Tuñón. *BIBLIOTHECA TURRIANA SIVE CATALOGUS LIBRORUM PERTINENTIUM AD DD. DD. LUDOVICUM ET Cajetanm de Torres FRATRES Praebendatos Ecclessiae Mexicanae*. Manuscrito n.º 38. México, 15 de octubre de 1758.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Aldazábal, José. *Vocabulario básico de liturgia*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 1996.

Alfaro Cruz, Jesús. “Inmigrantes de piel y papel en el siglo XVI: primeros indicios sobre la compra y adquisición de libros de coro por la Iglesia Catedral de México, 1530-1540”. En *Música y catedral: Nuevos enfoques, viejas temáticas*, coordinado por Jesús Alfaro Cruz y Raúl H. Torres Medina. México: UNAM, 2010.

———. “Cristóbal de Campaya, primer procurador y primer secretario del Cabildo Catedral Metropolitano (1536-1545)”. Tesis de licenciatura en Historia. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2013.

Álvarez Márquez, María del Carmen. *El mundo del libro en la iglesia catedral de Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla: Diputación Provincial, 1992.

———. *El libro manuscrito en Sevilla (Siglo XVI)*. Sevilla: Área de cultura y fiestas mayores, Ayuntamiento de Sevilla, 2000.

Anglería, Pedro Mártir de. *Décadas del Nuevo Mundo*. México: Editorial Robredo, 1964, tomos I-II.

Asensio Palacios, Juan Carlos. “De la Liturgia visigoda al canto gregoriano”. En *Historia de la música en España e Hispanoamérica. De los orígenes hasta c.1470*, editado por Maricarmen Gómez, 30. Madrid: FCE, 2009, volumen 1.

- Barrera Rodríguez, Raúl. "Atrio de la Catedral Metropolitana: Vestigios prehispánicos y virreinales". *Arqueología Mexicana: Ventanas arqueológicas en el centro histórico de la Ciudad de México*, edición especial n.º 79 (abril 2018).
- Bécares, Vicente. "Aspectos de la producción y distribución del Nuevo rezado". En *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World, editado por Lain Fenlon y Tess Knighton*. Kassel: Reichenberger, 2006.
- Becerra Ramírez, Isaac. "Historia Documentada de la Biblioteca Turriana: Orígenes y Decadencia". Tesis de maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2016.
- Biblia de Jerusalén*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1975.
- Borromeo, Carlos. *Instrucciones de la Fábrica y del ajuar eclesiásticos*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2010.
- Carreño Velázquez, Elvia. "Los graduales *dominicales y sanctorales* impresos en México durante el siglo XVI". *Titivillus: revista internacional sobre libro antiguo*, n.º 3 (2017): 41-66.
- Carreño, Alberto María. "La primera biblioteca del continente americano". *Divulgación Histórica. Revista Mensual Ilustrada* IV, año IV, n.º 2-4 (1942-1943).
- . *Don Fray Juan de Zumárraga: teólogo y editor, humanista e inquisidor (documentos inéditos)*. México: Editorial Jus, 1950.
- . "La primera biblioteca del continente americano". En *Estudios Bibliográficos, colección de obras diversas*, 219-230. México: Victoria, 1962, volumen XIII.

Carreño, Alberto María. *Estudios Bibliográficos (Obras diversas)*. México: Victoria, 1962, volumen XIII.

Cattin, Giulio. *Historia de la música, 2. El medioevo, primera parte*. Madrid: Ediciones Turner-Música, 1987, tomo II.

Colón, Cristóbal. “Carta de Cristóbal Colón a los Reyes Católicos, acerca de la población y negociación de la isla Española y de las otras islas descubiertas y por descubrir”. En *Cartas de relación de la conquista de América (Textos originales de las cartas de Colón, Cortés, Alvarado, Godoy, Ulloa, Alvar Núñez y Valdivia)*. México: Editorial Nueva España, sin año.

Compiani, Alberto, Nelson Hurtado, Bárbara Pérez, Mónica Pérez, Jesús A. Ramos Kittrell, Silvia Salgado y Thalía Velasco. “Libros de coro en MUSICAT. Rescate, conservación, catalogación y divulgación de la colección resguardada por la Catedral Metropolitana”. En *Cuadernos del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente*, editado por Enrique Martín, 42-48. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, diciembre 2006.

Córdoba, Pedro de. *Doctrina christiana para instrucción e información de los indios por manera de historia. Compuesta por el muy reverendo padre fray Pedro de Córdoba de buena memoria, primero fundador de la orden de los Predicadores en las islas del mar océano, y por otros religiosos doctos de la misma orden. La cual doctrina fue vista y examinada y aprobada por el muy Reverendo Señor el Licenciado Tello de Sandoval, Inquisidor y Visitador en esta Nueva España por su Majestad. La cual fue impresa en México por mandado del muy Reverendo Señor don fray Juan de Zumárraga, primer obispo de esta ciudad, del Consejo de su Majestad, etc., y a su costa. Año de MDXLIII con privilegio de su Sacra Cesárea Católica Majestad*. México: Imprenta de Juan Pablos, 1544.

Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*. México: Porrúa, 2005.

- Díaz Cayeros, Irma Patricia. *Ornamentación y ceremonia. Cuerpo, jardín y misterio en el coro de la Catedral de Puebla*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2012.
- Diccionario de la Lengua Española* (23.a edición). Madrid: Real Academia de la Lengua Española, 2014.
- Didaché. Doctrina apostolorum. Epístola del Pseudobernabé*. Introducción, traducción y notas por Juan José Ayan Calvo. Madrid: Ciudad Nueva, 1992.
- Eguiara y Eguren, Juan José de. *Prólogos a la Biblioteca Mexicana*. Traducido y editado por Agustín Millares Carlo. México: FCE, 1996.
- Escolar Sobrino, Hipólito. *Historia de las Bibliotecas*. Madrid Pirámide, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1990.
- Fernández Catón, José María. “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”. En *Historia Ilustrada del libro español: los manuscritos españoles*, coordinado por Hipólito Escolar Sobrino. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo. *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851.
- . *Sumario de la Natural Historia de las Indias*. México: FCE, 1996.
- Fernández del Castillo, Francisco, comp. *Libros y libreros en el siglo XVI*. México: FCE, 2017.
- Fernández López, Juana Inés, Jorge René González M., María del Consuelo Maquívar M., José Abel Ramos Soriano y Lourdes Villafuerte García. *Vocabulario eclesiástico novohispano. Seminario de Historia de las Mentalidades*. México: INAH, 2015.

Galván Rivera, Mariano, ed. *Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes. Ilustrado con muchas notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la compañía de Jesús, y un apéndice con los decretos de la Silla Apostólica relativos a esta Santa Iglesia, que constan en el FASTI NOVI ORBIS y otros posteriores, y algunos más documentos interesantes; con cuyas adiciones formará un código de derecho canónico de la Iglesia Mexicana.* Barcelona: Imprenta de Manuel Miró y D. Marsá, 1870, segunda edición en latín y castellano.

García Icazbalceta, Joaquín. *Don Fray Juan de Zumárraga. Primer Obispo y Arzobispo de México. Estudio biográfico y bibliográfico.* México: Porrúa, 1988, tomos I-IV.

García Villoslada, Ricardo. *Historia de la Iglesia Católica II. Edad Media (800-1303): La cristiandad en el mundo europeo y feudal, la Iglesia en el mundo grecorromano.* Madrid: BAC, 1963.

Gembero Ustárroz, María. "Circulación de libros de música entre España y América (1492-1650): Notas para su estudio". En *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*. Editado por Lain Fenlon y Tess Knighton. Kassel: Reichenberger, 2006.

Gestoso y Pérez, José. *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive.* Sevilla: Andalucía Moderna, 1909, volumen III.

Gombrich, Ernst Hans. *La historia del arte.* Hong Kong: Phaidon Press, 2014.

González Sánchez, Carlos Alberto. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII.* Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.

- Iguíniz Vizcaino, Juan Bautista. *Léxico Bibliográfico*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1987.
- Las Florecillas de San Francisco*. La Coruña: Órbigo, 2016.
- Leonard, Irving Albert. *Los libros del conquistador*. México: FCE, 1996.
- Llorca Vives, Bernardino. *Historia de la Iglesia Católica I: Edad Antigua. La Iglesia en el mundo grecorromano (1-750)*. Madrid: BAC, 1976, volumen I.
- López Arévalo, Juan Ramón. *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, S. XIII-XX*. Madrid: Institución Alonso Madrigal, Patronato José María Cuadrado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966.
- Marchena Hidalgo, Rosario. *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 1998.
- Marín López, Javier. *Los libros de polifonía de la Catedral de México. Estudio y catálogo crítico*. España: Universidad de Jaén, Sociedad Española de Musicología, 2012, volumen I.
- Marín Martínez, Tomás. “Hernando Colón, el bibliógrafo del siglo XVI”. En *Cursos de verano de el Escorial: Mundo del libro antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996.
- Mateos Muñoz, Agustín. *Compendio de etimologías grecolatinas del español*. México: Esfinge, 2002.
- Morelos y Pavón, José María. *Sentimientos de la Nación*. México: Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Cultura, 2013.

Navascués Palacio, Pedro. *Teoría del coro en las catedrales españolas: discurso del académico electo excelentísimo señor don Pedro Navascués Palacio leído en el acto de su recepción pública el día 10 de mayo de 1998 y contestación del excelentísimo señor don Fernando Chueca Goitia*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1998.

———. *Monasterios en España: Arquitectura y vida monástica*. Barcelona: Lunwerg, 2000.

Osorio Romero, Ignacio. *Las Bibliotecas Novohispanas*. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas, 1986.

Parra Sánchez, Tomás. *Diccionario de Liturgia*. México: San Pablo, 2008.

Pérez Puente, María Leticia. “La organización de las catedrales en América, siglo XVI”. En *La dimensión imperial de la iglesia novohispana*. México: UNAM, 2016.

Pérez Ruíz, Bárbara. “Impresos litúrgico-musicales mexicanos del siglo XVI: fuentes para el estudio del canto litúrgico en la Iglesia novohispana”, *Resonancias: Revista de investigación musical* 23, n.º 45 (julio-noviembre 2019): 13-60.

Pimentel Álvarez, Julio. *Diccionario latín-español / español-latín. Vocabulario clásico, jurídico y eclesiástico*. México: Porrúa, 2011.

Real Academia de la Historia. “Cristóbal de Pedraza”. Consultado el 31 de octubre del 2020. <http://dbe.rah.es/biografias/100113/cristobal-de-pedraza>.

Rocha Herrera, Elvira Natalia. “El colegio de infantes de la Catedral Metropolitana de México: expresión cultural del Virreinato”. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993.

- Rubial García, Antonio, coord. *La Iglesia en el México Colonial*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.
- Salgado Ruelas, Silvia Mónica. “Los libros de coro de la Catedral de México. Proyecto de conservación, catalogación y digitalización”. En *2 Coloquio MUSICAT. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2007.
- . “La biblioteca y la librería coral de la Catedral de México”. En *El libro en circulación en la América Colonial. Producción, circuitos de distribución y conformación de bibliotecas en los siglos XVI al XVIII*, coordinado por Idalia García Aguilar y Pedro Rueda Ramírez. México: Quivira, 2014.
- . “Los libros de coro de la Catedral de México, un repertorio virtuoso”. En *La Catedral de México*, editado por Martha Fernández, Xavier Cortés Rocha, Armando Ruiz Castellanos y Jaime Salcido. Barcelona: Fundación BBVA Bancomer, 2014.
- . “Calígrafos, iluminadores y mecenas de libros de coro en la Catedral Metropolitana de México, 1750-1788”. En *Actores del ritual en la Catedral de México*, coordinado por Marialba Pasto y editado por Lucero Enríquez Rubio, 89-101. México: UNAM Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016.
- Santa Cruz Castillo, Ruth Lizbeth. “¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII”. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2017.
- Sartore, D. y A. M. Triacca. *Nuevo Diccionario de Liturgia*. Edición española por J. M. Canals. Madrid: Ediciones Paulinas, 1987.

- Schwaller, John Frederick. *The History of the Catholic Church in Latin America: From Conquest to Revolution and Beyond*. New York: New York University Press, 2011.
- Sevilla, San Isidoro de. *Etimologías*. Traducción y notas por José Oroz Reta. Madrid: BAC, 1982.
- Stevenson, Robert. *Music in México: The only complete history of mexican music from Aztec times to present with numerous musical examples*. New York: Apollo Editions, 1971.
- Suárez de Peralta, Juan. *La conjuración de Martín Cortés y otros temas*. México: UNAM, 1994.
- Toussaint, Manuel. *Iglesias de México. La Catedral de México*. Fotografías de Guillermo Kalho. México: Secretaría de Hacienda, 1924, volumen II.
- . *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano. Su historia, su tesoro y su arte*. México: Porrúa, 1973.
- Tovar de Teresa, Guillermo. *Un rescate de la fantasía: el arte de los Lagarto, iluminadores novohispanos de los siglos XVI y XVII*. México: Fomento Cultural Banamex, 1988.
- . “La portada principal de la primitiva Catedral de México”. En *La Catedral de México*, editado por Martha Fernández, Xavier Cortés Rocha, Armando Ruiz Castellanos y Jaime Salcido. Barcelona: Fundación BBVA Bancomer, 2014.
- Tribe, Shawn. “The Iconography of San Clemente”. *Liturgical Arts Journal* (24 de septiembre del 2019). Consultado el 07 de mayo del 2023. <https://www.liturgicalartsjournal.com/2019/09/the-iconography-of-san-clemente.html>.

Vallejo Cortés, Dalia. *El Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Patriarca San José para los infantes del coro de la Catedral Metropolitana de México*. México: ADABI de México y Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2011.

Zamora, Fernando y Alfaro Cruz, Jesús. “Cristóbal de Campaya y la fabricación del primer reglamento de coro en América: la importancia del coro en la conquista espiritual de México-Tenochtitlán”. En *2 Coloquio musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2007.

Historia de la Librería Coral de la Iglesia Catedral Metropolitana de México durante el siglo XVI.

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Sergio Sepulveda; revisión especializada, Blanca Vilchis Flores; revisión de pruebas, Sergio Sepulveda y Carlos Cevallos Sosa; formación editorial, Oscar Fernando Arcos Casañas y Mónica Salmoran Alvarado. Fue impreso en papel cultural de 90 g en los talleres de Gráfica Premier, 5 de febrero n.º 2309, San Jerónimo Chicahualco, C. P. 52170, Metepec, Estado de México. Se terminó de imprimir en febrero 2024.